Jorge Alfredo Rafael Ortiz Arce



MANUAL DEL RECLUTA

1975

MNP/C0387/2483

Jesús María Rafael Ortiz Mateos



Miguel Grau

Así como la Patria tiene su Himno, así también el Marinero Peruano tiene el suyo; el autor fue el MT2. (Sanitario), León Donayre, la letra dice:

HIMNO DEL MARINERO

Entonemos estrofas marciales
Marineros Peruanos cantad,
Nuestro canto es de Guerra en la lucha
Y es el Himno de amor en la Paz.

Nuestros vientos cual brisas son suaves,
Nuestros cielos serenos están
Horizontes nuestras almas descubren
En la inmensa llanura del mar.

Nuestras Naves que altivas flamean
La Bandera de Angamos y Abtao
Son heraldos de lucha y progreso,
Orientados por noble ideal.

Es la fe en la Justicia que inflama
Nuestro espíritu noble a lidiar,
Y al abuso de Fuerza, las fuerzas
Del Derecho sabremos mostrar.

Y si Dios ha querido confiarnos
Del Perú la defensa del mar!
¡Ante el Mundo juremos la gloria
Del Perú, mantenerlo una vez más.

¡Timonel! A tu rueda ve pronto;
Vuela bravo artillero al cañón;
Has que altivo en el tope flamee
El gallardo pendón bicolor.

Has que ruja potente en los tubos,
Fogonero, el hirviente vapor;
Torpedista a tu puesto cual leones
Defendiendo del suelo el honor.

Y entre tanto que llegue la hora,
Preparemos el triunfo en la Paz,
Que la Patria orgullosa se siente
De sus hijos campeones del mar!

INDICE

CAPITULO I

CURSO DE INFORMACION GENERAL

	Pág.
Generalidades sobre la vida en la Marina	1
Grados y Cargos en la Marina	3
Jerarquía en las Fuerzas Armadas	4
Requisitos para el Ascenso de la Plana Menor	9
Instrucción General del Recluta	10
Vestuario	24
Conducta del Marinero en su franco	27
Asuntos Administrativos	30
Historia y Tradición de la Marina de Guerra	32
Campaña Naval contra Chile	35
Actuación de la Marina en el Conflicto con el Ecuador	39
Engrandecimiento de la Marina del Perú hasta nuestros días	40
Futuro de la Marina de Guerra del Perú	40
Ceremonial y Cortesía	40
Bandera Nacional	41
Estandarte Nacional	41
Escudo de Armas	42
Escudo Nacional	42
Gallardete	42
El Gran Sello del Estado	42
Escarapela Nacional	42
Relato Histórico del Himno Nacional	42
Letra Oficial del Himno Nacional	44
Honores al Pabellón	46
Instrucción Moral y Religiosa	49
Moral	51
El Comunismo y la Religión y la Marina	54
Organización de la Marina	57
Deberes de la Guardia Militar	59
Modo de guardar ropa	62
Inspección de Prendas	67
Inspección Semanal	70
Uniformes y Utiles de Cama	77
Organización	77
Organización Interna de los Buques	79
Historia de los Límites del Perú	85

Pág.
Formación del Estado Peruano ... 91
El Perú y su Frontera con el Ecuador ... 92
El Protocolo de Río de Janeiro ... 95
Acta de canje ... 99

CAPITULO II

CODIGO DE JUSTICIA MILITAR

Disposición General ... 101
Delincuentes ... 102
Eximentes ... 103
Atenuantes ... 104
Agravantes ... 105
De las penas y su duración ... 106
De la Aplicación de las Penas ... 108
De la extinción de la acción y de la condena penales ... 110
De la condena condicional ... 112
De la liberación condicional ... 113
De la rehabilitación ... 114
Delitos contra la seguridad del Estado ... 115
Del Espionaje ... 118
De la Infidencia ... 119
De la Violación del Derecho de Gentes ... 121
Ultrajes a la Nación y a sus símbolos representativos y a los Institutos Armados ... 122
De la rebelión ... 123
Del Motín y la Falsa Alarma ... 125
Disposiciones Comunes a los Títulos Anteriores ... 126
Del Ataque a Centinela o Fuerza Armada ... 126
Del Insulto al Superior ... 128
De la Insubordinación ... 130
De la Desobediencia ... 131
Violación de Consigna ... 133
Del abandono de Servicio ... 134
Del abandono de Destino ... 135
De la Deserción ... 137
De la Negligencia ... 140
De la Evasión de Presos y Prisioneros ... 143
De los Delitos de Cobardía y contra el Honor, Decoro y Deberes Militares ... 144

CAPITULO III

ARTILLERIA Y ARMAMENTO MENOR

Fusil Mauser ... 148
Nomenclatura de los elementos que constituyen el fusil ... 150

Pág.

Descripción de la munición ... 151
Empleo del fusil ... 152
Fusil automático F.A.L. 7.62 mm. ... 154
Sub-Ametralladora Madsen MK-II ... 164
Funcionamiento del arma ... 169
Manejo del Arma ... 171
Limpieza del Arma ... 174
Lista de las partes componentes del arma ... 175
Pistola ... 177
Artillería de los buques ... 180
Dotación del cañón ... 181
Deberes y obligaciones de la dotación ... 182
Precauciones de seguridad reglamentaria con los explosivos ... 187
Precauciones de seguridad e instrucción en los pañoles ... 190

CAPITULO IV

HIGIENE PERSONAL Y PRIMEROS AUXILIOS

Propósito ... 192
Higiene personal ... 193
Primeros auxilios.— Principios fundamentales ... 197
Cómo prestar auxilio a una persona que sufre de shock eléctrico ... 203

CAPITULO V

LUCHA CONTRA INCENDIO

La importancia de la lucha contra incendio ... 214
Material combustible ... 215
¿Qué produce los incendios? ... 215
¿Qué es el fuego? ... 216
Confianza necesaria en un recluta para combatir un incendio ... 217
El peligro de los vapores explosivos ... 219
Los peligros de la electricidad estática ... 222
El peligro de la ignición espontánea ... 224
Distintos elementos necesarios para combatir un incendio ... 225
Rapidez mental y habilidad física necesaria para extinguir un incendio. ... 225
Clases de incendios ... 226

CAPITULO VI

CURSO DE VIGIAS

Plan de instrución ... 229
Clases de vigías ... 229

Pág.
Instrumentos usados ... 231
Marcaciones ... 232
Reglas generales para ver de noche ... 233
Equipos y comunicaciones telefónicas ... 236

CAPITULO VII

ZAFARRANCHOS

Importancia de los zafarranchos ... 238
Alarma general ... 238
Sistema de circulación del buque ... 238
Zafarranchos ... 238

CAPITULO VIII

NOCIONES DE INGENIERIA

Turbinas de Gas ... 241
Máquinas Auxiliares ... 241
Combustión Externa ... 242
Combustión Interna ... 243
Máquina de Propulsión ... 243

CAPITULO IX

NOMENCLATURA

Términos y usos ... 244
Piezas principales de un buque ... 245
División interna del buque ... 246
Superestructura del buque ... 247
Partes del ancla ... 248
Máquinas ... 250
Palos ... 250
Vergas ... 250
Penoles ... 250
Galleta ... 250
Estays ... 250
Obenques ... 250
Flechastes ... 250
Burdas ... 250
Marchapié ... 252
Amantillos ... 252
Driza ... 252
Cofa ... 252
Puente alto ... 252

Pág.
Puente ... 252
Torre de Combate ... 252
Sollados ... 252
Ante-Cámaras ... 252
Cámaras ... 252
Camaretas ... 252
Camarotes ... 252
Jardines ... 252
Pañoles ... 252
Santa Bárbara o Pañol de Munición ... 252
Sala de Calderas ... 252
Tanque de Petróleo ... 253
Puertas estancas ... 253
Puertas de Registro ... 253
Sala de Máquinas ... 253
Túnel ... 253
Compartimento del Timón ... 253
Guardacalores ... 253
Cachimbas de ventilación ... 253
Chimeneas ... 253
Aljibe ... 253
Medios de achique ... 253
Sistema de tuberías y válvulas de doble fondo ... 254
Sistema contra incendio ... 254
Inundación de pañoles de munición ... 254
Tangón ... 254
Portalón ... 255
Guindola ... 255

CAPITULO X

ELEMENTOS DE GOBIERNO Y PROPULSION DEL BUQUE

Gobernar un buque ... 256
Timonel ... 256
Timón ... 256
Limera ... 256
Organos de gobierno ... 256
Caña de gobierno ... 256
Escala ... 256
Guardamancebo ... 256
Servomotor ... 257
Guardines ... 257
Compás Magnético ... 257
Bitácora ... 257
Girocompás ... 257
Organos de Propulsión ... 259

Pág.

Hélice ... 259
Arbol o Eje de la Hélice ... 259
Guayacán ... 259
Arbotantes ... 259
Nudos ... 259
Cabullería ... 261
Láminas de nudos ... 262 al 266
Tipos de buques ... 269
Faenas marineras ... 274
Carena ... 274
Cuidado de la pintura del casco ... 274
Limpieza de la línea de agua ... 275
Baldeo de cubierta ... 275
Lavado de pintura de interiores y mamparos ... 275
Limpieza de bronces ... 276
Arranchar el buque ... 276

CAPITULO XI

Embarcaciones menores ... 277
Arriar un bote desde los pescantes ... 277
Manejo de botes a remo ... 278
Instrucciones para la boga ... 279

CAPITULO XII

ARITMETICA

Suma ... 282
Resta ... 283
Multiplicación ... 283
División ... 284

CAPITULO XIII

COMPENDIO DE LA GEOGRAFIA DEL PERU

... 289

CAPITULO XIV

COMUNICACIONES

... 293

Cuadro de Comunicaciones Visuales.
Cuadro de Gallardetes Numéricos.
Cuadro de Gallardetes Repetidores.
Banderas Especiales y Gallardetes del Código Aliado.
Numerales del Código Aliado.

MANUAL DEL RECLUTA

CAPITULO I

CURSO DE INFORMACION GENERAL

Propósito.— Familiarizar a los Reclutas con sus obligaciones y deberes de rutina, tales como el saludo, cortesía militar, disposiciones reglamentarias, así como orientar sus primeros pasos en el Servicio Militar.

GENERALIDADES SOBRE LA VIDA EN LA MARINA

Actualmente Ud. es un hombre que se está formando para actuar en la mar. Pertenece a un equipo de hombres que ha sabido siempre defender la divisa Nacional, que nunca ha dado la espalda al enemigo. Los cañones que se usan son más complicados que los de la Guerra del Pacífico en 1879; pero la Segunda Guerra Mundial ha demostrado que, aunque la Armada no tiene ya buques de madera, tiene aún los mismos hombres de hierro.

Los marineros, son la espina dorsal de la Armada. Ellos navegan en los buques, disparan los cañones y tripulan los botes. Deben ser, no sólo un marinero, sino un verdadero hombre de mar; un hombre que lo mismo, pueda alcanzar un proyectil, disparar un cañón, lanzar un cabo, hacer la costura, manejar un bote y realizar todas las obligaciones de un verdadero tripulante de un buque de guerra. Además de eso, al igual que los hombres de que le precedieron deberá ser aseado, honesto y adoptarse a la vida de sus compañeros, de sus oficiales y en general, de todos, a bordo vive en un mundo de verdaderos hombres. El buque será su hogar, ya sea un Crucero o un LSM, sabe que es el mejor buque de la Armada y que hará la parte que le corresponda para mantenerlo así.

Cómo debe lucir — Cuando se es un marinero que navega, o sea embarcado, es su obligación estar siempre como si acabase

de romper filas después de una inspección, siempre bien afeitado y con el cabello corto, su uniforme le quedará como si hubiera nacido con él. No use trajes "Elegantones" hechos por sastres particulares; por dos razones; Primera: a bordo no se le permitiría y segunda, quedando mal él, se desprestigia y por él juzgan mal, a la institución que pertenecen.

Cómo debe comportarse.— Cuando desembarque a tierra, recuerde que los hombres que hacen algo en este mundo, no hablan mucho sobre ella. No debe alardear con los "civiles" en los ómnibus y tranvías. Ud. oirá alardear a hombres con huellas de combate, acerca de lo que hicieron en determinado sitio. Deje las borracheras para los novatos, ya sabe Ud. mucho para saber los malos efectos del trago y ha tenido tantas veces a un borracho a su lado que sabe en qué consiste esa peste.

Probablemente ya conozca que el trabajo más duro consiste en evitar el trabajo. El tiempo que pierde escondiéndose del Contramaestre, es una verdadera labor ¿No es así? El holgazán crónico sufre más preocupaciones de no trabajar, que si efectuase la labor que le corresponda con el grupo que está ocupado en alguna tarea.

Cuando reciba alguna orden, muévase como si estuviese vivo. Algún día será Maestro y verá cuán despreciable es ver a un marinero moviéndose en la cubierta a paso de general en una labor que debe desarrollarse con toda rapidez. Cuando vea a su "grupo" trabajando con ahinco vaya ahí y trabaje también, no espere una invitación escrita.

La Marina ha ido creciendo en estos últimos años a pasos agigantados, los adelantos técnicos brindan un horizonte muy amplio en cualquiera de las ramas en la que Ud. quiera perfeccionarse, pero para poder triunfar, como en cualquier profesión se necesita mucho trabajo y dedicación, deseo de aprender; por eso sus primeros pasos que sean bien guiados y todo lo que pueda aprender en este período de entrenamiento será sus conocimientos básicos, que en sus futuras dependencias, serán luego ampliados por la experiencia en el cumplimiento de la rutina, hasta alcanzar una especialidad y ser de este modo útil a la Patria y a la Marina.

De igual modo se trata de alcanzar de Uds. en esta Escuela una integridad física capaz de soportar la dura vida de mar y que sólo lo podrá alcanzar poniendo de su parte el mayor empeño en los ejercicios físicos que para tal fin se ha dispuesto.

GRADOS Y CARGOS EN LA MARINA

Personal y Jerarquías.— La Marina de Guerra en el Perú, está constituído por el siguiente personal:

a) Personal Superior

b) Personal Subalterno

c) Personal Civil.

a) **Personal Superior.**— Se clasifica del siguiente modo:

1.—Oficiales de Comando General, los Cadetes Peruanos que habiendo estudiado en la Escuela Naval del Perú han recibido despacho de Alférez de Fragata y continúa en la carrera ascendente, hasta el grado de Vice-Almirante.

2.—Oficiales de Comando Especialistas: Los Oficiales de Comando General que voluntariamente deciden prestar servicios en una especialidad técnica de la Marina de Guerra.

3.—Los Oficiales de Servicios Auxiliares: Aquellos civiles con título profesional que se asimilan a la Marina por ser necesarios sus servicios, tales como los Médicos, Contadores, Religiosos, etc.

4.—Cadetes Navales: Los alumnos que se preparan para Oficiales en la Escuela Naval del Perú o por disposición especial en una Escuela Naval extranjera.

b) **Personal Subalterno.**— Comprende los siguientes grupos:

1.—Cuerpo de Maestros y Oficiales de Mar: los Alumnos egresados de las Escuelas Técnicas de la Armada o aquellos del Cuerpo de Marinería que han alcanzado el grado de Oficiales de Mar de 3ra. y siguen su carrera ascendente hasta el grado de Maestro Técnico Supervisor.

2.—Cuerpo de Marinería.— El conjunto del personal que sirve en la Marina como Marineros de 1ra., 2da., Cabos de 2da. y 1ra.

3.—Cuerpo de Servicios Especiales.— Personal que sirve en la Marina cuyas funciones no son militares, como por ejemplo: Peluquero, Sastre, Mayordomo, etc.

c) **Personal Civil.**— Está constituído por ciudadanos que por razón de especialidad u oficio, ocupan empleo cuyo desempeño no requiere personal militar.

a).—Personal Superior: En escala ascendente.

Cadete	.....Cadete
Alférez de Fragata Teniente Segundo Teniente Primero	.....Oficiales Subalternos
Capitán de Corbeta Capitán de Fragata Capitán de Navío	.....Oficiales Superiores
Contralmirante Vice-Almirante	.....Oficiales Generales

b).—Personal Subalterno: En escala ascendente.

Marinero de 2da. Marinero de 1ra. Cabo de 2da. Cabo de 1ra.	.....Marinería
Oficial de Mar de 3ra. Oficial de Mar de 2da. Oficial de Mar de 1ra.	.....Oficiales de Mar
Maestro de 2da. Maestro de 1ra. Maestro Técnico de 2da. Maestro de Técnico de 1ra. Maestro Técnico Supervisor	.....Maestros

JERARQUIA EN LAS FUERZAS ARMADAS
PLANA MAYOR

MARINA	EJERCITO	AVIACION	POLICIA
Aspirante	Aspirante	Aspirante	.....
Cadete Naval	Cadete	Cadete	Cadete
Alférez de Fragata	Sub-Teniente	Alférez	Alférez
Teniente Segundo	Teniente	Teniente	Teniente
Teniente Primero	Capitán	Capitán	Capitán
Capitán de Corbeta	Mayor	Mayor	Mayor
Capitán de Fragata	Tte. Coronel	Comandante	Comandante
Capitán de Navío	Coronel	Coronel	Coronel
Contralmirante	General Brigada	Mayor General	General
Vice-Almirante	General División	Tte. General	Tte. General
.....	Mariscal	.....	.....

PLANA MENOR

MARINA	EJERCITO	AVIACION	POLICIA
Marinero de 2da.	Soldado	Avionero	Guardia
Marinero de 1ra.	Soldado	Avionero	Guardia
Cabo de 2da.	Cabo	Cabo	Cabo
Cabo de 1ra.	Sargento 2do.	Sargento	Sargento 2do.
Of. de Mar 3ra.	Sargento 1ro.	Sub-Oficial 3ra.	Sargento 1ro.
Of. de Mar 2da.	Sub-Oficial 3ra.	Sub-Oficial 2da.	Sub-Oficial 3ra.
Of. de Mar 1ra.	Sub-Oficial 2da.	Sub-Oficial 1ra.	Sub-Oficial 2da.
Maestro 2da.	Sub-Oficial 1ra.	Técnico de 3ra.	Sub-Oficial 1ra.
Maestro 1ra.	.....	Técnico de 2da.	.....
Maestro Téc. 2da.	.....	Técnico de 1ra.	.....
Maestro Téc. 1ra.	.....	Téc. Inspector	.....
Mtro. Téc. Supervisor	.....	Téc. Supervisor	.....

5.—**De los Cargos de la Marina:**

a).—Ministro de Marina: Es el representante político de la Marina ante el Poder Ejecutivo. No ejerce autoridad militar dentro de la Organización de la Marina, por tal motivo no es necesario que tenga un grado determinado, pudiendo ser si fuera el caso un ciudadano civil o un miembro de cualquier Instituto Armado.

b).—**Comandante General de la Marina:** Es la más alta autoridad naval después del Ministro de Marina y como tal tiene precedencia sobre todos los de su clase. Es responsable ante el Ministro de Marina de la Unidad de Doctrina, alistamiento, instrucción y disciplina de los distintos elementos que constituyen las Fuerzas Navales y Dependencias de Tierra. Ejerce el Comando de la Marina de Guerra del Perú.

c).—**Del Estado Mayor General de la Marina:** Es la organización encargada de asistir al Comandante General de la Marina en el ejercicio de sus funciones operativas. Está compuesta de cuatro secciones:

Primero Sección	M1	Personal y Movilización
Segunda Sección	M2	Inteligencia y Seguridad
Tercera Sección	M3	Operaciones y Comunicaciones
Cuarta Sección	M4	Logística y Abastecimientos

El Jefe de Estado Mayor General de la Marina, será un Oficial General o Capitán de Navío, cuya función es dirigir y coordinar la labor de las secciones del E.M.G.M.

d).—**Comandante General de la Escuadra:** Es el responsable del Comando de la Escuadra, tendrá como asesores a todos los Comandantes de Flotillas y Divisiones y Unidades. Efectuará el planeamiento de la Escuadra para que esté lista en todo or-

den de cosas para entrar en combate y cualquier momento en el máximo de efectividad; para tal finalidad tendrá que planear y balancear perfectamente el mantenimiento del material o sea los buques que se efectúe sus recorridos progresivos, con los entrenamientos y ejercicios necesarios para adquirir doctrina y máxima eficiencia del personal. Será también responsable de la disciplina militar de toda la Escuadra.

Tendrá su Estado Mayor que en todo momento lo asesorará y le dará las pautas a seguir.

e). **Comandante de Flotilla:** Es el responsable del Comando de la Flotilla que está a sus órdenes. Cumplirá las disposiciones del Comandante General y hará que su flotilla cumpla todo lo planeado de antemano por el Comandante General para que puedan actuar las Unidades en conjunto, o suelto o por divisiones. Será responsable de la disciplina militar de su flotilla.

f). —**Comandante de División:** Es el responsable del Comando de la División que está a sus órdenes, entendiéndose por División el conjunto de unidades de características similares, así nosotros tenemos a la División de Destroyers, División de Cruceros, etc. cumplirá las disposiciones del Comandante General y hará que su División cumpla todo lo planeado de antemano por el Comandante General para que puedan actuar las Unidades en conjunto o sueltas. Será responsable de la disciplina militar de la División.

g). —**Comandante de Unidad:** Tiene a sus órdenes a una Unidad de la Escuadra, quien velará por el máximo de eficiencia, tanto del personal como el material. Tendrá como asesor directo al Segundo Comandante, a los Oficiales, Jefes de los distintos Departamentos, Operaciones, Ingeniería, Construcción, Administración y Sanidad, a los Oficiales Jefes de División, velará por el bienestar de su personal, y será responsable de la disciplina de su buque.

h). —**Segundo Comandante:** Es el Oficial inmediato inferior al Comandante, es el que está en contacto directo con el personal en tratos de rutina y hace cumplir las órdenes impartidas por el Primer Comandante. Es el Jefe de Disciplina de un buque, impone los arrestos y sanciones al personal subalterno, asimismo, es el Jefe de la Cámara de Oficiales y ocupará siempre la cabecera de la mesa.

i). —**Oficial de Operaciones:** El Departamento de Operaciones, consta de dos divisiones: Navegación y Comunicaciones y Electrónica, el Oficial Jefe de Operaciones, será el responsable

del buen funcionamiento de todos los equipos electrónicos, de la organización del departamento, los roles de zafarranchos, etc.

j).—**Oficial de Navegación:** Tiene a su cargo todo lo relacionado con el gobierno y conducción segura del buque, será responsable de la conservación de todo el material a su cargo, de la buena presentación del puente de navegación, del buen funcionamiento de todos los equipos que se utiliza para la misma.

k).—**Oficial Secretario:** El Oficial Secretario es nombrado por el Comandante, generalmente es el Oficial de Navegación, tiene que llevar toda correspondencia Oficial que es enviada de otras dependencias y hace los oficios de rutina, así como también los que son elevados de acuerdo a las necesidades del buque. Tendrá a su cargo un furriel que recibirá instructiva de él para un archivo adecuado y buena presentación de la Oficina.

l).—**Oficial de Artillería:** Es responsable de todo el Armamento existente a bordo, cañones, ametralladoras, fusiles, etc. y de los pañoles de munición, será el responsable de la buena conservación de la munición, para tal fin efectuar medidas de conservación de la munición, para tal fin efectuará medidas de la munición como de sus pañoles. Será responsable de la buena formación de apuntadores, dotaciones de los pañoles, asimismo, de la máxima preparación técnica del personal para poder cumplir con los requisitos ofensivos y defensivos en caso necesario.

m).—**Oficial de Construcción:** Es el responsable de todo el material (cabullería, anclas, cables, cadenas, etc.) embarcaciones menores y mantenimiento así como el recorrido exterior del buque, mamparos, etc. para evitar la corrosión y destrucción del material.

n).—**Oficial de Administración:** Es el responsable del Departamento que se encarga de todo el movimiento de dinero y necesidades logísticas a bordo, pagos, víveres, ropa, servicios especiales como sastrería, peluquería, lavandería, etc.

o).—**Oficial de Guardia:** Muchas y diversas son las obligaciones del Oficial de Guardia y gran parte de éstas se le presentan eventualmente, por tal motivo el criterio del Oficial debe actuar, pero en resumen los guardias de los Oficiales pueden ser en puerto o navegación.

En Puerto.— Verá que todas las órdenes de la Escuadra, de la División, Ordenes Permanentes, Transitorias y Disposiciones estén en el Portalón.

A continuación se da una lista de las obligaciones:

1.—Sabrá como está fondeado o amarrado el buque.

2.—Ancla usada y longitud de la cadena.

3.—Marcas.

4.—Estado del Departamento de Ingeniería, Caldera en uso, tiempo necesario por levantar presión para salir a navegar.

5.—Otros buques presentes y sus ubicaciones.

6.—Buque de Guardia, circuito de radio.

7.—Estado de todos los botes, lanchas y de sus combustibles.

8.—Ubicación del Comandante, Oficiales, trabajos que se están efectuando y hará cumplir la rutina del buque, como órdenes del Comandante y 2do. Comandante.

9.—Que se cumplan las medidas de seguridad.

10.—Que todo el personal cubra sus puestos de guardia

11.—En ausencia del Comandante y cuando todos los Oficiales y personal estén francos, él asumirá las funciones del Comandante, representándolo en todo momento, dará órdenes de acuerdo a las circunstancias.

12.—Hará que todo el personal transite por cubierta, limpios y bien vestidos, velará por la disciplina del personal.

En Navegación.— Deberá saber en qué posición se encuentra, rumbo que sigue el buque, velocidad, rumbo del compás, condiciones del tiempo, formación, distancia en intervalo; es responsable de la seguridad del buque, del personal, deberá comprobar si todo el personal de guardia está en sus puestos y si están instruídos en sus obligaciones.

p).—**Oficial de Sanidad:** La obligación del Oficial de Sanidad es proporcionar a bordo la atención médica necesaria para mantener el más alto nivel y conservación de la salud. En los buques no hay médicos. La Sanidad pertenece al Departamento de Administración.

q).—**Oficial de Ingeniería:** Es el responsable de que el buque esté operativo en lo que se refiere a propulsión, tiene a su cargo todos los motores de la planta de ingeniería y todos los circuitos eléctricos, generalmente tiene tres divisiones:

a) Máquinas principales que dan la propulsión del buque.

b) Máquina auxiliar, se ocupa de las máquinas y motores usados como complemento a los propulsores, bombas, ventiladores, etc.

c) Electricidad, encargada de todos los equipos eléctricos y generadores de electricidad a bordo.

REQUISITOS PARA EL ASCENSO DE LA PLANA MENOR

El personal que acredita buena conducta y competencia se hará acreedor al ascenso. Para poder ascender a la clase inmediata superior debe reunir los siguientes requisitos:

1.—El tiempo mínimo de servicios para el ascenso a cada clase es el siguiente:

Para Marinero de 1ra.	1 año como Marinero 2da.
Para Cabo de 2da.	6 meses como Marinero 1ra.
Para Cabo de 1ra.	6 meses como Cabo de 2da.
Para Oficial de Mar de 3ra.	3 años como Cabo de 1ra.
Para Oficial de Mar de 2da.	4 años como Of. de Mar 3ra.
Para Oficial de Mar de 1ra.	4 años como Of. de Mar 2da.
Para Maestro de 2da.	3 años como Of. de Mar 1ra.
Para Maestro de 1ra.	3 años como Maestro de 2da.
Para Maestro Técnico de 2da.	3 años como Maestro de 1ra.
Para Maestro Técnico de 1ra.	3 años como Mstro. Téc. 2da.
Para Maestro Téc. Supervisor	

2. La nota de examen práctico será el promedio de las notas semestrales de "Eficiencia Profesional", considerándose solamente los semestres correspondientes al tiempo requerido para el ascenso en cada clase.

3.—La competencia profesional será comprobada por los exámenes escritos y orales.

4.—La capacidad física será comprobada ante la Junta de Sanidad Naval.

5.—La nota mínima para el ascenso de Oficiales de Mar es de 14 y para los Maestros de 16.

6.—Los conscriptos, voluntarios, enrolados y contratados después de concluir sus servicios, podrán solicitar su reenganche, el que será concedido o nó, según las necesidades del servicio, el individuo que está cumpliendo su servicio militar obligatorio,

puede firmar su reenganche dentro del segundo año de servicio, o dentro de los dos primeros años siguientes a su licenciamiento. Los demás individuos deberán solicitar su reenganche un mes antes de terminar su compromiso. Los reenganches se firmarán por 2 años después de los cuales, si desean y su comportamiento y eficiencia es bueno, podrán nuevamente ser reenganchados, después del quinto reenganche no precisa firmar nuevo contrato.

INSTRUCCION GENERAL DEL RECLUTA

De la Disciplina Militar.— Para la generalidad de las personas la palabra disciplina encierra un sinónimo de serenidad, una irrazonable restricción de la libertad, una innecesaria limitación a la conducta personal y un interminable acatamiento de autoridad arbitraria. Actualmente, la disciplina es la base de la verdadera democracia, que significa la identificación con. el conjunto de reglas, a las que el hombre a través de las experiencias de las edades ha encontrado las más convenientes para gobernar las relaciones entre los individuos, miembros de una sociedad que protege los intereses de la comunidad, algunas de estas reglas son hechas por las autoridades competentes y traducidas a códigos. Estas son las llamadas leyes, otras son hechas por los usos y costumbre y son los llamados convencionales, cualquiera de ellas está sujeta al mismo tipo de disciplina. Aún el hombre de la caverna y el animal de la selva deben observar la disciplina impuesta por la naturaleza; mientras que el hombre civilizado debe observar esta disciplina impuesta por el hogar, la Escuela, la Iglesia, la Oficina, el Hotel, el Tranvía, el Policía de Tránsito o más aún, la luz de tránsito de la esquina. El Ciudadano decente y feliz es aquél que acepta gustosamente esta disciplina o de lo contrario, rehuye las restricciones de la vida en la sociedad humana.

Disciplina implica sujeción o un control impuesto por el bienestar del conjunto, la obediencia de las reglas o planes establecidos por la cooperación ordenada de los esfuerzos.

Los empleados de todos los negocios establecidos, deben cumplir con las órdenes y reglas consideradas necesarias por sus Jefes. En su defecto el negocio fracasará lógicamente orden y disciplina en sus más altos grados, son indispensables en una organización Militar; de hecho sin este alto grado de orden y disciplina una organización militar deja de ser tal, para convertirse en un puñado de hombres. Una de las primordiales responsabilidades de los Jefes es la inculcación de la disciplina en su organización, una voluntaria y alegre obediencia a sus órdenes y aquellas emanadas de la autoridad superior.

Hay varios medios de conseguir la disciplina, hay la disciplina basada en el temor, en las consecuencias de su violación, la disciplina del miedo, hay lo que nosotros damos en llamar el Ideal Americano de disciplina, una alegre y espontánea disciplina a la cual voluntariamente y gustosamente los hombres por si mismo se someten, y que emana de su fe en la causa por lo que lucha y en la confianza en sus Superiores.

De la Subordinación.—Es la situación de un subalterno con respecto al superior de quien depende y tiene su funcionamiento en las prerrogativas y responsabilidades del cargo que manda.

Por superior se entiende a todo el que tenga empleo más alto en la Jerarquía Militar y además el que ejerza mando sobre sus iguales por razones de antigüedad.

Todo Superior por razón de jerarquía tiene derecho a la obediencia y respeto de sus subalternos aunque no le estén subordinados directamente. Esta obediencia por lo general está limitada por la subordinación del subalterno a otro superior de quien depende directamente.

Del Saludo Militar.— La importancia del saludo y lo que significa es imposible desestimarlo: Es la marca del respeto del soldado para sus Oficiales: Al principio del régimen bolchevique el Congreso de Soldados y Obreros pasó la siguiente Resolución: "Los Alistados en el futuro no saludarán a los Oficiales". Esto fue el primer paso hacia la decadencia de las fuerzas militares Rusas. De acuerdo a esta Resolución el Coronel Apling del Estado Mayor General Británico, escribió: ¿No es una nimiedad? y esta nimiedad dió al telegrama que trascribimos: "Las tropas abandonan las trincheras, la artillería ha sido silenciada, los Oficiales están sirviendo como cocineros y ordenanzas". El origen del saludo; es interesante y desconocido para muchos en el servicio.

Data de tiempos muy lejanos a través de épocas en que todos los hombres se armaban y preparaban para rápidos ataques; cuando accidentalmente dos de estos hombres se encontraban, cada uno manifestaba sus intenciones pacíficas a la vista del otro, levantando su mano derecha. Esta costumbre continuó y finalmente se convirtió en el moderno saludo militar.

El saludo es un cambio de cortesía y manifestación de educación entre individuos de una organización militar, no debe de admitirse de ningún modo la idea por parte del que saluda primero, de que es mental, moral y físicamente inferior a quien saludó. Los Oficiales están tan llamados a saludar a los Superio-

res a ellos como los alistados están obligados a saludar a los Oficiales.

La mayoría de los alistados han trabajado en la vida civil con alguna capacidad antes de entrar a la Marina. Como empleados, pocos de ellos descuidaron de saludar de alguna manera a sus jefes cuando se les encontraba en la calle, el joven mensajero o dependiente de Banco, hubiera sido considerado un descortez y falto de propio respeto, si eludiera el matinal saludo a sus compañeros al entrar en el trabajo, y cuando el capataz de taller o el jefe de un departamento en una tienda hace su recorrido de la mañana, y los empleados sienten un gran placer en decirle "Buenos días" y dedicarle una sonrisa como una medida de respeto y su política no lo habrá empequeñecido o humillado, del mismo modo que el saludo en la Marina no empequeñece ni humilla al marinero.

Descuido en cortesía militar, tales como la falta de saludo, no pueden ser tolerados por ninguna organización militar, tal descuido es evidencia inequívoca de pobre ejemplo y dejadez. Los alistados deben comprender que el saludo militar es similar a quitarse el sombrero en la vida civil; que el alistado debe saludar a sus compañeros tal como saluda a sus Jefes en la vida civil cuando los encontraba en la calle un domingo por la noche y que debe descubrirse en el comedor de los Oficiales o en sus camarotes y dejar su cigarro fuera, de la misma manera que hacía con sus jefes en la vida civil.

De la Lealtad.— De las muchas cualidades que un individuo puede poseer, ninguna es más importante que la lealtad. Lealtad significa una causa, comprende la abosuta eliminación de nuestras ideas personales, aversiones, esperanzas, deseos, así como el interés de que triunfe la causa común.

Hay dos clases de lealtad, lealtad a sus Superiores y lealtad a sus subordinados. Nosotros tenemos que ser leales a nuestros subordinados así como a nuestros superiores.

Las órdenes dadas por los superiores, son órdenes y como tales deben ser transmitidos sin tener en cuenta el juicio que de ellos pudiera hacer los subordinados, o la fuente indirecta de donde emanan. Si nosotros no examinamos cuidadosamente vamos a encontrar frecuentemente una tendencia de criticar las órdenes de nuestros superiores. Si ellas coinciden con nuestras propias ideas seremos íntegramente leales, sino lo fueran las recibiremos de mal grado. En otras palabras, es demasiado frecuente el caso, de que nuestra lealtad sea cierta cuando el plan que debemos seguir coincide con nuestras propias ideas.

El Deber.— "Tengo deberes sagrados que cumplir, ARICA no se rinde hasta quemar el último cartucho". Este es un ejemplo patético de deber que demostró el Coronel Francisco Bolognesi en la Guerra del Pacífico contra los chilenos, prefirió morir antes que dejar de cumplir con sus obligaciones, mejor dicho con su deber. El servicio en la Marina de Guerra no es un empleo por el cual se recibe compensación monetaria de acuerdo con la importancia y cantidad de trabajo, que se realice. Más bien es una devoción a una causa y el dinero que se recibe debe ser considerado no como un pago por los servicios, sino como un dinero dedicado a cubrir las necesidades de la vida y que permita vivir, vestir y desarrollarse en un medio que esté de acuerdo con la autoridad y responsabilidad del individuo. Si Ud. es un individualista y espera recibir recompensa material por la manera en que realiza su trabajo, sufrirá muchos desengaños, y se sentirá descorazonado y obtendrá como resultado inefectividad en su labor. La Marina espera y está segura de que en todo momento sus componentes desde el que tiene más grado hasta el último tripulante cumpla con sus obligaciones en todo momento para que así, al estar acostumbrado a hacerlo el que se tenga que defender nuestra integridad territorial contra el enemigo todos como un sólo equipo cumplan como buenos patriotas con sus deberes.

De las Disposiciones Reglamentarias:

a).— **Respeto.**— El Marinero debe en toda circunstancia, tanto de día como de noche, en servicio o fuera de él, exteriorizar el respeto a sus superiores, por su corrección en el saludo, la manera de presentarse y la de hablar con él. El inferior habla al superior francamente, pero con todo respeto: El Superior responde al inferior sin asperezas, tratando de inspirarle confianza. En ningún momento el inferior levantará la voz más de lo normal.

b).—**Obediencia.**— Todo militar debe obedecer las órdenes dadas por el Superior sin crítica ni murmuración, pues él es el único responsable, además, una de las normas principales para la disciplina es la obediencia, sin ella no puede existir disciplina.

c).—**Compañerismo.**— Además de la auto estimación, la mayoría de las personas normales precisan de la aprobación o afinidad del grupo en que trabajan. Cuando un hombre comprende que pertenece a alguna entidad, llena automáticamente esta necesidad; la mayoría de los hombres de una unidad militar tiene este sentimiento geográfico o de pertenencia.

Es muy importante comprender esta necesidad cuando se presenta la excepción y hay un individuo que parece no adaptarse. Hay veces que un hombre no es aceptado por el grupo a que pertenece debido a que tiene algo distinto en sus maneras o en su apariencia o a sus hábitos o conducta antisociales. Un ejemplo corriente de esto es el recluta que no parece nunca limpio. Su apariencia y olor desagradables lo hacen objeto de bromas y novatadas, lo que lo convierte en un paria en su grupo, en este caso lo primero que hay que hacer es reintegrarlo al grupo para hacerlo trabajar o entrenarlo.

d).—**Conducto Regular**.— Se entiende por conducto regular en un Instituto Armado el procedimiento a seguir cuando se desea resolver algún problema particular; esto quiere decir por ejemplo: Si Ud. desea exponer al Comandante un problema PERSONAL, no puede ir directamente donde él, sino tiene que recurrir a su Oficial inmediato, éste, a su Jefe de Departamento quien expondrá su asunto al 2do. Comandante y recién éste al Comandante.

e).—**Tratamiento**.—El tratamiento general es de "Usted" entre el personal de la Armada sea cual fuere su jerarquía.

Cuando se dirija a su superior se dirá Mí..... según el grado en la siguiente forma:

Mi Almirante, a los Vice-Almirantes y Contralmirantes, Mi Comandante a los Capitanes de Navío, Capitanes de Fragata y Capitanes de Corbeta; Mi Teniente a los Tenientes Primeros y Tenientes Segundos; Mi Alférez a los Alférez de Fragata, Mi Cadete a los Cadetes.

El tratamiento al dirigirse al personal de la Plana Menor será el siguiente:

Mi Técnico, a los Técnicos; Mi Maestro a los Maestros de 1ra. y 2da.; Mi Condestable, a los Oficiales de Mar Torpedistas y Artilleros; Mi Contramaestre, a los Oficiales de Mar de Maniobra y Señales; Mi Oficial de Mar a los Oficiales de Mar de otras especialidades, a un Cabo se le dirá simplemente "Cabo"

f).—**Formaciones**.— Las formaciones a bordo son por Departamentos, el personal, al llamar a formación debe proceder a ir a su emplazamiento a paso ligero, lo más rápido posible, pues si no se hace así la distribución de los trabajos y órdenes se atrasaría y además generalmente se ganaría un arresto por moroso a formación.

Las formaciones son de dos clases: (a) las de rutina que son dos, por la mañana a 0800 horas y por la tarde a 1330 horas éstas son para la distribución de trabajos. (b) formaciones fuera de rutina que se efectuarán cuando sean necesarias.

En toda formación el personal cuando cubra su puesto, permanecerá en atención o en descanso, de acuerdo a la orden del más antigüo y por ningún motivo se moverá, se tocará o conversará con nadie, en todo momento se guardará porte militar.

Otras de las formaciones para pasar inspección del personal, ésta se efectúa por el Oficial de Guardia cuando el personal sale franco y la otra son los Viernes a partir de 1400 horas en que el Comandante inspecciona a todo el personal por Departamentos. Todo el personal deberá estar formado con su ropa del día impecable, pelo cortado, uñas limpias y bien afeitado así como sus zapatos limpios y su uniforme planchado.

g).—**Lugares donde no debe entrar sin Permiso**.— En todo buque o dependencia de la Marina hay lugares donde los tripulantes o personal no autorizado no puede transitar sin autorización, tales como pañoles de munición, pasadizos para la Cámara de Oficiales, etc. En todos esos lugares existen unos letreros pintados con la palabra "Sólo para Oficiales", "Prohibido el ingreso al personal no autorizado", hay que respetar estos avisos tienen sus motivos. Cuando Ud. lea "Prohibido fumar" es porque hay peligro y no se debe hacerlo. También está prohibido el ingreso a los Camarotes de los Oficiales, salvo el caso de ser llamado por éstos por algún motivo.

En horas de trabajo el personal no podrá entrar a las cuadras ni a su casino por ningún motivo, se ganaría un arresto fuerte.

h).—**Cómo debe entrarse a las Cuadras, Comedores, etc**.— Siempre que entre como regla general a un lugar bajo techo, debe entrar sin gorra, esto deberá hacerse en las Cuadras y Comedores, debe ingresarse sin hacer escándalo ni corriendo, su comportamiento debe ser de un hombre correcto de una personalidad definida, recuerde que para todo hay momento, para jugar, para bromear, para trabajar, para estudiar o para cumplir una orden. El hombre correcto hará las cosas dándole la importancia que requiere, debe tratar siempre de formarse hábito que le servirán para toda su vida. Cuando vaya a pasar rancho, vaya peinado, limpio, con las manos lavadas y coma decentemente, emplee los cubiertos para la comida, no las manos y no ensucie las mesas con la comida no ponga los pies en los bancos ni juegue con

los alimentos, acostúmbrese a ser hombre que respeta las reglas de urbanidad. No ensucie las cuadras, bote los papeles en los tachos hechos para ese objeto, porque una cuadra sucia es el reflejo del individuo y aumenta la inmoralidad de los demás. Siempre las cuadras tienen sus sillas o bancos u otros asientos arreglados de tal manera que los hombres en sus momentos de descanso, puedan encontrar lugares para leer y escribir y si Ud. los rompe o los malogra incomodará a todos.

i).—**Comportamiento.**—

1).—Compórtese siempre como un ciudadano respetuoso de las disposiciones vigentes, si está en la calle respete las reglas de urbanidad. Recuerde siempre que "El alma de la Marina es la mente del individuo". Siempre deje bien a la Marina en sus francos, una mente envenenada, es una amenaza, aún cuando pertenezca a un hombre capacitado, también un hombre licenciado que piensa que no ha recibido un trato merecido puede acasionar un gran daño al servicio por su influencia en la opinión pública, y después de todo la opinión pública controla el destino de la Marina.

2).—Use solamente las prendas militares, se ve muy feo que un marinero tenga medias de colores con su uniforme o zapatos marrones, eso es de un hombre dejado, falto de cariño a la Institución y seguro que será severamente sancionado.

3).—Uno de los defectos mayores de los marineros es el uso de la gorra tirada para atrás con la peluca larga que da un aspecto de matón, de un nivel de cultura inferior, los civiles lo menospreciarán y demostrarán con esto poco espíritu militar, use siempre la gorra en forma reglamentaria.

4).—Salude siempre a un Superior en la calle, aunque sea de otro cuerpo militarizado.

5).—Nunca tome más de lo necesario cuando esté uniformado, da un aspecto desagradable ver a un militar en esa forma.

6).—Sea medido en la conversación, ceda el asiento a las damas en los vehículos públicos, asimismo, a sus Superiores en grado.

7).—No camine con las manos en los bolsillos, es impropio de un militar.

8).—A bordo siempre que se encuentre o cruce con un superior salúdelo guardando las reglas de disciplina y esté siempre bien uniformado.

EL SALUDO MILITAR



POSICION DE SALUDO



ANTEBRAZO A 45°



YEMA DEL DEDO MAYOR TOCANDO LIGERAMENTE LA SIEN DERECHA



DEDOS JUNTOS Y EXTENDIDOS



BRAZO HORIZONTAL Y LIGERAMENTE HACIA ADELANTE



MANO Y ANTEBRAZO EN UNA SOLA LINEA. PALMA LIGERAMENTE HACIA AFUERA



EL SALUDO COMIENZA A 6 PASOS DEL SUPERIOR



SE SALUDA HASTA QUE EL SUPERIOR HA CONTESTADO EL SALUDO



LA CABEZA Y VISTA HACIA EL SUPERIOR



PARA TERMINAR EL SALUDO SE VUELVE ENERGICAMENTE CABEZA Y BRAZO A POSICIONES NORMALES.

9).—Nunca intervenga en los líos callejeros con civiles, porque siempre saldrá perdiendo al ser cogido.

10).—Nunca hable mal de la Institución a que pertenece y siempre deje bien puesto el nombre de ella con su ejemplo y don de gentes.

j).—**Conservación del Material.**—Para que un buque sea eficiente, es necesario que el material responda cuando se le exija. Es necesario que el personal esté endoctrinado perfectamente, que todos los trabajos estén orientados para que siempre el material esté en perfecto estado de conservación y éste debe ser ininterrumpido, pues si se deja un tiempo y después se continúa la conservación costará más trabajo y más dinero. El peor enemigo de un buques es la oxidación, producida por el oxígeno del aire en presencia de humedad, esta oxidación llega a destruir piezas y aún equipos, por eso si no se le conserva y se provee con pinturas especiales constantemente se perjudicará equipos vitales de los buques.

k).—**Obligación de conocer a los Oficiales.**— Todo tripulante tendrá la obligación de conocer los nombres de todos los Oficiales de su Unidad y aún sus cargos, quien es su Jefe inmediato, a quien recurrirá en caso de necesitar algo, quien es el Oficial de Administración, pues de él recibe su pago. Si hay algún tripulante que no sepa los nombres de sus Oficiales demuestra falta de interés de todo, dejadez y despreocupación, lo elemental para algún trabajo es saber el nombre de los superiores. Si uno es civil y trabaja en una fábrica conocerá perfectamente los nombres de los Jefes que llevarán los controles y desenvolvimiento de la misma, de igual modo será en la Marina en que el trabajo debe ser como un sólo equipo.

l).—**Uso del Sombrero.**— Está reglamentado el uso del sombrero en todo lugar descubierto, no se permite en ningún momento que un tripulante camine por cubierta sin esta prenda, esté completamente seguro que se hará acreedor a un arresto, pues esta falta demuestra poco porte militar. Siempre use su gorra limpia y marcada, un tripulante con la gorra sucia es un descuidado y da mal ejemplo a los demás, no sea Ud. de esa clase de individuo.

m).—**Marcar y conservar la ropa.**— Inmediatamente que el tripulante reciba la ropa deberá marcarla con el número correspondiente a su contrato seguido de un guión y del número del año del contingente a que pertenece, por ejemplo: 4135-61. Dicho número se marcará en la ropa azul con pintura blanca y

Cortesía con Damas



SALUDO MILITAR ES EL APROPIADO.



PERMANEZCA CUBIERTO AL CONVERSAR CON DAMAS EN LA CALLE.



AL CAMINAR COLOQUESE A LA IZQUIERDA O AFUERA



CON DOS DAMAS CAMINE AL CENTRO O AFUERA.

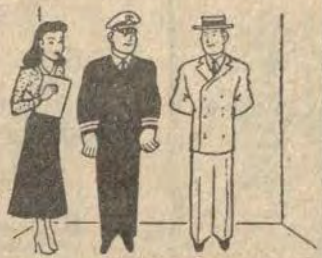

EN ASCENSORES PUBLICOS ES PERMITIDO SEGUIR CUBIERTO.



PERO SI OTROS SE DESCUBREN UD. PUEDE SEGUIR EL EJEMPLO.



SI UNA DAMA SE DETIENE A SU MESA UD. PERMANECE DE PIE



EL BRAZO SE OFRECE SOLAMENTE CUANDO UNA DAMA NECESITA AYUDA.

CUANDO

EN GENERAL





EL SUBALTERNO SALUDA AL SUPERIOR AL ENCONTRARLO, AL PASAR CERCA, AL HABLARLE O AL SER INTERPELADO



CUANDO VARIOS OFICIALES SON SALUDADOS, TODOS DEVUELVEN EL SALUDO



AL ADELANTAR A UN SUPERIOR SE LE SALUDA A LA CUNOPIA, DICIENDO: "CON SU PERMISO, SEÑOR"

EN TIERRA



SE SALUDA A TODO SUPERIOR PERUANO O EXTRANJERO



AL ACERCARSE UN OFICIAL UNO MANDA "ATENCION", TODOS SALUDAN.



EL JEFE DE LA PATRULLA SALUDA POR TODOS.

EN VEHICULOS



SE SALUDA (Y SE CONTESTA) A TODO OFICIAL EN VEHICULO. (EL CHOFER PUEDE NO HACERLO POR MEDIDA DE SEGURIDAD)



SALUDO AL PASELLON LO HACE SOLO EL JEFE DEL VEHICULO



SALUDE A TODO OFICIAL QUE PASE EN VEHICULO

SE SALUDA



AL TOCARSE EL HIMNO NACIONAL, MARCHA DE BANDERAS Y AL PASO DEL PABELLON EN DESFILES



AL PRESENTARSE (ESTANDO CUBIERTO)



CENTINELAS SALUDAN A TODO OFICIAL PASANDO CERCA

A BORDO



CENTINELAS SALUDAN A TODO OFICIAL SALIENDO, VINIENDO O PASANDO CERCA DEL BUQUE



AL PRIMER ENCUENTRO DEL DIA EL SUBALTERNO SALUDA AL SUPERIOR



EN TODA OCASION SE SALUDA AL COMANDANTE

EN BOTES



CUANDO UN SUPERIOR PASA CERCA EL OFICIAL U OM. ENCARGADO SALUDA. EN SU AUSENCIA TODOS SALUDAN



OFICIALES SE PARAN Y SALUDAN CUANDO UN SUPERIOR SE EMBARCA O DESEMBARCA



PERSONAL SE PARA Y SALUDA CUANDO UN OFICIAL SE EMBARCA O DESEMBARCA

Cuando no se Saluda



en la ropa blanca con pintura negra, estas marcas deben colocarse de acuerdo a las reglas siguientes:

Blusas: En la parte exterior de la espalda, debajo del cuello.

Pantalones y Calzoncillos: Pretina exterior superior derecha.

Camisetas: En el centro anterior a la altura de la pretina del pantalón.

Corbatas: En uno de los extremos.

Medias: En la parte superior e inferior de la caña.

Sombreros: Interiormente en el ala que une a la copa.

Coys y Sacos: En el centro.

Frazadas: En cada uno de los extremos superiores.

Funda de colchonetas: Parte central a 10 centímetros de la boca en ambos lados.

Chompa negra: Como la camiseta.

Zapatos: En la parte interior de la caña.

El tripulante una vez que esté el equipo en su poder, es directamente responsable de su conservación. Debe entenderse que el Estado entrega los equipos solamente para uso personal del tripulante durante su período de servicio en la Armada, siendo absolutamente prohibido vender alguna de sus prendas o hacer con ellas alguna operación. La no observación de esta disposición es motivo suficiente para que el tripulante sea sometido a la Zona Judicial para enjuiciamiento por el delito de enajenación de prendas militares.

n).—**Lavado de ropa.**— Todo tripulante recibirá mensualmente su ración de betún para zapatos y jabón para lavado de su ropa, quedando de entera responsabilidad de él, que en todas las inspecciones que se pasen los días miércoles todas sus prendas estén limpias y completas. Cuando un tripulante sea trasladado a una dependencia deberá irse a ésta con toda su ropa limpia, deberá comprender que esa será la primera impresión que se llevará de él a su llegada.

o).—**Visita Médica.**— Está reglamentado que una vez por semana el personal pasará revista de órganos genitales y diariamente las consultas necesarias con el Médico de Guardia, en caso que él crea conveniente evacuarlo al Centro Médico o ampliar su consulta, lo remitirá a ese nosocomio.

p).—**Aspecto personal.**— Todo tripulante debe preocuparse por su aspecto personal, para esto el cabello debe llevarse muy corto, sobre la frente 3 centímetros. El cabello largo es casi siempre un indicio de incultura, la melena es propia de "matones" la barba siempre afeitada, la ropa sin arrugas y el pantalón planchado, a falta de plancha puede conservarse el buen aspecto de la misma doblando y arrollando cuidadosamente cada prenda y estibándola luego con cuidado en la bolsa. El coy tenerlo siempre escrupulosamente limpio. No dejar que toque el suelo o cubierta más que para una inspección y para arrollarlo o abrirlo. Enjuagarlo prolijamente en los lavados.

q).—**Francos.**— Hay que comprender que el franco es un privilegio adquirido por el personal debido a su buena conducta y comportamiento. El único autorizado para dar los francos, cuando hay necesidades en el servicio está sobre entendido que prima sobre el permiso, no hay reglamentación referente a este punto.

La Tarjeta de Identidad es entregada antes de salir a la calle por el Maestro de Armas sin dicho documento el marinero no debe salir, pues ella es el único comprobante que acredita que el propietario está prestando servicios en la Marina, al regreso a su Unidad deberá entregar su tarjeta nuevamente al Maestro de Armas de Guardia.

No podrá hacer uso de franco el personal arrestado, el que está de guardia o el que se presente mal a la revista, antes de salir o cuando se compruebe que tiene trabajos urgentes que cumplir.

t).—**Dónde se presentará si sufre de un Accidente.**— En la Dependencia se presentará a la enfermería, quien dictaminará la condición en que pueda quedar el tripulante.

En la vía pública si su estado le permite volver por sí mismo deberá hacerlo al Centro Médico Naval, si se encuentra imposibilitado de valerse por sí mismo y su estado es de gravedad que requiere una intervención médica rápida, debe emplearse la Asistencia Pública más cercana, dando parte al interno de guardia que notifique al Centro Médico Naval para que lo recojan y de parte a su dependencia. Si se encuentra en su domicilio deberá llamar al Centro Médico Naval para que envíe un médico o ambulancia según el caso de apremio.

V E S T U A R I O

1).—**Uniforme y su importancia.**— El uniforme es el distintivo del arma donde un individuo presta sus servicios. El marine-

ro debe sentirse orgulloso del uniforme que viste, para ello debe conservarlo siempre limpio y en buen estado. No hay que olvidarse que el aspecto exterior de la persona es el vivo reflejo del alma, sea siempre escrupuloso en el vestir, dé buen ejemplo para que cunda en todos los demás, el que esté bien uniformado y limpio será considerado por los demás, no se le menospreciará. Recordar siempre que cuando un militar está uniformado debe demostrar porte militar, no recostarse, ni sentarse en el suelo, ni tener las manos en los bolsillos, así como usar prendas antireglamentarias, en todo momento, sea cual fuere su condición debe de encontrarse erguido y bien puesto. El candidato de alta como tripulante de la Armada será previsto de un equipo de ropa, el cual será renovado al iniciar el segundo año y cuando efectúe su reenganche.

A los seis meses de haber ingresado se le dará algunas prendas de vestuario que son las que más se consumen, estas prendas se consideran adicionales.

2).—**Significado Simbólico del Uniforme de la Marina de Guerra.**— Es necesario comprender la importancia de no modificar los uniformes en la Marina porque cada parte de ellos tiene una Historia. Comenzaremos con los uniformes de los Oficiales.

a).— Saben Uds. por qué los Cadetes llevan tres botones en la manga? Esto data desde una época antigua, en que la Real Academia Inglesa ingresaban de grumetes a muy temprana edad y los niños aún solían limpiarse la nariz con la manga. Sus Comandos para evitar esta manía optó por ponerle tres botones en la manga.

b).—El uso de la corbata negra es debido al duelo que llevan todos los marineros del mundo por la muerte del Almirante inglés Horacio Nelson.

c).—Los cordones usados por los Oficiales Ayudantes y de Estado Mayor también tiene su historia, estos en sus extremos termina en forma de lápiz. El Almirante H. Nelson, durante los combates se paraba en la toldilla acompañado de su Estado Mayor y cada novedad o deficiencia vista por él, apuntaba en un cuaderno de notas; constantemente volteaba y pedía un lápiz, mientras su Estado Mayor buscaba un lápiz había una demora, para evitar esto el Almirante a sus Ayudantes y Estado Mayor les amarró de la solapa una pita a cuyo extremo iba sujeto un lápiz, con esto se evitó la demora.

d).—**Referente a los grados de los Comandantes.**— También tiene su relación con las unidades que les correspondía comandar según su tiempo de servicio.

Un Capitán de Corbeta, gobernaba una Unidad de Guerra llamada Corbeta, que poseía tres palos de los cuales uno era el menor tamaño que los otros, actualmente el Capitán de Çorbeta usa tres galones de los cuales dos son anchos y el del Centro angosto.

Un Capitán de Fragata, gobernaba una Unidad de Guerra llamada Fragata y usa tres galones gruesos.

Un Capitán de Navío era un Comandante que gobernaba el buque más potente de aquella época y poseía cuatro palos de igual tamaño el buque se llamaba navío, actualmente un Capitán de Navío, usa cuatro galones gruesos.

A partir de Capitán de Navío, ya no se comandaban unidades sino divisiones y flotillas.

e).—**Referente a los Uniformes de la Plana Menor.**

a).—**El Capelo.**— En la época de los buques a vela, lo marineros hacían sus faenas en lo alto de los palos, cuando el Jefe de la maniobra daba alguna orden, éstos se veían obligados a llevarse una mano a la oreja para oir mejor la orden, debido a que solamente en estos casos se sujetaban con una mano se presentaban una serie de accidentes; para evitarlos los marineros comenzaron a usar una especie de capita que se introducía en la gorra formando de esta manera un par de orejitas que les permitía oir mejor la orden sin tener que llevarse la mano a la oreja.

b).—**Cinta de Capelo.**— Las cintas se llevan como recuerdo a los 3 famosos combates del Almirante Nelson, que son:

Abuquir, Trafalgar y San Vicente,

c).—**Corbatín.**— Duelo por la muerte del Almirante Nelson.

d).—**Boca del Pantalón.**—El ancho de la boca del pantalón se debe a que por la falta de muelles los botes tenían que desembarcar en las playas, para varalos el personal de remeros antes de aventarse al agua se tenían que remangar el pantalón con la boca chica, ésta operación demoraba y no llegaba a subirse el pantalón lo suficiente, por ese motivo comenzaron a hacerse los pantalones anchos para que de un sólo tirón el pantalón subiese lo suficiente.

3.—**Uso Obligatorio del Uniforme.**—El personal de Cabos y Marineros están terminantemente prohibidos de hacer uso del

traje de civil, los Maestros y Oficiales de Mar, en la calle podrán usarlo; se entiende que para ingresar o salir de las dependencias o Unidades, deberán hacerlo correctamente uniformados.

CONDUCTA DEL MARINERO EN SU FRANCO

1.—**Conducta que debe observar.**— En la calle el marinero debe comportarse como todo un buen militar, ser precavido no olvidarse que cuando se está en un Instituto Armado se aprende muchas cosas que no deben divulgarse en la calle, Ud. con la más sana intención por demostrar todo lo que ha aprendido puede dar datos que no deben salir de la Institución si algún civil le preguntara cosas del servicio, como característica de buques no le dé datos exactos, trate de cambiar de tema de conversación.

Nunca preste su uniforme a nadie, le puede traer serios problemas después.

Respete las reglas de urbanidad, no emplee palabras groseras ni grite o haga ademanes impropios de un caballero. No camine con las manos en los bolsillos, ni con la gorra mal puesta.

No se recueste en las paredes y en todo momento demuestre su porte militar.

2.—**Tarjeta de identidad, su importancia y propósito.**— Las tarjetas de identificación son confeccionadas por la Dirección del Personal al ser dado de alta el tripulante en cualquier condición, éstas serán renovadas al reengancharse, siempre y cuando sea devuelto la antigua tarjeta, con el fin de evitar que un hombre disponga de dos tarjetas.

Siendo las Tarjetas de Identificación un documento de gran importancia para el tripulante, éste deberá tomar todas las providencias del caso a fin de evitar pérdidas o extravíos por negligencia y cuando esto sucede el Comando deberá hacer las investigaciones correspondientes, así como imponiendo la sanción disciplinaria a que se ha hecho acreedor el tripulante por dicha falta, en vista de lo anterior el Jefe del Estado Mayor General de Marina ha dispuesto que no se hará entrega de ninguna Libreta de Licenciamiento a los tripulantes de cualquier clase y especialidad que no devuelva previamente su Tarjeta de Identidad a su Comando respectivo, el que a su vez las remitirá a la Dirección del Personal para su incineración.

Su importancia estriba a que sin ella nadie puede acreditar que Ud. pertenece a la Marina.

Sin ella no podrá entrar ni salir a ninguna Dependencia de la Marina.

3.—**Observación de la Cortesía Militar en todo momento.**— La cortesía Militar es uno de los factores más importantes que debe tener en cuenta el Marinero. El saludo es la representación básica de la cortesía militar, por eso debe efectuarse siempre y no solamente a superiores de nuestra misma institución, si no también a los de otras instituciones nacionales y extranjeras, pues saludar, no solamente damos muestra de nuestra buena educación personal, sino de la educación impartida a los miembros de los Institutos Armados de nuestra Patria.

4.—**Corrección en el Uniforme.**—El uniforme debe llevarse siempre con la mayor corrección posible, limpio, y sin roturas, aquél que vista incorrectamente revela mala educación, no sólo militar, sino también social. NO USE chalina, chompas y medias de color en el vestir, tenga su botonadura completa y bien cosidos, da una impresión desagradable ver un marinero con los botones prendidos de un solo hilo. No use el sombrero arrugado como si hubiera dormido con él, tales cosas como zapatos rotos o sin brillo, abrigos rotos, camisetas sucias o sin ninguna ,los distintivos parcialmente rotos; los pantalones sin sus respectivos pasadores nunca se le permitirá, y revelará poco cariño al uniforme y poco porte militar.

5.—**Observación de las Leyes Locales en Puertos Extranjeros.**— Cuando su buque llega a un puerto extranjero, se le informará a Ud. las reglamentaciones vigentes, trate por todos los medios de respetarlos. La superioridad del buque le dará una amplia información de ellas antes de que se den los francos, si no entiende alguno traté de pedir más información a su Oficial de División. Debe en todo momento mostrar buen comportamiento y educación tratando de no cometer faltas que a criterio propio puedan ser considerados como una violación.

Por ejemplo, en la mayoría de los puertos extranjeros está prohibido arrojar basura al mar cuando el buque se encuentra amarrado al muelle por lo tanto aunque uno no supiera si existe o no esa reglamentación debe considerar por si mismo que eso es una falta de educación, que será sancionada a Ud. y probablemente al buque por las autoridades locales.

6.—**Lugares Prohibidos.**— El Marinero en ningún momento debe ingresar a lugares en los cuales por ningún motivo y otro puede denigrar el uniforme que vista dando así una muestra de poco patriotismo y respeto militar social.

7.—**Procedimiento a seguir en caso de intervenir como agente de la autoridad o ayuda a los mismos.**— En caso de intervenir como agente de la autoridad o ayuda de los mismos uno debe tratar, empleando al mínimo los medios de violencia para hacer cumplir las leyes civiles y militares que rigen en el lugar donde se encuentre.

8.—**Cortesía en los Vehículos.**— La cortesía en los vehículos es un factor básico de educación que debe tener siempre en cuenta el marinero. Siempre que se encuentre en un vehículo, cuando esté sentado, en cuanto vea una persona parada que sea una dama, un anciano o un superior, debe inmediatamente de ceder el asiento. Lo mismo no debe estorbar el paso ni colgarse de los estribos de los vehículos. Se colocará siempre en la parte posterior de los vehículos.

9.—**Conducta en lugares públicos o privados.**— La conducta a observar en lugares públicos o privados, debe ser la de un verdadero caballero, en todo momento debe observar corrección y presentación lo mismo que buenas maneras.

10.—**Sujeción a normas y disposiciones reglamentarias aún estando franco.**— Aún cuando el marinero se encuentre franco, debe de cumplir como si estuviera en su dependencia todas las normas y disposiciones reglamentadas.

Por ejemplo, el reglamento señala una sola manera de colocarse el sombrero, cuando uno se lo coloca en diferente posición, está infligiendo las disposiciones establecidas y la falta es agravante si la realiza estando franco.

11.—**Situaciones en casos en que debe regresar a su Unidad o Dependencia.**— El marinero debe regresar siempre e inmediatamente a su Unidad o Dependencia cuando:

a).—Estalle una revuelta o haya una fuerte manifestación que pueda originar ésta.

b).—Cuando se enterase por alguna fuente extraña que existe una orden de inamovilidad para la Marina.

c).—Cuando sea citado por medio de un Memorándum a su domicilio.

d).—Cuando considere que su presencia es necesaria a bordo por algún motivo.

e).—En caso de alguna duda preséntese al Ministerio de Marina a pedir órdenes, principalmente si es solicitado a su Unidad y éste por algún motivo ha zarpado.

12.—**Deber que se encuentra de informar el que ha tenido contacto sexual.**— Inmediatamente después de volver al buque o dependencia, uno debe informar al Sanitario de guardia, que ha tenido contacto sexual, para que éste le efectúe el tratamiento profiláctico necesario. No se debe tener ninguna falsa vergüenza de informar sobre este acto, pues en caso de no hacerlo, puede tener consecuencias muy graves, ya que se pueden originar enfermedades venéreas que si no se tratan, pueden ser fatales para el organismo.

13.—**De la Obediencia a la Policía Naval.**— Todo marinero debe de mostrar obediencia a la Policía Naval, pues éstos son los representantes designados para guardar la seguridad personal de aquellos que se encuentran francos e impedir que se cometa algún abuso con ellos, y remitirlos a su Dependencia en casos necesarios, así como también impedir que los mismos marineros francos, cometan actos que van contra el buen nombre de nuestra Marina.

Hay que tener en cuenta que en cualquier momento, cualquier marinero puede ser designado para efectuar el Servicio de Policía Naval.

14.—**Problemas de Familia que se presentan durante el Franco y del aviso inmediato al Oficial de Guardia de su Buque o Dependencia.**— Cuando el Marinero se encuentra farnco y se le presente un problema familiar que él considera urgente y tenga necesidad de no regresar esa noche, deberá primero presentarse al Oficial de Guardia de su buque o dependencia para solicitar esta autorización, exponiéndole a éste claramente los hechos y si es posible llevar un documento firmado por una persona autorizada que certifique sus declaraciones. El Oficial de Guardia se encargará de informar al Comandante de esta anormalidad.

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Plan de Instrucción

1.—**Contrato de servicio en la Marina, su vencimiento y baja o reenganche.**— Una vez que la Sanidad Naval indica que el postulante está APTO para el Servicio, es dado de alta y nombrado a una Dependencia de la Armada firmará un contrato, por el cual se compromete a servir durante dos años, después de los cuales si desea continuar prestando servicios, en la Armada, podrá reengancharse por dos años, siempre que las anotaciones y calificativos de su Libreta personal, sean buenas.

2.—**Propina, bonificaciones y gratificaciones.**— Los haberes básicos mensuales que disfrutará el personal de Marinería por los primeros años de servicios y los de reenganche y servicios especiales, son los siguientes:

Marinero de Segunda	(Mar2)	S/. 200.00
Marinero de Primera	(Mar1)	300.00
Cabo de Segunda	(Cb2)	400.00
Cabo de Primera	(Cb1)	500.00

Cuando se encuentre prestando sus servicios en Submarinos, o en Buceo, percibirá una gratificación mensual de 25% sobre su haber básico.

Cuando se encuentre prestando sus servicios en buques auxiliares, percibirá una gratificación mensual de 50% sobre su haber básico.

3.—**Derechos de Hospital y Clínica para familiares desde la clase de OM.**— Tiene derecho a servicios hospitalarios, bajo tarifa especial los siguientes, de la clase de Maestros y Oficiales de Mar.

a) Personal en servicio activo.

b) Personal asimilado.

c) Personal de baja transitoria o permanente con 20 o más años.

d) Personal de baja por incapacidad física o por límite de edad con más de 7 años de servicios en la Marina.

e) Pensionistas de la Marina (Viuda, hijas solteras e hijos menores de edad).

f) Esposa, hijos solteros, menores de 21 años o hijas solteras que están oficialmente bajo su tutela.

g) Padres sexagenarios o madres viudas.

h) Hermanos solteros menores de 21 años, hermanas solteras cuando están bajo su tutela por ser el padre sexagenario o la madre viuda.

4.—**Ración.**— La ración correspondiente de víveres frescos y secos que consume cualquier miembro del personal supe-

rior y subalterno de la Marina es la equivalencia de S/. 8.50 por día.

De esa ración diaria se descuenta en dinero el 20% al personal subalterno y el 25% al personal superior, para efectuar compras de mejoramiento de rancho, de los cuales se rinde cuenta documentada mensualmente a la Proveeduría de Víveres.

Cuando un miembro del personal hace uso de sus vacaciones o una licencia especial, por medio de la cual no pasa rancho en su buque o Dependencia, la cantidad de dinero que le corresponde por su racionamiento mensual, le es reintegrado.

5.—**Equipo de Vestuario.**— Todo marinero, al iniciar sus servicios en la Armada, recibirá un equipo de vestuario que le será renovado semestralmente y anualmente según las reglamentaciones existentes en el Reglamento del Servicio Administrativo de la Armada.

6.—**Vales de Bazar - Cómo se descuenta.**— Cuando un marinero no tenga dinero en efectivo para adquirir artículos en el Bazar de su unidad o dependencia podrá hacerlo firmando un vale y siempre y cuando la cantidad de dinero que tenga que pagar, no exceda de su haber básico mensual.

Estos vales son descontados a fin de mes, directamente del Encargado del Bazar con la oficina de Administración entregando los vales cuando han sido cobrados.

HISTORIA Y TRADICION DE LA MARINA DE GUERRA

1.—**¿Qué es la Marina? - Su Misión.**—La Marina de Guerra es un Instituto Armado, una fuerza viva que tiene la noble misión de guardar los mares que bañan las extensas costas del territorio nacional y que ha de mantener el honor del pabellón peruano siempre con el prestigio que corresponde a un pueblo libre.

2.—**Creación de la Marina de Guerra del Perú.**—Días después del 28 de Julio de 1821, surgen rencillas entre el General San Martín y el Almirante de la Flota Lord Cochrane que se encontraba en Chile, motivadas según parece por la poca actividad del libertador; se suma a esta enemistad que hace entre Cochrane y Guise que eran bandos en la Escuadra. Todos estos incidentes dan lugar a que San Martín decida formar una Escuadra Peruana, ayudado por brillantes Oficiales que irían dejando de servir a órdenes de Cochrane, para unirse a nuestra naciente Marina: El 3 de Agosto de 1821. Al tomar San Martín

el título de Protector nombra a Monteagudo Ministro de Guerra y Marina, más tarde el 19 de Setiembre del mismo año la rendición del Callao da a la Marina la base Naval más formidable de América; se hacen nombramientos de los principales cargos como el de Guise que es nombrado Comandante General de la Marina, el de Comandante del Arsenal que recae en Manuel Faro y así otros que tienden a la Organización de la Marina. Al reglamentar los ascensos y señalar provisionalmente los sueldos dijo San Martín que su gobierno estaba "empeñado altamente de nuestra fuerza marítima; la noble emulación en que ha entrado la juventud peruana y el ardor con que se preparan a salir a las próximas campañas la Oficialidad y tripulación de nuestros buques de guerra, prometen al país esperanzas que no serán vanas".

3.—**Nuestros primeros Buques de Línea**.— Nuestro primer buque de guerra fue el "Sacramento", la bandera nacional se izó por primera vez en otoño de 1821 con una tripulación de 36 hombres al mando del marino británico Wickhman y con un sólo cañón, San Martín lo rebautizó con el nombre de "Castelli", este buquecito capturó en Huacho a la goleta "Macedonia" que contaba con 7 cañones y que fue el 2do.. barco de nuestra incipiente Marina. En 1824 el "Castelli" salió de Iquique sin que se sepa su fin. Más tarde engrosan nuestra Armada el "Balcarce", el "Moctezuma", el "Belgrano" y la "Limeña".

4.—**Combates Navales**.—a).— Combate Naval de Malpelo.— Entre los Combates Navales que sostuvo nuestra naciente Marina de Guerra, cabe destacar la que sostuvo la fragata "Presidente" bajo cuyo comando se encontraba el Vice-Almirante Don Martín Guise, ínclito marino, forjador de nuestra Independencia, inglés de nacimiento, pero peruano por adopción, fundador y creador de nuestra Marina de Guerra, durante la Presidencia del Mariscal Riva Agüero, y a quien el Perú le debe el testimonio de su gratitud.

Eran los primeros días de nuestra vida independiente. Acababa de caer el BOLIVARISMO en el Perú, la reacción inmediata del Libertador Bolívar Presidente por entonces de Colombia. fue exigir al Perú la devolución de los territorios peruanos de Tumbes, Jaén y Maynas que decían pertenecer a Colombia; el pago de más de tres millones y medio de pesos como gastos hechos para auxiliar al Perú en la campaña de la Independencia y el absurdo reemplazo con soldados peruanos de las bajas colombianas sufridas en la campaña libertadora. El gobierno del General La Mar que comprendió desde el primer momento que las exigencias colombianas eran sólo pretexto para provocar la guerra no se dejó sorprender. Invocó el patriotismo de los peruanos quie-

nes acudieron con contribuciones voluntarias de dinero y prestaron el contingente de sangre suficiente para organizar un buen ejército. Bajo la dirección del Vice-Almirante Guise se reorganizó la Marina de Guerra, principal elemento para la defensa nacional, y bien pronto estuvieron listos para hacerse a la mar, en cualquier momento, la Fragata "PRESIDENTE", las corbetas "GENERAL SALLON" y "LIBERTAD", el Bergantín "CONGRESO" las goletas "MACEDONIA", "PERUVIANA", "AYACUCHO", "QUINTANILLA" y algunas cañoneras auxiliares. El 19 Setiembre de 1828 el gobierno Peruano estableció su cuartel General en Piura y ordenó el bloqueo de las costas de la Gran Colombia desde Machala hasta Panamá. Se registraron los encuentros parciales de "ISLA MUERTA" y "PUNTA MAL PELO", favorables para el Perú. El 6 Noviembre la Corbeta Colombiana "PICHINCHA" defeccionó y se entregó en Paita al Gobierno del Perú. Los conatos de sublevación del batallón "CARACAS" contra las autoridades de Guayaquil, determinaron al Vice-Almirante Guise aprovechar las circunstancias e intentar la toma de Guayaquil, encaminándose al puerto, al mando de la Fragata "PRESIDENTE", y en compañía de la corbeta "LIBERTAD" y la Goleta "PERUVIANA". El puerto de Guayaquil estaba defendido por los fuertes, "LAS CRUCES", "LA PLANCHADA" y el "CERRO DE LA POLVORA". Una gruesa cadena, tendida sobre balsa, cerraba la entrada al Puerto. Detrás de la cadena se encontraban la "GUAYAQUILEÑA", una goleta y cuatro lanchas cañoneras y el bergantín "ADELA". El día 22 de Noviembre, Guise hizo que sus barcos avanzaran en dos líneas en dirección al puerto. A la altura de la cadena la "PERUVIANA" se detuvo, pero la "PRESIDENTE" siguió adelante y con su proa la partió. El cañoneo fue muy intenso, hasta que las naves peruanas silenciaron los cañones de los barcos colombianos y los del fuerte de "LA CRUCES". Fuerzas de desembarco de la "PERUVIANA", se apoderaron de dicho fuerte completando su destrucción. Al amanecer del siguiente día se reanudó el combate. El Vice-Almirante, en un arrojo temerario, navegó aguas arriba, bombardeando ambas riberas de la ría, echando a pique al bergantín "ADELA" y destruyendo la defensa de la "PLANCHADA".

En la tarde, continuó el combate siendo doblegada, por destrucción las defensas de "CERRO LA POLVORA", hundidas las cañoneras y varadas la "GUAYAQUILEÑA", cuyos tripulantes huyeron hacia tierra. En la noche del 23 al 24, mientras que la "PRESIDENTE" descendía el río para tomar mejor emplazamiento y librarse de culaquier sorpresa nocturna, por error de un práctico, varó cerca de el fuerte de "LAS CRUCES". En la mañana del 24, las fuerzas colombianas reiniciaron el combate, dirigiendo especialmente sus fuegos sobre la nave Almirante, que a pesar de su crítica situación, se batió con gran denuedo, has-

ta que al subir la marea pudo desprenderse del barro que la aprisionaba y movilizarse a discreción. Prácticamente a medio día del 24 de Noviembre, la defensa de Guayaquil, estaba aniquilada. El Vice-Almirante Guise se encontraba ultimando preparativos y dando órdenes para la ocupación de la plaza, cuando una bala de cañón le tocó en el pecho y le causó la muerte. Su secretario, el Comandante Valle-Riestra tomó momentáneamente el mando de la nave para entregarlo luego al Comandante Boterín que era el de mayor graduación de la Escuadra. Entonces éste ordenó que los barcos se replegaran hacia las bocas del Guayas, donde después de rendir los honores correspondientes a su alta investitdura naval, los restos del Vice-Almirante Guise fueron embarcados en la Corbeta "LIBERTAD", barco que lo trasladó al suelo del Perú, donde se le dió solemne sepultura. El recuerdo del Vice-Almirante Guise vive y vivirá siempre en la Marina de Guerra del Perú. Nunca se podrá olvidar que además de ser el fundador de nuestra Armada, fue también el fundador, con su ejemplo, de la Escuela de caballerosidad, abnegación, valor y patriotismo que forjó las grandes figuras en la Marina Peruana.

CAMPAÑA NAVAL CONTRA CHILE

Combate de Iquique.— Al estallar la guerra con Chile en 1879, conflagración provocada por la ambición chilena de apoderarse de la riqueza salitrera del Perú y Bolivia, nuestra Marina de Guerra, contaba con una figura ya legendaria, que hacía eco en la Cámara de Diputados en su época como representante por Paita Grau en ese entonces, Comandante, dejó la cómoda situación de representante para asumir el Comando del legendario Monitor "Huáscar" y ofrecer su saber y vida a la Patria. Iquique registró su primera hazaña al dividir en dos con el espolón del Monitor a la Corbeta "Esmeralda". En esta acción el Perú pierde su mejor navío, la "Independencia" en Punta Gruesa. Y desde ese día 21 de Mayo de 1879, la Marina de Guerra del Perú va a estar constituída por el Monitor "Huáscar" y 2 pequeñas Corbetas. El enemigo cuenta con 2 poderosos acorazados y numerosos barcos auxiliares. La desigualdad es manifiesta pero el Comandante del "Huáscar", Grau, no mide el peligro; se entrega íntegramente a defender la Patria. Bombardea el Cuartel General chileno establecido en Antofagasta. Corta por varias veces el cable submarino, dejando incomunicado al ejército chileno Apresa las corbetas chilenas "Clotilde", "Emilia", a la Fragata "Delaida", a la barca "Aldeana Lucía", al transporte "Rimac", en cuyo buque cae prisionero el Escuadrón de Carabineros de Yungay. Hostilizó el litoral boliviano ocupado por el enemigo y casi íntegramente la costa chilena. Nuestro monitor se convirtió en el barco fantasma, al extremo de que el Gobierno de Chile

ordenó que se apagaran las luces de los faros de sus costas por temor al Monitor. Los diarios de Londres y Nueva York, comentaban elogiosamente las correrías del "Huáscar" y la habilidad de su Comandante. Los poetas de Colombia y Argentina, cantaban "Al barco solitario del Pacífico". Y la hazaña del "Huáscar" provocaron que el gobierno chileno destituyera a todo el Comando Naval.

Combate Naval de Angamos.—Y así llega el 8 de Octubre de 1879. La acción heroica de nuestro Almirante prácticamente ha conseguido detener la Guerra. Son 5 meses de titánica lucha en el mar. El monitor necesita regresar al Callao para carenar sus fondos y recorrer sus máquinas. Pero recibe una nueva misión que cumplir en la costa de Mejillones acompañado de la corbeta "Unión". Un capitán de un mercante europeo que se cruzó con las naves peruanas dió aviso al enemigo de la situación geográfica de nuestros buques. Y el nuevo comando enemigo se dispuso a darle caza. Cuatro navíos le salen al encuentro a su paso por Punta Tetas que las naves peruanas logran burlar al amparo de la noche. Pero al amanecer del memorable día del 8 de Octubre, otros tres buques le cortan el paso a la altura de Punta Angamos. Miguel Grau no rehuye. En ese momento ordena al Comandante García y García que procure salvar a la corbeta "Unión", que él se queda cumpliendo con su deber. El "Huáscar" inicia el ataque disparando sus cañones contra el acorazado "Cochrane". El cerco se va cerrando. El Monitor no se anonada, y sigue luchando con coraje. Un disparo del "O'Higgins" hace impacto en el Puente de Comando dejando moribundo al Tte. Ferré y volando en mil pedazos el cuerpo del Almirante Grau. Elías Aguirre como segundo, tomando el mando del buque, continúa dando órdenes, hasta que muere heroicamente, corriendo la misma suerte los Tte. Palacios, Rodríguez, etc. que se sucedieron en el mando. El Alférez Gárezon, ordena a los maquinistas que abran las válvulas, pero cuando nuestro barco comenzaba a hundirse la marinería chilena lo aborda sin resistencia alguna pues ya el Monitor no era sino un montón de astillas y hierra retorcido y un verdadero cementerio. Alguien ha dicho con razón, que Miguel Grau, fue grande entre los grandes. Superior al medio ambiente. Sencillo en grado superlativo. Repugnaba a su dignidad el servilismo y la adulación. Tuvo en todo momento un supremo ideal; la intangibilidad de su honor. Fue un hombre justo, metódico y disciplinado. Fue al sacrificio, que fue su gloria la gloria de la Patria. Muchos peruanos supieron morir heroicamente, Grau murió con ellos, pero fue su vida y su acción como un astro luminoso que alumbró y que aún sigue alumbrando con su luz a través de todos los tiempo el sendero por donde deben seguir nuestros marinos. Es por esto que él encarna la figura señera que nos dice "No importa la

calidad de la nave cuando hay hombres que la saben conducir y que sienten el amor a la Patria y que saben cumplir con su deber".

Combate Naval de Abtao.— El Combate Naval de Abtao, tuvo su origen cuando con la batalla de Ayacucho había quedado terminada la guerra de la Independencia del Perú y de la América Meridional. En España era general el deseo de renovar los estrechos vínculos que la unen a América; desgraciadamente ese deseo no entraba en los cálculos de algunos políticos formados en las luchas intestinas ocurridas durante los reinados de Fernando VII, la regente Marina Cristina e Isabel II, mientras esto sucedía en España zarpaba del Puerto de Cádiz a principios de 1826 una expedición científica bajo la presidencia de don Patricio Paz. Después de visitar varios puertos entre los que se contaba Buenos Aires, Valparaíso, Arica, Coquimbo y Caldera, esta Expedición llega al Callao, el 10 de Julio siendo atendidos todos con júbilo y galantemente por lo mejor de la sociedad limeña, retirándose con destino a California (EE. UU.). Hacían 8 días que los buques españoles habían partido del Callao cuando se realizó el incidente llamado de Talambo (4 de Agosto 1863), el cual no fue otra cosa que un simple choque de peones españoles y peruanos, resultando de esto un muerto y cinco heridos de los primeros. Este fue el pretexto para que los buques de la expedición se regresaran al Callao en el mes de Noviembre del mismo año, y permanecieran allí hasta principios de 1864 en que la "Covadonga" trajo de Panamá al señor Salazar y Mazarredo, principal causante de la guerra, el señor Salazar y Mazarredo, llegó a Lima el 18 de Marzo de 1864, investido del título empleado por los enviados del rey a sus colonias como Comisario Regio de España en el Perú; por lo que el señor Ribeyro, Ministro de Relaciones Exteriores se negó a recibirlo (1º Abril 1864). Disgustado Salazar y Mazarredo por la respuesta del Ministro, ordenó que la Escuadra Española se apoderase de las Islas de Chincha el 10 de Abril 1864, como reinvidicación de la corona de España. Esta actitud conmovió fuertemente a los pueblos de América, los que trataron de alentar al Perú con sus enérgicas protestas. Mientras tanto, la situación se hacía más difícil, pues Salazar y Mazarredo de regreso a España, inventó mil calumnias pintó en la corte la actitud del Perú como un acto imperdonable, por lo que el Gobierno de su majestad envió nuevos buques a reforzar la escuadra del Pacífico a las órdenes del Almirante Pareja que debía reemplazar a Pinzón por no estar los reyes satisfechos de su conducta.

El Gobierno del Perú, deseoso de evitar un conflicto, nombró el 24 de Diciembre al General Vivanco, con el carácter de Ministro Plenipotenciario para que tratase de arreglar con el Almirante Pareja el desagradable asunto. Vivanco salió del Ca-

llao, el 30 del mismo mes en busca de Pareja con quien se avistó en Pisco, pero habiendo fracasado la negociación, Pareja con algunas naves de refuerzo que habían llegado de España se dirigió al Callao, presentando el 2 de enero del 65 un ultimátum al gobierno Peruano. Como el General Pezet no contaba con medios suficientes para afrontar la situación, ese mismo día reencargó a Vivanco la misión de celebrar un tratado, el que se firmó en la tarde a bordo de la "Villa de Madrid", tratado conocido con el nombre de Vivanco-Pareja, en el que el Perú se comprometía a pagar por intermedio de don Manuel Pardo, comisionado Fiscal en Europa, la cantidad de tres millones de pesos, como indemnización de los gastos llevados a cabo por España en su expedición. Las islas de Chincha fueron devueltas y se cambiaron los respectivos saludos entre los buques españoles y peruanos. Pero ese tratado, tachado por la opinión general como denigrante para el Perú fue rechazado por el pueblo del Callao, que indignado atacó a la marinería española que había desembarcado, de cuyo ataque resultó muerto el Cabo de Mar Fradera. A este incidente se añadió el movimiento revolucionario que el 28 del mismo mes surgió en Arequipa, a iniciativa del entonces Coronel Mariano Ignacio Prado, el que se extendió por toda la república a tal punto que el 6 de noviembre concluyó con la caída del Gobierno. Mientras tanto este nuevo incidente empeoró la situación y el gobierno de España reforzó su Escuadra y envió al Comisario especial Albistur, con el fin de llegar a un arreglo. Al tiempo de estos sucesos en el Perú, el ministro español en Chile entablaba ante el gobierno de este país una serie de reclamaciones, que termina con el bloqueo de Valparaíso por la escuadra española que trajo consigo una nueva y grave complicación internacional favorable para el Perú. Constituído el gobierno de Prado con su gabinete compuesto por don José Gálvez, Ministro de la Guerra; don Toribio Pacheco, de Relaciones Exteriores; don José M. Quimper, de Gobierno; don Simeón Tejeda, de Justicia; y don Manuel Pardo, de Hacienda, el 5 de Diciembre de 1865, firmó con Chile un tratado de alianza defensiva-ofensiva, y después por la misma causa con Ecuador y Bolivia. Los pasajes notables de este incidente fueron: El combate de Abtao, en el que la Escuadra unida a la chilena, derrotó a la española (7 Febrero 1866), el bombardeo de Valparaíso por la escuadra española (31 Marzo), y el combate del Callao el 2 de Mayo de 1866 que terminó con el desastre de la flota expedicionaria. El 25 de Abril llegó al Callao la escuadra española compuesta de las Fragatas "Numancia", "Almansa", "Villa de Madrid", "Resolución", "Blanca", "Berenguela" y la goleta "Vencedora". Completaban la expedición, como auxiliares o depósitos, el vapor "Marqués de la Victoria" y otros tres auxiliares de menor tonelaje. Fondeada la escuadra en el Callao, el Almirante Méndez Núñez, notificó al cuerpo consular, que la plaza sería bombardeada el

2 de Mayo de 1866. En efecto ese día a las 12 m. la escuadra española rompió el fuego con sus trescientos cañones sobre el Callao, que estaba defendida sólo por cincuenta. El entusiasmo por parte de los defensores era indescriptible, a tal punto que a las cuatro horas de combate, la escuadra española se retiraba en derrota, contando con algunos buques inutilizados, en dirección a la Isla de San Lorenzo, donde enterró sus muertos, reparó averías y a los ocho días se retiró de las aguas del Perú. En este combate murió el valiente coronel José Gálvez, Ministro de la Guerra, a causa de la explosión de una bomba en la torre de la Merced, junto a él murieron el inteligente Ingeniero Borda, el coronel Enrique Montes, los capitanes Salcedo y Olozo y otros héroes defensores de la Patria.

Combate de Arica.— Después del combate de Angamos y fuera de alguna incursión a indefensos caseríos de la Escuadra Chilena a bloquear rigurosamente el Puerto de Arica. Pero las autoridades chilenas pidieron a Ribeyros, Almirante en las Escuadras Chilenas, mayor actividad por lo que decidió bombardear Arica el 27 de Febrero de 1880.

El día 27 en la mañana se aproximó el "Huáscar", ya en poder de los Chilenos a reconocer las Baterías del Norte del Puerto; el "Manco Capac" salió de su fondeadero y provocó el combate al que entró poco después la "Magallanes". Después de 50 minutos de fuego se retiraron los bloqueadores habiendo recibido el "Huáscar" 4 balazos que le produjeron varias averías leves. Poco después salió el "Manco Capac" fuera de la bahía y Thompson que era valiente e impulsivo, se vino a todo vapor con la intención de espolonearlo, pero habiendo quedado el "Huáscar" sin gobierno aprovechó el "Manco Capac" para dispararle un proyectil de 500 libras que destrozó el Palo de mesana y mató al Comandante Thompson.

5.—**Actuación de la Marina en el Conflicto con el Ecuador.** A la Marina Peruana le tocó desempeñar un brillante papel en los incidentes bélicos de Julio de 1941, en que los ecuatorianos trataron de apoderarse por la fuerza de territorios en disputa. Los ataques cobraron mayor intensidad en el mes de Julio de 1941 llegaron por la costa hasta cerca de Tumbes. Fue entonces cuando la Marina Peruana apoyando valientemente al grupo del Norte del Ejército, no sólo mantuvo la agresión sino que ocupó la Provincia del Oro, llegando a las puertas de Guayaquil en donde el avance fue detenido para no aparecer como Conquistadores, pactándose la suspensión de hostilidades. Las negociaciones para la paz definitiva prosiguieron hasta que Ecuador reconoció los derechos nuestros, nuestros derechos a Tumbes, Jaén y Maynas, que siempre han sido del Perú pero que ahora queda-

ban plenamente ratificados por el Protocolo de Paz, amistad y límites que se firmó en Río de Janeiro el 29 de Enero 1942.

6.—**Engrandecimiento de la Marina del Perú hasta nuestros días.**—La Segunda Guerra Mundial comprobó, una vez más, la importancia que tiene la Marina de Guerra de un país y consecuentemente el afán del Gobierno Peruano ha sido el incrementar la Marina de Guerra, logrando adquirir las nuevas unidades de guerra que le han dado un inmenso prestigio, entre las nuevas unidades se cuentan:

Submarinos
Cruceros
Corbetas
Destroyers.

Cuenta así el Perú con una nueva Marina destinada a custodiar su extenso litoral y a defender en caso necesario, con toda eficiencia la inviolabilidad de su territorio.

7.—**Futuro de la Marina de Guerra del Perú.**— La grandeza de una Marina no depende solamente de sus barcos, sino de la preparación de sus hombres y eso por con justa razón se espera para el futuro, que la Marina de Guerra del Perú está llamada a brillar con mayor esplendor pues existe un marcado interés por la más selecta formación de sus miembros. Esta preparación no solamente se exhibe con la construcción de la nueva Escuela Naval, sino en la preocupación constante del desarrollo de todas sus Escuelas destinadas a capacitar ampliamente a todos sus miembros.

8.— **Ceremonial y Cortesía.**— Historia de la Bandera, Pabellón Nacional y Escudo. El honor de la creación de los primeros y principales símbolos de nuestra Nacionalidad, la BANDERA y el ESCUDO NACIONAL, así como el HIMNO A LA PATRIA, corresponden al más hábil y el más noble de los guerreros Sudamericanos del siglo XIX el Generalísimo D. José de San Martín, Libertador y Protector del Perú llamado por uno de sus biógrafos como el SANTO DE LA ESPADA. Este genio Militar, que bastante conocía de los secretos de la Ciencia heráldica, encontró en el ambiente mismo en que realizó la Gesta Libertadora del Perú, la fuente de su inspiración para tales creaciones.

Así para pintar nuestro símbolo de la Patria, la Bandera, escogió el rojo y blanco. El Rojo, para perpetuar, a través de las generaciones los campos de batalla, para legarnos una patria libre y el Blanco, para significar la alba pureza de su causa, la conquista del más preciado de los dones: LA LIBERTAD.

Para legarnos un Escudo que fuera el retrato mismo de la Patria de ese entonces, trazó con breves pinceladas, un pedazo de nuestro suelo de abruptas y empinadas montañas, acariciado por el mar, alumbrado por el sol naciente de la libertad y orlado por una corona de laureles que preciso era conquistar para poder obtener y mantener nuestra independencia nacional, finalmente, para legarnos un Himno a la Patria que entonar y que cantar, no encontrando en su alma de extranjero la inspiración suficiente para ello, enconmendó tal tarea a la inspiración nacional, que cobró vida en la música de JOSE BERNARDO ALCEDO y la poesía de JOSE DE LA TORRE UGARTE.

El tiempo ha pasado, los símbolos nacionales que San Martín nos legara, han cambiado de figura, también las letrás del Himno a la Patria que cantaron y alentaron sus luchas legendarias a nuestros próceres abuelos, en la gesta libertaria, no son todas las mismas igualmente, sin embargo, hay dos cosas que perduran y que al contrario se acrecientan y se agigantan con los años y con los hijos, ellos son: la gratitud y la devoción de los libres del Perú de ahora y de mañana al gran SANTO DE LA ESPADA y al amor eterno que le tenemos al Perú nuestra Patria, representada en su bandera, que cualquiera que sea su figura y cualquiera que mañana fueran sus colores.

a) **Bandera Nacional**.—Es el principal símbolo de la nacionalidad de forma rectangular, está compuesta de tres franjas de igual ancho, una blanca al centro y dos rojas a los extremos, no lleva escudo, está unida al asta del lado de una de las franjas rojas. Su uso es obligatorio en los dias de Fiestas Patrias o cuando se ordene por ley o Decreto Especial en todos los edificios, casas, fábricas, campamentos, barcos, etc. de propiedad particular.

b) **Pabellón Nacional**.—Es la misma Bandera Nacional, con la única diferencia que lleva en su franja blanca un Escudo de Armas. Su uso es obligatorio en los días feriados o cuando se ordene por Ley o Decreto Especial, en los edificios, campamentos, barcos, etc. del estado.

c). **Bandera de Guerra.**— Es la misma bandera con la única diferencia que lleva en la franja blanca el Escudo Nacional. Su uso es obligatorio en las Unidades de las Fuerzas Armadas y Auxiliares del Ejército.

d) **Estandarte Nacional.**—Es el Pabellón Nacional, portátil en su Asta. Su uso es obligatorio para todos los Centros de Ense ñanza Oficiales ú Oficializados de instrucción primaria, secundaria y superior y organizaciones oficiales distintas de las fuerzas armadas.

El uso del Estandarte se permitirá, además a las Instituciones Particulares de Carácter Cívico, Religioso, Gremial, Deportivo, etc., previa autorización del Ministerio de Guerra, siempre que su modelo y uso no contravengan las disposiciones establecidas sobre este símbolo patrio.

e) **Escudo de Armas**.— Este símbolo de la nacionalidad sigue en importancia a la Bandera, está constituído por un Escudo propiamente dicho de líneas simétricas y de forma especial tal como aparece en el grabado respectivo del folleto. "Los Símbolos de la Patria y el Himno Nacional". Está dividido en tres campos uno azul a la derecha que lleva una vicuña mirando al interior, otro blanco a la izquierda que lleva el árbol de la quina; y el otro rojo inferior más grande que los anteriores que lleva una cornucopia derramando monedas. Los tres elementos que contiene los campos nombrados, significan las riquezas del Perú en los tres reinos de la naturaleza. El Escudo propiamente dicho remata en su parte superior céntrica en un timbre constituído por una corona Cívica de Encinas, vista de plano, abrazadas al Escudo y entrelazadas en la parte interior, lleva además, dos ramas, una palma, a la derecha y otra de laurel a la izquierda.

f) **Escudo Nacional**.— Igual al Escudo de Armas, con la diferencia de que abrazados al Escudo y unidos en la parte interior de éste, lleva en vez de las dos ramas de palma y laurel, una bandera y un estandarte de los colores nacionales a cada lado.

g) **Gallardete**.— Pequeño lienzo de forma tringular con los colores nacionales rojo y blanco, en la misma disposición que la bandera.

h) **El Gran Sello del Estado**.—Igual al Escudo Nacional con la diferencia de que lleva la inscripción circular "REPUBLICA PERUANA". Su uso está facultado sólo a las reparticiones estatales.

i) **Escarapela Nacional**.— Divisa de cinta con los colores rojo y blanco interpolados en forma de disco, roseta o lazo. Su uso será materia de disposiciones concretas para cada caso.

j) **Relato Histórico del Himno Nacional**.— Jurada la Independencia Nacional en la Plaza de Armas de Lima, el 28 de Julio de 1821, el Perú entero sintió la necesidad de tener un Himno a la Patria que cantar, que al mismo tiempo que reflejara su anhelo inquebrantable de conquistar por enteró su libertad y de mantenerla en el futuro; recordara también para siempre sus luchas y sus glorias para obtenerla, mediante música y letra que arrobara, arrebatara y levantara el Alma Popular.



Figura 1

PABELLON NACIONAL

Proporciones: 1 x 1½.
Escudo: alto 1/3.
ancho 1/3.
La bandera mercante
no lleva escudo.



Figura 2

JACK NACIONAL

Proporciones: 1 x 1.
Faja roja, ancho 1/10.
Escudo: alto 1/3.
ancho 1/3.

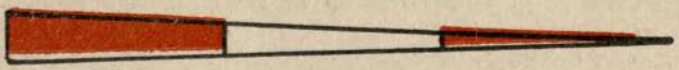

Figura 3
GALLARDETE
Proporciones: 1 x 15.

Persiguiendo la anterior finalidad el Protector Generalísimo San Martín mandó publicar en la Gaceta Ministerial de 7 Agosto de 1821 la convocatoria del Gobierno a los Artistas y Compositores para que escribieran la marcha nacional (Textual) señalando al mismo tiempo como recompensa al artista que resultara agraciado por la adopción de su Himno "El premio del Gobierno y las Gracias de sus conciudadanos". Fueron 6 los compositores que participaron en el concurso y las composiciones se ejecutaron en el siguiente orden:

1°—La del músico Mayor del Batallón "Numancia".

2°—La del Maestro Huapaya.

3°—La del Maestro Tena.

4°—La del Maestro Filomeno.

5°—La del Padre Fray Cipriano Aguilar, Maestro de Capilla de los R. P. Agustinos.

6°—Las de José Bernardo Alcedo, a la sazón hermano terciario del convento de Santo Domingo.

Apenas terminada la ejecución de la última, segunda de las dos composiciones que presentó Alcedo, el Generalísimo San Martín sin contener el entusiasmo que le causó se puso de pie y exclamó: "Sin disputa, este es el Himno Nacional del Perú".

El 13 de Abril de 1822, por Decreto Gubernativo se mandó que el Himno Nacional se cantase diariamente en las Escuelas, los domingos a las 4 de la tarde por el pueblo en las plazas públicas y que todo acto cívico debía comenzar siempre con el Himno.

El Himno Nacional fue estrenado en forma oficial la noche del 23 de Setiembre de 1821, en el Teatro de Lima, en función a las que asistieron San Martín, y los Próceres de la Independencia Nacional que en esa fecha se hallaban en la Capital. Cantó las estrofas originales del poeta de Ica don José Manuel de la Torre Ugarte, la Soprano limeña, Srta. Rosa Merino, y según referencias de la época el Auditorio de pie sugestionado y estimulado por Alcedo que dirigió la orquesta, lleno de desbordante sentimiento patriótico entonó el coro. Es de advertir, que según la tradición, fue en los salones de la ilustre dama capitalina Sra. doña Manuela Rávago de Riglos donde se realizó la primera audición del Himno Nacional cantado por dicha dama que tenía voz de soprano.

La Música del Himno Nacional.— El valor técnico de la música del Himno Nacional, reconocido por Autoridades en la materia, es de primer orden. En amplios recursos musicales expresa el compositor, en forma honda y vibrante, su singular inspiración, quien somete rigurosamente y comprobado éxito. Los ardores rebosantes del tema a la tesitura firme de las Escalas. Lejos de toda hipérbole se considera a nuestro Himno como uno de los mejores del mundo.

En cuanto a su significado, se dice todo cuando se le califica como la voz de la Patria, desprendiéndose de ahí el imperioso deber de respetar su significado nobilísimo, su alteza y su inigualidad majestad cantándolo en los actos solemnes en la más profunda unión patriótica, ya que no hay otra manera de comprender e interpretar el sentido magno y el contenido emocional de esta historia y famosa arenga lírica que exalta la libertad y la democracia.

LETRA OFICIAL DEL HIMNO NACIONAL

La letra Ofical del Himno Nacional es la que contiene la Ley N° 1801 que a continuación se reproduce:

LEY N° 1801

El Presidente de la República

Por cuanto el Congreso ha dado la ley siguiente

El Congreso de la República Peruana;

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO 1°—Declárase Oficiales e Intangibles la letra y música del Himno Nacional debidas respectivamente a la Pluma de don José de la Torre Ugarte y a la inspiración del Maestro don José Bernardo Alcedo, y adoptado como tal en 1821 por el Supremo Gobierno.

ARTICULO 2°—En las Fiestas Patrias y en los demás actos Oficiales públicos no podrá tocarse ni cantarse otro Himno Nacional que el reconocido por la Ley.

ARTICULO 3°—De los tres ejemplares archivados en el Ministerio de Gobierno a que se contrae el Decreto Supremo de 24 Mayo 1861, depositese 1 en el Museo Histórico, otro en la Biblioteca Nacional, y el tercero en el Ministerio de Guerra y Marina.

ARTICULO 4º—La letra del Himno Nacional a que la presente Ley se refiere es la siguiente:

CORO

Somos libres, seámoslo siempre,
y antes niegue sus luces el sol,
que faltemos al voto solemne
que la patria al eterno elevó.

ESTROFAS

I

Largo tiempo el Peruano oprimido
la ominosa cadena arrastró;
condenado a cruel servidumbre,
largo tiempo en silencio gimió,
Más apenas el grito sagrado
¡Libertad! en sus costas se oyó
la indolencia de esclavo sacude
la humillada cerviz levantó.

II

Y al estruendo de broncas cadenas
que escuchamos tres siglos de horror
de los libres al grito sagrado
que oyó atónito, el mundo cesó.
Por doquier San Martín inflamado
libertad, libertad, pronunció
y meciendo su base los Andes
le anunciaron también a una voz.

III

Con su influjo los pueblos despiertan
y cual rayo corrió la opinión
desde el itsmo a las tierras del fuego
desde el fuego a la helada región.
Todos juran romper el enlace
que natura a ambos mundo negó,
y quebrar ese cetro que España,
reclinaba orgullosa en los dos.

IV

Lima cumple ese voto solemne
y, severa, su enojo mostró
al tirano impotente lanzado
que intentaba alargar su opresión,
a su esfuerzo saltaron los grillos
y a los surcos que en sí reparó
le atizaron el odio y venganza
que heredara de su Inca y Señor.

V

Compatriotas no más verla esclava
si humillada tres siglos vivió,
para siempre jurémosla libre
manteniendo su propio esplendor
nuestros brazos hasta hoy desarmados
estén siempre cebando el cañón
que algún día las playas de Iberia
sentirán de su estruendo el terror.

VI

En su cima los Andes sostengan
la Bandera o pendón bicolor,
que a los siglos anuncie el esfuerzo
que ser libres, por siempre nos dió.
A su sombra vivamos tranquilos,
y al nacer por sus cumbres el sol,
renovemos el gran juramento
que rendimos al Dios de Jacob.

2.— HONORES AL PABELLON

Bandera Nacional.—La Bandera Nacional se iza en los locales, campamentos, Barcos, etc., en los días que su uso es obligatorio, con unción y respeto. No existen honores especiales para este acto.

Debe ser guardada en un mueble adecuado en un lugar preferente del hogar, la oficina o el barco, según el caso.

Pabellón Nacional.—El Pabellón Nacional se iza a las 0800 horas y se arría a las 1800 horas. Es el símbolo de la Patria y

será objeto de veneración en todo momento y lugar. Se tendrá izado:

a) En puerto, en el asta para la bandera, en popa.

b) En movimiento: en el pico del palo de popa, en los buques que lo tuvieran, o en el asta de popa en los que no tienen pico.

El Pabellón debe recibir los honores el mayor tiempo posible al tope, por consiguiente, la maniobra de izarlo debe hacerse rápidamente y la de arriarlo en forma lenta, cinco minutos antes de izar o arriar el Pabellón, se izará en una driza de señales del trinquete, la bandera del Código Internacional que en nuestro libro de señales se designa como preparatoria para este objeto, la que se arriará simultáneamente con el movimiento del Pabellón. En puerto, en las horas prescritas para izar y arriar el Pabellón, los honores serán los siguientes:

a) La Guardia formará en la toldilla o en el alcázar, dándole frente y presentando las armas durante el acto.

b) La Banda de músicos o el corneta tocará la marcha de banderas.

c) Todo el personal que se encuentre en cubierta saludará militarmente, dando frente al Pabellón y permaneciendo en esta posición mientras dure el acto.

El que se encuentre bajo cubierta, se descubrirá y guardará silencio.

d) Un timonel o señalero, con la cabeza descubierta, izará o arriará el Pabellón.

Todo militar que pasa revista o manda desfilar tropas debe saludar a la Bandera de Guerra que encuentre en su trayecto o que pase delante de él.

3.—**Honores al Himno**.— Durante la ejecución del Himno Nacional, es obligatoria la actitud de respeto, conservándose todos de pie y en silencio. En estas ocasiones.

a) Los militares harán honores reglamentarios.

b) Los civiles del sexo masculino se descubrirán. Los civiles de ambos sexos, colocarán la mano derecha empalmada o con sombrero, sobre el corazón.

c) Los extranjeros no podrán eximirse del comportamiento determinado en el presente artículo.

d) Está prohibido cualquier otra forma de saludo que no esté mencionado en el folleto "Compendio Histórico de los Símbolos de la Patria y el Himno Nacional Año 1958".

Siempre que se toque el Himno Nacional o alguno extranjero, se saludará militarmente durante el tiempo de su ejecución dando frente al Pabellón o Autoridad a la que se rinda los honores.

4.—**Saludos en el Portalón**.—El personal de la Armada que estando uniformado visite un buque de guerra nacional o extranjero, o entre o salga del buque a que pertenece u otro cualquiera que enarbole Pabellón está obligado a saludar militarmente al Pabellón de ese buque. Este saludo se hará tanto al entrar como al salir, desde la plataforma alta de la Escala o cubierta superior y será aparte del que se haga al Oficial de Guardia.

5.—**Gallardete, Insignia y Distintivos**.—El Gallardete es el distintivo que lleva todo buque comandado por un Oficial del Cuerpo de Guerra, cualquiera que sea su grado. Se usará al tope del palo mayor y no será arriado sino en el caso de que deba reemplazarlo una insignia.

Se consideran como insignias las banderas que se izan para indicar la presencia de una persona que ejerce autoridad y mando de la Escuadra.

Son insignias por lo tanto las banderas que indican la presencia del Presidente de la República, del Ministro de Marina, de los Oficiales Generales de la Armada y Capitanes de Navío con mando de fuerza Naval.

Son distintivos las banderas que indican la presencia de personas constituídas en determinada dignidad, que no tienen mando directo en el buque o que si lo tiene, su jerarquía es inferior a la de Capitán de Navío.

Son distintivos en consecuencia, el Pabellón Nacional, cuando indica la presencia de los presidentes de las Cámaras Legislativas y la Corte Suprema, miembros en corporación del Congreso y Ministro del Estado, Arzobispo de Lima, Cuerpo Diplomático Nacional, Prefecto y Cónsules en sus respectivas jurisdicciones, Oficiales Generales y Jefes de otros Institutos Armados, los pabellones extranjeros cuando se largan durante las salvas, las insignias en las mismas circunstancias los gallardetones de Comandante Superior, Jefes de Flotilla o División.

La insignia del Presidente de la República, será una bandera que llevará en el centro y sobre fondo blanco, el Escudo Na-

cional y un sol radiante en la cercanía de cada ángulo. Las dimensiones y colores se especifican en el "Reglamento del Ceremonial Marítimo". La Insignia de Ministro de Marina será una bandera que llevará en el centro y sobre fondo blanco un ancla y un sol radiante en la cercanía de cada ángulo. La insignia del Comandante General de la Marina será una bandera que sobre fondo blanco ostente dos Soles radiantes y un ancla en el centro. La insignia del Comandante General de la Escuadra (Contralmirante con mando de fuerza naval), será una bandera cuadrada de los colores nacionales que sobre la franja blanca ostente dos Soles radiante en línea vertical.

La Insignia de Comandante Superior será el gallardete de una punta, con los colores nacionales y el Sol en el centro, será izado en puerto o en la mar, en el penol de estribor de la verga más baja del palo de popa.

El distintivo de Comandante de la Flotilla, será el gallardetón de dos puntas, izado al tope del palo trinquete de color blanco, con dos franjas rojas. El distintivo de Comandante de División será el gallardete de una punta de color blanco con bordes rojos. El distintivo de Comandante de Unidad será el gallardete de una punta con dos franjas rojas. Es el distintivo que lleva todo buque comandado por un Oficial del Cuerpo de Guerra, cualquiera que sea su grado. Se usará al tope del palo mayor y no será arriado sino en el caso de que deba reemplazarlo una insignia.

INSTRUCCION MORAL Y RELIGIOSA

1).—**La Religión y la Marina - Conceptos de Dios y Patria.**— Dios no sólo es fuente de toda razón y justicia; sino también, como Supremo Creador de las energías, del orden y de la belleza del Universo es por excelencia, el manantial de toda inspiración.

Somos seres naturalmente religiosos por ello escribían, hace más de 20 siglos, el escritor griego Plutarco "es más fácil edificar en el aire una ciudad que construirla sin dioses". El ser religioso no es algo accidental en el hombre, sino procede de su misma esencia. El marinero puesto en contacto inmediato con la grandeza de la naturaleza necesariamente, como los hombres de todos los tiempos y su caducidad y al darse cuenta de que éste pudo no existir, de que todo tiene un principio, un autor y que ante él debe prosternarse, adorarlo y amarlo, así el gesto religioso resulta natural, cuando no lo ciega la pasión o no lo momifica el orgullo, resulta así mucho más difícil negar a Dios que acatarlo. Tan profundamente existen en la naturaleza hu-

mana la necesidad de creer que si se suprime a Dios verdadero, acaba el individuo por adorar un ídolo cualquiera. El sentimiento religioso, aún cuando se le comprima mediante disposiciones terriblemente severas, brota con pujanza incontenible y acaba por dominar todas las resistencias, porque la naturaleza humana permanente dura más que las leyes transitorias. La inteligencia hace descubrir al hombre el principio de casualidad; si cada una de las partes y objetos de este mundo es producido salta a los ojos que el conjunto lo ha sido también; es obra de un Autor Supremo, póngasele el nombre que se quiera; es una inteligencia, una voluntad, una potencia permanente e indestructible, eterna, es Dios.

Existe entre nosotros anhelos de justicia, de bien, verdad, paz, vida, inmortalidad, que ni hallan satisfacción ni pueden hallarla en esta tierra durante la existencia brevísima de que está dotado el hombre. Después de la inteligencia, la voluntad amante vuélvese hacia el Autor de todas las cosas que las hizo bellas, armoniosas, magníficas y que no pudo hacer todo esto sino por un acto de amor, va hacia aquél que siendo vida inacabable puede darnos en otra vida lo que no cabe lograr en la presente y como un hijo al padre que lo engendró le pide esa existencia futura sin cuya certidumbre la existencia actual se torna insoportable. Y por fin, desciende el individuo dentro de sí mismo, y en su contradicción interior toma contacto con la Suprema realidad; quiere salir de la cárcel en que lo arrojan sus pasiones y en su absoluta impotencia dirígese al Todopoderoso y todo compasivo para que acuda en su auxilio, e inclina su cuerpo y su alma en el gesto de oración.

Entendiendo la Marina esta estrecha relación que existe entre el hombre y el sentimiento religioso procura que sus integrantes encuentren en la formación religiosa la satisfacción de los requerimientos de la inteligencia y de la voluntad que buscan a Dios, porque comprende que ir contra ellos es tan absurdo como intentar suprimir la gravitación universal, ya que el sentimiento religioso es perenne e indestructible porque es inherente a la naturaleza humana, se encuentra en cualquier tiempo, porque no es fruto de una cultura determinada sino de la índole sustancial de cada hombre. Como existe una estrecha relación entre el hombre y Dios, eso concluye necesariamente que es íntima la unión entre Dios y la Patria ya que la Patria está constituída por los hombres unidos por una misma, un mismo origen y un mismo destino.

La Patria es el patrimonio moral y material que nos legaron nuestros padres y que se debe transmitir íntegramente a los hijos. Patria, así no es solamente, es el alma nacional, es el con-

junto de esperanzas, de tristezas y alegrías; es nuestra literatura, nuestras artes y nuestra historia toda, es en fin, el conjunto de ideas y sentimientos nobles en que nuestro espíritu evoca el nombre del Perú. Todos debemos amar a la Patria con un amor grande y generoso. En su suelo bendito nuestras madres nos arrullaron con sus canciones de cuna, nuestra juventud sabe de la esplendidez de sus maravillosas primaveras, nuestra ancianidad será reconfortada por la luz esplendorosa de un Sol triunfal. Esa Patria que debemos amar es el sacrificio de las madres generosamente cristianas, es la dignidad de sus instituciones seculares, es la pureza angelical de sus mujeres, es la virilidad de los hombres que saben cumplir con su deber, es el entusiasmo de sus juventudes ansiosas de superación, es la aurora de sus días épicos, el sol esplendoroso de su historia, el crepúsculo glorioso de sus hombres cargados de laureles que rinden con el tributo de su vida al testimonio inquebrantable de su fe en el destino proa de la Patria.

El amor a la Patria no debe estar solamente en los labios sino arraigados en lo más profundo del corazón: convicción, sincera voluntad inquebrantable de no negarle nada a su Patria que espera su espíritu altivo haya sido trasfundido a vuestra sangre, que nunca por nuestra deslealtad merezcamos ser calificados de hijos bastardos, que seamos capaces de sacrificarle riquezas, comodidades, dicha, vida, cuantos somos y tenemos que en el cumplimiento de todas nuestras obligaciones civiles y militares procedamos con toda lealtad.

Sentir el patriotismo es dado a los pechos nobles, a los ánimos levantados, a los pueblos de gloriosas tradiciones, educados por la Iglesia que enseña a amar a la Patria como una madre más grande que la que nos llevó en su seno, nos alimentó con sus pechos y veló nuestro sueño infantil. Sentir el amor a la Patria es la dicha común de los que forman un pueblo libre, de los que descienden de una generación de héroes, de los herederos de testamento de próceres, como fueron los que lucharon hasta morir por la redención de su pueblo en Junín, Ayacucho, Abtao, Callao, Angamos, Arica.....

Debemos en conclusión, permanecer fieles, hasta la muerte si fuese necesario, en el amor sacrosanto de nuestra Patria, a nuestro querido Perú y jamás perder el noble orgullo de ser peruanos manteniendo a fuerza de ascendrado espíritu cristiano la llama viva del honor nacional.

2).—**Moral - Conceptos sobre Moral Militar - Personalidad del individuo**— La tradición de limpia ejecutoria de la Armada,

sus leyes, reglamentos y ordenanzas exigen a sus componentes vivir honrada, disciplinada y virilmente.

Este ideal de vida no se improvisa. Es necesario acumular experiencia o saber aprovechar de los consejos para así tener la sabiduría de la vida. El ser humano para desempeñarse como tal en toda su grandeza debe ser formado no militarmente sino en su conjunto. Su desarrollo debe ser armónico teniendo en consideración su aspecto físico, supersensible y espiritual.

Si únicamente se cultiva el cuerpo, aún conforme a todas las reglas de higiene, de la gimnasia y de la misma estética se podrá lograr un bello exponente digno de figurar en esas muestras de maniquíes vivientes hoy tan en boga; exactamente como los yeguarizos, vacunos y porcinos que se admiran en las exposiciones rurales. Se habrá logrado así quizá un hombre "Tipo" pero, tal vez sin seso.

Si preferentemente se cultiva la sensibilidad podrá llegarse a crear una caja de resonancia, pero que será apta tan sólo para producir y despertar emociones. Quizá vibrando continuamente, sonando y resonando para tormento de todos. Y, si únicamente se perfecciona la inteligencia, se podrá obtener un entendimiento tan afilado como un bisturí, una razón tan exacta, en sus inducciones y deducciones, como los principios y leyes que eslabonan y cocatenan el universo, un "pañol" de conocimientos bien provisto y mejor clasificado; pero se correra el riesgo de que todo este caudal de erudicción y ciencia se provea, sin un racionamiento adecuado, de tal suerte que, al final sólo produzca una indigestión.

Por esas razones todo ser humano ha menester de un "compás-patrón" a tenor del cual deberán regularse todos los demás, en forma que le ayude a trazar y fijar el "rumbo", cualquiera sean los mares que surquen y las clases de navegación que emprenda. Este compás-patrón es la MORAL que se nos va colocando en el grado exacto en que debemos mantener la "Caña del Timón" para seguir el "rumbo". La mayor dignidad del hombre está en ejercer sus facultades de hombre, las que lo separan de los animales al objeto más noble, que es cuanto nos une a lo divino. Debemos trabajar, ello es una necesidad y hasta los hombres dedicados a la contemplación espiritual han menester someterse a la ley de la labor, cotidiana, pero olvidar todo lo demás para incumirse en el trabajo, renunciar a la actividad del espíritu para concentrarse todo entero en el esfuerzo material, no es propio de la dignidad humana.

Cuando los seres humanos desean navegar, por esos mares de Dios el compás-patrón de la moral y cuando luego de "zar-

par" no quieren tomar la molestia de "compensar" debidamente todos aquellos factores que como la salud, la sensibilidad, la inteligencia y la voluntad, son indispensables para cubrir las rutas, basta que se cierre un poco más el horizonte y que el mar aumente la longitud de sus olas y que el viento arrecie en su fuerza, para que los hombres, perdiendo el dominio de sí mismos, se estrellen, contra el primer obstáculo. La moral constituye y da forma al ambiente, dentro del cual, las artes, las ciencias, las letras, la economía, las finanzas, las leyes, los reglamentos y todo lo que dé la mismas emerge, las costumbres que se deben desarrollar so pena de degeneración, corromperse, podrirse si a ella se sustraen.

El marinero, por su condición de tal, debe poseer además de las cualidades y virtudes comunes a todo hombre de bien, aquellas disposiciones que habilitarán para llevar con honor el uniforme, esgrimir las armas con valentía y tripular con pericia los buques donde preste sus servicios. Al pronunciar el juramento solemne de defender la Patria, aún con riesgo de la propia existencia, la vida íntegra del marinero queda sellada por un carácter netamente distintivo.

Desde aquel momento, el marinero se debe por entero a la Armada; la cual al investirlo del estado militar lo ha armado caballero, concediéndole con el uso del uniforme y de las armas, fueros especiales a cambio de una total consagración de su persona a ese género de vida que se llama milicia, que significa una orientación de la vida hacia un ideal tan claro, neto y definido como es el de la defensa de la Patria por medio de la preparación inmediata y concreta por la guerra, ideal, en función del cual, el hombre de armas debe regular su actividad integral. Prácticamente esa consagración se lleva a cabo mediante el ejercicio de dos virtudes fundamentales, la subordinación y el valor que, cual imperioso esclavo, se le prescriben al marinero porque constituyen las dos virtudes típicas y específicas en el orden militar. La disciplina es un resultante, resultante de muchas virtudes, pero cuyo denominador común lo constituyen: la subordinación y el valor. Los vicios no son, en último término, sino una capitulación de la voluntad ante la imposición de las concupiscencias, de donde se sigue que la virtud, opuesta al vicio implica una lucha de la voluntad contra las concupiscencias. No es solamente esto, pero lo es también. Cuanto se lee en el Evangelio que el "reino de los cielos padece violencia y que lo alcanzarán nada más que los fuertes". Se encuentra una referencia clarísima a la necesidad de este combate para llegar hasta el reino de los cielos, o sea hasta Dios.

Solamente cuando el individuo ajuste su vida a las normas señaladas por la moral, habrá alcanzado su mayor o menor perfección y será después capaz de realizar actos que lo prestigien y repercutan no solamente en la grandeza de la institución donde trabaja sino también en gloria para la patria.

3).— **El Comunismo, la Religión y la Marina.**— Nuestra patria y toda la América latina atraviesa una etapa decisiva en su desarrollo económico y social, caracterizados por el deseo de los pueblos de superar el estado de subdesarrollo en que se encuentran y alcanzar un nivel de vida satisfactorio y justo, teniendo a la vista, los progresos alcanzados en países más adelantados. Estas verdaderas espectativas provocan como es natural, tensiones económicas y sociales que no deben desembocar en un proceso violento, como por desgracia está sucediendo en algunos países, sino debe traducirse en una evolución, este cambio de estructuras, se hará bajo el signo Cristiano o bajo el signo Marxista, de allí la necesidad de tener conceptos precisos y claros sobre la realidad del comunismo y la solución dada por la Iglesia con la luz de la Doctrina y del espíritu cristiano. Hay necesidad de tener presente antes de cualquier exposición, que en principio el problema tendrá su justa respuesta cuando todos sepamos cumplir con nuestros propios deberes. Estos deberes en materia social fundamentalmente distintos para un patrono y para un obrero y seguramente no se exagera al afirmar que en esta materia los deberes incumplidos suelen ser más frecuentes de los ricos y propietarios que de los pobres y los obreros.

Actualmente hay necesidad de tener presente los derechos de cada uno pero no exagerarlos pues muy fácilmente todos estamos más inclinados a ver enseguida nuestros derechos y magnificarlos por el egoísmo provocante de arrebatos, revolucionarios que por desgracia con frecuencia redundan en nuevos males para las clases menos favorecidas de la sociedad.

El conocimiento de la doctrina social de la Iglesia, mostrará que la doctrina cristiana favorece a los justos derechos de los más humildes y que los medios justos de la lucha urge la conciencia de los ricos y anima a los trabajadores y para lograr la consecución de sus derechos naturalmente no es la Iglesia, la que está llamada directamente a la solución del problema social. Su misión es de orientar y colaborar. La solución deberá venir del Estado y de las debidas relaciones entre patrones y obreros.

El problema social consiste esencialmente en la injusta repartición de los bienes dentro de la sociedad, con detrimento del bien de los individuos y la consiguiente amenaza del mismo or-

den social. La injusta repartición alcanza diversos órdenes. Injusta repartición de los alimentos, de la vivienda, del dinero, de los bienes espirituales y aún de la misma existencia religiosa.

La solución del problema es naturalmente sumamente difícil. El mero indignarse contra la injusticia no aporta solución. Pretender aniquilar a los ricos, aparte de ser un crimen, no supone más que aplazar el problema pues lo sucederán otros y quizás peores. El Marxismo y el Cristianismo, Doctrinas antagónicas proponen soluciones que es necesario examinar.

El Marxismo (Doctrina del Filósofo Alemán Carlos Marx) nace en el siglo XIX. Aún cuando se propagó como programa en diversas naciones, no tuvo el poder más que Rusia con la revolución de 1917.

El Comunismo.— Aparte de ser y de que en los conflictos sociales la culpa está de parte de los empresarios que se enriquecen injustamente con el trabajo de los proletarios, la solución justa dicen sería derrocar el poder que, según el comunismo, la necesidad esencial de los propietarios y de la que dependen todas las obras y otras como la ECONOMIA. El medio para conseguir la mejora económica del país no es el amor sino el odio. Hay que unir a los proletarios y excitar en ellos el odio a los ricos para alentar la lucha de clases. Como la causa de los males sociales está en la acumulación de riquezas por un número reducido, la solución tajante será LA SUPRESION DEL DERECHO DE PROPIEDAD. El único propietario de fábricas, medios de comunicación, de la tierra, de los edificios, será el Estado. El como administrador, repartirá después a todos conforme a sus necesidades para el bien común. De aquí el nombre de "Comunismo" o posesión en común de los bienes.

Para hacer un juicio sobre la doctrina marxista hay que tener presente que ella tuvo la gran virtud de excitar las conciencias en pro de las clases más abandonadas y ha logrado por ese medio ventajas para los trabajadores pero propone una solución que es de todo punto rechazable.

a). Porque es falso que la necesidad esencial en la vida del hombre sea la economía. Es ciertamente la más urgente, pero eso no quiere decir la principal. Como los cimientos de un edificio son los más indispensables, pero no lo mejor de él. Las necesidades más típicamente humanas, que nos diferencia de los animales son por ejemplo las necesidades intelectuales, artísticas, religiosas.

b). Porque si es cierto que el odio es a veces más eficaz que el amor sin embargo el odio no será nunca una solución, sino

que agudizará más problemas ya que a lo más conseguiría, sería un cambio en el poder de mando que los antiguos pobres se coloquen sobre los antiguos ricos.

c).—Porque si es cierto que la excesiva acomulación de riquezas es un mal, sin embago quieren quitar por eso toda posesión de bienes, es como suprimir los automóviles porque producen accidentes. Que da el término medio de regular justamente la posesión de bienes.

d).—Porque la suspensión de la propiedad privada lleva consigo: la suspensión de interesés y estímulo personal para hacer productivo los bienes; pues nadie trabaja con iniciativa y desvelo por bienes que no son suyos.

El comunismo no se ha contentado con proponer una solución a los problemas sociales, sino que posee una concepción general de la vida que lo hace más antagónico con el cristianismo, que por su misma doctrina social.

a).—El marxismo es fundamentalmente materialista, es decir niega la supremacía y el destino peculiar del espíritu por encima de todas las cosas materiales.

b) El marxismo es fundamentalmente antimoral; es decir no admite una norma divina, ni aún esencialmente humana que autorice las acciones del hombre. Para el marxismo es bueno y lícito todo lo que ayuda al progreso del Partido Comunista y lo que fomenta sus fines, aunque sea asesinato, o asesinatos en masa.

c).—El marxismo es antirreligioso, porque niega la existencia de Dios. No hay en él más autoridad suprema que el estado que queda así convertido en un ídolo ante el que todos han de prosternarse.

d).—El marxismo, consiguientemente suprime la auténtica libertad del hombre que queda reducido a una rueda en la máquina del Estado y a un átomo en la evolución del universo. Desaparece por lo tanto la verdadera responsabilidad y la dignidad de la persona humana.

No se concibe según lo expuesto, que pueda existir en la Marina la más pequeña infiltración de la doctrina comunista pues la Marina es una Institución que defiende juntamente con la de Dios y la Patria los principios morales que enaltecen la dignidd del individuo; respectivamente, respetuosa de la libertad de cada uno de sus componentes trata de proporcionarle todo aquello que

redunde en su bienestar procurando fomentar y realizar la doctrina social cristiana para lograr por ello la solución de las justas y verdaderas espectativas de su personal.

ORGANIZACION DE LA MARINA

1).—La función de la Marina de Guerra.

a).—**El Perú como Estado Independiente y Soberano.**— La Marina de Guerra del Perú es una Institución Militar cuya finalidad es defender el territorio independiente y soberano, honor e integridad de la Patria, donde y cuando fuera necesario y asimismo contribuir a su progreso y engrandecimiento.

b).—**Organización de la Marina.**

1).—La Marina de Guerra.— La Marina de Guerra está constituída por el Ministerio de Marina, las Fuerzas Navales, las Bases y Dependencias de tierra y las Reservas Navales.

2).—El Presidente de la República.— Es el representante político del país ante las demás naciones. Dirige los asuntos que conciernan al País, preocupándose de su bienestar y progreso de acuerdo a su política general.

3).—El Ministro de Marina.— Es el representante político de la Marina ante el Estado; dirige los asuntos que conciernen a su portafolio de acuerdo con la política general del Poder Ejecutivo.

4).—El Comandante General de la Marina.— Ejerce el Comando de la Marina de Guerra del Perú bajo la autoridad del Ministro del Ramo de quien es principal asesor, como tiene precedencia sobre todos los Oficiales de su grado.

Es el responsable ante el Ministro de la Unidad de doctrina, alistamiento, instrucción y disciplina de las Fuerzas Navales y Dependencias de Tierra.

2).—El Estado Mayor General de Marina.

a).—**El Jefe del Estado Mayor General de Marina.**— Será un Oficial General o Capitán de Navío, cuya función es dirigir y coordinar la labor de las secciones del Estado Mayor General de Marina.

b).—**Secciones del Estado Mayor General de Marina.**— El Estado Mayor General de Marina tiene cinco secciones que son:

Primera Sección M1 Personal y Movilización

Segunda Sección M2 Inteligencia y Seguridad

Tercera Sección M3 Operaciones y Comunicaciones

Cuarta Sección M4 Logística y Abastecimiento.

Quinta Sección M5 Relaciones Públicas.

c).—**Del Ejercicio del Mando.**— El ejercicio del Mando se efectúa en una dependencia de la Marina siempre dirigido por el Comandante, en ausencia de él, el 2do. Comandante asumirá sus funciones.

En la Marina el Mando se ejerce asumiendo una "Cadena" en ausencia del Jefe, el Oficial que le sigue en antigüedad tomará su puesto sea cual fuere su grado, hasta ser relevado.

Mientras haya un Oficial de Guerra un buque no podrá quedar sin Comando.

d).—**Direcciones y Servicios de la Marina.**—Hay siete Direcciones:

Dirección General de Economía de la Marina

Dirección General de Capitanías y Guardacostas

Dirección General del Personal de Marina

Dirección de Ingeniería Naval

Dirección de Sanidad de la Marina

Dirección de Inteligencia

Dirección de Hidrografía y Faros

Asimismo se cuentan con tres Servicios:

Servicio de Comunicaciones Navales

Servicio Industrial de la Marina

Servicio de Bienestar de la Marina

e).—**Centros de Instrucción:**

Escuela Naval del Perú

Escuela Superior de Guerra Naval

Centro de Entrenamiento Naval del Callao

Escuela de Submarinos.

f).—**Bases Navales:**

Base Naval del Callao

Base Naval "Santa Clotilde" (Iquitos).

DEBERES DE LA GUARDIA MILITAR

1).—De la Guardia Militar.

a).—**Del Oficial de Guardia.**— El Oficial de Guardia forma parte de los Oficiales designados por el Comandante del buque o dependencia para desempeñar las guardias con la función de supervisor y administrador de los trabajos de rutina.

El Oficial de guardia es el Oficial a cargo del buque. Es responsable de su seguridad, de su rumbo y del cumplimiento de otro persona, es oficial a bordo, independientemente de su rango, que se encuentre sujeto a las órdenes del Comandante (Con la excepción del Segundo) se encuentra subordinado al Oficial de guardia.

b).—**Del Cabo de Guardia.**— El Cabo de Guardia, es también ayudante del Oficial de Guardia cumpliendo casi las mismas funciones que el OM. de guardia pero permaneciendo en un sólo lugar como prevención, portalón, etc., y desde allí transmitir las órdenes recibidas.

c).—**Del OM. de Guardia.**— El OM. de Guardia es el ayudante inmediato del Oficial de Guardia encargado de hacer cumplir las órdenes dadas por éste y velar por ellas en todo lo posible, comunicando siempre cualquier novedad.

d).—**Del Retén de Guardia.**— Retenes de Guardia se les llama a los marineros en el día anterior al que les corresponde hacer guardia. Los retenes de guardia, son los llamados a cubrir la guardia en caso suceda alguna anormalidad a sus relevos. También cuando hay alguna reducción de personal franco por alguna emergencia, los retenes permanecerán a bordo.

e).—**De los Centinelas.**—Todo marinero, al ordenársele cubrir algún puesto de centinela, deberá observar y cumplir fielmente consignas:

1º.—Vigilar la zona encomendada, manteniéndose siempre alerta y observando lo que tenga lugar dentro del alcance de su vista y oído.

2º.—Permanecer de pie o caminar con porte militar dentro de su zona, no alejándose más de 10 pasos de su puesto.

3º.—Dar parte inmediato al Cabo de Guardia de cualquier anormalidad que suceda.

4º.—Deberá dejar su puesto solamente cuando sea reglamentariamente relevado.

5º.—Deberá recibir, cumplir y pasar a su relevo todas las consignas especiales que ya ha recibido del Comandante, Oficial de Guardia, OM. de Guardia y Cabo de Guardia.

6º.—No debe hablar con ninguna persona, a no ser que sea por asuntos del Servicio.

7º.—Dar la voz de alarma en la forma que se le instruya

8º.—En caso de presentarse cualquier duda, deberá consultarla con el inmediato superior.

9º.—Deberá estar más alerta durante la guardia nocturna, cumpliendo y haciendo cumplir estrictamente todas las consignas.

10º.—No deberá jamás de entregar su arma a menos que reciba orden explícita, de sus superiores, con autoridad para hacerlo.

11º.—Si es atacado, se defenderá haciendo uso de sus armas, y no deberá rendir su puesto aunque sea a costa de la propia vida.

2).—Deberes de la Guardia Militar.

a).—**Vestuario y Equipo.**— Todo marinero que se encuentre cubriendo algún puesto de guardia, deberá siempre encontrarse uniformado y armado en la forma reglamentaria. No deberá usar prendas que no sean autorizadas para cubrir su puesto de guardia, asimismo, al recibir algún armamento para cubrir la guardia, deberá chequear a éste, y a la munición, y en caso de encontrar falla alguna informar inmediatamente para su permuta.

b).—**De los Zafarranchos y Ejercicios.**— Al efectuarse un zafarrancho o ejercicio, el personal que se encuentre de guardia, debe de esperar a ser relevado antes de cubrir su puesto señalado. Por ningún motivo debe de abandonar su puesto de guardia antes de que llegue el relevo.

c).—**De la custodia de arrestados.**— Al cubrir algún puesto de guardia en el que esté encomendada la custodia de arrestados, se debe de poner siempre el mayor empeño ya que sobre uno pesa una gran responsabilidad en caso de que pudiera sucederle algo al personal arrestado.

No debe permitir que persona alguna hable con los arrestados, sino tiene la debida autorización, así como tampoco ponerse uno a conservar con ellos, evitando el menor trato posible.

d).—**De las Consignas.**— Todas las consignas impartidas a la guardia tienen carácter reglamentario y deben de ser observadas estrictamente. Su inobservancia constituye delito de "Violación de Consigna", previsto y penado en el Código de Justicia Militar con pena de muerte si ocurre frente al enemigo y con internamiento, prisión o reclusión militar en los demás casos según su gravedad.

e).—**De las Embarcaciones Menores.**—Al cubrir algún puesto de guardia al cuidado de las embarcaciones menores, debe encontrarse uno siempre bien atento, a fin de impedir que sean sustraídos o se inunden o suelten de su amarradero, ocasionando su pérdida. En caso de notar alguna anormalidad, uno debe de dar parte inmediatamente.

f).—**De la exigencia de la Tarjeta de Identidad.**— Cuando uno tenga ordenado solicitar Tarjeta de Identidad al personal que transite por su puesto de guardia, no deberá dejar de hacerlo en ningún momento, con la mayor disciplina y corrección, y en caso alguién no la presentase, no dejarlo pasar bajo ningún motivo de su puesto de guardia e informar inmediatamente al inmediato superior.

g).—**De la Marcialidad durante la Guardia.**— Al encontrarse cubriendo cualquier puesto de guardia. El marinero deberá siempre tener porte militar, corrección y buena educación, así como también llevar bien puesto el uniforme y evitar recostarse en muros o paredes o adoptar poses antimilitares. Siempre deberá demostra marcialidad dejando así bien puesto el nombre de la Institución.

h).—**De las Entradas y Salidas de Bultos y Pertrechos.**— Siempre que le sea ordenado deberá chequear las entradas y salidas de bultos y pertrechos, haciéndola en una forma minuciosa para evitar de esa manera robos o introducción de artículos prohibidos, salvando así la responsabilidad por lo que pudiera suceder.

MODO DE GUARDAR LA ROPA

Una vez marcada la ropa deberá guardarse en los sacos, las prendas enrolladas, en capas de a tres. La de cada capa a ángulo recto con los de la inmediata. Al fondo del saco se colocarán las prendas de uso menos frecuentes.

El saco se tendrá siempre limpio sin arrastrarlo por cubierta ni depositarlo en parajes sucios o húmedos. Lavarlos prolijamente, quitando el jabón al enjuagar para no tener que lavarlo de nuevo.

Para enrollar la ropa, se pondrán las prendas al revés excepto el abrigo y ropa interior, se escobillará enrollándola bien ajustada y quitando todas las arrugas. Se amarrará con cordón blanco de algodón a unos 5 cm., de cada extremo. Las amarras se segurarán con una vuelta de ballestrinque y los chicotes se meterán dentro del rollo.

La ropa se enrollará como sigue:

PANTALONES BLANCOS.—Superpóngase una pierna sobre la otra de manera que las costuras de la entrepierna coincidan; métase el cruce del fundillo hacia dentro, llévese la parte de la pretina sobre la mitad de la pierna; dóblese la pierna superior hacia el mismo lado de la pretina a unos 15 cm., de la boca; comiéncese a enrollar del lado de la pretina conservando parejas las dos costuras de la derecha.

PANTALONES AZULES.— Superpóngase una pierna sobre la otra de manera que las costuras de la entrepierna coincidan; déjese el cruce del fundillo hacia fuera, llévese la parte de la pretina sobre la mitad de la pierna superior hacia el mismo lado de la pretina, a unos 15 cm. de la boca, comience a enrollar del lado de la pretina conservando parejas las costuras de la izquierda.

CALZONCILLOS.— Lo mismo que los pantalones azules, con excepción de que el sentido de enrollamiento es de la boca de la pierna hacia el lado de la pretina.

BLUSAS.— Superpóngase las mangas de manera que quede la abertura con las puntas hacia dentro, dóblese las mangas sobre el cuello de la blusa, y comience a enrollar del lado del cuello hacia la falda de la blusa.

CAMISETA.— Lo mismo que las blusas.

PANTALON DE FAENA.— Como el pantalón blanco.

COMO SE ENROLLA LA ROPA



BLUSA AZUL



PANTALON AZUL Y DE FAENA



BLUSA BLANCA



PANTALON BLANCO



CAMISA DE FAENA



ROPA INTERIOR



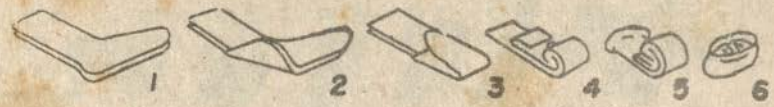

MEDIAS



SOMBRERO



PAÑUELO



CHOMPA NEGRA

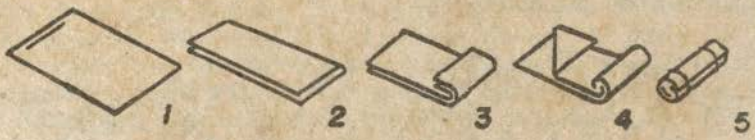

FUNDA DE ALMOHADA

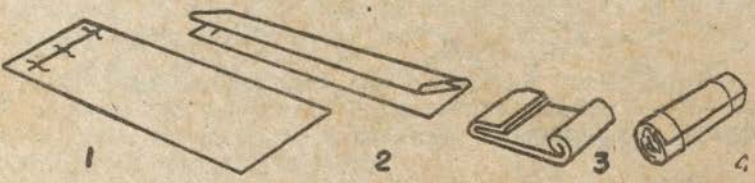

FUNDA DE COLCHON

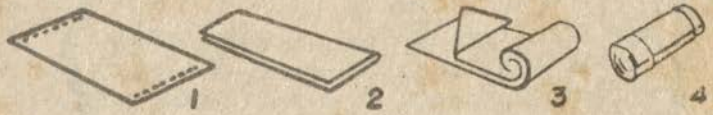

TOALLA





SACO ABRIGO

COMO SE GUARDA LA ROPA



SACO ABRIGO.— Extiéndase el abrigo con el forro hacia abajo y el cuello volteado como cuando se usa; extiéndase las mangas en toda su longitud; dóblese los delanteros sobre las mangas con los cantos juntos; superpóngase los espaldares conservando los delanteros hacia adentro; dóblese en tres con el cuello hacia el interior del doblez.

En los buques que existan cajonadas o casilleros, la ropa será guardada de acuerdo a las disposiciones internas de cada buque.

El tripulante, una vez que esté con el equipo en su poder, es directamente responsable de su conservación. Debe entenderse que el Estado entregra los equipos solamente para uso personal del tripulante durante su período de servicio en la Armada, siendo absolutamente prohibido vender algunas de sus prendas o hacer con ellas alguna operación. La no observancia de esta disposición es motivo suficiente para que el tripulante sea sometido a la Zona Judicial para su enjuiciamiento por delito de enagenación de prendas militares.

INSPECCION DE PRENDAS

Con el fin de comprobar el buen estado y el número de las prendas que estén debidamente marcadas y limpias, los días miércoles a las 1300 horas se formará para la inspección de prendas.

Cada individuo permanecerá en "Atención" detrás de su saco hasta la orden de "Desocupar sacos", a esta orden se saca el contenido, se coloca toda la ropa en dos filas, la azul en una y la blanca en otra se tienden los sacos en cubierta con el fondo hacia el lado del Oficial que inspecciona; la ropa azul en la fila de proa y la blanca en la de popa. La ropa se arreglará en la forma siguiente, comenzando por el lado del fondo del saco, con los exteriores de cada prenda en linea recta debiendo quedar como indica la Figura 1.

Ropa blanca.— Pantalones, blusas, funda de colchón, camisetas, calzoncillos, toallas, sombreros, medias, corbatas.

Ropa azul.— Pantalones, blusas, ropa de faena, abrigo, pequeños artículos.

Calzado.— A la derecha con los tacones a la altura del fondo del saco.

Cuando toda la ropa esté extendida en la forma indicada en la Fig. 1, la gente se pondrá en "atención" detrás de sus sacos; los Oficiales de División procederán, entonces, a la inspección, para ver si cada hombre tiene el número de prendas requeridas, si están marcadas, limpias y en buenas condiciones.

Las prendas antirreglamentarias o muy deterioradas, serán inutilizadas. Las prendas que se pierdan o destruyan serán repuestas por cuenta del mismo tripulante, el valor de los artículos serán descontados el día del pago.

EL BUEN MARINERO ES POR TRADICION ASEADO Y PROLIJO EN EL VESTIR

El cabello debe llevarse muy corto, sobre la frente 3 cm. El cabello largo es casi siempre indicio de incultura; la "Melena" es propia de "Matones"; la barba siempre afeitada.

La ropa sin arrugas y el pantalón planchado. A falta de plancha puede conservarse el buen aspecto de la misma, doblando y enrollando cuidadosamente cada prenda y estibándola luego con cuidado en la bolsa.

El coy, tenerlo siempre escrupulosamente limpio, no dejar que toque el suelo o cubierta más que para inspección y para aferrarlo o abrirlo. Enjuagarlo prolijamente en los lavados. Al pasar las bolinas a un coy que debe dejarse algo de juego a las del centro. Para colgar el coy, enganchar el rebenque en el gancho y pasarlo sucesivamente por el aro, tesar convenientemente y asegurar el chicote con dos cotes.

Al AEREAR camas colocarlas ordenadamente una al lado de otra, sin dejar claro. Frazadas afuera, lo más suelta posible, aseguradas al nervio en el centro. Es poco menos que útil poner a ventilar camas apretadas o casi aferradas.

SACO
FRENTE A CRUJIA
PANTALON AZUL
BLUSA AZUL
PANTALON DE FAENA
BLUSA DE FAENA
SACO ABRIGO
SOMBRERO
MEDIAS
CORBATINES
PANTALON BLANCO
PANTALON BLANCO
BLUSA BLANCA
BLUSA BLANCA
FUNDA DE COLCHON
CAMISETA
CAMISETA
CALZONCILLO
CALZONCILLO
TOALLA
TOALLA
ZAPATOS
SITIO PARA PEQUEÑOS ARTICULOS

25
FUNDA DE COLCHONETA 240-35
FUNDA DE COLCHONETA 240-35
TRINCA
COLCHONETA SIN FUNDA
FRAZADA 240-35
25

Fig 1

INSPECCION SEMANAL

Todos los viernes el personal de la Escuadra y sábados el personal de tierra, para esta inspección se procede como sigue:

a) El personal de los distintos Departamentos de buque, formarán en posición de "Revista", en dos filas abiertas (si el espacio del buque lo permite), o en una sola fila, a ambas bandas del buque, a partir de popa a proa por estribor y, de proa a popa por babor, espera la llegada del Jefe u Oficial designado para pasar la inspección.

b) Al presentarse en cubierta el Jefe que va a efectuar la inspección, el "Oficial de Guardia" ordenará "Atención", orden que se transmitirá por altoparlante, a viva voz o por corneta.

c) Al llegar el Jefe que pasa la inspección a la altura de cada Departamento, el Jefe del mismo, mandará "Atención" y hará el saludo militar, dando el parte correspondiente de todo el personal a sus órdenes, diciendo:

Departamento de .....

Plana Menor efectivos .....

Número de Divisiones .....

Plana Menor, efectivos, presupuesto .....

Vacantes .....

Excedentes en el Departamento .....

Ausentes .....

d) Mientras se efectúa la inspección de una División, los demás Jefes de Departamento y Divisiones ordenarán a su personal, "Descanso"

e) Al iniciarse la inspección de una División y al llegar el Jefe que la efectúa a una distancia de dos metros, el Jefe de la División, hará el saludo militar y dirá:

1º, 2º ó 3º División de .....

Ordenará inmediatamente después:

Voz preventiva.— "Saludo al frente".

Voz ejecutiva.— "Saludo".

A la voz ejecutiva, todo el personal hará el saludo militar.

Contestando el saludo el Jefe y sus acompañantes, el Oficial mandará "Firmes". A esta voz, el personal queda en la posición de "Atención".

f) Inspección de presentación.— Para esta inspección el Oficial ordenará:

Voz preventiva.— "En revista".

Voz ejecutiva.— "Descubrirse" ..... Cara a la ..... A esta orden todo el personal de OMs. y tripulantes se descubrirán, los Oficiales de Mar, tomarán por la visera sus gorras poniéndolas con la placa hacia donde viene la inspección y a la altura del pecho; los tripulantes colocarán igualmente el sombrero a la altura del pecho, mostrando el interior del sombrero (Fig. Nº 1). Terminada esta inspección, el Oficial mandará "Cubrirse" y luego media vuelta para que el personal sea inspeccionado por la espalda.



Fig. 1



Fig. 2



Fig. 3



Fig. 4

Al finalizar esta segunda inspección de la "Inspección de Presentación", ordenará nuevamente "Media Vuelta", luego 'Saludo al Frente", y cuando el Jefe que inspecciona abandone el Departamento o la División, se mandará "Firmes" y "Descanso".

g) Inspección de medias y calzado.— Para esta inspección el Oficial ordenará:

Voz preventiva: "Revista de medias".

Voz ejecutiva: "En... posición".

A la voz ejecutiva, todo el personal llevará el pie derecho a 20 cm. al costado del izquierdo, a la vez que con ambas manos suspenderá las piernas del pantalón hasta mostrar con toda claridad los zapatos y medias, (Fig. Nº 2); este movimiento se ejecutará sin mover la cabeza y sin doblar el cuerpo. Terminada la inspección, el Oficial ordenará "Firmes".

h) Inspección de ropa interior.— Para esta inspección el Oficial ordenará:

Voz preventiva: "Revista de ropa interior".

Voz ejecutiva: "En... posición".

Al oir la voz ejecutiva, todos los tripulantes de la División levantarán sus blusas y se desabotonarán el pantalón (Fig. Nº 3) para que el Jefe que pasa la inspección, pueda ver el número de la ropa interior, su estado de limpieza y comprobar que no le falte. Al finalizar esta inspección por la espalda (Fig. Nº 4) se ordenará "Media Vuelta" y a continuación "Firmes", a esa orden se abotonarán el pantalón, bajarán rápidamente sus blusas y adoptarán la posición de "Atención", inmediatamente después el Oficial ordenará:

Voz preventiva: "Saludo al frente".

Voz ejecutiva: "Saludo".

Durante la inspección de cada División, los Maestros efectuarán el saludo militar, debiendo permanecer después en la posición de "Atención". El Maestro de Armas acompañará al grupo que pasa la inspección anotando todas las fallas que sobre el personal señale el Jefe que inspecciona.

ETIQUETA EN BOTES



EMBARCA: PRIMERO EL SUBALTERNO
DESEMBARCO: PRIMERO EL SUPERIOR



CUADRESE SIEMPRE QUE UN SUPERIOR SE EMBARQUE O DESEMBARQUE



SUPERIOR TIENE DERECHO AL MEJOR ASIENTO



OFREZCA SIEMPRE ASIENTO AL SUPERIOR



SI EL BOTE ESTA LLENO Y UD. ES EL MENOS ANTIGUO ESPERE EL SIGUIENTE BOTE



EN PRESENCIA DE UN SUPERIOR NO SE SIENTE EN LOS PAÑOS A MENOS QUE SEA INVITADO



NO CRUCE LA PROA, ESTRECHE DISTANCIAS O IGNORE LA PRESENCIA DE UN SUPERIOR



NO HAGA CARRERAS DE ULTIMO MINUTO PARA ALCANZAR EL BOTE

CORTESIA NAVAL



EN CARTAS A SUPERIORES EL SUBALTERNO USA "MUY RESPETUOSAMENTE", EL SUPERIOR PUEDE USAR "RESPETUOSAMENTE"



ELOGIE AL SUBALTERNO EN PUBLICO - CENSURELO EN PRIVADO



EN CONVERSACION CON UN SUPERIOR EL SUBALTERNO PERMANECE EN ATENCION



NO SE SIENTE O FUME SINO ES INVITADO A HACERLO



AL SER INTERPELADO POR UN SUPERIOR EL SUBALTERNO SE PARA Y PERMANECE EN ATENCION



LA MANO DEBE SER OFRECIDA POR EL SUPERIOR



EL SUBALTERNO SE COLOCA A LA IZQUIERDA DEL SUPERIOR



PASEANDO EN CUBIERTA NO SE CAMBIAN LUGARES

EN TIERRA Y A BORDO



EL SUBALTERNO AGREGA UNA CORTESIA AL SALUDO MILITAR



UN SUPERIOR PUEDE "LLAMAR" LA ATENCION HACIA ALGO, UN SUBALTERNO "INVITA"



EL SUBALTERNO NO HACE ESPERAR AL SUPERIOR



CUANDO UN SUPERIOR ENTRA DONDE HAY SUBALTERNOS EL PRIMERO EN VERLO MANDA "ATENCION"



ANTES DE VISITAR BUQUE AL ANCLA PIDA PERMISO AL OFICIAL MAS ANTIGUO DEL BOTE



CUMPLA LOS COMPROMISOS QUE HIZO



EL DESEO DE UN SUPERIOR ES LO MISMO QUE UNA ORDEN



LA UNICA RESPUESTA CORRECTA A UNA ORDEN ES: "COMPRENDIDO SEÑOR"

ETIQUETA EN TIERRA



SUBE PRIMERO EL SUPERIOR, BAJA PRIMERO EL SUBALTERNO



DESCUBRASE AL ENTRAR EN UN CUARTO U OFICINA

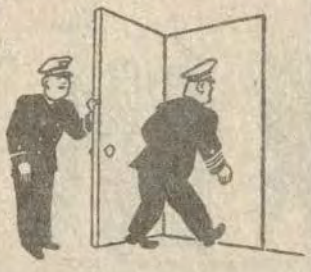

EL SUBALTERNO ABRE LAS PUERTAS PARA EL SUPERIOR



PRESENTE A LOS OFICIALES POR SU GRADO MILITAR



ES CORTES EL PEDIR PERMISO A SUPERIORES Y DAMAS ANTES DE FUMAR



SI UN SUPERIOR SE DETIENE EN SU MESA PERMANEZCA DE PIE



PRESENTE SUBALTERNOS A SUPERIORES, HOMBRES A DAMAS, JOVENES A ANCIANOS



PONGASE DE PIE EN TODA PRESENTACION

La relación de deficiencias encontradas en el personal será entregada por el Maestro de Armas al Segundo Comandante para la apreciación y calificación de la División a fin de que éste ordene subsanar las deficiencias anotadas.

En los buques en que el personal de las Divisiones sea reducido se formará por Departamentos en una sola fila con los Oficiales: Jefe de División a la cabeza y el personal Subalterno por clases. El Jefe del Departamento será el que ordene los movimientos de todo su personal; los Oficiales permanecerán en "Atención" durante la inspección, salvo que su presencia sea requerida por el Jefe que inspecciona.

Las inspecciones de medias, calzado y ropa interior serán pasadas por los Comandantes de Unidad en las inspecciones semanales; en toda otra oportunidad, sólo se efectuará cuando lo ordene el Jefe que pasa la Inspección.

UNIFORMES Y UTILES DE CAMA

El uniforme debe llevarse con la mayor corrección, limpio y sin roturas; en la forma que indican los grabados del párrafo "Grados y Distintivos".

El que viste incorrectamente revela mala educación, no sólo militar sino también social.

Está prohibido variar la forma reglamentaria de las prendas y hacer uso de prendas no reglamentarias.

ORGANIZACION

A todo tripulante al ser nombrado a un buque o dependencia de la Armada, el Segundo Comandante le dará un puesto dentro del rol de Combate del buque que es la base de la organización.

Con el objeto de facilitar la eficiente dirección de todas las actividades del buque, la tripulación es repartida entre los departamentos, de acuerdo con sus aptitudes.

ORGANIZACION DE LOS DEPARTAMENTOS

Para los asuntos administrativos, la duracción de plana menor del buque está asignada a los Departamentos, en la forma siguiente:

TIPO DESTROYERS "DE" Y "FRAGATAS"

DEPARTAMENTO	DIVISION
OPERACIONES:	Navegación Centro de Información de Combate Guerra Anti-Submarina Comunicaciones Electrónicas y Secretaría
ARMAMENTO:	Control de Tiro Cañones 3"/50 Cañones 20 y 40 mm. Construcción y Armas Antisubmarinas
INGENIERIA:	Máquinas Calderas Auxiliar de Electricidad y Control de Averías
ADMINISTRACION:	Administración
SANIDAD:	Sanidad.

ORGANIZACION INTERNA EN BUQUES
TIPO CRUCEROS

DEPARTAMENTOS	DIVISIONES
1.—ARMAMENTO:	a) Batería Principal b) Batería Antiaérea c) Control de Tiro
2.—NAVEGACION:	a) Navegación
3.—OPERACIONES:	a) Operaciones b) Comunicaciones c) C. I. C.
4.—INGENIERIA:	a) Turbinas b) Calderas c) Auxiliares Interiores d) Auxiliares Exteriores e) Tanques
5.—ELECTRICIDAD:	a) Alta Potencia b) Baja Potencia c) Electrónicos
6.—CONTROL DE AVERIAS:	a) Control de Averías
7.—CONSTRUCCION:	a) Cubierta b) Reparaciones
8.—ADMINISTRACION:	a) Cámaras b) Pañoles c) Servicios
9.—SANIDAD:	a) Medicina b) Dental

TIPO DESTROYERS "DD"

DEPARTAMENTOS	DIVISIONES
1.—ARMAMENTO:	a) Primera División b) Segunda División c) Control de Tiro y Guerra A/S (División "F")
2.—OPERACIONES:	a) Comunicaciones (División OC) b) Informaciones (División OI)
3.—INGENIERIA:	a) Propulsión (División "M") b) Reparaciones (División "R")
4.—ADMINISTRACION:	a) Administración (División "S")
5.—SANIDAD:	a) Sanidad.

La unidad fundamental dentro de la organización de la plana menor del buque es la SECCION.— Cada DEPARTAMENTO está dividido en TRES secciones, para francos, guardia en puerto y en la mar. Cada sección será lo adecuadamente completa como para poder maniobrar y combatir con el buque (Con una sola sección a bordo), dentro de las limitaciones de personal disponible. Cada sección tendrá la cantidad adecuada de personal como para cubrir todos los puestos de guardia y estaciones requeridas para los zafarranchos de emergencia. Cualquier aumento o disminución del personal se prorroteará para tener bien balanceadas las secciones.

Según el Oficial y los conocimientos del recluta o las necesidades del buque será designado a uno de estos Departamentos, y dentro de éste a una Sección; de modo pues que según esta designación recibirá un número que será el que corresponda para todos los deberes y zafarranchos dentro del buque y que depende de la combinación de los números correspondientes al Departamento, Sección y puesto dentro de la Sección, es decir:

Supongamos que un recluta ha sido nombrado al B.A.P. "2 de Mayo". Al presentarse, el Segundo Comandante le dice: Usted pertenece al Departamento de OPERACIONES y el Jefe del Departamento lo asigna a la Especialidad y dentro de ella a la Sección, en ésta es el sexto hombre, por lo tanto su número será 1206 cuyo significado es:

El (1) Primer Departamento Operaciones

El (2) Segunda Sección y

El (06) Sexto hombre.

Una vez nombrado el recluta y con su número conocido debe ocuparse, con todas sus energías, de conocer todo lo relativo al material de su Departamento que desde ese día va a manejar así como también a ver qué faenas le corresponden hacer a su número en todos los roles y zafarranchos del buque, que se encuentra especificado en cuadros en los sollados y cubierta.

Cada Sección está a cargo de un Oficial que es el Jefe directo del Personal de esa, le expresarán a ese Oficial sus necesidades y recibirán instrucciones de él.

Iniciada su vida a bordo se sujetará a la siguiente Rutina:

0330—Inspección del buque por el Oficial de Guardia o el OM. de Guardia. Esta inspección deberá repetirse cada 30 minutos hasta el Orto.

0340—Despertar al personal de guardia entrante.

0350—Relevo de la guardia.

0500—Despertar al Maestro de Armas, Contramaestre, Oficiales de Mar de División, Cocinero y ayudante, Dotaciones de Lanchas y víveres.

0515—Despertar al personal por víveres.

0545—Diana para todo el personal, excepto para la guardia de 0000 á 0400 horas (Sábado, Domingos y feriados la diana á 0615 hrs.).

ORTO Apagar las luces exteriores, siguiendo al Insignia.

0600—Forma el personal, lista y parte.— Policía General del buque.— Inspección de embarcaciones.— Rellenado de combustible y prueba de motores de las lanchas.

0640—Lanchas por personal franco.

0650—Despertar al personal de guardia de 0000 á 0400 horas.— Abre la lancha del muelle con OM3. y Cabos francos.

0700—Aseo del Personal .—El Personal de guardia entrante de cámara y dotaciones de lanchas vestirse con ropa del día. Despertar a los Oficiales.

0715—Distribución de rancho (Desayuno) .— Abra lancha del muelle con Maestros y OM. de 1ra. y 2da.

0730—Abre del muelle lancha con Oficiales francos.

0745—Formación y revista de la guardia militar entrante:— Formar por Departamentos.— Lista general y parte.— Distribución de trabajos.

0750—Relevo de guardia.— Oreo de camas los días jueves.

0755—Prepararse para izar el pabellón.

0800—Izar el pabellón.— Honores por todo el personal.— Domingos y Feriados se cantará el Himno Nacional.— Policía y Trabajos por Departamentos.— Desenfundar Artillería.— Revista Médica.

EN LA MAR.— Lectura del Plan del Dia.— Pruebas de señales de alarma.— Parte de Situación.

0810—Inspección del buque por el Segundo Comandante (En su ausencia, el Oficial más caracterizado).— Inspección de Compartimentos y Botes por los Oficiales de División.— Estas inspecciones se harán después de misa los días Domingo y Feriados.

0830—Sábados: Salidas de Maestros y Oficiales de Mar francos.

0900—Iniciación de Período de Ejercicios y Academias.— Domingos y feriados: Celebración de la Santa Misa.— Sábados: Salida de Cabos y Marineros francos.

0930—Domingos y Feriados: Salida de Maestros y Oficiales de Mar francos.

1000—Parte de faltos al Insignia.— Domingos y feriados; Salida de Cabos y Marineros.

1030—Despachar al Cartero.

1100—Cuerda a los Cronómetros.— Señal horaria.— Parte al Comandante.

1130—Fagina.— Calificación de arrestos y audiencia con el Segundo Comandante.— Rancho de la guardia entrante.— Inspección del Personal de Cocinas y Cámaras por el Oficial de Guardia.

1145—Distribución de Rancho (Almuerzo).— Prueba de muestra del rancho por el Segundo Comandante.

1150—Formar.— Inspección del Personal por el Oficial de Guardia.— Relevo de Guardia.

1200—Personal desfila al rancho.— Parte de existencias al Insignia.— Regreso del Cartero.

EN LA MAR.— Parte de Situación al Insignia.

1300—Formar por Departamentos.— Instrucción Civil y Academias.— Miércoles Revista de Prendas.

EN LA MAR.— Actividades de acuerdo al Plan del Día.

1400—Fin de Academias.— Trabajos por Departamentos.—Inspecciones reglamentarias.

Viernes: Asamblea.— Personal se cambia para la Revista.

1430—Viernes: Formar para la Inspección Semanal.

1500—Despachar al Cartero.

1550—Relevo de Guardia.

1630—Fagina.— Barrido de cubierta.— Salida de Oficiales francos.— Formar arrestados para trabajos extraordinarios.

1635—Formar Maestros y Oficiales de Mar francos.— Inspección del personal por el Oficial de Guardia.

1645—Salida de Maestros y Oficiales de Mar francos.

1715—Distribución de rancho.

1730—Formar el Personal y desfile al rancho.— Inspección de ranchos por el Oficial de Guardia o su Ayudante.

1750—Formar Cabos y Marineros francos.— Inspección por el Oficial de Guardia.

1800—Salida de Cabos y Marineros.— Regreso del Cartero.

1815—Aclarar ranchos.

1830—Establecer la condición de cierra "BRAVO".— Parte al Oficial de Guardia, Oficial Ingeniería u Oficial de Seguridad.

OCASO.—Atención al Pabellón.— Honores.— Encendido de luces de puerto o de navegación siguiendo al Insignia.— Enfundar artillería.— Izar escalas.— Reforzar amarras de embarcaciones en el agua.— Pasar lista al Personal de Control de Averías.

1845—Verificación de la condición de cierre y parte al Jefe de Servicio o Segundo Comandante.

1900—Ejercicios nocturnos y academias hasta 1930 horas.

1930—Comida para Oficiales.—Parte de novedades al Segundo Comandante o Jefes de Servicio.—Lectura de órdenes para la noche.— Lista de dotaciones de guardia y embarcaciones.— Inspecciones de embarcaciones.

1950—Relevo de Guardia.

2000—Cinema (Según Rol).— Apagar fuegos de cocina.— Salida del Cocinero.

EN LA MAR.—Parte de Situación al Insignia

2100—Silencio.— Apagar luces que no sean necesarias.— Inspección del buque por el Segundo Comandante o Jefe de Servicio.— A partir de 2200 horas hasta el Orto inspecciones del buque por el Oficial de Guardia, Oficiales Ayudantes de Guardia o el OM. de Guardia (Cada 30 minutos).

2330—Apagar luces de la cámara de Oficiales, excepto las de policía.

2330—Regreso de Marineros francos.

2345—Despertar la guardia entrante.

2350—Relevo de guardia.

HISTORIA DE LOS LIMITES DEL PERU

Formación de la Nación Peruana.—En épocas muy remotas que se pierden en la lejanía de la Pre-historia, grupos humanos, posiblemente pertenecientes (según la teoría de Alex Herdlicka) al grupo racial amarillo, llegaron a América a través del Estrecho de Bering, impulsados por la corriente del Kuro-Shivo o recalando en las Islas Aleutianas y se distribuyeron por todo el Continente Americano de Norte a Sur.

El estado cultural en que vinieron lindaba con el salvajismo y los elementos que trajeron fueron casi nulos. Estos grupos étnicos se ubicaron en zonas geográficas de acuerdo a los medios que éstas les ofrecían para su supervivencia, considerando entre ellos alimentos, agua, suelo y clima. Estos elementos contribuyeron poderosamente en el desarrollo de la cultura de estas primitivas agrupaciones humanas que condicionaron su evolución al esfuerzo que desarrollaban en la satisfacción de necesidades humanas. De esta manera vemos que en las múltiples formaciones tribales la evolución cultural fue también múltiple, hubo altas culturas con un desarrollo avanzado, medianas culturas y culturas inferiores.

En América del Sur sucedió el mismo problema. Los grupos étnicos que llegaron al Norte se distribuyeron por las regiones litorales, andinas o selváticas, y evolucionaron en ellas aprovechando los recursos de las mismas.

a) **El Perú Pre-Incaico.**— Concretando este aspecto al Perú en nuestro territorio, vivieron en épocas remontísimas grupos raciales dispersos en casi toda nuestra extensión geográfica; en la costa dedicados a la pesca y a una agricultura incipiente; en la sierra a la agricultura y en la selva a la caza, pesca, recolección de frutas y a una agricultura primitiva.

Estos grupos culturales forjaron con los elementos que el medio les brindaba culturas cuyo adelanto estaba condicionado a sus formas de vida. Pero las creaciones de ellos fueron autóctonas, surgidas del esfuerzo primitivo hombre peruano y con los elementos derivados del medio que originaron las diversas manifestaciones tecnológicas del hombre precolombiano peruano.

Estas culturas, tales como la Mochica-Chimú, la Pachacámac, la Nazca, la Paracas, la Rukana, Pukina y Atacama, en la sierra, la cultura Chavín, Wanka, Huayla, Kolwa, Chanca, Quechua y Colla, sólo para citar las más importantes, florecieron en diversas épocas de la pre-historia peruana; pero no fueron islas culturales, sino que tuvieron vinculación cultural y económica entre ellas, formando de esta manera un cierto sentido de unidad de vinculación, que constituye, aunque en forma muy primitiva el nacer de un sentimiento de Patria, basada en una comunidad territorial y de intereses.

Estos grupos culturales anteriores a la formación del Imperio de los Incas forman, de hecho el primer estrato en el nacimiento de la nacionalidad peruana, constituyen parte importante en la formación del acervo cultural contemporáneo del Perú y la raíz nutricia de nuestra tradición.

b) **En el Perú de los Incas**.—En la región del Apurímac y sus tributarios se radicó el grupo tribal quechua, centro de origen del fabuloso imperio de los Incas. Aproximadamente unos 800 D.C. (según la cronología del Dr. Julio C. Tello) estas tribus quechuas se agruparon bajo la dirección de un caudillo, el cual según el análisis de las Crónicas, fue Manco Cápac, hijo del Sol. Desde este momento se inició la estructuración socio-político-económica de este pueblo el cual fue creando sus instituciones clásicas. Cada inca de los 14 que tuvo el Estado, contribuyó a aumentar el poderío, desarrollo cultural y extensión del Tahuantinsuyo, nombre primigenio del Perú de hoy.

Dentro de la política sabia de los Incas, los cuales estructuraron sus instituciones dentro de un criterio funcional, de respeto al individuo, subordinación al Estado, creando un estado patriarcal que solucionó los problemas derivados de la satisfacción de las necesidades humanas, fue aspecto primordial la incorporación de los grupos culturales dispersos en todo el territorio que comprendería nuestra Patria.

Poco a poco se realiza aquella, en forma pacífica o violenta, según las circunstancias derivadas del encuentro de los pueblos. Pero cumplida ésta, automáticamente la civilización Inca instruye y expande su cultura en todos los pueblos. Respeta sus instituciones tutelares; pero los unifica bajo el dominio Inca, mediante el idioma oficial, el culto al sol, la agrupación geográfica, la planificación social y económica.

De esta manera, cada cultura que primitivamente vivía aislada, se vió formando parte de un estado, organizado política-

mente y regidos por leyes iguales emanadas de un poder central personificado en el Inca. De este modo el Tahuantinsuyo se organizó política, social, económica, cultural y geográficamente como un Estado definido y con unidad nacional.

Hasta el año de 1532 en que se produjo el contacto entre la Cultura Inca y la Hispana, el Tahuantinsuyo había ejercido su señorío sobre una extensión territorial que comprendía desde el río Ancasmayo en la región de Pasto en Colombia hasta el río Bío Bío en el sur. Desde el Pacífico hasta la ceja de selva y amplió su dominación a todo el Collao hasta el Tucumán en Argentina. Sometidos a su gobierno parte de Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, Chile y la República Argentina. Esta inmensa superficie demarcada y sobre la que se ejerció dominio posesión y soberanía fue el aporte que el Tahuantinsuyo dio al contacto con la cultura española y a la evolución posterior en la conquista y Virreinato.

c) **El Perú de la Conquista** —El choque de culturas tan diferentes en su evolución produjo, lógicamente, un disloque que abarcó todos los campos de las creaciones humanas; pero, la orientación política española mantuvo en las etapas iniciales de la conquista, un cierto criterio de unidad política que se asienta sobre elementos de carácter legal y sobre la base de aportes geográficos y culturales aborígenes americanos. Posteriormente a éste, el proceso de culturación que origina las culturas mestizas hispano-americanas, se logra organizar el Estado dentro de los lineamientos legales de la Corona Española y las circunstancias particulares de las relaciones entre mundos.

Francisco Pizarro suscribió con la Corona Española la Capitulación de Toledo el 26 de Julio de 1529, documento que le autorizó a efectuar el descubrimiento y Conquista del Perú. En esta misma se le concedió poder para ejercer autoridad sobre un territorio que estuviese comprendido entre 200 leguas a partir del Pueblo de Santiago de Quito (Ecuador) ampliadas posteriormente el 21 de Mayo de 1534 a 270 leguas. Al término de ellas se extendía a 200 leguas al sur del Dominio de Almagro. Surgen así las Gobernaciones de Nueva Castilla (Pizarro) y la de Nueva Toledo (Almagro).

Esta fue la primera división política que se realizó en el Perú en el siglo XVI y que dentro del criterio legal europeo de aquel entonces constituyó la zona de dominación española del Perú de los Incas.

La región de la selva se mantenía ignorada y misteriosa. Las noticias del Dorado y la Canela despertaban sueños de gran-

deza en la mente de los conquistadores. Pizarro anhelando ejercer su soberanía sobre dichas tierras, organiza para tal efecto expediciones al este, conocidas con el nombre de las "entradas", las que utilizaron precisamente, las mismas zonas por donde se habían infiltrado los Incas en sus intentos de conquista de la región de los Antis. Así, Alonso de Alvarado inició la conquista de los Motilones y Bracamoros (Moyobamba y Chachapoyas), Alonso de Mercadillo por Huánuco llega hasta el Napo y Putumayo Pedro de Candia a Madre de Dios en busca del Paititi; y finalmente, Gonzalo Pizarro por encargo de su hermano Francisco, organiza su expedición en el Cuzco se dirige a Quito (ciudad perteneciente a la Gobernación de Pizarro) y se dirige desde ahí a la selva amazónica por el río Coca llegando hasta el Napo, construye un bergantín con el cual Francisco de Orellana, surca el Amazonas llegando al Atlántico. Pizarro regresa a Quito, fallidos sus sueños de encontrar el país de la canela. Pero, incorporando a la Gobernación de su hermano, vale decir al Perú, la Amazonía y ejerciendo desde entonces soberanía sobre ellas. Por estas entradas siguieron los misioneros que difundieron la fe de Cristo y reafirmaron el derecho de dominio sobre la selva peruana.

d) **El Perú Virreinal**.— Por Real Cédula del 1º de Marzo de 1543.—El Emperador Carlos I de España y V de Alemania creó el Virreinato del Perú.

Esto se debió a que las disenciones producidas por las Guerras civiles hacían improcedente e inaplicable la división política y la autoridad de las gobernaciones de Pizarro y Almagro. Inicialmente el Virreinato, se formó sobre la base de las Audiencias de Panamá. La Audiencia de Lima y la Audiencia de Santa Fe.

Creadas por Carlos V; posteriormente se le anexaron las Audiencias de Charcas (1559 - Felipe II), de Quito (1563 - Felipe II) de Chile (1609 - Felipe III) y la de Buenos Aires (1661 - Felipe IV). La organización definitiva quedó establecida bajo el gobierno de Carlos II con audiencias en 1680 que comprendían desde el Mar Caribe hasta el Estrecho de Magallanes a excepción de las tierras americanas que pertenecían a la Corona de Portugal.

De este modo se estructuró la organización política y la extensión territorial del Virreinato del Perú. Convirtiéndose de este modo en el Estado Colonial que abarcaba todos los países de habla española, actuales a excepción de la Capitanía General de Venezuela que dependía del Virreinato de Nueva España (México), comprendidos en América del Sur hasta la Audiencia de Panamá inclusive.

La inmensa extensión del Virreinato del Perú las múltiples dificultades que originaba en la administración pública determinó que sufriera una serie de desmembraciones que atentaron contra su unidad territorial.

Las dos más importantes fueron la creación de los Virreinatos de Nueva Granada y Buenos Aires.

El Virreinato de Nueva Granada fue creada por Real Cédula del 27 de Mayo 1717, reintegrado al Perú en 1723 y restablecido definitivamente el 20 Agosto de 1773. Este Virreinato estaba integrado por las Audiencias de Santa Fé, Panamá y Quito. El Reino de Granada y la Comandancia de Caracas. Este sufrió posteriormente la pérdida de la Capitanía General de Venezuela que cobró gobierno independiente.

El Virreinato de Buenos Aires se creó por Real Cédula del 12 de Agosto de 1776, integrado por las Audiencias de Buenos Aires y Charcas, además del Territorio de San Juan de Pico perteneciente a la Gobernación de Chile.

La Capitanía General de Chile por Real Cédula del 15 de Marzo de 1798 asumió su autonomía del Virreinato del Perú.

De ésta a fines del siglo XVIII nuestro territorio había sufrido casi una total transformación en su territorio. Las desmembraciones efectuadas afectaron grandemente su patrimonio.

La Corona Española atendiendo a las reclamaciones de las autoridades peruanas inició la integración de nuestro territorio con las posesiones geográficas que secularmente habían sido nuestras.

1).—**La Intendencia de Puno**.— Por Real Cédula del 12 de febrero de 1796 fue segregada de la Audiencia de Charcas, perteneciente entonces al Virreinato de Buenos Aires, recuperándose de este modo la soberanía de esta región que había pertenecido al Imperio de los Incas.

2).—**La Reincorporación de la Comandancia General de Maynas y los pueblos de Quijos**.— Este aspecto es de suma importancia para el Perú, porque es precisamente el motivo de las pretenciones de la República del Ecuador, por tanto hemos de analizarlo con mayor detenimiento. Desde fines del siglo XVIII la región de Maynas fue motivo de discrepancias entre misioneros limeños y de Quito. La situación nebulosa de esta región selvática produjo honda preocupación a la Corona Española por el

problema misional. Don Francisco de Requena, Gobernador de Maynas (en aquel entonces pertenecía al Virreinato de Santa Fé) elevó al Rey de España en 1799 un informe en el que se solicitaba que se considerasen los aspectos políticos de Maynas, se esclareciesen las querellas misionales y que para esto se erigiese un Obispado.

El Rey de España, considerando esta situación dictó la REAL CEDULA DEL 15 DE JULIO DE 1802, que es el documento que incorpora en forma definitiva al Perú la región de Maynas. Transcribimos literalmente algunas partes de ella: "He resuelto: se tenga por segregado del Virreynato de Santa Fé y de la Provincia de Quito y agregado a ese Virreynato (del Perú) el Gobierno y Comandancia General de Maynas" ...a cuyo fin os mando que quedando como quedan agregados los Gobiernos de Maynas y Quijos a ese Virreynato (del Perú), auxilies...".

"Asimismo he resuelto poner todos estos pueblos y misiones reunidas a cargo del Colegio Apostólico de Santa Rosa de Ocopa de ese Arzobispado (el de Lima) y que luego que les estén encomendadas las doctrinas de todos los pueblos que comprende la Jurisdicción designada a la expresada Comandancia General y Nuevo Obispado de Misiones, que tengo determinado se erija...".

De esta manera el Rey de España Carlos IV, restableció la Comandancia General de Maynas y la anexión de ella al Virreinato, encargó las misiones a los padres franciscanos de Ocopa y creó un Obispado sufragáneo del Metropolitano de Lima.

El Gobierno del Ecuador pretende que dicha Real Cédula no se cumplió.

Para demostrar la falsedad de esta afirmación basta transcribir la carta de Dn. Pedro Mendinueta, Virrey de Santa Fé, envió al Virrey Dn. Gabriel de Avilés, Marqués de Avilés, con fecha 29 de Marzo de 1803, que dice: "Habiendo resuelto su Majestad la segregación de la Provincia de Maynas de la Jurisdicción de este Virreynato, y su agregación a ese del Perú el cargo de V.E. hallándose por mi obedecida la Real Cédula que lo previene y comunicada al Gobernador de dicha Provincia para su inteligencia y que está a las órdenes de V.S. para que en el concepto de estar ya expeditas sus facultades sobre aquel territorio disponga V.E. sobre él lo que más crea convenir del mejor servicio del Rey que lo ha puesto a su cuidado".

La soberanía sobre dicha región se ejerció de diversas manras, entre ellas tenemos la orden que el Fiscal Correa dió en

1803 para el levantamiento topográfico de los nuevos límites y que fuera ratificado por el Virrey Avilés en diciembre del mismo año. Además del respeto a la libre determinación, se hizo considerando, el cumplimiento de la Real Cédula fue más rápido, los padres franciscanos de Ocopa asumieron su obligación y el Arzobispado Metropolitano de Lima erigió el Obispado de dicha zona.

La Comandancia General de Maynas comprendía el Gobierno de Maynas, el de Quijos, las Misiones de Sucumbias (ríos Putumayo y Yapurá), los pueblos de Moyobamba y Lamas, el curato de Santiago de las Montañas y todas las regiones de los afluentes de las márgenes derecha e izquierda del Amazonas hasta los puntos en que son navegables.

3).—**El Gobierno de Guayaquil**.— Pertenecía al Virreinato de Santa Fé, por razones de orden administrativo y militar el Rey de España por Real Cédula del 7 de Julio de 1803, lo segrega de dicho Virreinato y ordena se incorpore al del Perú. Este hecho fue acatado por ambos virreinatos, entró en plena vigencia la soberanía peruana sobre dicho gobierno.

La ratificación de este acuerdo fue sellado definitivamente por Real Cédula del 10 de Febrero de 1806.

II) FORMACION DEL ESTADO PERUANO

En el siglo XIX América del Sur definió sus destinos y luchó por su libertad. La consumación de ella determinó una nueva planificación la que se ajustó, en términos generales, en torno al principio de la libre determinación popular y al del Uti-posidetis. Así se estableció que los pueblos tenían el derecho de disponer de sus destinos, ya sea como estados autónomos o dependientes de otro, se aceptó la libre determinación de ellos, como ejercicio de la soberanía popular y la integración de dichos pueblos respetando su voluntad y la estructuración política, además del respeto a la libre determinación, se hizo considerando el principio del Uti-posidetis. Dicho principio consiste en la retención presente de los dominios que se poseían en el pasado.

El Perú actualmente, se configuró políticamente, en ese momento (1821) merced a la guerra de la independencia como un estado, organizado políticamente, con representación popular y con una autoridad emanada de la opinión nacional.

En 1821, geográficamente, el Perú estaba enmarcado por los siguientes territorios; por el sur limitaba con Copiapó y las

Provincias del Río de la Plata; por el este con los dominios del Portugal; por el norte con la Gran Colombia y por el oeste con el Océano Pacífico. Abarcando las dependencias políticas de Trujillo, Lima, Maynas, Tarma, Cuzco, Huamanga, Huancayelica, Puno y Arequipa.

Esta situación política sufrió modificaciones debido a que los pueblos iban definiendo sus destinos merced a la libre determinación popular y a la soberanía de ellos. Estas variaciones se efectuaron desde los momentos iniciales de la República; así tenemos: LA INCORPORACION DE JAEN que proclamó su independencia el 8 de Marzo de 1821 y se anexó volutariamente al PERU y la SEPARACION DE GUAYAQUIL que después de su independencia se unió a la Gran Colombia.

A través de nuestra Historia Republicana el Estado Peruano buscó siempre la solución pacífica de sus fronteras. Raramente utilizó la fuerza de las armas para imponer tratados y cuando do tuvo que hacerlo fue que las circunstancias lo obligaron o en defensa de sus legítimos derechos.

Siempre hemos sido un país pacifista y respetuoso de los acuerdos internacionales. Consideramos que dichos tratados representaban la buena fe de los pueblos amparados por las leyes que rigen el Derecho Internacional y la convivencia de los Países del mundo, y esperamos que todos los estados integrantes de la comunidad americana hagan respetarlos. Para no asumir nuestro Continente en el caos y la desconfianza.

EL PERU Y SU FRONTERA CON EL ECUADOR

La exposición que vamos a hacer se refiere exclusivamente a las diversas negociaciones que los gobiernos del Perú y Ecuador, efectuaron con el fin de solucionar el problema de límites entre ambos países. De esto se ha de desprender que nuestra patria fue celosa cumplidora de sus compromisos, aún cuando se atentó muchas veces contra nuestro derecho y si a través de aquellos no se llegó a una solución fue por la interperancia, intransigencia y ambiciones de la República del Ecuador.

Las primeras negociaciones que se entablaron fueron entre el Perú y la confederación Colombiana (Ecuador, Colombia y Venezuela). Y en ellas se mantuvo la legalidad y el valor de las Cédulas Reales. El Tratado de Monteagudo-Mosquera suscrito el 6 de Julio de 1822 y denominado de Unión Liga y Confederación Perpetua se haría cuando el Congreso Constituyente del Perú a reunirse, facultase al Ejecutivo para hacerlo mientras tanto los límites seguirían siendo los de aquel entonces.

En 1823 El Congreso Peruano, designó a Dn. José María Galdeano para discutir con Colombia el aspecto relacionado con el problema fronterizo.

El Ministro Plenipontenciario Peruano planeó como base la discusión al respecto al Uti-Posidetis de 1809 y de acuerdo con el Ministro Colombiano Dn. Tomás de Mosquera suscribieron una Convención el 18 de Julio de 1823.

El Gobierno Colombiano, rechazó la convención y las relaciones de nuestra Patria se pusieron tirantes y desembocaron a la guerra entre el Perú y la Gran Colombia en 1828. Eran Presidentes del Perú el General La Mar y Bolívar de Colombia. El armisticio de Piura firmado el 10 de Julio de 1829. Puso fin al conflicto, merced a él, el Perú entregó Guayaquil a Colombia, se suspendieron las hostilidades y se iniciaron los negociaciones para suscribir un tratado de paz.

Por el tratado de Larrea-Gual, suscrito el 22 de setiembre de 1829, se acordó en el art. 5º el de reconocer por límites lo que tenía los antiguos Virreinatos de Nueva Granada y el Perú, excepto aquellas condiciones de pequeños territorios que ambos Estados quisieran hacerse. Fatalmente la disolución de la Gran Colombia se produjo en aquél entonces y las negociaciones se paralizaron.

Mientras los acontecimientos del Norte se producían llevando el caso a la confederación de la Gran Colombia, circuló en dicho país un falso protocolo denominado Pedemonte-Mosquera y que lleva por fecha el 11 de Agosto de 1830. Este protocolo es considerado nulo, tanto en su origen fraudulento como por sus errores que lo invalidan en todos sus términos. Este documento es una burda falsificación y carece de valor por considerarlo como documento legal. Pero sin embargo el Ecuador lo sostiene como un documento válido.

Dicho Protocolo lleva por fecha el 11 de Agosto de 1830 data que es posterior al del 9 del mismo mes, día en que Dn. Tomás de Mosquera, Ministro de Colombia y firmante del mismo, se encontraba ya en viaje a Guayaquil. Además el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, Dn. Carlos Pedemonte, afectado por una grave afección nerviosa por aquellos días, está impedido de poder firmar, en hipotético caso por decir imposible de que fuera válido dicho documento estaba concertado con la Gran Colombia y no con el Ecuador ya que dicha República se constituyó como tal el 31 de Mayo de 1830.

El Perú reconoció a la república del Ecuador en Setiembre de 1831, las gestiones para solucionar el diferendo limítrofe en-

tre el Perú y la reciente República del Ecuador, abarcan un lapso de cerca de 111 años. El gobierno peruano puso siempre su buena fe y sus mejores oficios los cuales no encontraron eco en dicho país.

El Tratado Pando-Novoa el 12 de Julio de 1823 fue el primero suscrito con el Ecuador. El Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores del Perú, planeó hábilmente el problema y fue suscrito por Dn. Diego Novoa Ministro Plenipotenciario del Ecuador. En su Art. 14º se estimula literalmente "Mientras se celebre un convenio sobre arreglos de límites entre los dos Estados se reconocerán las actuales", de este modo se reafirmaba la soberanía peruana, sobre los territorios en disputa. Después del fracaso de las negociaciones de León Valdivieso (1841) y de Charún - Daste (1842). Por interferencia del Ecuador que llegó hasta invadir territorios peruanos del Amazonas, las conversaciones quedaron estancas.

En 1853 el Gobierno Peruano protestó por la dación de la Ley Ecuatoriana referente a la navegación fluvial en los ríos afluentes del Marañón y Amazonas. En esta protesta se planteó el respeto a la Real Cédula de 1802. En 1857 el Gobierno Ecuatoriano para saldar sus deudas externas con comerciantes ingleses cedió tierras ribereñas en afluentes del Amazonas. El Perú protestó enérgicamente y ante la intransigencia del Ecuador se originó la guerra de 1859, cuando gobernaba Ramón Castilla Después de un paseo triunfal de las tropas peruanas, se firmó el tratado de Mapasingue, el 27 de enero de 1860, en el cual se mantenía la posesión territorial bajo la observancia de la Real Cédula de 1802. Desde aquel entonces el problema fronterizo se mantuvo estacionario hasta 1881, en que aprovechando el Ecuador de la guerra que el Perú sostenía con Chile, invadió el norte, lo que obligó a nuestra Patria a repeler el ataque y protestar enérgicamente.

Como consecuencia de dicho atentado y protesta, ambos países decidieron someter el problema fronterizo al arbitraje del Rey de España por Convención del 1º de agosto de 1887. Mientras el Rey de España estudiaba la documentación remitida por ambos países, se suscribió el 2 de Mayo de 1809 el Tratado García-Herrera, en el cual se efectuó la demarcación territorial entre Perú y Ecuador; pero el Congreso Peruano hizo algunos reparos y modificaciones en la demarcación política. El Poder Ejecutivo protesta ante el Congreso y el Tratado fue enviado para promulgación. Colombia interviene, entonces, alegando derechos sobre el Napo, Putumayo y Yapurá y solicitando que todo acuerdo de fronteras entre Perú y Ecuador no se hiciera sin su participación.

Esta circunstancia determinó la paralización de las conversaciones y el Tratado no se aplicó.

Colombia, Ecuador y Perú suscriben una Convención Adicional de Arbitraje en 1894 la que se reunió en Lima y acordó que el problema de límites fuera solucionado por el Rey de España, acuerdo que fuera rechazado por el Ecuador. Los tratados Pardo-Aguirre y Cornejo-Velarde de 1904, reanudaron las conversaciones y acordaron suspender los tratados directos y pidieron al Rey de España la solución en su calidad de Arbitro. En 1905 llega al Perú el Comisionado del Rey de España. Dn. Ramón Menéndez Pidal, con el fin de estudiar en el terreno el problema. Dicho Comisionado después de zanjar los incidentes producidos por la ocupación ecuatoriana del Napo parte a España en compañía de las Delegaciones del Perú y Ecuador encargadas de las conversaciones.

Enterado el Ecuador que la línea de demarcación fronteriza le era desfavorable inició en su país una serie de ataques a peruanos y representaciones diplomáticas de nuestra patria, que pusieron a ambos países al borde de la guerra. Estados Unidos de América, Brasil y Argentina interponen sus buenos oficios para una mejor solución, y el Rey de España, al notar la desconfianza del Ecuador renuncia a expedir su fallo en 1910.

Desde aquel año las relaciones se mantuvieron en el mismo estado hasta 1924 en que restablecidas las relaciones diplomáticas se suscribió el Protocolo Castro Oyanguren-Ponce mediante el cual ambos gobiernos deciden poner en manos del Presidente de los Estados Unidos de América el arbitraje.

Las conferencias realizadas no llegaron a buen fin pues los Delegados ecuatorianos extremaron sus peticiones y obligaron a que los representantes peruanos dieran por concluídas su labor y propusieron someter la decisión a la Corte Internacional de La Haya, pedido que fue rechazado por el Ecuador.

El Protocolo de Río de Janeiro de 1942 estableció la Frontera definitiva.— La situación que se había mantenido latente con el Ecuador desde 1926 entró en una etapa difícil por los constantes atentados por las tropas de dicho país contra cuerpos fronterizos y poblaciones peruanas del Norte. En 1941 estos ataques cobraron inusitada intensidad y nuestra frontera de Tumbes fue violada por tropas regulares del Ecuador que llegaron cerca de dicha ciudad. El Gobierno Peruano dirigido por el Dr. Manuel Prado (Primer Gobierno) se vió obligado a repeler el ataque y nuestras tropas dirigidas por el General Eloy G. Ureta detuvieron y derrotaron al enemigo, obligándolo a abandonar nuestro terri-

torio. Siguiendo con la campaña el Perú ocupó la Provincia Ecuatoriana de El Oro, llegándose cerca de Guayaquil. Merced a la mediación de Estados Unidos de América, Argentina, Brasil y Chile, se suspendieron las hostilidades y se suscribió, después el Protocolo de Paz, Amistad y Límites de Río de Janeiro el 29 de enero de 1942. Protocolo que puso fin definitivo al problema de límites con el Ecuador y aseguró para nuestra Patria la legítima posesión de Tumbes, Jaén y Maynas. Este Protocolo suscrito por el Perú y el Ecuador y actuando como garantes los Estados Unidos, Argentina, Brasil y Chile, reconocidos por toda América y acatado por los Congresos y Gobiernos de ambos países consta de nueve artículos. Protocolo que transcribimos literalmente:

"Los Gobiernos del Perú y del Ecuador, deseando dar solución a la cuestión de límites que por largo tiempo los separa, y teniendo en consideración el ofrecimiento que les hiciera los Gobiernos de los Estados Unidos de América, de la República Argentina, de los Estados Unidos de Brasil y de Chile, de sus servicios amistosos para procurar una pronta y honrosa solución del problema y movidos por el espíritu americanista que prevalece en la III Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas, han resuelto celebrar un Protocolo de Paz, Amistad y Límites en presencia de los Representantes de esos cuatro gobiernos amigos.

Para este fin intervienen los siguientes Plenipotenciarios:

Por la República del Perú, el señor doctor Alfredo Solf y Muro, Ministro de Relaciones Exteriores; y

Por la República del Ecuador, el señor doctor Julio Tobar Donoso, Ministro de Relaciones Exteriores, los cuales después de exhibidos los plenos y respectivos poderes de las Partes habiéndolo encontrado en bueno y debida forma acordaron la suscripción del siguiente Protocolo:

ARTICULO PRIMERO.— Los gobiernos del Ecuador y del Perú, afirman solemnemente su decidido propósito de mantener entre los dos pueblos relaciones de paz y Amistad, de comprensión y de buena voluntad y de abstenerse, el uno respecto del otro de cualquier acto capaz de perturbar esas relaciones.

ARTICULO SEGUNDO.— El Gobierno del Perú retirará, dentro del plazo de 15 días a contar de esta fecha, sus fuerzas militares a la línea que se halla descrita en el Art. VIII de este Protocolo.

ARTICULO TERCERO.— Estados Unidos de América, Argentina, Brasil y Chile, cooperarán por medio de observadores

militares, a fin de ajustar a las circunstancias la desocupación y el retiro de tropas en los términos del artículo anterior.

ARTICULO CUARTO.— Las fuerzas militares de los dos países, quedarán en sus nuevas posiciones hasta la demarcación definitiva de la línea fronteriza hasta entonces, el Ecuador, tendrá solamente jurisdicción civil en las zonas que desocupará el Perú, que quedan en las mismas condiciones en que ha estado la zona desmilitarizada del Acta de Talara.

ARTICULO QUINTO.— La gestión de Estados Unidos, Argentina, Brasil y Chile, continuarán hasta la demarcación definitiva de las fronteras entre el Perú y el Ecuador, quedando este Protocolo y su ejecución bajo la garantía de los cuatro países mencionados al comenzar este artículo.

ARTICULO SEXTO.— El Ecuador gozará para la navegación en el Amazonas y sus afluentes septentrionales de las mismas concesiones de que gozan el Brasil y Colombia más aquellas que fueran convenidas en un Tratado de Comercio y Navegación, destinado a facilitar la navegación libre y gratuita en los referidos ríos.

ARTICULO SEPTIMO.— Cualquiera duda o desacuerdo que surgiere sobre la ejecución de este Protocolo será resuelto por las Partes con el concurso de los representantes de Estados Unidos, la Argentina, Brasil y Chile, dentro del plazo más breve que sea posible.

ARTICULO OCTAVO.— La línea de frontera será referida a los siguientes puntos:

a) EN EL OCCIDENTE:

1º.—Boca Capones, en el Océano.

2º.—Río Zarumilla y Quebrada Balzamal o Lajas.

3º.—Río Puayango o Tumbes, hasta la Quebrada de Cazadores.

4º.—Cazadores.

5º.—Quebrada de Pilares y del Alamo, hasta el río Chira.

6º.—Río Chira, aguas arriba.

7º.—Ríos Macará, Calvas y Espíndola, aguas arriba, hasta los orígenes de este último en el Nudo de Sabanillas.

8º.—Del Nudo de Sabanillas, hasta el Río Canchis.

9º.—Río Canchis, en todo su curso, aguas abajo.

10º.—Río Chinchipe, aguas abajo, hasta el punto en que recibe el Río San Francisco.

b) ORIENTE.

1º.—De la Quebrada de San Francisco, el "divertium aquarum" entre el río Zamora y el río Santiago, hasta la confluencia del río Santiago con el Yaupi.

2º.—Una línea hasta la boca del Bobonaza en el Pastaza Confluencia del río Cunambo con el Pintoyacu en el río Tigre.

3º.—Boca del Conocaco en el Curay. aguas abajo hasta Bellavista.

4º.—Una línea hasta la boca del Yasuni en el río Napo. Por el Napo aguas abajo, hasta la boca del Aguarico.

5º.—Por éste aguas arriba, hasta la confluencia del río Lagartococha, o Zancudo con el Aguarico.

6º.—El río Lagartococha o Zancudo, aguas arriba, hasta sus orígenes, y de allí una recata que vaya a encontrar el río Güepi y por éste hasta su desembocadura en el Putumayo, y por el Putumayo arriba hasta los límites del Ecuador y Colombia.

ARTICULO NOVENO.— Queda entendido que la línea anteriormente descrita, será aceptada por el Perú y el Ecuador para la fijación, por los técnicos en el terreno, de la frontera entre los dos países, las Partes podrán sin embargo, al procederse a su trazado sobre el terreno, otorgarse las concesiones recíprocas que consideren conveniente a fin de ajustar la referida línea a la realidad geográfica. Dichas rectificaciones se efectuarán con la colaboración de representantes de los Estados Unidos de América, república Argentina, Brasil y Chile. Los Gobiernos del Perú y del Ecuador someterán el presente Protocolo a sus respectivos Congresos debiendo obtenerse la aprobación correspondiente en un plazo no mayor de 30 días.

En fe de lo cual, los Plenipotenciarios arriba mencionados, firman y sellan, en dos ejemplares en castellano, en la Ciudad de Río de Janeiro a la 1 del día veintinueve de enero del año, de mil novecientos cuarentidós, el presente Protocolo, bajo los auspicios de su Excelencia el Señor Presidente del Brasil y en presencia de los Sres. Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas: Argentina, Brasil y Chile y del Sub-Secretario de Estado de los Estados Unidos de América". Firmado: Alfredo Solf

y Muro, J. Tobar, E. Ruís Guiñazú, Oswaldo Aranha, Juan B. Ressti, Summer Welles. — Aprobado por Resolución Legislativo Nº 757 de 26 de Febrero de 1942.

ACTA DE CANJE

Bajo la presidencia de su excelencia el señor Getulio Dornelles Vargas, Presidente de la República de los Estados Unidos del Brasil y en presencia de sus Excelencias del Brasil, Jefferson Caffery, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Unidos de América en el Brasil, Mariano Fontecilla, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Chile en el Brasil y del señor David A. Traynor, Encargado de Negocios de la República Argentina en el Brasil — Sus Excelencias los señores Jorge Prado, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en Brasil, y Enrique Arroyo Delgado, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Ecuador en el Brasil, debidamente autorizados, se reunieron en el Palacio de Río Negro, en la ciudad de Petrópolis, el día treinta y uno de marzo de 1942, a los efectos de proceder al canje de los instrumentos de ratificación del Protocolo de Paz, Amistad y Límites, concluídos bajo los auspicios del Jefe del Estado Brasileño y firmado en Río de Janeiro, el 29 de Enero de 1942, entre los gobiernos de la República del Perú y de la República del Ecuador.

Y, después de exhibidos sus Plenos Poderes, que fueron hallados en buen y debida forma, los Plenipotenciarios arriba nombrados presentaron los instrumentos originales de rectificación por ambos gobiernos y habiéndolos encontrado exactos y conformes, realizaron el canje en la forma acostumbrada, haciéndose mutua entrega de ellos.

En fe de lo cual, en el lugar y fecha arriba citados, firmaron la presente Acta, en dos ejemplares en castellano, y los Plenipotenciarios en ella pusieron sus respectivos sellos.

(Fdo.) Jorge Prado (LS); (Fdo.) E. Arroyo D. (LS); (Fdo.) Getulio Vargas; (Fdo.) Jefferson Caffery; (Fdo.) Mariano Fontecilla; (Fdo.) David Traynor; (Fdo.) Oswaldo Aranha.

El Protocolo de Río de Janeiro está casi totalmente ejecutado y se formaron las comisiones encargadas de la demarcación territorial de acuerdo a las pautas trazadas en dicho Tratado y bajo la supervigilancia de Delegados de los países garantes. De los 1675 Km. que tiene la frontera de demarcación con hitos la cantidad de 1597 Km. que equivale al 95% del total. Los 78 Km. que faltan demarcar se debe a constantes postergaciones y reparos inusitados, ilógicos y absurdos del Gobierno del Ecua-

dor, quien pretende negar la existencia de accidentes geográficos debidamente comprobados y existentes. La línea fronteriza que falta demarcar corresponde al 5% del total y, no ha sido realizada por absurdas reclamaciones ecuatorianas. Dicho país pretende negar la existencia del divertium-aquarum entre los ríos Zamora y Santiago, es decir que la Cordillera del Cóndor sirve de separación de las hoyas hidrográficas de dichos ríos. Dicho accidente orográfico existe y las fotografías aéreo-fotográficas así lo comprueban.

El Perú, respeta celosamente sus compromisos, ama a la paz y lucha por mantener la armonía continental. No tiene ya ningún problema limítrofe con los países vecinos con los cuales nos unen lazos indestructibles de Historial y con quienes estamos empeñados en lograr el porvenir del Continente. Creemos y estamos seguros que los países Garantes, quienes empeñaron el honor de sus Gobiernos y pueblos, sabrán hacer resplandecer la validez de la intangibilidad del Protocolo de Río de Janeiro. No queremos pensar que la injusticia y el atropello triunfen sobre la Justicia y la honradez.

La Juventud peruana formada desde su cuna con el respeto y afecto a sus hermanos de continente, quien no alimenta odios ni sueña con absurdas realizaciones, está segura que esta Patria a la cual nacieron amándola y cuyas fronteras sus padres hicieron respetar, han de mantenerse intangibles porque su permanencia es asistida por el derecho que respalda a los que se sienten amparados por la verdad.

Confía que los Países Americanos hagan justicia y que las normas reguladoras del Derecho Internacional sigan manteniendo la Paz en este Continente, que no se quiebre la fe de los Tratados y que los supremos intereses del futuro supervivan sobre las aras en las cuales brilla la paz votiva de los héroes que nos enseñaron el camino de la justicia y que nos hicieron amar la libertad y a vivir hermanados en la paz que da el respeto mutuo y el ejercicio del derecho.

Decimos también que no tenemos problemas con el Ecuador, que amamos a su pueblo; pero que sí la luz de la verdad no resplandece y que la injusticia enseñorease en el Continente estamos dispuestos a derramar nuestra sangre para defender el patrimonio nacional que nos legaron los Próceres antes de ceder una pulgada de nuestro suelo patrio.

CAPITULO II

CODIGO DE JUSTICIA MILITAR

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1º—Las sanciones penales establecidas en este Código sólo podrán ser impuestas por condenación judicial, no pudiendo nadie ser condenado a pena alguna que no esté prevista en la Ley, especialmente para la infracción juzgada. Tampoco podrá ser condenado por acto u omisión que al tiempo de cometerse no estuviese calificado en la ley de manera expresa e inequívoca, como infracción punible.

Art. 2º—Se consideran delitos y faltas militares las infracciones previstas en este Código.

Lo son igualmente en estado de guerra, las contravenciones a las disposiciones del Poder Ejecutivo y a las órdenes de los Comandos Militares, dictadas con arreglo a sus facultades.

Art. 3º— Son responsables conforme a este Código los que por acción o por omisión incurren en las infracciones que él prevé.

Art. 4º—Toda infracción que determine responsabilidad es intencional o culposa.

Art. 5º—Se considera infracción intencional la que se deriva directamente de una acción u omisión voluntaria ilícita.

Art. 6º— El delito es punible aunque varíe el mal que el delincuente quiso causar o sea distinta la persona a quien se propuso ofender.

Art. 7º—Se considerará infracción por culpa la que es consecuencia de un acto lícito ejecutado sin las precauciones requeridas por las circunstancias y por la condición o situación personal del actor, causando un daño que pudo evitar.

Art. 8º—Hay delito frustrado cuando, perpetrado el hecho criminal, no produce el mal que se propuso el culpable, por causas independientes de su voluntad.

Hay tentativa cuando se comienza y no se concluye la ejecución directa del hecho criminal.

Hay actos preparatorios cuando, antes de dar principio a la ejecución directa del delito, practica el culpable algunos hechos como medio para perpetrarlo.

Art. 9º—Merecen sanción, además del delito consumado, el frustrado y la tentativa.

Los actos preparatorios no son punibles, salvo cuando medie confabulación.

Hay confabulación cuando dos o más personas se conciertan para la ejecución del delito.

Las faltas son punibles sólo cuando han sido consumadas.

Art. 10º—En los casos de tentativa se atenuará la pena al delincuente si acredita que suspendió la ejecución del delito por su propia voluntad, antes de causar daño. No funcionará esta circunstancia de atenuación respecto de los actos integrantes de la tentativa que, por si solos, constituyen delito.

Art. 11º— Cuando varias disposiciones penales son aplicables al mismo hecho, se reprimirán éste con una de ellas, aplicándose la que establezca la pena más grave.

Art. 12º—Si existiera una ley penal especial para un hecho al que fuere aplicable una disposición general, sólo se aplicará la primera.

Delincuentes:

Art. 13º— Son responsables criminalmente:

1º—Los autores; y

2º—Los cómplices.

Art. 14º—Son autores:

—Los que personalmente perpetran el hecho criminal; y

—Los que deciden su ejecución y la efectúan por medio de otros.

Art. 15.— Son considerados como autores los que inducen a cometer el hecho criminal y los que de modo principal y directo coadyuvan a su ejecución practicando maliciosamente algún acto sin el cual no habría podido perpetrarse el delito.

Art. 16º—En los delitos por omisión son considerados como autores, los que dejan de hacer lo que manda la ley penal y los que causan la omisión o cooperan a ella del modo expresado en el artículo anterior.

Art. 17º—Son cómplices, los que cooperan a la perpetración del delito por medios secundarios de los que no depende su ejecución, pero que contribuyen a él, siempre que haya nexo de voluntad entre unos y otros.

Art. 18º— Son reincidentes los que después de haber sido condenados incurren antes de cumplidos los 10 años en nueva infracción punible; y reiterantes los que practican sucesivas infracciones en el curso de la investigación judicial.

El indulto no modifica la condición de reincidente.

Circunstancias que modifican la responsabilidad criminal:

— Eximentes —

Art. 19º—Está exento de responsabilidad criminal:

1º—El que comete el delito en estado de enfermedad mental o de grave alteración de la conciencia que haya impedido totalmente al actor apreciar el carácter delictuoso del acto y suprimido la capacidad para determinarse a obrar libremente. El estado de inconciencia en ambos casos debe existir en el momento de la infracción y quedar plenamente probado.

2º—El que, con ocasión de practicar un acto lícito en el cual puso la debida diligencia causa mal por mero accidente.

3º—El que causa un mal por evitar otro mayor, siempre que éste sea efectivo y no haya podido emplear otro medio menos perjudicial.

4º—El que obra violentado por fuerza irresistible o amenazado por mal inminente y grave, superior o igual al que se le obliga a causar, siempre que el delito se cometa durante el imperio de la fuerza o de la amenaza.

5º—El que procede en ejercicio de un derecho o en cumplimiento de sus deberes militares, o de función.

6º—El que obra en defensa, de su persona o de la persona de otro, si concurren las tres circunstancias siguientes: agresión ilegítima, necesidad racional del medio empleado para impedirla o repelerla y falta de provocación suficiente del que hace la defensa.

7º—El que procede en virtud de obediencia al superior, siempre que la orden de éste no sea notoriamente ilícita.

Atenuantes.—

Art. 20º—Son circunstancias atenuantes:

1º—Las comprendidas en el artículo anterior, cuando no estén plenamente probadas o no concurren en ellas todos los requisitos necesarios para eximir de responsabilidad.

2º—Ser el delincuente menor de 21 años y mayor de 18.

3º—Haber cometido el delito a consecuencia de amenaza o provocación inmediata de parte del ofendido.

4º—Haberlo cometido en vendicación de una ofensa grave inferida por el agraviado al culpable.

5º—Contar el delincuente menos de tres meses en el servicio.

6º—Haber ejecutado el delito a consecuencia de seducción de un superior por razón de influjo o autoridad; y

7º—Cualquiera otra circunstancia que haya producido ofuscación en el entendimiento o violencia en la voluntad no prevista como eximente.

Agravantes:

Art. 21º—Son circunstancias agravantes:

1º—Cometer el delito contra la persona de un superior que, respecto del delincuente, ejerza autoridad directa;

2º—Ejecutarlo con premeditación o alevosía;

3º—Perpetrarlo por recompensa prometida o precio recibido;

4º—Aumentar deliberadamente el mal causado por el delito, con daños innecesarios para su ejecución;

5º—Agregar el escarnio y la ignominia a los efectos naturales del delito.

6º—Ejecutarlo por medio de inundación, incendio, veneno, explosión o cualquier otro medio que pueda causar estragos o ruina;

7º—Cometerlo aprovechando de los conflictos de naufragio, terremoto, tumulto o calamidad pública o privada;

8º—Ejecutarlo como medio de cometer otro delito;

9º—Cometerlo valiéndose de la cooperación de otras personas para asegurarse su ejecución e impunidad;

10º—Ejecutarlo de noche, en despoblado, en los caminos o en la morada del ofendido, a menos que estas circunstancias fueran ocasionales;

11º—Cometerlo en lugar sagrado o en el que la autoridad está ejerciendo sus funciones;

12º—Cometerlo incurriendo en grave ingratitud para el ofendido o contra personas que merezcan respeto y naturales consideraciones;

13º—Cometerlo encontrándose el delincuente de servicio de guardia, o hallándose en maniobras en tiempo de guerra, si estas circunstancias no están ya expresamente consideradas en la ley para fijar la pena correspondiente al delito; y

14º—Ser reincidente o reiterante.

DE LAS PENAS

Art. 22º—Las únicas sanciones penales que puede imponerse conforme a las disposiciones de este Código, son las siguientes:

a) Muerte;

b) Internamiento;

c) Penitenciaría;

d) Prisión;

e) Reclusión militar;

f) Expulsión de los Institutos Armados;

g) Separación absoluta del servicio;

h) Separación temporal del servicio;

i) Recargo en el tiempo del servicio militar;

j) Multa y,

k) Arresto.

Art. 23º—A las penas principales van o pueden ir unidas las siguientes penas accesorias:

a) Separación temporal del servicio;

b) Suspensión del empleo o cargo;

c) Deposición de la clase;

d) Inhabilitación absoluta o relativa;

e) Interdicción civil; y,

f) Sujeción a la vigilancia de la autoridad.

Art. 24º—Las penas de expulsión de la Fuerza Armada y Fuerzas Auxiliares y de separación del servicio se aplicarán como accesorias sólo en los casos que este Código determina.

Art. 25º—La Pena de muerte se ejecutará fusilando al reo.

La de internamiento se cumplirá en una sección de la Penitenciaría y conforme a lo dispuesto en el Código Penal.

La Penitenciaría en el establecimiento de su nombre.

La de prisión y reclusión militar en las prisiones militares, si se trata de militares. En los casos de no existir prisión militar se cumplirá en el cuartel o establecimiento militar habilitado al efecto por la superioridad militar. Tratándose de civiles, en los establecimientos penales comunes.

Art. 26º—La pena de internamiento será, absolutamente indeterminada, más allá de un mínimun de veinticinco años.

La de Penitenciaría de dos a veinticinco años.

La de prisión, de 60 días a veinte años.

La de Reclusión Militar de treinta días a dos años.

La separación temporal, de un mes a dos años.

La de recargo en el tiempo del servicio militar, de treinta días a dos años.

Art. 27º—La duración de la pena se computará desde el día en que comienza a cumplirse, pudiendo abonarse al penado el tiempo que hubiere permanecido en detención antes de la condena.

Art. 28º—Antes de ejecutarse las penas de muerte, internamiento y penitenciaría, el reo será degradado en la forma establecida en este Código.

Art. 29º—Las penas de internamiento y de penitenciaría producirán la expulsión de los Institutos Armados, la cesación de todo cargo, función o empleo público, y la suspensión durante el tiempo de la condena, de los derechos políticos y de los civiles de patria potestad, marital, de administrar bienes y de disponer de los propios por acto entre vivos.

Art. 30º—Las penas de prisión y de reclusión militar producirán la separación del servicio durante el tiempo de la condena. La pena de prisión por más de dos años, llevará consigo la separación absoluta del servicio.

Aunque la ley pene alternativamente un mismo delito con reclusión o separación del servicio, si se impone la primera, llevará esta consigo la segunda.

Art. 31º—La expulsión de los Institutos Armados producirá la pérdida del grado militar, de los honores correspondientes y de la prohibición de usar uniformes, divisas, medallas y condecoraciones, pero no la pérdida de goces.

Art. 32º—La separación absoluta del servicio producirá el pase al retiro del penado; y la separación temporal, el pase a la situación de disponibilidad durante el tiempo de la condena.

Art. 33º—En caso de guerra, la expulsión de los Institutos Armados no exime al reo de cumplir los deberes impuestos por las leyes del servicio militar.

Art. 34º—La inhabilitación producirá:

a) pérdida del mandato, cargo, empleo o comisión que ejercía el condenado, aunque provenga de elección popular;

b) La incapacidad de obtener mandatos, cargos, empleos o comisiones públicas;

c) La privación de los derechos políticos de elegir y ser elegido; y,

d) La incapacidad para ejercer, por su cuenta o por la de otros, ciertas profesiones, comercio, industrias o artes que deben especificarse en la sentencia.

La inhabilitación es absoluta cuando produce la privación de todos los derechos, capacidades, cargos o empleos enumerados en este artículo; y es relativa cuando produce la privación, taxativamente establecida en la sentencia, de algunos de esos derechos, capacidades, empleos, cargos o profesiones.

Art. 35º—La pena de inhabilitación puede ser perpetua o temporal.

Art. 36º—El arresto es impuesto por los tribunales militares en los casos previstos en el Libro de este Código. Puede ser simple o de rigor y su duración de diez a noventa días. Se cumplirá en el establecimiento o establecimientos militares designados por la superioridad militar.

De la Aplicación de las Penas.—

Art. 37º—Para la aplicación de las penas formarán escala descendente, las de: muerte, internamiento, penitenciaría, prisión y reclusión militar.

Art. 38º—Los jueces fijarán la duración de la pena dentro del mínimo y máximo, señalado por este Código, teniendo en cuenta lo dispuesto en él y las circunstancias modificatorias de la responsabilidad y de la represión. Deberán expresar los motivos en que se basa la duración fijada a la pena.

Art. 39º—En los casos en que, en concepto de los Jueces, por estar casi probado alguna causal de justificación o de exención, o por concurrir causales de atenuación que disminuyan notablemente la responsabilidad penal, se considere excesivo casti-

gar el delito con la pena específica señalada, podrá aplicarse la que sigue en la escala descendente.

Art. 40º—Al que haya delinquido sólo por culpa, se le castigará con la pena que sigue a la escala descendente a la que corresponde al mismo delito intencional.

Art. 41º—En los casos en que los Jueces consideren que la clase de pena señalada en el artículo anterior es excesiva, podrán descender a la que sigue, pero expresarán los motivos que justifiquen esta atenuación extraordinaria.

Art. 42º—Si hubiese concurrencia de hechos delictuosos, se aplicará la pena correspondiente al más grave, considerando los otros como circunstancia agravante.

Art. 43º—En ningún caso podrá aplicarse al autor de uno o varios delitos, pena de carácter más grave que la fijada específicamente por la ley al delito mayor.

Art. 44º—Si se violase la misma ley penal en acciones sucesivas provenientes de una misma determinación criminal, se aplicará la pena correspondiente a este delito continuado, pero aumentando en su duración.

Art. 45º—Los Jueces aplicarán a los cómplices pena de la misma naturaleza, pero de menor duración que a los autores.

Art. 46º—Los Jueces están facultados para imponer al responsable de delito frustrado la mismo pena señalada al autor del delito consumado, debiendo, al ejercer tal facultad, precisar los motivos que fundamenten su criterio.

Art. 47º—La tentativa será sancionada con pena inferior a la que corresponde al delito consumado.

Art. 48º—En el caso más grave, la pena aplicada a la tentativa no podrá exceder de veinte años de penitenciaría.

Art. 49º—Los actos preparatorios, cuando sean reprimibles, serán sancionados con pena menor que la de la tentativa y en ningún caso con pena mayor que la de reclusión militar.

Si los hechos cometidos por el agente fuesen en sí reprimibles se le aplicará la pena respectiva, aunque esté exento de ella en cuanto importasen actos preparatarios o tentativa de otro delito.

Art. 50º—Toda condena penal llevará consigo la pérdida de los efectos que provengan del delito y de los instrumentos con que se ejecutó. Los unos y los otros serán decomisados, a no ser que pertenezcan a un tercero no responsable.

Art. 51º—Cuando se trate de cosas cuyo destino propio es el de servir de instrumento de delito, o cuya fabricación, porte, uso o venta sean ilícitos, se ordenará siempre su decomiso aún cuando no pertenezcan al acusado.

Art. 52º— El producto de los comisos a que se refieren los artículos anteriores, se aplicará a la reparación civil y, a falta de ésta, a fondos judiciales.

Art. 53º—A la imposición de la pena seguirá la declaración de la reparación civil a favor del agraviado.

Art. 54º—La reparación civil se regulará atendiendo al daño material o moral causado y comprenderá también la restitución de la cosa. Si ésta no existiera o la hubiese ganado por prescripción un tercer poseedor, la restitución se hará con el precio de ella a justa tasación.

La obligación de la reparación civil es solidaria entre los responsables y pasa a los herederos del obligado.

De la extinción de la acción penal y de la condena:

Art. 55º—La posibilidad de iniciar acción penal o de pronunciar condena se extingue:

a) Por muerte del encausado;
b) Por autoridad de cosa juzgada;
c) Por indulto; y,
d) Por prescripción.

Art. 56º—La condena penal se extingue:

a) Por cumplimiento de la pena;
b) For muerte del condenado;
c) Por indulto; y
d) Por prescripción.

Art. 57º—Ninguna persona puede ser nuevamente juzgada por razón del delito respecto del cual se haya expedido sentencia ejecutoriada.

Art. 58º—La amnistía suprime legalmente el hecho punible a que se refiere e implica el perpetuo silencio respecto de él.

El indulto suprime la represión del hecho punible. Sólo extingue la pena o penas que expresamente indique la correspondiente resolución.

La amnistía y el indulto dejan subsistentes las acciones de reparación civil.

Art. 59º—La posibilidad de iniciar acción penal o de pronunciar condena, prescribe:

a) Por delito que merezca pena de muerte o de internamiento, a los veinte años;

b) Por delito que merezca pena de penitenciaría, a los doce años;

c) Por delito que merezca pena de prisión, expulsión de los Institutos Armados o separación absoluta del servicio, a los ocho años;

d) Por delito que merezca pena de reclusión militar o separación temporal del servicio, a los cuatro años;

e) En los demás casos, a los tres años; y,

f) Por faltas, a los dos años.

Art. 60º—Corre el término de prescripción de la acción penal desde la fecha en que se cometió el delito, y si éste fuese continuo, desde el día en que terminó.

Art. 61º—La acción civil proveniente de delito prescribe con la acción personal, conforme al Código Civil, salvo el mayor término previsto en este Código para la prescripción de la acción penal.

Art. 62º—La prescripción de la acción se interrumpe por los actos judiciales de instrucción o de juzgamiento.

Después de la interrupción volverá a correr un nuevo plazo de prescripción.

Sin embargo, la acción penal prescribe, en todo caso, cuando la duración del término ordinario de prescripción sobrepasa en una mitad.

Art. 63º—Las penas impuestas por sentencia ejecutariada, prescriben:

a) Las de muerte e internamiento, a los veinticinco años;

b) La de penitenciaría, a los quince años;

c) La de prisión, a los diez años; y,

d) Las demás, a los cinco años, salvo para las faltas, en las que el término es de dos años.

Art. 64º—El plazo de la prescripción de la pena comienza a contarse desde el día en que queda ejecutoriada la condena. Se interrumpe por el comienzo de la ejecución de la pena o por haber sido aprehendido el condenado para sufrirla. Interrumpida la prescripción, comenzará a correr de nuevo. Sin embargo, la pena prescribe, en todo caso, cuando la duración del término ordinaria de prescripción sobrepasa en una mitad.

Si se hubiese concedido liberación condicional, la prescripción comenzará a correr desde el día de su revocación.

Art. 65º—La prescripción de la acción se interrumpe por la reiterancia y la de la pena por la reincidencia. Si antes de vencido el término de la prescripción comete el acusado otro delito, la prescripción queda sin efecto.

La prescripción es irrenunciable, salvo lo prescrito en el Art. 427 de este Código.

De la condena condicional:

Art. 66º—El juzgador podrá a su juicio suspender la ejecución de la pena, suspensión que comprenderá la pena principal como las accesorias:

a) Si la sentencia se refiere a pena privativa de la libertad no mayor de seis meses y a persona que no hubiese sido objeto de anterior condena; y,

b) Si los antecedentes y el carácter del condenado hacen prever que esta medida le impedirá cometer nuevo delito.

La sentencia mencionará las razones que justifiquen la concesión de la condena condicional y las reglas de conducta impuesta por las circunstancias tales como:

1º—Abstenerse del consumo de bebidas alcohólicas y de concurrir a lugares de expendio de éstas;

2º—Reparar el daño causado por el delito;

3º—Observar conducta intachable; y,

4º—No dar lugar a que se le imponga castigo disciplinario por falta que merezca arresto de rigor o arresto simple por más de tres días.

Si fuera civil las reglas de conducta serán las prescritas en los párrafos 1º, 2º y 3º de este artículo y la de residir en el lugar que se le señale.

Art. 67º—El juzgamiento se considerará como no producido, transcurren cinco años sin que el condenado haya sido objeto de ninguna otra condena y sin haber infringido las reglas de conducta impuestas.

Art. 68º—Si dentro del plazo indicado se descubriesen antecedentes punibles del condenado, sufrirá éste la pena que se le hubiese impuesto.

Si cometiere nuevo delito intencional, sufrirá la pena impuesta en la primera condena y la que le corresponda por el segundo delito.

Infringidas las reglas de conducta impuestas, se ordenará la ejecución de la pena.

Art. 69º—Para conceder y revocar la suspensión condicional de la pena se oirá al Ministerio Fiscal.

El auto de revocación expresará los motivos que la hacen necesaria.

De la liberación condicional:

Art. 70º—Los condenados que hubieren cumplido las dos terceras partes del tiempo de su condena de reclusión militar, prisión o penitenciaría, siempre que estas dos terceras partes no sean menores de seis meses de la primera pena y de un año de las demás, y que por su buena conducta en el penal hicieren presumir que se conducirán bien en libertad, podrán ser liberados condicionalmente por la duración de su pena.

La liberación condicional no procederá en los casos de condena por delitos contra la seguridad de la Nación, contra el Orden Constitucional y la seguridad del Estado y contra la seguridad y disciplina de los Institutos Armados previstos en las Secciones III y V del Libro I de este Código.

Art. 71º—Los liberados condicionalmente quedan obligados a residir en el lugar que se les designe y a cumplir las reglas de conducta fijadas en el auto concesorio de la liberación.

Art. 72º—La liberación condicional se revocará si el condenado cometiere algún delito sancionado por la ley con pena privativa de la libertad, o no cumpliere con las reglas de conducta fijadas en el auto de su concesión.

Art. 73º—La revocación produce el efecto de someter nuevamente al condenado a la ejecución de la pena.

Art. 74º—El pedido de liberación condicional será presentado por el condenado ante el Consejo de Guerra juzgador. Este, después de una investigación en la que intervendrán el Fiscal y el Jefe del establecimiento penal o del lugar de detención respectivo, elevará la solicitud al Consejo Supremo de Justicia, el que resolverá previa vista del Fiscal General y del Auditor General.

Art. 75º—La revocación de la liberación condicional será resuelta por el Consejo Supremo de Justicia Militar a pedido del Consejo de Guerra, previo dictamen del Fiscal o a pedido de éste. El Consejo Supremo de Justicia Militar oirá al Fiscal General y al Auditor General.

De la Rehabilitación:

Art. 76º—Todo condenado a la pena accesoria de inhabilitación puede pedir su rehabilitación, transcurridos tres años contados a partir de su liberación de la pena principal, siempre que hubiese observado durante ese tiempo conducta intachable y reparado, en cuanto haya sido posible, el daño del delito.

La solicitud de rehabilitación se presentará ante el Consejo de Guerra que hizo el juzgamiento, el que la elevará con informe al Consejo Supremo de Justicia Militar. Este resolverá la petición oyendo al Fiscal General y al Auditor General, admitiéndola o denegándola según lo aconsejen los antecedentes del peticionario.

Art. 77º—El Consejo Supremo de Justicia Militar podrá ordenar a solicitud del interesado, diez años después de cumplida una pena de penitenciaría, prisión o reclusión militar, que se suprima la condena del Registro Judicial si durante ese tiempo el condenado hubiere observado conducta intachable y reparado, en cuanto le haya sido posible, el daño del delito, quedando así la historia del condenado libre de todo antecedente penal.

Esta disposición se aplicará con los mismos requisitos cinco años después de la ejecución de cualquier otra pena por delito o falta.

Para la pena de internamiento no hay rehabilitación en ningún caso.

Delitos contra la Seguridad y el Honor de la Nación.— De la traición a la Patria:

Art. 78º—Comete el delito de traición a la Patria, todo peruano, por nacimiento o naturalización, o todo aquél que de algún modo se halle al amparo de las leyes del Perú, cuando practica cualquiera de los actos siguientes:

1º—Tomar armas contra la República.

2º—Tratar de someter a la República a alguna soberanía extranjera.

3º—Formar parte activa en la organización militar del enemigo.

4º—Incitar a una potencia extranjera para que entre en guerra con el Perú, o concertarse con ella para el mismo fin.

5º—Levantarse en armas para desmembrar el territorio nacional.

6º—Facilitar al enemigo la entrada al territorio nacional.

7º—Proporcionar al enemigo recursos o medios para hostilizar al Perú o a sus aliados, o para defenderse contra ellos;

8º—Entregar, para favorecer al enemigo, la fuerza que se comanda, la plaza o puesto confiado a su custodia, los elementos bélicos de que se cuenta o permitir, con igual propósito, la reducción de cualquier de dichos elementos;

9º—Arriar o mandar arriar la bandera nacional sin orden del Jefe, con ocasión de combate;

10º—Pasarse al enemigo, estando en acción de guerra o dispuesto a entrar en ella.

11º—Instigar o inducir a las tropas que se hallan al servicio de la República para que se pasen a las filas enemigas, o entregar sus armas o cualquier otro elemento de guerra;

12º—Provocar el desbande o dispersión desordenada frente al enemigo, o impedir la reacción de las fuerzas nacionales.

13º—Instigar a las tropas a que deserten de sus banderas en tiempo de guerra, así como hacer o favorecer, en tal emergencia, propaganda derrotista;

14º—Suministrar en tiempo de paz y sin la debida autorización a cualquier persona o potencia extranjera, y al enemigo en tiempo de guerra, memorias, estadísticas, datos o informes sobre la constitución, organización, movilización, disciplina, recursos de guerra o armamentos de la Nación; revelarles los planes de operaciones, el plan de campaña, el secreto de alguna operación, expedición o negociación relativa a la guerra; poner en su conocimiento el santo y seña; las órdenes o decretos militares o político militares que se le hubiesen confiado, los planos o descripciones de las fortificaciones, arsenales, plazas, fuertes, puertos militares, canales, caminos, vías férreas, puentes, buques de guerra y aeronaves militares, puestos de vigilancia y puestos de observación así como proporcionar datos sobre sus disposiciones; darle conocimiento de las señales militares secretas, de los códigos que las constituyen, o de las claves que se usan o puedan usarse con los mismos; de la situación de las minas, campos minados u otras defensas, sus estaciones de control o el paso libre entre ellas; de la situación de las baterías y estaciones de observación, estaciones telegráficas, telefónicas, radiotelegráficas, radiogoniométricas y radiotelefónicas, cuando sean de carácter reservado u oculto; u otros datos o noticias que puedan favorecer sus operaciones o perjudicar a las de las fuerzas nacionales o de sus aliados;

15º—Sostener inteligencia con el enemigo con el objeto de favorecer sus empresas.

16º—Ocultar o hacer ocultar, a sabiendas espías o enemigos enviados como guías, ponerlos en salvo o favorecerlos de cualquier modo.

17º—Poner en libertad sin causa justificada, a prisioneros de guerra.

18º—Impedir o dificultar que las poblaciones o la Fuerza Armada del Perú y de sus aliados reciban, en tiempo de guerra, los auxilios necesarios o las noticias que sean útiles a la defensa nacional.

19º—Realizar actos de sabotaje en daño de la defensa nacional, entorpeciendo, de cualquier manera, las operaciones de las fuerzas nacionales o aliadas, o facilitando las del enemigo;

20º—Urdir intrigas o conspiraciones o tomar parte en ellas, con el fin de obligar al Jefe de una Plaza sitiada o bloqueada, o al que se halla al mando de una fuerza en operaciones en campaña, a rendirse, capitular o retirarse;

21º—Prestarse, en tiempo de guerra, a dirigir embarcaciones enemigas, o servir de práctico en ellas para su mejor conducción.

22º—Cambiar, maliciosamente, en tiempo de guerra, el rumbo que debe seguirse en buques o aeronaves, causando retardo o perjuicio, de algún modo, a las operaciones u ocasionando la pérdida de unidades aéreas o navales.

23º—Servir de guía al enemigo en sus operaciones militares en tiempo de guerra, o siendo guía de las fuerzas nacionales o aliadas, desviarlas, maliciosamente, de la ruta que debían seguir.

24º—Negarse a ejecutar o dejar de cumplir, parcial o totalmente, una orden militar en tiempo de guerra o alterarla arbitrariamente.

25º—Divulgar intencionalmente, en tiempo de guerra noticias que causen pánico, desaliento o desorden en las tropas o tripulación;

26º—Proporcionar maliciosamente información falsa u omitir la exacta respecto al enemigo, cuando fuere su obligación trasmitirla; y,

27º—Atentar deliberadamente, de cualquier manera contra la integridad de la Nación en tiempo de paz, o contra su defensa en tiempo de guerra.

Art. 79º—Los que cometen cualesquiera de los delitos considerados en los incisos 1º al 12º inclusive y 21º 22º y 23º del artículo anterior, sufrirán pena de muerte.

Se aplicará la misma pena de muerte en el caso de los incisos 14º, 15º y 16º cuando el infractor invista clase militar en las fuerzas armadas de la Nación.

En los demás casos se aplicará la pena de internamiento o penitenciaría, no menor de quince años, según la gravedad del delito.

Art. 80º—El que tenga conocimiento de que se intenta cometer un delito de traición a la Patria y no da parte a sus superiores militares o en caso de no ser militar a las autoridades competentes, será considerado como coautor, si el delito llega a consumarse, y sufrirá la misma pena que el autor. Si el delito no llega a producir todo el mal que se propuso el infractor, aquél que tuvo conocimiento previo de él sin denunciarlo, será penado como cómplice.

Del Espionaje:

Art. 81º—Comete delito de espionaje todo el que practica alguno de los actos siguientes:

1º—Introducirse sobrepticiamente o en cualquiera otra forma engañosa, en las plazas fuertes, buques de guerra y buques auxiliares, arsenales, establecimientos u oficinos militares, bases navales o aéreas, aeronaves militares, campamentos militares, e infiltrarse en tropas en marcha, tropas en campaña, fuerzas de operaciones, ejercicios o maniobras, con el fin de recoger noticias o informaciones;

2º—Practicar reconocimientos, levantar planos o tomar fotografías de establecimientos o elementos militares, o de cualquiera región del país que pueda ser invadida, que pueda facilitar la acción bélica de una potencia enemiga en caso de conflicto;

3º—Sustraer cualquier clase de documentos de carácter secreto o reservado, relacionados con la defensa nacional.

4º—Conducir voluntariamente en tiempo de guerra, comunicaciones del o al enemigo, y no entregarlas a las autoridades o jefes militares en la primera oportunidad.

5º—Tener en funcionamiento clandestino, en tiempo de guerra, estaciones trasmisoras radiotelegráficas, o cualquier otro sistema de comunicaciones que esté oculto o extraño al control oficial. Servirse de otros medios para proporcionar informes o noticias al enemigo, o proporcionárselas mediante cifras o artificios secretos.

6º—Presentarse, en tiempo de guerra, a las fuerzas nacionales en calidad de parlamentario, sin tener misión de tal, o, siéndolo, realizar alguno de los actos señalados en los incisos anteriores; y,

7º—Recoger en forma subrepticia noticias, datos, documentos e informaciones, cualquiera que sea su naturaleza, para ser proporcionados a una potencia extranjera.

Art. 82º—No se considera que comete delito de espionaje el militar enemigo que en ejercicio de sus funciones y de manera ostensible ejecuta cualquiera de los actos mencionados en el inciso segundo del artículo anterior.

Art. 83º—La responsabilidad de los comprendidos en el artículo anterior queda sujeto a las leyes de la guerra prescritas por el Derecho de Gentes.

Art. 84º—El delito de espionaje cometido por un militar peruano es considerado en todo tiempo, como traición a la Patria y reprimido con la pena de muerte.

Art. 85º—El hecho de escoger, ocultar, dar albergue o favorecer en cualquiera forma a un espía, a sabiendas, hará responsable a quien lo ejecute, del delito de espionaje, y será reprimido con la misma pena que corresponde al espía, salvo el caso previsto en el inciso 16º del Art. 78.

Art. 86º—El delito de espionaje será castigado con la pena de muerte en tiempo de guerra, y con la de internamiento o penitenciaría, según el caso en tiempo de paz.

Art. 87º—El militar enemigo que, después de haber realizado un acto de espionaje, se incorpore a sus fuerzas y posteriormente fuera aprehendido o hecho prisionero, no podrá ser castigado por su delito anterior.

De la Infidencia:

Art. 88º—Cometen el delito de infidencia:

1º—Los que en tiempo de paz y sin la debida autorización suministren a cualquier persona o entidad nacional o extranjera, los datos, informes o noticias a que se refiere el inciso 14º del artículo 78, y los que en igual caso revelen con malicia el santo y seña, la correspondencia telegráfica, las comunicaciones u órdenes dadas por el superior con el carácter de secreto, o el secreto profesional a su cargo;

2º—Los que fuera de los demás casos del mismo Art. 78, proporcionen documentos, informes o datos de que se tenga conocimiento por razón de empleo y que estén obligados a reservar;

3º—Los que abran o permitan abrir valijas, correos o documentos cerrados cuya custodia les estuviese confiado, o los que abran sin autorización, aunque esa custodia no se les hubiese encomendado;

4º—Los que al impartir o transcribir o recibir instrucciones varíen maliciosamente los itinerarios o desvíen cualquier tropa, nave o aeronave de la dirección o rumbo prevenido, o lo detengan, si el delito no está comprendido en el inciso 22 del Art. 78;

5º—Los que en tiempo de guerra entren en connivencia para la evasión de prisioneros o de otros presos confiados a su custodia;

6º—Los que, en tiempo de guerra, mantengan correspondencia de cualquier género con el enemigo, sin ánimo ni propósito de traición; y,

7º—Los funcionarios y miembros auxiliares de la justicia, que violen el secreto de la instrucción, haciéndola accesible a quien la ley no le da intervención en ella o divulgando las diligencias o los datos que arroje cualquier pieza de la instrucción.

Art. 89º—Los comprendidos en los incisos 1º, 2º, 3º y 4º, del artículo anterior, serán castigados con penitenciaría o prisión, según la gravedad del delito y de los daños que hubiesen causado. En tiempo de guerra, la pena se agravará, pudiendo aplicarse hasta la pena de muerte o internamiento para los comprendidos en el inciso 4º.

Los comprendidos en el inicso 5º se les castigará con prisión.

A los comprendidos en el inciso 6º se les castigará con expulsión de los Institutos Armados, si fuesen Oficiales, y no siéndolos con la pena de prisión.

A los comprendidos en el inciso 7º se les reprimirá con la pena de reclusión militar.

Art. 90º—Los que en tiempo de guerra recibiesen encargo de trasmitir una orden por escrito o cualquiera otro despacho y que voluntariamente lo hubiesen abierto o no lo entregasen a la persona a quien va dirigido o que hallándose en peligro de ser aprehendidos por el enemigo no hubiesen intentado a toda costa destruirlo, serán castigados con penitenciaría si por aquel hecho se hubiese comprometido la seguridad del Estado, de los Institutos Armados, o parte de ellos. En todo otro caso la pena será de prisión.

Art. 91º—Los que comuniquen o divulguen por cualquier medio, sin la debida autorización, el contenido de algún documento militar de carácter secreto, reservado o confidencial, serán sancionados por el sólo hecho de su comunicación o divulgación con pena de prisión.

Los que incurran en esta misma infracción respecto de documentos militares, no destinados simplemente a la publicidad, en cuya posesión se hallasen por cualquiera razón o motivo, serán reprimidos con reclusión militar si el hecho causare perjuicio al servicio.

Art. 92º—El Comandante o el Oficial responsable que oculte averías o deterioros de consideración en la unidad material

o armamento de su cargo, será penado con prisión o reclusión militar, en armonía con la importancia del daño ocultado y con la gravedad de las consecuencias que se deriven de dicha ocultación.

En tiempo de guerra, la infracción será penada con penitenciaría.

De la violación del Derecho de Gentes:

Art. 93º—Constituye delito contra el Derecho de Gentes:

1º—Realizar sin autorización actos de hostilidad contra otra nación;

2º—Violar armisticio, tregua, salvoconducto legalmente expedido, capitulación o cualquier otra convención legítima celebrada con otra nación, o prolongar las hostilidades después de recibir aviso oficial de paz, tregua o armisticio; y

3º—Violar las inmunidades de algún agente diplomático de nación extranjera, o ultrajar públicamente su himno, su escudo o bandera.

Art. 94º—Los que incurran en las infracciones a que se refiere el artículo anterior, serán reprimidos con separación temporal del servicio, reclusión militar o prisión.

Art. 95º—Si los actos a que se refiere el Art. 93 han dado origen a represalias de importancia, se ha declarado por efecto de ellas la guerra o han sido cometidos contra miembros de alguna nación aliada, la pena será de penitenciaría.

Art. 96º—Los que ultimen, maltraten o vejen al enemigo rendido o herido que no haga resistencia, serán reprimidos con prisión o reclusión militar, según la gravedad del caso.

Art. 97º—Serán reprimidos con reclusión los que, en tiempo de guerra, cometan cualquiera de los delitos siguientes:

1º—Obligar a los prisioneros de guerra a combatir contra sus banderas o utilizarlos como parapetos, maltratarlos de obra, injuriarlos o privarlos de la curación o alimentos necesarios.

2º—Atacar, sin necesidad alguna, hospitales, asilos de beneficencia, templos, conventos, cárceles, casas de agentes diplomáticos o de Cónsules extranjeros, dados a conocer por los signos establecidos para tales casos.

3º—Destruir en territorio amigo o enemigo, sin que lo exijan las necesidades de la guerra, bibliotecas, archivos, acueductos u obras notables de arte;

4º—Destruir, innecesariamente, edificios u otras propiedades, saquear a los habitantes o cometer actos de violencia o afrentosos contra ellos.

5º—Despojar a los prisioneros o a los individuos de un buque o aeronave apresada o sometida a visita;

6º—Apoderarse ilegítimamente de papeles u objeto de una nave o aeronave detenida o aprehendida, o de una presa cuando ésta no ha sido aún declarada como tal; y,

7º—Ofender de palabra u obra a un parlamentario.

Art. 98º—Los que, a sabiendas, hagan fuego a miembros de la cruz roja cuando en combate, campos de batalla o acción de armas llenen los fines de su instituto y lleven los distintivos correspondientes, serán castigados con penitenciaría o prisión, según sean los efectos del delito.

Art. 99º—Los que ocultasen, rompiesen o extraviasen la patente, rol o contrato de fletamento de las embarcaciones que se reconozcan, detengan o apresen así como los conocimientos o pólizas de su carga, carta u otros documentos relativos a las mismas, detengan o apresen a su Capitán, patrón o agente de su dotación o transporte, o abriesen en ellas las escotillas, pañoles o cualquier otro sitio o mueble cerrado, sin estar autorizados o sin exigirlo la seguridad de la nave o aeronave, serán reprimidos con separación temporal del servicio por tiempo no menor de un año.

Ultrajes a la Nación y a sus símbolos representativos y a los Institutos Armados:

Art. 100º—Constituye delito de ultraje a la Nación y a sus símbolos representativos, vilipendiar o menospreciar públicamente de obra, palabra o por escrito, cualquiera que sea el medio de publicidad empleado, los signos representativos de la Patria, su Himno Nacional o la memoria de sus próceres y héroes consagrados.

Los que incurriesen en tal infracción, serán condenados a la pena de prisión.

Art. 101º—Incurrirán en el mismo delito previsto en el artículo anterior y sufrirán la misma pena, los que, de palabra o

por escrito, cualquiera que sea el medio de publicidad de que se haga uso, o de obra, injurien u ofendan públicamente a las Fuerzas Armadas o Fuerzas Auxiliares, con el fin de socavar su prestigio minar su disciplina o provocar su desintegración.

Art. 102º—La apología de los delitos comprendidos en este título o de los culpables de los mismos, constituirá también delito de ultraje a la Nación y se sancionará con prisión.

Art. 103º—El delito previsto en este artículo será perseguible en el fuero penal militar sea el infractor civil o militar.

Delitos contra el Orden Constitucional y la Seguridad del Estado.

De la Rebelión:

Art. 104º—Constituyen delito de rebelión en los militares, levantarse en armas o revolucionar cualquier Fuerza con el objeto de:

1º—Variar la forma de Gobierno o deponer el Gobierno constituído;

2º—Impedir la reunión del Congreso o el libre funcionamiento de las Cámaras, o disolverlas;

3º—Exigir, con violencia, la reforma de las instituciones;

4º—Impedir las elecciones populares;

5º—Sustraer parte del territorio o de la Fuerza Armada a la obediencia del Gobierno; y,

6º—Investirse, de autoridad o facultades que no sè hayan obtenido legalmente.

Art. 105º—Constituye también delito para los militares la conspiración y la proposición para llevar a cabo cualesquiera de los actos previstos en el artículo anterior. Lo será también para los civiles cuando participen con militares en esos mismos hechos.

Se juzgará como proposición la propaganda que incite a la rebelión, hecha por cualquier medio, en los cuarteles, buques, bases aéreas o establecimientos militares.

Art. 106º—La rebelión es delito militar, aún para los no militares, si ocurren algunas de las circunstancias siguientes:

1º—Que los rebeldes sean mandados por militares, o que el movimiento se inicie, sostenga o auxilie por fuerzas de los Institutos Armados;

2º—Que formen partida militarmente organizada; y,

3º—Que se ataque, con los propósitos indicados en el artículo 104, cuartel, buque, base, unidad o cualquier establecimiento o lugar ocupado o vigilado por la fuerza armada.

Art. 107º—La rebelión será penada:

a) Con penitenciaría, para los que la promuevan, organicen, acaudillen o dirijan; y,

b) Con prisión, para los demás que participen en ella.

La conspiración será penada con prisión.

La proposición, con prisión o reclusión militar.

Art. 108º—Se considera, en todo caso, como promotores, o dirigentes, y se agravará respecto de ellos la pena, a los que tomaren parte en la rebelión sublevando las fuerzas de su mando o aprovechando los elementos militares de que disponen.

Art. 109º—Serán considerados como promotores o dirigentes, con circunstancia agravante, los que, con el objeto de cometer la rebelión, sedujesen tropas que no estuviesen bajo su mando, o usurpasen el mando de ellas, de buques de guerra, avión, plaza, fuerte o puesto de guardia.

Art. 110º—El delito de rebelión cometido en tiempo de guerra o conflicto internacional, será reprimido con las penas inmediatamente más graves de las señaladas en los artículos anteriores; y si se ejecutase al frente del enemigo, será considerado y reprimido como traición a la Patria.

Art. 111º—Los que sin tomar armas se adhieran a la rebelión en cualquier forma, y los que, valiéndose del servicio oficial que desempeñan, propalen noticias o ejecuten actos que puedan contribuir o favorecerla, serán penados con reclusión militar.

Art. 112º—Quedan exentos de pena:

1º—Los que participen en la rebelión por obedecer a sus superiores jerárquicos, ignorando el fin ilícito que éstos persiguen;

2º—Los meros ejecutores de la rebelión que se someten a las autoridades legítimamente constituídas antes de consumar actos de violencia; y,

3º—Los que, participando en la conspiración o proposición, la denunciaren en momentos en que la autoridad no esté toda-

vía sobre aviso, antes de empezar a ejecutarse la rebelión o a tiempo de evitar que se lleve a efecto.

Del motín y de la falsa alarma:

Art. 116º—Es delito de motín militar:

1º—La reunión tumultuaria para exigir, con gritos o amenazas, la separación de algún superior; el pago o aumento de propina, sueldo o ración o cualquier otro beneficio, la soltura de presos, la impunidad de los delincuentes o para hacer cualquier otra petición;

2º—La exigencia, en marcha, de que se haga alto, o el negarse a embarcar, a marchar de noche, a pasar un río, o hacer marcha forzada; y,

3º—Levantar voces para no hacer ejercicios, para no marchar, u otro objeto semejante.

Art. 117º—Los autores principales del motín serán penados con prisión; los demás con prisión o reclusión militar.

Art. 118º—El delito de motín, en estado de guerra, será penado como el de sedición en tiempo de paz. Si la infracción se cometiere al frente del enemigo, la pena será la que corresponde a la sedición en tiempo de guerra.

Art. 119º—Los que, sin objeto lícito y sin autorización competente, desembarcasen de buques de guerra o auxiliares o aeronaves, o de lanchas armadas o sacaren fuerzas, armadas o sin armas, de buque, arsenal, aeródromo, cuartel o destacamento u otro establecimiento militar, serán penados con reclusión militar o prisión, siempre que el hecho no constituya rebelión.

Art. 120º—Los que ocasionen intencionalmente, sean militares o civiles, falsa alarma, confusión o desorden en la tropa, en tierra o a bordo de buques, aeronaves o en la población, serán penados con prisión o reclusión militar.

Si la infracción se comete en estado de guerra frente al enemigo la penalidad será de prisión o de penitenciaría, si el caso no estuviese comprendido en el inciso 25 del Art. 78.

Art. 121º—Los que sin estar autorizados para ello organicen reunión de militares para deliberar sobre actos de sus superiores, o sobre la dirección de asuntos militares ajenos a sus funciones, o para recoger firmas con el fin de presentar recla-

maciones o quejas colectivas sobre dichos actos o asuntos, serán penados con reclusión militar.

Art. 122º—Los militares que constituyan entre ellos o con civiles, asociaciones de carácter secreto con el fin de alterar el orden social o las instituciones, obstaculizar la acción de sus superiores u obtener beneficios de carácter personal o colectivo, serán penados con prisión o reclusión militar.

Disposiciones comunes a los títulos anteriores:

Art. 123º—Los que teniendo conocimiento de que se trata de promover los delitos de rebelión, sedición o motín, no los denuncien a tiempo de que sea posible impedirlos, o en caso de no serles posible, no empleen todos los medios a su alcance para evitar su realización, serán considerados como cómplices si esos hechos delictuosos se llevan a cabo. Serán igualmente considerados como cómplices los militares, que teniendo los medios para hacerlo, no los combatan una vez iniciados.

Art. 124º—En el segundo caso del artículo anterior se considera circunstancia agravante, ser comandante de fuerza rebelde, sediciosa o amotinada.

Art. 125º—La conspiración para los delitos de sedición o motín se reprimirá con la pena inferior a la señalada para los mismos en los respectivos casos.

La proposición y la propaganda por cualquier medio, sea oral o escrita para esos mismos delitos serán reprimidas de acuerdo a lo previsto en el párrafo anterior.

Del ataque a centinela o fuerza armada:

Art. 126º—Los que agredieren de obra, en campaña, a centinela o fuerza armada, serán penados con internamiento. Si el delito se comete frente al enemigo, la pena será de muerte.

Art. 127º—Los que incurran en el mismo delito, no siendo en campaña, serán penados con penitenciaría, la que no podrá ser menor de doce años, en caso de haber causado muerte o lesiones que dejen al agraviado permanentemente inválido o inutilizado para el trabajo. En caso de muerte, la pena será de internamiento.

Art. 128º—Los que manifiestamente intentasen atacar a un centinela o fuerza armada, o ejecutasen actos o demostracio-

nes con tendencia a ofenderla de obra, serán reprimidos con prisión, o reclusión militar.

Art. 129º—La resistencia con actos de violencia a centinela o fuerza armada será penada con prisión o reclusión militar, según su gravedad.

Art. 130º—Cualquier atentado contra centinela o fuerza armada que no esté comprendido dentro de los casos indicados en los artículos anteriores, será reprimido como acto sedicioso y sus ejecutores como jefe o cabecillas de sedición.

Art. 131º—Para los efectos de este Título, se considera centinela:

1º—Al militar que, en servicio de guardia, estuviese encargado del cumplimiento de una consigna.

2º—Al militar que, en servicio de seguridad, fuese apostado para el desempeño de un determinado cometido.

3º—Al encargado del funcionamiento de aparatos de trasmisión, recepción telegráfica o telefónica, o de cualquier otro medio de comunicación instantánea, durante sus labores de comunicación; y,

4º—A todo militar que se halle apostado y tenga una consigna que hacer cumplir o cumplir él mismo, esté o no armado.

Art. 132º—Se reputa Fuerza Armada para los efectos de este título, a los miembros del Ejército, Marina, Fuerza Aérea, Guardia Civil, Policía de Investigaciones del Perú y demás Fuerzas Auxiliares.

Art. 133º—La agresión a las personas relacionados en el artículo anterior, constituye delito de ataque a fuerza armada, si se produce encontrándose éstas en acto ostensible del servicio o función propia de la Institución a que el ofendido pertenezca, o con ocasión del servicio o si se perpetra como acto de venganza por hechos derivados del mismo, cualquiera que sea en este último caso la situación militar en que se encuentre el agraviado.

Art. 134.—Para los efectos penales se considera asimismo fuerza armada al militar encargado de la conducción o transmisión de órdenes o pliegos, correos militares y a la patrulla que proceda en cumplimiento de una consigna.

Art. 135º—Los que penetraren a cuarteles, buques, bases o establecimientos militares, escalando muros, violentando puer-

tas, ventanas o violando de cualquier modo la guardia que se hubiese puesto en ellos, serán penados con reclusión militar por ese solo hecho. La pena será de prisión si se cometiere cualquier acto de agresión contra la guardia, salvo la mayor pena que le corresponda en el caso previsto en el Art. 127.

Art. 136º—Los maltratos de obra inferidos a los militares en servicio, que ellos hayan provocado con injustificadas agresiones, no constituyen delito. Tampoco constituye delito los maltratos leves, ajenos a toda agresión que, sin intención de parte del agente, puedan recibir los miembros de la Guardia Civil y demás Fuerzas Auxiliares como mera consecuencia de la resistencia de un detenido a ser conducido lo que constituye falta conforme al Art. 748 de este Código.

Art. 137º—El que tomase parte en una reunión tumultuaria en la que se hubiere cometido colectivamente actos de violencia contra el centinela o la fuerza armada definida en el Art. 132, será reprimido, por el solo hecho de participar en la reunión, con pena de reclusión militar.

Art. 138º—Los que, aún sin intervenir en el acto del ataque lo hubieren provocado, instigado o favorecido serán considerados y reprimidos como coautores.

Art. 139º—Será circunstancia agravante en el delito de ataque a fuerza armada pertenecer el responsable a agrupación ilegal prevista en el Art. 140.

Del insulto al Superior:

Art. 148º—Comete delito de insulto al superior el militar que pase o intente pasar a vías de hecho contra el superior en grado, empleo o mando, o el que ofenda al superior de palabra, por escrito, imagen o mediante la propagación de manuscritos, o la publicación de impresos o láminas, cualquiera que sea la situación militar en que se encuentren agraviado u ofensor.

Art. 149º—El que en acto del servicio o con ocasión de él matare al superior, será sancionado con pena de muerte. Si le causare lesiones graves, la pena será de internamiento o penitenciaría. En los demás casos será sancionado con pena de prisión.

Art. 150º—No siendo en acto del servicio ni con ocasión de él, la agresión al superior será penada con muerte si causa la muerte de éste. En los demás casos se aplicarán las penas inmediatamente inferiores a las previstas en el artículo anterior.

Art. 151º—El militar que intentare agredir a un superior o ejecutase actos o demostraciones con tendencia a ofenderlo de obra, será reprimido con la pena de prisión no menor de dos años.

Art. 152º—Cuando en la agresión tomasen parte dos o más subalternos, sin que conste quién o quiénes causaron la muerte o las lesiones al superior, o practicaren violencia contra él, se tendrá por autor o autores en igual grado a todos los que tomaron parte en dicha agresión.

Art. 153º—Constituyen también delito de insulto al superior las ofensas siguientes:

1º—El tratar de impedir con amenazas por coacción o por cualquier otro medio violento, que el superior dicte una orden del servicio o ejecute la recibida, o el tratar de obligarlo, por los mismos medios, a que dé una orden o que la deje sin efecto.

2º—Privarlo de su libertad.

3º—Reprochar, amenazar, protestar o pedir explicaciones al superior con ocasión de actos del servicio o castigo que se hubiese impuesto.

4º—Retar a duelo al superior;

5º—Dirigirse al superior con palabras injuriosas, descomedidas, despectivas o imperiosas o con ademanes inconvenientes.

6º—Calumniar al superior imputándole un hecho punible o deshonroso a sabiendas de que la imputación es falsa, o difamarlo de palabra por escrito o por medio de impresos, caricaturas o dibujos; y,

7º—Toda acción que indique faltamiento, en cualquier forma, a los respetos debido a la autoridad y a la dignidad personal del superior.

154º—Las infracciones comprendidas en los incisos 1º y 2º del artículo anterior serán penadas con penitenciaría en tiempo de guerra y con prisión en tiempo de paz, de duración proporcional a la gravedad del hecho.

Los comprendidos en los incisos 3º, 4º, 5º, 6º y 7º serán penados con prisión en tiempo de guerra y con prisión o reclusión militar en tiempo de paz, de duración igualmente proporcional a la gravedad de la infracción.

Art. 155º—En los casos de insulto al superior previstos en este título, se considera como circunstancia agravante ser el agra-

viado Oficial y el agresor individuo de tropa. Si el agraviado fuese Sub-Oficial o Clase, podrá descenderse en la aplicación de la pena a la inmediata inferior.

En todo caso, se tomará en consideración la mayor o menor diferencia de grado entre el agraviado y el agresor para la determinación de la pena.

Art. 156º—Se considera atenuante en el delito de insulto al superior el hecho de haber sido precedido inmediatamente de un grave abuso de autoridad por parte del superior contra quier se comete. Será circunstancia atenuante el encontrarse acusado o agraviado en la situación de disponibilidad o de retiro en el momento de cometerse el delito.

Art. 157º—Igual circunstancia atenuante concurre si la infracción es motivada por haber sido el subalterno ofendido en su honor por el superior contra el cual se comete, siempre que se produzca inmediatamente después de la acción de dicho superior o de tener el infractor conocimientos de la ofensa.

De la Insubordinación:

Art. 158º—Comete insubordinación el que viola manifiestamente una orden del servicio, haciendo resistencia ostensible al cumplimiento de ella o el que, en cualquier otra forma, rehuse de modo expreso la obediencia al superior a que está subordinado.

Art. 159º—Se considera como insubordinación:

1º—Negarse a cumplir ostensiblemente una orden de arresto.

2º.— No aceptar destino o nombramiento a que está obligado legal o reglamentariamente.

3º—Hacer alarde, en cualquiera forma, de la resistencia a obedecer; y,

4º—Inducir o incitar a otros a la insubordinación.

Art. 160º—Se impondrá pena de penitenciaría si la insubordinación se comete en un teatro de operaciones o en estado de sitio o en un momento de peligro inminente, tal como incendio, naufragio u otros estragos.

Art. 161º—Si la insubordinación trajese como consecuencia el fracaso de una operación de guerra o la pérdida o derrota de las fuerzas armadas, la pena será de muerte.

Art. 162º—En los demás casos la represión será de prisión o reclusión militar, de duración proporcional a la gravedad del delito.

Art. 163º—Los que con demostración de menosprecio, devuelvan título, despachos, diplomas o nombramientos, o se despojen de sus divisas o condecoraciones, serán penados con separación absoluta o temporal del servicio.

De la Desobediencia:

Art. 164º—Cometen desobediencia los que dejan de cumplir una orden del servicio sin causa justificada.

Art. 165º—Se considera igualmente como desobediencia, la falta de cumplimiento a las órdenes o instrucciones de carácter general y a las que se haya dado en forma impersonal para un caso especial determinado a fin de que sean cumplidas por quien, en razón de sus funciones, estuviese obligado a hacerlo.

Art. 166º—La desobediencia, en tiempo de paz, se sancionará con prisión o reclusión militar, según la gravedad del hecho y atendiendo al daño o perturbación producido en el servicio.

Art. 167º—En tiempo de guerra, todo acto de desobediencia, si el caso no está comprendido dentro de lo prescrito en el inciso 24 del Art. 78, será penado con penitenciaría no mayor de 12 años, o prisión, según la gravedad de la infracción.

Art. 168º—Se considera como agravante la circunstancia de cometerse la desobediencia desempeñando servicios de seguridad en campaña, de facción, o cuando se maneje material de guerra, causando daño o perturbación en él.

Art. 169º—Serán igualmente considerados culpables de desobediencia y penados con reclusión militar o separación temporal del servicio, los que sin justa causa alterasen el itinerario o derrotero fijados por el superior, recalasen en lugares no ordenados, retardasen o anticipasen la salida o llegada a un punto determinado o retardasen el cumplimiento de una orden, siempre que el hecho no esté comprendido en el caso previsto en el Art. 78.

Art. 170º—Se aplicará la pena de prisión a los que navegando en escuadra o convoy se aparten, sin orden superior o causa justificada, o que habiéndose separado por caso de necesidad, no se incorporen tan pronto como las circunstancias se lo permitan. Cuando la separación se produzca frente al enemigo la pena será de penitenciaría.

171º—Los que en tiempo de guerra, estando en servicio de escolta la abandonasen sin motivo justificado, serán reprimidos con penitenciaría; se aplicará el máximo de esta pena si el escoltado fuese de la marina militar o aeronáutica o convoy, o buque mercante o aeronave que transporte tropa, efectos militares, víveres, combustibles o lubricantes, pertrechos o caudales del Estado, y del resultado del abandono fuesen apresados o destruídos por el enemigo todas o algunas de esas naves.

En tiempo de paz, y si a consecuencia del abandono se perdiese la nave o naves o pereciese toda o parte de la tripulación o de la tropa que transporta, la pena será también de penitenciaría. En los demás casos se aplicará la pena de prisión, proporcional a la gravedad de la infracción.

Art. 172º—El que sin la debida autorización ordene hacer o haga reformas en la distribución interior de un buque o aeronave o vehículos de combate al servicio de la Fuerza Armada o Fuerzas Auxiliares, será reprimido con reclusión militar o separación temporal del servicio. Si a consecuencia de la reforma se hubiesen perjudicado las condiciones de esos medios de combate o en sus cualidades ofensivas o defensivas, la pena será de prisión. En tiempo de guerra será de penitenciaría, según la gravedad del daño.

Art. 173º—Incurrirán en las mismas penas del artículo anterior los encargados de ejecutar, vigilar e inspeccionar cualquier construcción o reparación de carácter militar, naval o aérea, o carena de un buque, que hagan, sin autorización superior, reformas u obras que no estén en los planos aprobados o mandados ejecutar, graduándose análogamente en proporción al daño, la pena correspondiente.

Art. 174º—Los que sin la debida autorización introdujesen en un buque, aeronave o vehículo de combate del Estado, o en cualquier establecimiento militar o destinado a la defensa nacional, luces, materias explosivas o inflamables o cualquiera otra que pueda causar daño, serán penados con prisión o reclusión militar.

Art. 175º—Los que sin autorización enciendan o tengan encendido fuego o luces fuera de los lugares designados al efecto, o sin usar las medidas o precauciones necesarias, ya sea en arsenales, naves o en cualquier otro establecimiento militar destinado a la defensa, de modo que comprometan su seguridad, serán penados con reclusión militar. Si a consecuencia de estas infracciones se produce daño, la pena será de prisión. En tiempo de guerra podrá imponerse hasta penitenciaría, según la gravedad de la infracción.

Art. 176º—Las infracciones contempladas en los Art. 170, 173, 174, 175, cometidas maliciosamente con el propósito deliberado de causar daño, configuran el delito de sabotaje, previsto y penado en el Título VII de este Código.

Art. 177º—Los militares en la situación de Actividad que se inscriban en partidos políticos o asistan a reuniones o manifestaciones políticas, dirijan periódicos o hagan por cualquier medio publicaciones de la misma índole o participen en cualquier forma en actividades de carácter político, serán reprimidos con la pena de reclusión militar y con la accesoria de dos años de separación del servicio.

Art. 178º—Incurren en desobediencia los que se niegan, sin justa causa, a prestar los servicios que la Justicia Militar demanda y para los que hubiesen sido legalmente designados, y los que no comparezcan habiendo sido citados, o compareciendo, se negasen a cumplir las obligaciones que la ley prescribe. La pena será de prisión o de reclusión militar, según los casos.

Art. 179º—El militar que se negare a obedecer cuando se le mande marchar contra el enemigo o a ejecutar cualquiera orden relativa al servicio, en presencia de éste, será condenado a muerte.

Si la desobediencia hubiera tenido lugar en territorio en estado de guerra o de sitio, la pena será de penitenciaría o internamiento, según su gravedad.

Art. 180º—En todos los demás casos no previstos en este artículo y siempre que no constituya falta, la desobediencia se castigará con prisión o reclusión militar.

Violación de Consigna:

Art. 213º—Comete violación de consigna:

1º—El centinela que no cumpliese o que quebrantase las consignas que se hubiese dado para mantener la seguridad de la Fuerza Armada y Fuerzas Auxiliares, en todo o en parte de ellas, de plaza, puesto, buques, aeronave, hangar, parque, depósito de víveres, forrajes o combustible, o de otros lugares y objetos rerelativos al servicio;

2º—El centinela que se dejase relevar por orden de quien no sea su Cabo o del militar que autorizadamente haga sus veces, o que entregase sus armas a personas que no sean las mencionadas.

3º—El centinela o vigía que abandone su puesto.

4º—El centinela que viese saltar o escalar muralla, trinchera, pared, fosa o estacada, buque, embarcación, aeronave, tanto para salir como para entrar a la plaza, fuerte, recinto o cercado, puesto, buque, aeronave, o que él guardase, o viese que el enemigo se aproxima a su puesto y no diese inmediato aviso o no disparase su arma;

5º—El centinela que se hallase dormido o ebrio; y,

6º—El centinela que se distrajese en cualquier forma o dejase su arma o la disparase sin justo motivo.

Art. 214º—Los centinelas que no cumpliesen o quebrantasen su consigna, serán penados:

a) Con muerte, si las infracciones especificadas en el artículo anterior se realizan frente al enemigo;

b) Con internamiento, si las infracciones especificadas en los incisos 1º, 2º, 3º y 4º del artículo anterior se realizan dentro del teatro de operaciones, sin estar frente al enemigo y hayan producido grave daño al servicio. Sin esta consecuencia, la pena será de prisión; y,

c) Con prisión o reclusión militar, si las infracciones especificadas en los incisos 5º y 6º del artículo precedente, se realizan dentro del teatro de operaciones, sin estar frente al enemigo, según hayan ocasionado o no daño grave al servicio.

Art. 215º—El centinela que no cumpla con sus obligaciones, en los casos no previstos en este Título, será penado con prisión o reclusión militar, según la gravedad del hecho.

Del abandono del Servicio:

Art. 216º—El militar que, mandando guardia, patrulla, escolta, avanzada o cualquier otra fuerza en servicio de armas, abandona su puesto, será reprimido en tiempo de paz con prisión o reclusión militar según la gravedad del hecho. Se considerará cometido el abandono del servicio, cuando el que se halle prestándolo se separa de su puesto a distancia que dificulte ejercer la debida vigilancia o cumplir las órdenes referentes a dicho servicio.

Art. 217º.—Si el delito indicado en el artículo anterior se cometiese en estado de guerra, la pena será de internamiento o

de penitenciaría, según la gravedad de sus consecuencias. Se aplicará la pena de muerte, si fuese frente al enemigo.

Art. 218º—Se considera comprendido en los artículos anteriores, a toda persona que desempeñe cualquier función en los servicios de comunicaciones.

Art. 219º—Cualquier otro militar que abandonase los servicios indicados en el Art. 216, sufrirá la pena de reclusión militar, en tiempo de paz, y la de prisión o penitenciaría, si fuese en tiempo de guerra. Frente al enemigo se aplicará la pena de muerte.

Art. 220º—Los encargados del comando de buque, aeronave, batería, fuerte o fortín, trinchera o puesto de defensa, tanque de guerra, guarnición o puesto militar que, sin autorización o motivo legítimo, los dejasen, abandonasen o delegasen su comando a otro u otros, serán penados:

a) Con la pena de muerte, si fuese frente al enemigo;

b) Con penitenciaría o prisión, si fuese en estado de guerra, pero sin la circunstancia prevista en el párrafo anterior; y,

c) Con reclusión militar, en tiempo de paz.

Art. 221º—Cuando el abandono de servicio se produjese con motivo de peligro inminente, siniestro o catástrofe, o mediante complot se agravará la pena.

Art. 222º—Se considera circunstancia atenuante ser el culpable del abandono de servicio, individuo de tropa.

No es aplicable esta disposición a los Sub-Oficiales y Clases.

Art. 223º—En los demás casos no especificados en los artículos anteriores, el abandono de servicio será reprimido con prisión o reclusión militar en tiempo de paz, o con penitenciaría o prisión en tiempo de guerra.

Del abandono de Destino:

Art. 224º—Cometen abandono de destino los Oficiales que, sin causa justificada, practican alguno de los hechos siguientes:

1º—Faltar por más de tres días, que se considerarán transcurridos pasadas tres noches, del lugar de su destino o residencia.

2º—No presentarse al superior 48 horas después de cumplida la licencia temporal que les hubiese sido acordada.

3º—No llegar al punto de su destino en los plazos reglamentarios, o regresar después de emprendida una marcha;

4º—No emprender la marcha después de transcurridas 24 horas de haber recibido orden de hacerlo.

5º—Quedarse en el camino o en las poblaciones o puestos por motivos que no sean legítimos, estando en marcha las fuerzas a que pertenece.

6º—No presentarse al ser llamados al servicio los que están fuera de él o con permiso o licencia, vencidos los plazos señalados, o dentro del término más breve, si no estuviesen fijados.

7º—Abandonar definitivamente el servicio antes de haberles sido comunicada la baja, permiso o licencia por su superior inmediato, aunque le hubiesen sido concedidos; y,

8º—Dejar de presentarse sin causa justificada a cualquier autoridad militar, en el término de la distancia, los prisioneros de guerra que recobren su libertad.

Art. 225º—Quedan comprendidos en el artículo anterior los sub-Oficiales, Oficiales de Mar y los Especialistas de los Institutos Armados que se hallen prestando servicio de su especialidad, mediante contrato celebrado de conformidad con los respectivos reglamentos, sin estar comprendidos en la Ley del Servicio Militar Obligatorio.

Art. 226º—El abandono de destino se reprime:

1º—Con prisión, si se comete en estado de guerra, y el caso no está comprendido en los Art. 220 y 237; y,

2º—Con reclusión militar en los demás casos.

Art. 227º—También cometen delito de abandono de destino los individuos de tropa y especialistas de la Guardia Civil y Policía y demás Fuerzas Auxiliares que, incurran en cualesquiera de las infracciones previstas en el Art. 224, los que serán reprimidos:

1º—Con prisión no menor de cinco años, si se comete en estado de guerra.

2º—Con prisión no mayor de cinco años en tiempo de paz, si el infractor violentare puertas o ventanas, si se llevase armas, municiones u otros efectos del Estado, si al momento de cometer el delito se encontrase desempeñando acto del servicio, cualquiera que sea su naturaleza o si se hallase enjuiciado, castigado de rigor o si es reincidente; y,

3º—Con reclusión militar, en los demás casos, la que no será menor de seis meses, si el infractor estuviese sufriendo castigo simple o sometido a parte.

Art. 228º—En todos los casos de abandono de destino, se tendrá en cuenta el término prudencial que, de acuerdo con las circunstancias pueda concurrir a la justificación de la infracción, toda vez que el que haya incurrido en ella, se presente ante autoridad competente, al vencerse dicho término justificativo.

Art. 229º—No modifica la responsabilidad del acusado, la circunstancia de haber sido dado de baja, con posterioridad al abandono.

De la Deserción:

Art. 230º—Incurren en deserción simple los individuos de tropa obligados a prestar el Servicio Militar, en los siguientes casos:

1º—Si abandonan el cuartel, buque o establecimiento militar donde prestan sus servicios;

2º—Si hallándose francos o con permiso, no se incorporan a su Unidad o cuerpo, en caso de emprender una marcha, a su buque en el momento de zarpar, o a las naves aéreas a que pertenezcan, en caso de emprender viaje;

3º—Si enviados en comisión o con cualquier otro motivo a lugar distinto de su establecimiento, no se presentan sin causa justificada a la autoridad o Jefe ante quien fuesen dirigidos, o si después de cumplida su misión no regresan a su destino;

4º—Si vencida la licencia o permiso de que hayan estado gozando, no se incorporen a su cuartel, buque o establecimiento militar donde prestan servicios; y,

5º—Si se les encuentra disfrazados u ocultos a bordo de embarcaciones, o de cualquier vehículo prónto a partir.

Art. 231º—Para que se presuma la deserción, en los casos de los incisos 2º y 4º del artículo anterior es necesario que transcurran cinco días desde el comienzo de la ausencia. En el caso del inciso 1º bastará el transcurso de 24 horas.

Cuando en el caso del inciso 2º del mismo artículo, el individuo cumpliera con presentarse ante las autoridades militares, políticas o marítimas, dentro de los primeros cinco días de su ausencia el hecho se reprimirá como falta.

Art. 232º—Los desertores comprendidos en el Art. 230, sufrirán la pena de recargo en el tiempo del servicio militar, de un mes hasta dos años.

Art. 233º—Incurren también en el delito de deserción simple, debiendo ser alistados en filas y sufrir pena igual a la señalada en el artículo anterior, los omisos a la inscripción en los registros militares, al canje de la boleta de inscripción y al llamamiento.

Si no pudieren ser alistados por la falta de vacante o por haber sobrepasado la edad de servir, sufrirán la pena de multa de 60 a 180 días, del haber, renta o jornal. En caso de insolvencia o de resistencia al pago de la multa, serán condenados a reclusión militar por igual tiempo.

Art. 234º—Los omisos al llamamiento para el período de instrucción o de maniobras, incurren también en el delito de deserción simple y serán penados con reclusión militar no mayor de tres meses.

Art. 235º—Los encausados por el delito de deserción por omisión previsto en el artículo anterior, podrán alegar judicialmente las excepciones del servicio militar que les favorezcan.

Si en el fallo fueren declarados exceptuados del servicio militar, sufrirán sólo la pena de multa de 30 días del haber, renta o jornal.

Art. 236º—Comete delito de deserción calificada, el que deserta:

1º—En estado de guerra;

2º—Hallándose en país extranjero;

3º—Mediando complot;

4º—Llevándose armas, municiones, embarcaciones o animales del servicio;

5º.— En acto del servicio de armas, cualquiera que sea la naturaleza de éste o quebrantando castigo disciplinario o prisión preventiva judicialmente dictada; y,

6º—Siendo reincidente o reiterante.

Comete también delito de deserción calificada, el prisionero de guerra que, habiendo recuperado su libertad, no se presenta a las autoridades dentro de los cinco días contados desde que estuviese en aptitud de hacerlo.

Los comprendidos en el inciso 1º sufrirán la pena de muerte, si se hallan en la zona de combate del teatro de operaciones, y la de penitenciaría en los demás casos.

Los comprendidos en los demás incisos sufrirán la pena de prisión.

Art. 237º—En estado de guerra, serán considerados desertores de cualquier clase y jerarquía de la Fuerza Armada y de las Fuerzas Auxiliares:

1º—Si abandonan los cuerpos, buques, aeronaves o servicios de cuya dotación formen parte; y,

2º—Si hallándose en disponibilidad o retiro o en el extranjero, no acuden al llamamiento que se les haga al decretarse la movilización.

La deserción se considera consumada a las 24 horas de producido el abandono, o a los cinco días después de vencido el plazo fijado en el llamamiento, más el término de la distancia.

Los comprendidos en este artículo, sufrirán la pena de muerte al desertar frente al enemigo y la de penitenciaría, en los demás casos.

Art. 238º—En todos los casos de deserción, menos al frente del enemigo, será considerada atenuante la circunstancia de cometerse el delito a consecuencia de los malos tratos que el inferior hubiera recibido del superior.

Art. 239º—La circunstancia de haber sido el encausado errónea e indebidamente alistado, no lo eximirá de responsabili-

dad, salvo que hubiere solicitado su baja alegando tal circunstancia, dentro de los tres primeros meses de haber sido alistado.

En tiempo de guerra no procederá en ningún caso tal exención.

El alistamiento erróneo o indebido no exime en ningún caso, ni en ninguna circunstancia de tiempo, de responsabilidad penal si el alistado incurre en cualquier otro delito distinto a la deserción previsto en este Código, salvo que el infractor contase menos de 18 años de edad.

Art. 240º—No se considerará circunstancia eximente la minoría de edad en los alumnos de tropa de las Escuelas de Formación de los Institutos Armados y Fuerzas Auxiliares. La deserción cometida por dicho personal será reprimida con el correspondiente alistamiento y recargo en el servicio militar.

Art. 241º—Los alumnos de las Escuelas de Oficiales de los Institutos Armados y Fuerzas Auxiliares que se deserten de su escuela, serán sancionados conforme al reglamento de las mismas.

Art. 242º—El delito de deserción simple nó prescribe mientras exista la obligación de servir en el Ejército Activo conforme a la Ley del Servicio Militar Obligatorio.

De la Negligencia:

Art. 247º—Incurren en negligencia los militares que dejen de cumplir por omisión o descuido los deberes que corresponden a su grado, empleo o cargo.

Art. 248º—El Jefe superior con mando independiente que pierda una acción de guerra por negligencia, será reprimido con penitenciaría.

Art. 249º—Sufrirán igual pena a la señalada en el artículo anterior, los Oficiales que, en tiempo de guerra, pierdan la plaza, fuerza, puesto militar, y aeronave o cualquier otra unidad de combate cuyo mando tuviesen o cuya defensa se les hubiese confiado, si el hecho se produce por negligencia o por no haber tomado las medidas preventivas del caso, o por no haber pedido con tiempo los recursos necesarios para la defensa.

Art. 250º—Cualquier otro militar que por la negligencia cause daño a las operaciones de guerra, será penado con prisión o separación absoluta del servicio.

Art. 251º—Cuando la negligencia sea cometida en tiempo de maniobras preparatorias ante el peligro de guerra, se impondrá la pena de prisión o de reclusión militar.

Art. 252º—Los militares que por negligencia, en tiempo de paz, causen explosión o incendio o cualquier otro daño de consideración en obras, depósitos, arsenales, edificios militares, buques, aeronaves, armamento, municiones, víveres o cualquiera otro material de guerra, serán penados con prisión o reclusión militar, según la gravedad del daño causado. En tiempo de guerra, las penas serán de penitenciaría o prisión.

Art. 253º—Los que teniendo a su cargo el control, vigilancia o custodia de dinero, valores o efectos pertenecientes al Estado, dieran lugar, por su negligencia, a que se cometa fraude en agravio de éste, serán responsables del delito de negligencia y reprimidos con prisión o reclusión militar según la gravedad del hecho que se apreciará por sus consecuencias.

Art. 254º—Los que en las oportunidades previstas en los planes de seguridad interna no se hallen en sus puestos con la debida prontitud sin causa justificada, serán reprimidos con reclusión militar o separación temporal del servicio.

Art. 255º—Los que por negligencia dieren lugar a que sean conocidas las claves, el santo y seña o convenio telefónico, o una orden reservada del servicio, serán penados:

a) Con penitenciaria o prisión, si la infracción se cometiese en la zona de combate del teatro de operaciones.

b) Con prisión o reclusión militar, si se cometiese en el resto del teatro de operaciones, fuera de la zona de combate; y,

c) Con reclusión militar o separación temporal del servicio, en los demás casos.

Art. 256º—Los militares o civiles que estando obligados a proveer o suministrar armas, municiones, víveres o cualesquiera otros artículos para el servicios de las Fuerzas Armadas y Fuerzas Auxiliares y que por negligencia no lo hicieren en la oportunidad debida, serán reprimidos:

a) Con penitenciaria, si la infracción se cometiese en la zona de combate del teatro de operaciones;

b) Con prisión, si el hecho se produjese en el teatro de operaciones fuera de la zona de combate; y,

c) Con separación temporal del servicio o reclusión militar, en tiempo de paz, si la infracción hubiese causado perturbación al servicio. Sin esta circunstancia se sancionará como falta.

Art. 257º—Los militares o civiles que por negligencia suministren o autoricen el suministro de víveres o medicamentos en mal estado o adulterados, serán penados con prisión o reclusión militar, según la gravedad de las consecuencias y si el hecho no constituye delito distinto.

Art. 258º—Los que por negligencia dejen que se deteriore el material de guerra o los abastecimientos a su cuidado y los que, por falta de previsión, ocasionen tal deterioro, sufrirán prisión o reclusión militar.

Art. 259º—Los que por negligencia no mantengan la debida disciplina en las tropas de su mando o no procedan con la energía necesaria, según los medios de que dispongan, serán penados con reclusión militar o separación temporal del servicio, salvo lo dispuesto en el Título sobre rebelión.

Art. 260º—Los Comandantes de buque o aeronaves que, en caso de salvamento no empleen todos los medios a su alcance para conservar en sus tripulaciones la más estricta disciplina, o no distribuyan debidamente a los Oficiales disponibles en las embarcaciones conjuntamente con las dotaciones de éstas, serán reprimidos con reclusión militar. Con la misma pena serán sancionados los Oficiales que, en el caso previsto en este artículo, no cooperen con el Comandante para la conservación de la disciplina y el orden requerido para el salvamento.

Art. 261º—Los Comandantes de buque o aeronave que entren a puerto o rada o aeropuerto, o que efectúen cruceros, sin observar estrictamente los reglamentos de navegación o sin tomar todas las medidas o precauciones necesarias, ocasionen cualquier colisión, choque, abordaje, varadura u otro accidente, serán condenados a reclusión militar o separación temporal del servicio. Sufrirán igual pena los militares encargados de torres de control, que por igual negligencia ocasionen daños semejantes.

Art. 262º—A los Comandantes de buque o aeronave que emprendan viajes sin apertrechar o aprovisionar debidamente su unidad o sin reparar cualquier avería o deterioro de importancia en las partes vitales de su estructura o maquinaria, se les impondrá la pena de separación temporal del servicio, considerándose como coautor al superior que hubiese dictado la orden de salida en tales condiciones. Si el Comandante de la unidad hu-

biese formulado oportunamente las observaciones del caso, quedará eximido de responsabilidad, la que recaerá íntegra sobre el superior que dictó la orden.

Art. 263º—Si a consecuencia de las infracciones a que se refiere el artículo anterior, la unidad, sufre durante el viaje daños de consideración, se pierde o es apresada por el enemigo o no puede desempeñar las operaciones de guerra o habituales, la pena será de penitenciaría o prisión, según la gravedad de la infracción.

Art. 264º—Los que estando a cargo del manejo o funcionamiento de unidades de combate, maquinarias, armamentos, así como de cualquier mecanismo o aparato de aplicación para la guerra y que por negligencia ocasionen en ellos avería o deterioro de importancia, sufrirán la pena de reclusión militar o separación temporal del servicio. En tiempo de guerra la pena será de prisión.

Art. 265º—Los Oficiales o los que hagan sus veces, que estando de guardia, servicio patrulla, ronda, descubierta o, en general, desempeñando cualquier comisión de armas, y que sean responsables de descuido u omisión en el cumplimiento de sus deberes, serán reprimidos con reclusión militar o separación temporal del servicio. En tiempo de guerra se aplicará la pena de prisión.

Art. 266º—Comete igualmente el delito previsto en este Título los, que no exijan a sus subordinados el estricto cumplimiento de sus obligaciones y de sus deberes de función, y serán sancionados con reclusión militar en tiempo de paz y con prisión en tiempo de guerra.

Art. 267º—Cualquier militar, que, sin incurrir en desobediencia o en los delitos de cobardía o contra el honor y el decoro militar, incurra en negligencia en acto del servicio y con daño de éste de cualquiera otra manera no especificada en este Título, será penado, según su gravedad, con prisión o reclusión militar.

De la evasión de presos y prisioneros:

Art. 268º—Los que quebranten condena evadiéndose del establecimiento en que la cumplen, procediendo con violencia en las personas, fuerza en las cosas o mediante excavación o escalamiento, serán reprimidos con la agravación de la pena por la mitad del tiempo que les falte para cumplirla, sin perjuicio de

las penas que les correspondiere si de estos hechos resultase delitos más graves.

Art. 269º— Los que hubiesen dejado evadir, favorecido o procurado la evasión de algún detenido, o condenado, cualquiera que fuera la forma en que ésta se realice, sufrirán:

a) Prisión, si el evadido hubiese sido un prisionero de guerra y el hecho no constituye traición, o hubiese sido un acusado o condenado por delito al que esté impuesta la pena de muerte, internamiento o penitenciaría; y,

b) Reclusión militar o separación del servicio, en todos los demás casos.

Art. 270º—Tratándose de los delitos a que se refiere el artículo anterior, se atenuará la pena, si se hubiese incurrido en ellos por negligencia o fuesen cometidos por individuos de tropa, o si hubiese sido recapturado el evadido.

De los delitos de cobardía y contra el honor, decoro y deberes militares:

Art. 271º—Los militares que volviesen la espalda para huir en acción de guerra ya empeñada o a la vista del enemigo, marchando a atacarlo o esperándolo para combate defensivo o que inciten a otros a la fuga, o hagan demostraciones de tal naturaleza que infundan el pánico en las tropas, incurrirán en delito de cobardía y serán reprimidos con pena de muerte.

Si requeridos por el Jefe o Superior que los comanda para que permanezcan en sus puestos, continuasen huyendo, podrán ser muertos en el acto mismo, para castigo suyo y ejemplo de los demás.

Si el delincuente volviese a la acción y se comportase valerosamente, quedará exento de pena.

Art. 272º—Incurrirán en igual delito y serán reprimidos con pena de muerte o internamiento:

a) Los que sin emplear los medios de defensa de que dispongan, entreguen al enemigo por capitulación o de cualquiera otra manera no comprendida en el Art. 78, la plaza, buque o aeronave, fuerza o puesto cuyo comando ejerza o cuya defensa se le hubiese confiado;

b) Los que contando con medios de defensa se adhieren a la capitulación estipulada por otro, aunque éste fue-

ra su Jefe y les hubiese impartido órdenes para tal efecto;

c) Los que en el teatro de operaciones sin autorización o sin ser obligados a ello por fuerzas superiores, se retiren del puesto cuya defensa o posesión se les hubiese confiado;

d) Los que teniendo los medios y las posibilidades de resistir se dejen arrebatar aeronave, tren de combate, convoy, máquina o cualquier material bélico;

e) Los que en el mimo caso del párrafo anterior se dejen arrebatar prisioneros de guerra o heridos; y,

f) Los que en combate se dejen arrebatar la bandera sin agotar toda resistencia.

Art. 273º—Los que en combate no acudan a defender su bandera por cuanto medio esté a su alcance, sufrirán penitenciaría.

Art. 274º—Serán penados con prisión:

a) Los que sin causa justificada comprendan en la capitulación que hubiesen estipulado, a fuerzas, puestos fortificados, plazas de guerra, buques, aeronaves o bases aéreas, que, aún cuando dependan de su mando, no sean de las tropas o elementos comprendidos en el hecho de armas que ocasione la capitulación;

b) Los que en alguna capitulación estipulen para sí o para algún otro condiciones más ventajosas que para los demás que tengan a sus órdenes;

c) Los que pudiendo atacar o cambatir al enemigo igual o inferior en fuerzas, o destruir un convoy enemigo, no lo hicieren sin estar impedidos para ello por instrucciones especiales o por motivos graves;

d) El Jefe con mando independiente que pierda una acción de guerra por impericia; y,

e) Los que sin ser obligados por fuerzas superiores o por razones legítimas suspendan la persecución del enemigo derrotado o desorganizado.

Art. 275º—Los que en cualquier circunstancia diesen motivo con su conducta a que cunda el desorden o el pánico a bordo en las tropas encargadas de una misión cualquiera, sufrirán prisión.

Si a consecuencia de su cobardía ocurriese pérdida de vidas o de alguna posesión militar, la pena será de penitenciaría.

Art. 276º—Los que en el desempeño de las funciones de su cargo, en época de guerra, procedan inspirados por el temor al peligro o por rehuir la responsabilidad que les incumbe, sufrirán penitenciaría o prisión, según la gravedad del caso. En época de paz, la pena será de reclusión militar.

Art. 277º—Sufrirán la pena de separación absoluta del servicio:

a) Los que falten a la palabra de honor empeñada en acto oficial o público;

b) Los autores de denuncias anónimas, al ser identificados; y,

c) Los prisioneros en poder del enemigo que, para obtener su libertad, den su palabra de honor para no volver a tomar las armas durante la guerra.

Art. 278º—Será condenado a prisión todo militar que en cualquier circunstancia despojase a un herido. Si para despojarlo le infiriera nuevas heridas, será condenado a penitenciaría.

Art. 279º—El militar que practicare actos deshonestos con personas del mismo sexo, dentro o fuera de lugar militar, será reprimido con expulsión de los Institutos Armados si fuese Oficial y con prisión si fuese individuo de tropa.

Si se ejerciere violencia, amenaza, abuso de autoridad o cualquier otro medio de intimidación o coerción para perpetrar el delito, será reprimido, además, si fuese Oficial, con pena de prisión, aplicándose la pena de expulsión de las Fuerzas Armadas o Fuerzas Auxiliares como accesoría. En los individuos de tropa se tendrá esta circunstancia como atenuante.

Art. 280º—El Oficial que ofenda con alevosía a otro Oficial de igual o inferior clase, inflingiéndole afrenta o menosprecio, sufrirá la pena de reclusión militar.

Art. 281º—El militar que con males supuestos o con cualquiera otro pretexto se excuse de cumplir sus obligciones o no se conforme con el puesto o servicio a que fuese destinado, sufrirá, en campaña la pena de penitenciaría o prisión. En tiempo de paz sufrirá la pena de reclusión o separación temporal del servicio.

Art. 282º—El Oficial, Sub-Oficial o Clase que contraiga deudas con individuos de tropa, o el que realice actos de agio y usura con cualquier persona, será penado con reclusión militar o separación temporal del servicio.

Art. 283º—Los miembros de la Fuerza Armada y Fuerzas Auxiliares que contraigan deudas con cualquier persona y no cumplan con las obligaciones que hubieren asumido, serán reprimidos con separación temporal del servicio.

Art. 284º—El Oficial, Sub-Oficial o Clase que se embriague desempeñando alguno de los actos del servicio que se indican en el Art. 216, será reprimido con la pena de penitenciaría o prisión, si el delito se comete frente al enemigo.

En tiempo de paz la pena será de reclusión militar o separación temporal del servicio.

Sí se embriagase por segunda vez estando de servicio, la pena será de prisión.

Art. 285º—El Oficial que fuese incorregible en el vicio de la embriaguez, será condenado a separación absoluta del servicio. El Sub-Oficial o Clase será condenado a la pena de reclusión militar.

La misma pena se aplicará también a los individuos de tropa de las Fuerzas Auxiliares que incurran en esta infracción, con la accesoria de inhabilitación para volver al servicio.

CAPITULO III

ARTILLERIA Y ARMAMENTO MENOR

Fusil Mauser.— El fusil empleado en la Marina es el "Fusil corto de Ordenanza" Mod. 24 de fabricación Checoeslovaca.

Este fusil se basa sobre el Mauser Mod. 98. Los cartuchos son retenidos por el cilindro obturador, cuyos dos tetones de cierre simétricos y sólidos encajan en el cajón del mecanismo.

El fusil consta de las siguientes partes:

1.—El cañón con el aparato de puntería, alza y guión

2.—El cerrojo

3.—El elevador

4.—Caja y guardamano

5.—Guarniciones

6.—Bayoneta con vaina.

El Cañón.— El calibre es 7.65 mm., la longitud 590 mm., la mecánica es de la misma forma que el cartucho normal, sobre el primer tronco cilíndrico está el guión.

El Cerrojo.— Comprende los elementos siguientes: Caja de mecanismo, mecanismo de seguridad, mecanismo de disparo.

El Elevador.— Este mecanismo en combinación con el mecanismo de repetición, tiene por objeto empujar los cartuchos hacia arriba después de cada disparo.

Caja y Guardamano.— Son de nogal.— Cubren el cañón en toda su longitud, con el fin de proteger la mano del tirador contra la elevada temperatura del cañón alcanzado por un fuego rápido y continuo.

Guarniciones.— En la parte anterior de la caja hay dispuesto un sujetador de bayoneta, además posee el alojamiento para la baqueta y los anillos para el porta fusil.

Bayoneta con Vaina.— Esta hecha de cinta de acero y está provista en el puño de todos los elementos necesarios para la sujeción de la bayoneta en el fusil. La vaina está fabricada de chapa de acero.

Funcionamiento.— Antes de introducir los cartuchos en el fusil, es preciso hacer retroceder el cilindro obturador, para tal fin hay que dar un cuarto de vuelta al cerrojo hacia arriba y retirarlo hasta que el tetón de cierre izquierda tope contra el talón de la pieza de retención. Para cargar el depósito se toma un cargador con cinco o menos cartuchos se coge entre el pulgar y los dos primeros dedos de la derecha con balas hacia adelante e inclinándolo convenientemente, se coloca encima del depósito introduciendo la cajuela por las muescas correspondiente del cajón. Con el dedo pulgar de la mano derecha y apoyando los restantes en el fondo del depósito, se oprime fuertemente hacia abajo sobre el cartucho superior lo más cerca posible de la culata, pero en dirección algo oblicua hasta que todos los cartuchos pasen al depósito llenándolo y plegándolo contra el fondo del muelle, oprime los cartuchos de tal manera que el cartucho superior, durante este movimiento el extractor se desliza debajo del canto del culote de la vaina y el cartucho queda sujeto por la gargantilla de la uña del extractor.

Dando un nuevo cuarto de vuelta al mango hacia la derecha para hacerlo volver a la posición horizontal, el cartucho alojado en la recámara está listo para hacer fuego.

La posición conveniente de alza se obtiene oprimiendo por ambos lados los impeledores y colocando la corredera sobre la cifra en metros a la distancia deseada.

Para hacer fuego se obra con el dedo índice de la mano derecha sobre el disparador. Al principio el gatillo puede oprimirse fácilmente, pero luego se nota una cierta resistencia. Tan pronto se haya obtenido y vencido esta resistencia y continuando apretando un poco el gatillo se retira la cabeza de la palanca, dejando libre el camino para la nuez del percutor. Este avanza impulsado por el muelle, hasta herir con su punta la cápsula del cartucho y el tiro se produce. A la repetición del casquillo vacío se retira de la recámara por medio del extractor. Durante el retroceso del cilindro obturador el extractor lleva consigo el casquillo vacío y el expulsor chocando con el culote, la arroja al lado.

Este choque se produce antes de tapar el cilindro obturador con la limpieza de retención.

Esta operación puede repetirse siempre impulsando el cartucho superior hacia arriba para entrar en la recámara. Si queremos evitar todo disparo accidental, estando el arma cargada, rebatimos simplemente la aleta del seguro hacia la derecha en la posición horizontal. En esta posición es cuando el fusil está completamente asegurado.

NOMENCLATURA DE LOS ELEMENTOS QUE CONSTITUYEN EL FUSIL

1) Cañón.— 2) Zuncho del punto de mira.— 3) Tornillo del anillo del punto de mira.— 4) Punto de mira.— 5) Pie de alza.— 6) Tornillo del pie de alza.— 7) Cuña curvada del alza.— 8) Muelle del alza.— 9) Chapa del alza.— 10) Eje de la chapa.— 11) Corredera del alza.— 12) Impeledor del alza.— 13) Muelle del impeledor del alza.— 14) Cajón del mecanismo.— 15) Disparador.— 16) Eje del disparador.— 17) Palanca del disparador.— 18) Eje de la palanca del disparador.— 19) Muelle de la palanca del disparador.— 20) Pieza de retención del cilindro obturador.— 21) Tornillo de la pieza de retención.— 22) Doble muelle de la pieza de retención.— 23) Expulsor.— 24) Guardamonte y depósito.— 25) Pestillo del fondo del depósito.— 26) Muelle del pestillo del fondo del depósito.— 27) Pasador topor del pestillo del fondo del depósito.— 28) Fondo del depósito.— 29) Elevador.— 30) Muelle del elevador.— 31) Tornillo de unión superior.— 32) Tornillo de unión inferior.— 33) Tornillo de seguridad superior.— 34) Tornillo de seguridad inferior.— 35) Cilindro obturador o cerrojo.— 36) Extractor.— 37) Anillo porta extractor.— 38) Manguito del cilindro obturador.— 39) Pasador de unión.— 40) Muelle del pasador de unión.— 41) Percutor.— 42) Muelle del percutor.— 43) Nuez del percutor.— 44) Seguro.— 45) Caja.— 46) Guardamano.— 47) Cartonera.— 48) Tornillo de la Cantonera.— 49) Arandela de la culata.— 50) Tornillo de la arandela de la culata.— 51) Porta anillo de la culata.— 52) Anillo de la culata.— 53) Eje pasador de la anilla de la culata.— 54) Tornillo de la anilla de la culata.— 55) Perno de la anilla de la garganta.— 56) Tuerca de la anilla de la garganta.— 57) Anilla de la garganta.—58) Eje pasador para el perno de la anilla inferior lateral.— 59) Tubo de tope.— 60) Sujetador de la bayoneta.— 61) Eje del sujetador.— 62) Zócalo fileteado para la baqueta.— 63) Tubo de tope de la caja.— 64) Tuerca del tubo del tope de la caja.— 65) Muelle del guardamano.— 66) Tornillo del Muelle del guardamano.— 67) Abrazadera.— 68) Muelle de la abra-

zadera.— 69) Granadera.— 70) Tornillo lateral de la granadera.— 71) Anillo inferior de la granadera.— 72) Tornillo de la anilla inferior de la granadera.— 73) Tornillo de la anilla inferior de la granadera.— 74) Tuerca de la anilla inferior de la granadera.— 75) Anilla lateral de la granadera.— 76) Eje pasador de la anilla lateral de la granadera.— 77) Hoja de la bayoneta.— 78) Rama de la bayoneta.— 79) Remache del pomo de la bayoneta.— 80) Guarnición en cruz de bayoneta.— 81) Eje pasador de la guarnición de la bayoneta.— 82) Pestillo de la bayoneta.— 83) Botón del pestillo de la bayoneta.— 84) Muelle del pestillo de la bayoneta.— 85) Cachas.— 86) Tornillo de la cacha de la bayoneta.— 87) Tuerca de la cacha de la bayoneta.— 88) Vaina de la bayoneta.— 89) Botón de la contera de la bayoneta.— 90) Gancho de la vaina de la bayoneta.— 91) Doble muelle de la vaina de la bayoneta.— 92) Brocal de la vaina de la bayoneta.— 93) Pasador de la vaina de la bayoneta.— 94) Baqueta.

DESCRIPCION DE LA MUNICION

Los cartuchos tienen una bala de punta ojival de plomo endurecido con envoltura de acero, cuya forma ha sido estudiada muy detenidamente desde el punto de vista balística. La carga consiste en 3.06 gramos de pólvora sin humo en laminillas que desarrollan el fusil una velocidad inicial de 810 metros por segundo para lo cual está calculado la forma de la cuna teniendo en cuenta la forma superior, el peso y las dimensiones de las balas. El casquillo es de latón con una ranura circular cerca del plomo del culote, sobre el cual obra la uña del extractor. La cápsula contiene la pólvora fulminante. Toda la forma exterior del cartucho es casi análoga a la del fusil Mauser Mod. 98, y los cartuchos destinados para este último pueden emplearse también para el Modelo 24.

CONSERVACION DEL FUSIL

Limpieza diaria.— Sacar el cerrojo, limpiarlo por fuera y engrasarlo. Limpiar el cañón interiormente; la recámara, el cajón del mecanismo, engrasarlo. Limpiar la superficie de apoyo del tope de retenida del cerrojo así como el extractor, engrasarlos. Reposar la baqueta; engrasarla. Repasar el alza, engrasarla. Repasar la bayoneta; engrasarla. Volver a colocar el cerrojo en el cajón del mecanismo; repasarlo exteriormente para sacar el exceso de grasa. Cerciorarse que el mecanismo elevador del cartucho, el disparador, el seguro, funcionen bien las piezas de acero que no están pavonadas, si no están enmohecidas echarles un poco de grasa primero, dejarlas humedecer y enseguida frotarlas con un trapo engrasado, después con un trapo seco.

Las piezas pavonadas, sino está enmohecidas, frotarlas con un trapo humedecido con grasa o con aceite y enseguida frotarlas con un trapo seco.

Las piezas de madera, frotarlas primero con un trapo humedecido en aceite y enseguida con un trapo seco y limpio.

El material interior del cañón, se limpia con la baqueta y un trapo engrasado y después con otro seco y limpio.

El marinero debe colocar el fusil en el armero, siempre limpio y teniendo cuidado de que el percutor no esté armado.

EMPLEO DEL FUSIL

Para emplear el fusil existen tres posiciones fundamentales y ellas son:

a) Tirador de pie

b) Tirador de rodillas.

c) Tirador de tendido.

Tirador de Pie.— Para tomar la posición de tirador de pie, se procede en la siguiente forma:

1º—Ejecutar el 1er. tiempo de presenten armas.

2º—Abatir el arma con las dos manos, tomar la garganta con la mano derecha, girar al mismo tiempo sobre el talón izquierdo hasta que la punta de este pie quede al frente, llevando el pie derecho 30 cm., atrás y 25 cm., a la derecha según la talla del marinero; la punta del pie derecho en una posición oblícua, quedando la culata entre el cuerpo y el antebrazo, la boca del cañón a la altura del hombro y el dedo índice de la mano derecha a lo largo de la caja.

3º—Levantar el arma horizontalmente con las dos manos, apoyar la culata contra el hombro derecho, el codo izquierdo completamente hacia abajo y el codo derecho a la altura del hombro.

4º—Tomar la línea de mira inclinando el cuerpo ligeramente y la cabeza lo menos posible a la derecha y adelante.

5º—Ajustar la garganta con la mano derecha, con el pulgar atravesado, la segunda falange del dedo índice adelante y contra el disparador, llevar suavemente la superficie del disparador contra la superficie inferior del cajón del mecanismo, dirigir la línea

de mira sobre la parte inferior del objetivo indicado conteniendo momentáneamente la respiración, hacer partir el tiro presionando el primer tiempo, hasta encontrar resistencia y una vez bien apuntado, ejecutar el segundo tiempo.

Tirador de Rodillas.— Para tomar la posición del tirador de rodillas se procede de la manera siguiente:

1º—Ejecutar un medio giro a la derecha hasta que la punta del pie izquierdo quede al frente, llevando al mismo tiempo atrás de manera que este pie quede más o menos a 30 cm., del talón del pie izquierdo. (Según la talla del marinero), formando la dirección del pie derecho, un ángulo de 45º aproximadamente con la del pie izquierdo: tomar al mismo tiempo la vaina de la bayoneta con la mano izquierda adelante los hombros retirados y la cabeza erguida.

2º—Poner la rodilla derecha en tierra en dirección oblícua frente a la punta del pie derecho, sentarse sobre el talón derecho colocando la vaina de la bayoneta con el extremo adelante; tomar el arma con la mano izquierda entre el alza y el cajón del mecanismo, apoyando el antebrazo en la rodilla izquierda; abarcar el arma con la mano derecha por la garganta entre el pulgar y los otros cuatro dedos.

3º.—Colocar el codo izquierdo sobre el muslo y cerca de la rodilla hacer deslizar al mismo tiempo el arma con la mano izquierda que viene a colocarse contra el guardamonte, la mano derecha en la garganta con el dedo estirado a lo largo de la caja y apoyar la culata en el hombro.

4º—Tomar la línea de mira.

5º—Introducir el dedo índice en el disparador y ejecutar el fuego como se ha descrito en la posición de pie.

Tirador Tendido.— Para tomar la posición de tirador tendido se procede de la manera siguiente:

1º—Ejecutar un medio giro a la derecha llevando la culata del fusil más o menos a unos 85 cm., adelante con ambas manos y frente al hombro derecho.

2º—Sentar ambas rodillas en tierra en la dirección del fusil y deslizando ambas manos a lo largo del cañón.

3º—Extender el brazo izquierdo adelante sentando la mano en el suelo y acostarse sobre el vientre, apoyándose en el ante-

brazo izquierdo, recibiendo el arma con la mano izquierda, con el pulgar estirado a la altura del alza, pasando la mano derecha a abarcar la garganta. El fusil queda con la manivela para arriba, el cuerpo del tirador ligeramente oblícuo con relación al objetivo y con las piernas abiertas y encogidas.

4º—Tenderse completamente sobre el vientre con las piernas abiertas, los codos sirviendo de apoyo, la mano izquierda abrazando el guardamonte como se ha explicado para la posición de rodillas, apoyar la culata en el hombro.

5º—Tomar la línea de mira.

6º—Ejecutar el fuego como se ha descrito en la posición de pie.

Tomar la Linea de Mira.— Es tomar una visual del ojo del observador que una el centro de los bordes superiores de la ranura del alza con la cumbre del guión y el objeto sobre el cual se va a disparar.

ARTILLERIA Y ARMAMENTO MENOR

Fusil Automático Liviano, Cal. 7.62 mm. Fabrique National D. Armas de Guerra S.A. Herstal (Bélgica).

El Fusil Automático Liviano F.N. calibre 7.62 mm. N.A.T.O., más comúnmente llamado "FAL", es el resultado de numerosos estudios y de ensayos, comparativos ejecutados en distinto países en las condiciones más diversas. Esta arma que ha sido adoptada por muchos gobiernos, tanto de países miembros de la OTAN como de otros países de los cinco continentes, constituye, con relación a las armas anteriores, un adelanto notable. Ha sido concedido y ejecutado por la F.N. con el propósito de poner en las manos del combatiente un arma que tenga, a un grado hasta ahora no igualado, las cualidades que requiere el combate moderno.

Descripción.— El fusil automático liviano (FAL), es un arma automática, del calibre 7.62 mm. NATO, que funciona por toma de gases, con cerrojo cerrado y positivamente acerrojado.

FUSIL

1º.—**Pesos.**

a) Del arma sin cargador . . . . . 4,000 gr.

b) Del cargador vacío:

cargador de acero ... ... 250 gr.
cargador de hiduminio ... ... 105 „

c) Del cargador lleno (20 cartuchos) bala ordinaria
cargador de acero ... ... 730 „
cargador de hiduminio ... ... 585 „

d) Del cañón aprox. ... ... 800 „

2º—**Longitudes.**

a) Total del arma... ... ... 1,050mm.

b) Del cañón ... ... 533 „

c) De la línea mira ... ... 553 „

3º.—**Funcionamiento:** Por toma de gases, con regulador y pistón.

4º.—**Alimentación:** Por cargador, capacidad 20 cartuchos.

5º.—**Emplazamiento de la ventaja de alimentación:** En la parte inferior de la caja de mecanismos.

6º.—**Emplazamiento de la ventaja de eyección:** En el lado derecho de la caja de mecanismos.

7º.—**Emplazamiento de la empuñadura de armar:** En el lado izquierdo de la caja de mecanismos.

8º.—**Emplazamiento de la palanca de tiro y de seguro:** En el lado izquierdo de la armadura.

9º.—**Organo de puntería:** Reglables separadamente: alza graduada de 200 á 600 metros, por 100 metros (o yardas).

10º—**Rayas del cañón:** Número 4: Paso, a la derecha de 305 mm.

11º—**Cadencia teórica de tiro:** 650-700 disparos por minuto.

12º—**Cadencia práctica en tiro semi-automático:** Gasta 60 disparos por minuto.

CARTUCHO

1º Calibre: 7.62 mm. NATO.

2º Peso del cartucho: (de sala ordinaria SS-77), aprox. 24 gramos.

3º Longitud del cartucho 71 mm. (2"2).

4º Peso de la bala ordinaria "F.N. SS-77", 9.3 gr.

5º Peso aproximado de la carga de pólvora: 3 gr.

6º Velocidad inicial (vo) en el FAL. 840 m/seg.

7º Fuerza viva a la boca (eo) en el FAL. 335 kgm.

8º Fuerza viva remanente a 600 metros (Er. 600) 100 kgm.

CONSERVACION Y LIMPIEZA

Se debe subrayar especialmente que todas las armas automáticas deben ser objeto de un cuidado constante y que los más de los incidentes que indicamos por otra parte no pueden producirse sino a consecuencia de la negligencia del tripulante, para con su arma o su falta de conocimiento de la misma. Un arma, ya se trate de arma automática ya de un arma de repetición debe siempre ser limpiada después de los tiros del día, sobre todo después de tiros con cartuchos de fogueo.

VERIFICACION Y CONSERVACION POR EL ARMERO DE LA UNIDAD O DEPENDENCIA

Es, por otra parte, indispensable que el arma sea verificada periódicamente por el Armero de la Unidad o Dependencia, quien se asegurará de que ella ha recibido los cuidados deseables de parte del tripulante. Esta verificación tendrá como objeto todos los órganos del arma para comprobar su buen estado de funcionamiento. Valiéndose de esta verificación, se procederá eventualmente:

A la limpieza del orificio del escape de los gases del cilindro de gases.

Al desmontaje y limpieza del extractor.

A la verificación del reglaje de los gases.

A la verificación de la buena fijación de los órganos de puntería. El fusil automático liviano (FAL), es un arma cuyo funcionamiento requiere poca lubricación y aún prácticamente, ninguna.

FUNCIONAMIENTO

1.—ARME.

Antes del tiro del mecanismo se encuentra adelante, el arma está puesta en seguro (palanca de tiro y de seguro sobre "S").

Introducir oblícuamente en la ventana de alimentación un cargador lleno; hacerlo bascular de adelante y atrás.

Al tirar a fondo hacia atrás la empuñadura de armar colocada en el lado izquierdo de la caja de mecanismo, y luego dejarla volver hacia adelante, un cartucho se introduce en la recámara. El F.A.L., está entonces cargado y armado.

Para disparar, poner la palanca de tiro y de seguro en la posición "R" para el tiro semi-automático, o en la posición "A" para tiro automático.

MANEJO

1.—LLENAR EL CARGADOR.

a) Con el llenador del cargador:

—Cada arma está generalmente acompañada de un llenador de cargador.

—Colocar el llenador del cargador sobre la parte superior del cargador, con las ranuras guías de la cacerina al lado de la nervadura del cargador.

—Introducir una cacerina llena, en la guía posterior del llenador del cargador.

—Por medio del dedo pulgar, colocado lo más cerca posible de la lámina, empujar los cartuchos hacia abajo, a fin de introducirlos en el cargador.

b) Sin llenador del cargador:

—Quitar a uno los cartuchos de la cacerina.

—Introducir por presión, los cartuchos uno a uno en el cargador, con el culote del lado de la nervadura del cargador.

c) Observaciones:

—Despues de llenado el cargador y, en particular, cuando no se ha utilizado el llenador, conviene comprobar la buena posición de los cartuchos en el cargador, ejerciendo con el pulgar una presión sobre el último cartucho introducido.

—En el caso de que uno o varios cartuchos no deslizaran libremente en el cargador (atascamiento de una punta de bala contra la pared posterior) basta golpear ligeramente la pared posterior del cargador con la palma de la mano para obtener la colocación correcta de todos los cartuchos.

2.—ABASTECER EL ARMA.

—Introducir un cargador lleno, metiendo primero la parte anterior, en la ventana de alimentación.

—Hacer bascular el cargador y empujarlo a fondo.

—El cargador queda entonces sostenido atrás por la tenida del cargador.

3.—CARGAR.

—Tomar la empuñadura-pistola con la mano derecha.

—Con la mano izquierda, tirar la empuñadura de armar, colocado en el lado izquierdo de la caja de mecanismos, y soltarla.

En su carrera hacia adelante el cerrojo extrae un cartucho del cargador, lo introduce en la recámara y el acerrojado de las piezas móviles se efectúa automáticamente. El arma está lista para el tiro.

NOTA.—Se pone el arma en seguro para las operaciones de abastecimiento y de carga (palanca de tiro y de seguro colocada frente a la letra "S").

4.—RECARGAR.

—Disparado el último cartucho, la retenida del cerrojo, accionada por el elevador del cargador, impide el regreso hacia adelante de las piezas móviles.

—Presionar sobre la retenida del cargador.

—Quitar el cargador, haciéndolo bascular hacia adelante.

—Introducir un cargador lleno.

—Empujando hacia abajo la aleta de la retenida del cerrojo, las piezas móviles vuelven hacia adelante.

—El arma está de nuevo lista para el tiro.

5.—DESCARGAR.

—Poner el arma en seguro (palanca de tiro y de seguro colocada frente a la letra "S").

—Quitar el cargador.

—Atornillar la parte móvil del aparato. Con la llave de reglaje de los gases, bloquear esta parte del aparato contra el plano de la boca del cañón.

6.—ACCION INMEDIATA E INCIDENTES DE TIRO.

—El Fusil automático liviano (F.A.L.) F.N., es muy poco sensible a las variaciones de una munición de buena calidad, pues una mala munición siempre provocará incidentes, con cualquiera que sea el tipo de arma que se disponga.

Los incidentes son generalmente de dos clases:

1.—Los que resultan de un ensuciamiento excesivo a consecuencia de la negligencia del tirador, de su desconocimiento del arma o de un desengrase incompleto del arma. (Las pólvoras modernas de buena calidad provocan poco ensuciamiento).

2.—Los ocasionados por una deficiencia mecánica accidental del arma. (Los menos numerosos).

Un atascamiento (a menos que se trate del caso "Cargador vacío") se eliminará generalmente efectuando una acción inmediata, rápida y sin investigar la causa del incidente, de la siguiente manera:

—Quitar el cargador.

—Tirar la empuñadura de armar a fondo hacia atrás para extraer y expulsar el cartucho que se encuentra en la recámara.

—Dejar volver las piezas móviles hacia adelante.

7.—TIRO DE REPETICION.

—Punto de partida: el arma está abastecida.

—Con la punta de un cartucho empujar a fondo el pestillo del tapón del cilindro de gases y mantenerlo en esta posición.

—Hacer pivotear el cartucho y el tapón 180º de modo que aparezcan arriba las letras "Gr" en reemplazo de la letra "A".

—Dejar volver el pestillo en su alojamiento (la muestra del tapón se encuentra hacia abajo).

—Efectuar las operaciones de carga.

—Después de cada disparo repetir las operaciones de carga.

8.—COLOCACION DEL APARATO PARA TIRO DE FOGUEO.

—Poner el aparato para tiro de fogueo sobre el cañón y empujarlo sobre el tetón de la bayoneta.

—Hacerlo pivotear 180º.

—Retirar el aparato hacia adelante hasta que su muesca tome apoyo correctamente contra la parte posterior del tetón de la bayoneta.

—Armar dos veces.

—Abastecer (es decir, colocar el cargador).

—Cargar (rearmar tirando a fondo la empuñadura de armar y soltarla a fin de introducir un nuevo cartucho en la recámara).

—Reanudar el tiro.

Si un incidente se vuelve a producir, hay que recurrir al armero o al instructor a fin de determinar la causa.

LANZAMIENTO DE GRANADAS

Equipado con un trombón (bocacho) lanza-granada, el F. A.I., lanza de modo muy preciso las granadas anti-tanque, anti-personal y fumígenas.

Gracias a la empuñadura-pistola de que el arma está provista, este tiro se efectúa mucho más cómodamente que con la mayoría de las otras armas.

El tirador puede mantener el dedo sobre el disparador. Cuando se produce el retroceso, la mano puesta en la empuñadura-pistola retrocede juntamente con el arma y, por tanto, el dedo índice no está expuesto al accidente siempre temido en el lanzamiento de granadas con las demás armas. Esta seguridad constituye una ventaja indiscutible que debe permitir al tirador obtener mayor precisión en el tiro de granadas.

POSICIONES DE TIRO

a) Tiro directo.

b) Del cargador lleno (20 cartuchos) (bala ordinaria).
cargador de acero ... ... 730 gr.
cargador de hiduminio ... ... 585 gr.

c) Del cañón aproximadamente.

2.—LONGITUDES:

a) Total del arma ... ... 1.050 mm.

b) Del cañón ... ... 533 mm.

c) De la línea de mira ... ... 533 mm.

3.—Funcionamiento: por toma de gases, con regulador y pistón.

4.—Alimentación: por cargador, capacidad 20 cartuchos.

5.—Emplazamiento de la ventana de alimentación: en la parte inferior de la caja de mecanismos.

6.—Emplazamiento de la ventana de eyección: en el lado derecho de la caja de mecanismos.

7.—Emplazamiento de la empuñadura de armar: en el lado izquierdo de la caja de mecanismos.

8.—Emplazamiento de la palanca de tiro y de seguro: en el lado izquierdo de la armadura.

9.—Organos de puntería: reglables separadamente; alza graduada de 200 á 600 metros, por 100 metros (o yardas).

10.—Rayas del cañón: número 4; paso, a la derecha, de 305 mm.

11.—Cadencia teórica de tiro: 650-700 disparos por minuto.

—Para las tres posiciones clásicas (de pie, de rodillas y tendido) se tiene el arma en forma idéntica.

—Tener firmemente el centro del guardamano con la mano izquierda.

—Tener firmemente la empuñadura-pistola con la mano derecha, con el índice puesto directamente delante del disparador.

—Poner la culata debajo de la axila derecha, no debe nunca apoyarse contra el hombro.

N.B.: El tirador puede eventualmente, si lo juzgan útil, emplear la correa porta-fusil para ayudarse a contener el retroceso.

a) Tiro indirecto.

—Hundir el talón de la culata en el suelo, colocando la empuñadura-pistola hacia el tirador.

—Poner el arma en la inclinación requerida.

—Apoyar el pie sobre la punta de la culata para impedir el resbalón del arma.

NOTA:—Se recomienda evitar en lo posible, poner la culata contra un objeto duro, tal como hormigón, roca, etc., sobre todo para el tiro indirecto y el tiro en posición "tendido", en que el tirador tiene tendencia a anclar la punta de la culata para no soportar el retroceso del arma.

DESMONTAJE EN CAMPAÑA

El tirador debe conocer suficientemente el desmontaje de campaña para que pueda ejecutarlo en la obscuridad. Para este desmontaje, se utilizará un cartucho.

—Quitar el cargador.

—Armar el mecanismo a fin de asegurarse de que no quede ningún cartucho en la recámara; dejar volver el mecanismo hacia adelante y poner el arma en seguro, quedando el martillo en la posición de "armado".

1.—DESMONTAJE DEL MECANISMO INTERIOR.

—Llevar hacia atrás, tan lejos como sea posible, la llave de acerrojado del arma colocada en el lado izquierdo de la báscula y al mismo tiempo, presionar hacia abajo el conjunto culata-armadura, que pivoteará en la misma forma de una escopeta. El arma queda así abierta.

Retirar la corredera y el cerrojo, cogiendo el extremo del vástago de transmisión articulada sobre la corredera.

2.—QUITAR LA TAPA.

Quitar la tapa de la caja de mecanismo haciéndola deslizar hacia atrás.

3.—SEPARAR LA CORREDERA DEL CERROJO.

Con tal fin, desprender de la corredera la parte anterior del cerrojo y continuar este movimiento a manera de una palanca sobre la parte posterior, ejerciendo, al mismo tiempo una presión sobre la parte posterior del percutor.

4.—QUITAR EL PERCUTOR.

Presionando la parte posterior del percutor, sacar el pasador de retenida de éste; si el pasador no cae fuera fácilmente usar la punta de un cartucho.

Una vez quitado el pasador de retenida, el percutor saldrá de su alojamiento bajo la acción de su resorte.

5.—QUITAR EL TAPON.

Por medio de la punta de un cartucho, comprimir el botón-retenida, luego dar cuarto de vuelta, en el sentido de la rotación de las agujas de un reloj, al tapón del cilindro de gases.

En esta posición el tapón saldrá de su alojamiento bajo la acción del resorte del pistón.

Sacar el pistón y su resorte del cilindro de gases.

Separar el resorte del pistón del vástago del pistón.

La última espira del resorte está ligeramente cerrada con objeto de mantenerlo sobre el pistón.

NOTA:—No es menester que el tirador proceda al desmontaje del extractor. Este desmontaje, que se hace con la ayuda de un cartucho o de una herramienta especial, será efectuada periódicamente por el armero, durante los recorridos.

CONSERVACION Y LIMPIEZA

1.—GENERALIDADES.

Se debe subrayar especialmente que todas las armas automáticas deben ser objeto de un cuidado constante y que los más de los incidentes que indicamos por otra parte no pueden producirse sino a consecuencia de la negligencia del tirador para con su arma a falta de conocimiento de la misma. Un arma, ya se

trate de una automática o de un arma de repitición, debe siempre limpiarse después de los tiros del día, sobre todo después de tiros con cartuchos de fogueo.

2.—CONSERVACION DEL FUSIL.

Para el fusil F.N. cal. 7.62 mm., esta conservación, para lo cual basta desmontar el arma parcialmente (desmontaje de campaña), consiste en:

—Pasar varias veces en el cañón el escobillón del cañón empapado en aceite especial.

—Pasar luego dos o tres trapos secos.

—Limpiar la recámara con el escobillón de la recámara.

—Limpiar la corredera, el corte del cañón y el interior de la caja de mecanismos.

—Limpiar el cerrojo, el percutor y su alojamiento.

—Limpiar la parte inferior de la uña del extractor sin desmontarlo.

—Quitar el tapón del cilindro de gases, el pistón y su resorte y limpiar estas piezas que están sometidas a la acción de los gases.

—Limpiar y pasar un trapo ligeramente aceitado en el cilindro de gases y el cañón.

—Aceitar ligeramente, las piezas móviles.

SUB-AMETRALLADORA MADSEN MK. II (METRALLETA)

La sub-ametralladora MADSEN Mark II adoptada para disparar cartuchos de pistola, calibre 9 mm., está compuesta de pocas partes, es una de las más sencillas de su género y de gran facilidad de fabricación. Es un arma individual muy liviana de 3.16 Kls., de peso y de 540 mm., de largo (con culata plegada). Tiene gran sensibilidad contra el barro y la arena.

El cajón de los mecanismos está dividido verticalmente en sentido longitudinal, pudiéndose así abrirse en dos secciones.

Se encuentran estas secciones unidas por bisagras hacia atrás y forma el cajón un todo con el alojamiento para el cargador y la empuñadura de pistola. De esta manera es fácil desmontar el arma para su inspección y limpieza. El cargador de forma curva se coloca por debajo del arma. Tiene una culata plegadiza y se puede disparar con la culata extendida o plegada.

El arma es de fácil transporte dada su forma chata y poco peso, puede fácilmente transportarse colgada a la espalda con la correa de transporte sobre el hombro izquierdo y con la boca dirigida hacia abajo de esta manera puede abrirse el fuego casi instantáneamente.

La sub-ametralladora MADSEN tiene además del seguro tradicional que bloquea el mecanismo de disparo, un seguro delantero, la palanca de seguridad, que bloquea la culata móvil y no permite que salga un disparo sin que el tirador apriete la palanca de seguridad, lo que puede hacer en forma más natural empuñando la boca de carga, con la mano izquierda apretando con el pulgar la palanca de seguridad.

Si en tiempo de guerra se considera necesario poder manejar el arma con una sola mano, se puede sacar la palanca de seguridad. En ese caso la seguridad extraordinaria es suspendida.

La cadencia teórica de tiro es de 500-600 tiros por minuto, lo que se considera una cadencia ideal para esta clase de arma.

CARACTERISTICAS PRINCIPALES

Calibre	Parabellum de 9 mm.
Peso (sin cargador y sin correa de transporte)	3 - 3,2 Kls.
Peso del cargador lleno (con 32 cartuchos)	580 gr.
Peso del cargador vacío	200 gr.
Longitud total, la culata plegada	540 mm.
Longitud total, la culata desplegada	780 mm.
Longitud del cañón	200 mm.
Alza	ajustada para 100 mts.
Cadencia de tiro	500-600 disparos por minuto

PARTES PRINCIPALES

El arma consta de las siguientes partes principales:

a) El cajón de los mecanismos

b) El cañón

c) La culata móvil con la empuñadura de armar

d) El resorte recuperador

e) El mecanismo de disparo

f) Los mecanismos de seguro

g) El cargador

n) El apoyo de hombro (la culata).

Los números señalados en el texto de las páginas siguientes se refieren a la nomenclatura insertada al final de esta sección.

El cajón de los mecanismos (8 y 9) consta de dos secciones casi idénticas, de plancha prensada de acero que forman en su conjunto el cajón, el alojamiento para el cargador y la empuñadura de pistola. Las dos secciones se unen por su parte posterior por bisagras, y hacia adelante por la tuerca de fijación del cañón. La sección izquierda que forma la tapa de la sección derecha del cajón, lleva las argollas de la correa de transporte y el aparato de puntería, compuesto de un guión recambiable, pudiendo ser regulado en dirección, alza fija circular arreglada para 100 metros de alcance.

La forma exterior del cajón es lisa. En la parte anterior de la pared interior de la sección izquierda se encuentra colocado el eyector. La pared derecha tiene una ventanilla para eyección de las vainas.

El cañón (1) tiene 4 rayas en su ánima. En la parte posterior lleva exteriormente rosca para la tuerca de fijación del cañón. Hacia atrás el cañón va montado en el cajón de los mecanismos y para fijarlo tiene un reborde exterior que encastra en una ranura correspondiente en las dos secciones del cajón, evitando todo movimiento longitudinal y giratorio del cañón.

La culata móvil (7) se desliza en el interior del cajón sobre la pared inferior de la sección derecha del cajón. El percutor (15)

va fijo en la culata móvil, pero puede desmontarse. En la parte anterior de la culata móvil, hacia la derecha, está colocado el extractor (6) fijado por medio de un pasador vertical.

La empuñadura de armar (19) lleva un perno dirigido hacia abajo, que penetra por una ranura practicada en la parte superior del cajón entre las dos secciones, y entra en el agujero correspondiente practicado en la parte superior de la culata móvil y fijado por un pasador.

El resorte recuperador (20) apoya con su parte anterior en un alojamiento correspondiente en la culata móvil. La parte posterior del resorte recuperador apoya en la base del resorte (31) que tiene un tapón de caucho y apoya contra la pared posterior de la sección derecha del cajón; la base lleva una guía que sirva para guiar el resorte recuperador.

El mecanismo de disparo está colocado en el fondo de la sección derecha del cajón. Consta de:

1) Disparador (60) con el resorte (58). El disparador pasa por una abertura practicada en la pared inferior de la sección derecha del cajón, y está protegido por el guardamonte (11).

2) Palanca del disparador (25) que es accionada por el disparador e impele el fijador hacia abajo.

3) Fiador (23) que es empujado hacia arriba por su resorte (24) para encastrar en una muesca en la culata móvil al encontrarse ésta en su posición posterior armada. De su parte el fiador puede empujarse, no obstante hacia abajo sin llevar consigo la palanca del disparador, más las siguientes partes para tiro semi-automático.

4) Transmisor del interruptor (27) que une el

5) Interruptor (28) con la palanca del disparador (25) libre, que funciona de palanca a la vez que el pasador del transmisor (26) es la pieza de contacto entre el disparador (60) y la palanca del disparador (25); ésta es accionada por el disparador únicamente cuando el pasador (26) haya avanzado por completo en la ranura de la palanca (25), dirigida hacia atrás, engranando por consiguiente al mismo tiempo en una muesca practicado en la parte superior del disparador.

6) Aleta del selector de tiro (12) que puede ponerse hacia adelante a "TA" para tiro automático y hacia atrás a "TS" para tiro semi-automático. La aleta del selector de tiro mueve excéntricamente él

7) Eje del selector de tiro (43), de modo que la

8) Corredera del interruptor (30) avance o retroceda, a consecuencia de lo cual el eje del interruptor (29) hace girar éste (28), a modo de palanca, hacia abajo o hacia arriba.

LOS MECANISMOS DE SEGURO

El arma tiene dos seguros:

1) **El seguro.**— (10), está colocado en el fondo del cajón actuando sobre el fiador (23). Un pestillo en el extremo izquierdo del cajón y al ser llevado hacia adelante, bloquea el fiador (23).

(2) **La palanca de seguridad (21).**— Con su resorte (22) contra tiros accidentales también va colocada en el fondo del cajón, pero más hacia adelante y sirve para bloquear la culata móvil en su movimiento hacia adelante, para evitar que llegue a su posición más avanzada.

El cargador (40) del tipo curvo, tiene capacidad para 22 cartuchos en columna doble. Está colocado por debajo, en el alojamiento para el cargador y va fijo al arma mediante la retenida del cargador colocada en la pared posterior del alojamiento para el cargador se presiona la retenida del cargador hacia atrás. Puede colocarse el cargador con la culata móvil adelante o atrás.

El cargador es fácilmente cargado a mano sin dispositivo especial para llenar los cargadores.

La culata (el apoyo de hombro) (34) es una culata tubular de acero, parcialmente cubierta de cuero. Va unida al cajón por medio de dos pernos y un resorte. Puede hacerse girar, sin que haya necesidad de actuar ningún perno o pestillo. Por medio de la palanca de fijación colocada sobre el perno superior de la culata, puede ser fijada ésta en su posición extendida. En su posición plegada queda alojada al costado derecho del cajón.

INSTRUCCIONES PARA DESMONTAJE Y MONTAJE

Se puede sacar, sin herramientas, las siguientes partes: tuercas de fijación del cañón, base y guía del resorte recuperado, resorte o recuperador y culata móvil con empuñadura de armar. Una vez sacadas estas partes es fácil limpiar interiomente el cajón de los mecanismos.

Para el desmontaje del arma debe observarse lo siguiente:

1º.—El cargador debe ser sacado del arma.

2º.—El apayo del hombro debe ser plegado.

3º.—Dejar avanzar la culata móvil a la posición delantera.

4º.—Se desentornilla la tuerca de fijación del cañón.

5º.—Se abre el arma tirando la argolla anterior de la correa de transporte, con la mano derecha, apoyando la mano izquierda contra el cañón.

6º.—Se retira el cañón

7º.—Se saca el resorte recuperador presionando la base del mismo hacia adelante y llevándola hacia arriba, después de lo cual se retira el resorte recuperador fuera de la culata móvil.

8º.—Se saca la culata móvil hacia arriba.

Un desmontaje más completo debe ser efectuado por el armero.

Despues de su limpieza, las partes deben lubricarse ligeramente con aceite. El cargador puede limpiarse retirando su funda.

El mantaje del arma se hace en sentido inverso al indicado.

FUNCIONAMIENTO DEL ARMA

El funcionamiento automático del arma se efectúa por inercia y el peso de la culata móvil, y la tensión del resorte recuperador realizan la obturación de la recámara hasta que la presión se reduce a un límite seguro después de haberse producido el disparo.

Al estar el arma en posición cargada y armada, es decir con un cargador lleno colocada en el alojamiento para el cargador y la culata móvil en su posición posterior retenida por la palanca de disparo el funcionamiento se produce de la siguiente manera:

Al accionarse el disparador (60) su reborde superior trasero, debido al contacto establecido mediante el pasador (26), impele hacia arriba al extremo trasero de la palanca del disparador, en tanto que su extremo delantero empuja hacia abajo al fiador (23),

alejándolo de su contacto con la culata móvil (7). El resorte recuperador (20) en ese momento impele a la culata móvil hacia adelante y si la palanca de seguridad (21) es apretada, la culata móvil (7) corre completamente hacia adelante y durante este movimiento toma el cartucho superior del cargador, introduciéndolo en la recámara. El percutor (15) fijo en la culata móvil golpea la cápsula fulminante del cartucho y se produce el disparo. En este momento el extractor ha tomado la ranura de extracción de la vaina del cartucho.

Los gases de pólvora generados en la vaina empujan la bala hacia adelante y presionan a la vaina hacia atrás contra la cubeta. La culata móvil comienza su movimiento de retroceso, pero considerando el peso grande de la culata móvil y la tensión del résorte recuperador, en relación al peso pequeño de la bala, la recámara no se abre, hasta que la bala no haya salido de la boca del arma. En este momento la presión de la recámara ha sido reducida a un límite seguro.

Cuando la culata móvil comienza a retroceder, la ranura de extracción de la vaina es mantenida por el extractor (6) y sacada de la recámara. Al salir de la recámara, la vaina choca contra el eyector (4) que expulsa la vaina por la ventana de eyección.

La culata móvil continúa su movimiento hacia atrás y el resorte del cargador presiona el cartucho prosiguiendo hacia arriba, listo para ser introducido en la recámara cuando la culata móvil vuelve hacia adelante.

El resorte recuperador se comprime y la culata móvil se desplaza hacia atrás hasta que sea absorbida la energía. La empuñadura del arma sigue el movimiento de la culata móvil y su perno se desliza en la ranura practicada en el cajón.

Si se deja de apretar el disparador, el fiador sube por la acción de su resorte, y engancha por debajo a la culata móvil, manteniéndola en su posición posterior, lista para el tiro siguiente.

Si se continúa apretando el disparador:

1) En el tiro automático, estando puesto hacia delante el selector de tiro (12) a la posición "TA", tanto el fiador (23) como el interruptor (28), hallándose en sus posiciones inclinadas, serán sobrepasados por la culata móvil que retrocede volviéndose hacia el resorte recuperador comprimiéndolo. Este vuelve a llevar la culata móvil hacia adelante, repitiéndose así todo el ci-

clo, el que continuará produciéndose mientras sigan apretándose el disparador (60) y la palanca de seguridad (21).

2) En el tiro semi-automático, hallándose la aleta del selector de tiro (12) en la posición "TS", la culata móvil (7) en su movimiento hacia atrás sobrepasará el fiador (23) a la vez que su extremo trasero bajará el interruptor (28); éste lleva hacia atrás el trasmisor (27) sacando así el pasador (26) de éste de su enganche con el disparador (60). Las dos partes: la palanca del disparador (25) y el fiador (23) están libres ahora y las presiones hacia arriba el resorte del fiador (24). Durante el movimiento de avance el fiador enganchará a la culata móvil reteniéndola. Al soltarse el disparador es impedido hacia adelante por el resorte (58), y las partes volverán a ponerse de modo que el pasador del transmisor del interruptor (26) podrá enganchar empujando hacia adelante por el resorte del interruptor (61).

Ahora todo está en posición para poderse producir otro disparo.

MANEJO DEL ARMA

Con las instrucciones dadas a continuación se han tenido a la vista meramente los fines de instrucción y el ejercicio en el uso del arma.

Insertar el cargador.— El tirador con la mano derecha empuña la sub-ametralladora desarmada alrededor de la empuñadura de pistola y con su mano izquierda toma un cargador lleno que inserta desde abajo en el alojamiento para el cargador, empujándolo hacia arriba hasta que la retenida del cargador lo tenga fijado en su sitio.

De ordinario ya estará insertado un cargador cuando se esté transportando el arma.

Transporte de la sub-ametralladora.—El hombre dotado de una sub-ametralladora la transporta colgada a la espalda, con la boca del arma dirigida hacia abajo, por medio de la correa de transporte puesta sobre el hombro izquierdo, a través del pecho y por debajo de su hombro derecho; en esta posición estarán plegada ordinariamente la culata.

En ciertas ocasiones por ejemplo, al hacerse la inspección de las armas puede considerarse preferible que sea llevada el arma colgando sobre el pecho del tirador. Habiéndose ordenado así, el tirador empuñará, con la mano derecha, la boca del arma lle-

vando el arma de la espalda al pecho, haciendo deslizarse la correa de transporte por sobre su hombro izquierdo hasta que la boca del arma esté apuntando hacia la izquierda.

Preparación del arma para el tiro. Al mandarse ¡Listo!, el tirador con la mano derecha empuña la boca del arma y la mueve a la posición horizontal a lo largo de la cadera, deslizándose la correa de transporte por sobre su hombro izquierdo. Con la mano derecha despliega la culata del arma, cogiendo luego el arma por la empuñadura de pistola y con la mano izquierda la arma, halando con los dedos índice y pulgar la empuñadura de armar completamente hacia atrás.

Según las condiciones tácticas el tirador guarda el arma en la posición descrita a lo largo de la cadera o vuelve a ponerla en la posición de transporte descrita más arriba. Encontrándose las tropas en formación dispersa, el tirador por lo general tendrá el arma en la mano; removerá la sub-ametralladora de la cadera o de su espalda con levantar la correa de transporte por encima de su cabeza y tomará el arma, con la mano derecha, en el punto de equilibrio, teniendo dirigida hacia adelante la boca del arma.

El tiro. Se puede disparar desde diferentes posiciones con la sub-ametralladora, pero cualquiera sea la posición (desde la cadera, de rodillas, sentado, de pie o tendido) se debe tener el arma siempre con la mano izquierda empuñando el alojamiento del cargador, con el pulgar apretando la palanca de seguridad y con la mano derecha alrededor de la empuñadura de pistola y, presionando el disparador cuando se deba abrir fuego.

El tiro semi-automático se obtiene colocando la aleta del selector de tiro (12) en "TS" y en "TA" para el tiro automático. El tiro usual es el de ráfagas cortas de 2 ó 3 disparos cada una.

El tiro desde la cadera se efectúa de ordinario con la correa de transporte reposando en el hombro izquierdo; la correa es estirada hacia abajo por efecto de la posición baja en que el tirador está teniendo el arma.

Si debe proceder el tirador al tiro desde la posición de pie o arrodillado insertará su mano derecha desde arriba entre su cuerpo y la parte posterior de la correa de transporte, levantando la sub-ametralladora a la posición en que deberá estar apuntando, hace pasar la correa de transporte por su codo derecho dejándola simplemente colgar suelto alrededor de su cuello.

Si quiere disparar en la posición de tendido, el tirador debe levantar la correa de transporte por encima de su cabeza antes de dejarse caer al suelo. En el tiro desde la posición de tendido será una ventaja efectuar el tiro con el cargador del arma apoyado en el suelo.

Al ordenarse ¡Blanco!... (ráfagas cortas, ráfagas largas, tiro semi-automático) ¡Fuego!, el tirador debe:

1) Cerciorarse de que el seguro esté en "F" y el selector de tiro (12) en "TA" o "TS", según la orden dada (a través de la ventana de eyección puede verse si todavía quedan cartuchos en el cargador).

2) Apuntará.

3) Apretará el disparador el tiempo que basta para disparar las ráfagas ordenadas (1 tiro semi-automático).

4) Ajustará la puntería.

5) Volverá a presionar el disparador como se indica bajo el inciso (3) y puede continuarse el tiro de este modo hasta que se haya agotado un cargador (entonces la culata móvil estará en su posición delantera).

Agotado el cargador, el tirador usando la mano izquierda:

1) Lleva la empuñadura de armar completamente hacia atrás.

2) Hala la retenida del cargador hacia atrás y sacará el cargador vacío.

3) Inserta un cargador lleno.

4) Agarra con los dedos alrededor del alojamiento del cargador mientras que está presionando con el pulgar el seguro delantero.

5) Continúa el tiro.

Al mandarse ¡Cesar el tiro!, el tirador quita su dedo del disparador y, con los dedos de la mano izquierda pone el seguro en "S" empujándolo hacia atrás.

Siempre debe tenerse presente que con esta arma los disparos se producen al llegar la culata móvil completamente hacia

adelante, y si la palanca de seguridad no es presionada por el tirador la culata móvil se parará en su movimiento hacia adelante y no saldrá ningún disparo. Por consiguiente es necesario para continuar el tiro llevar la empuñadura de armar completamente hacia atrás.

Disparos accidentales causados por un movimiento de carga incompleto o por un movimiento hacia atrás involuntario de la culata móvil, producido por una sacudida dada al arma al caer ésta bruscamente en el suelo, también están excluídos por la palanca de seguridad.

Descargar el arma.— Al ordenar ¡Descargar!, el tirador:

1) Empuja la retenida del cargador hacia atrás y saca el cargador.

2) Presiona al mismo tiempo la palanca de seguridad y el disparador.

La culata móvil avanzará por completo obturando así también la ventana de eyección.

Si debe transportarse la sub-ametralladora antes de limpiarse, el tirador inserta el cargador en el correspondiente alojamiento.

LIMPIEZA DEL ARMA

1) La limpieza ordinaria debe hacerse cada vez que se haya usado el arma. No es necesario desmontarla, basta frotar su exterior con un trapo seco, repasando luego todas las partes metálicas con un trapo ligeramente aceitado. Una vez por semana o si el arma se ha mojado o ha cogido mucho polvo, debe separarse en sus partes principales y limpiarse tanto su exterior como su interior antes de hacerse la lubricación.

2) Antes del tiro deben estar limpios y ligeramente aceitados el arma y los cargadores. No deben aceitarse por ningún motivo el interior de la recámara ni del ánima.

3) Limpieza después del tiro. Tan pronto como haya terminado el tiro debe aceitarse el cañón; si es posible se separa el arma en sus partes principales que se limpian y aceitan, en los tres días siguientes se limpiará el cañón en igual forma que el día del tiro, hasta que quede completamente limpio.

MODELO CON BAYONETA

La sub-ametralladora puede ser dotada con un soporte provisto de escudete para recibir la bayoneta. La tuerca de fijación del cañón (2) se desentornilla, colocándose en su lugar un soporte provisto de un escudete que hace posible el montaje de la bayoneta. Puede regularse la posición del escudete de la bayoneta, con simplemente aflojar el tornillo de tipo "Allen" y dar al escudete la posición correcta debajo del soporte para no entorpecer la línea de mira.

Lista de las Partes Componentes del Arma

1.—Cañón

2.—Tuerca de fijación del cañón

3.—Argolla anterior de la correa de transporte

4.—Eyector

5.—Pasador del extractor

6.—Extractor

7.—Culata móvil

8.—Sección derecha del cajón de los mecanismos

9.—Sección izquierda del cajón de los mecanismos

10.—Seguro

11.—Guardamonte

12.—Selector de tiro

13.—Argolla posterior de la correa de transporte

14.—Alojamiento del cañón

15.—Percutor

16.—Guión

17.—Pasador del percutor

18.—Pasador de la empuñadura de arma

19.—Empuñadura de armar

20.—Resorte recuperador

21.—Palanca de seguridad

22.—Resorte de la palanca de seguridad
23.—Fiador
24.—Resorte del fiador
25.—Palanca del disparador
26.—Pasador del trasmisor
27.—Trasmisor del interruptor
28.—Interruptor
29.—Eje del interruptor
30.—Corredera del interruptor
31.—Guía del resorte recuperador (con base)
32.—Alza
33.—Tuerca del eje superior de la culata
34.—Culata (apoyo de hombre)
35.—Tornillo de la retenida de la culata
36.—Resorte de la retenida de la culata
37.—Fondo del cargador
38.—Cerrojo del fondo del cargador
39.—Muelle del elevador
40.—Cuerpo del cargador
41.—Elevador
42.—Resorte del selector de tiro
43.—Eje del selector de tiro
44.—Tuerca del tornillo de la retenida de la culata
45.—Retenida de la culata
46.—Eje superior de la culata
47.—Resorte de la retenida de la culata
48.—Extractor (de repuesto)
49.—Arandela de fijación del resorte del selector de tiro
50.—Eje inferior de la culata

51.—Tuerca del eje inferior de la culata

52.—Retenida del cargador

53.—Eje de la retenida del cargador

54.—Resorte de la retenida del cargador

55.—Eje de la palanca de seguridad

56.—Eje del fiador

57.—Pasador de apoyo de la palanca del disparador

58.—Resorte del disparador

59.—Eje del disparador

60.—Disparador

61.—Resorte del interruptor.

Pistola.—En nuestra Armada, se usan diferentes tipos y modelos de Pistolas, siendo la más usual la Pistola Automática Cal. 45", "Colt Hi Standard" y "Browning".

Nomenclatura.— Generalidades.— La pistola "Colt Hi Standard" Cal. 45" es un arma de carga automática, que funciona a corto retroceso del cañón.

La alimentación se realiza por medio de un cargador con capacidad para 7 cartuchos.

Dispone de 3 seguros, dos automáticos y uno mecánico que le dan una completa seguridad en su manipulación.

En la parte inferior del seguro de empuñadura, el armazón es más largo y posee una mayor curvatura para acomodar y dar mayor protección a la mano del tirador.

El armazón posee un rebajo, para acomodar al dedo índice del tirador.

La parte superior del guión es más ancha.

Nomenclatura.—La pistola, comprende cinco partes principales:

1º—Armazón

2º—Cañón

3º—Block de culata

4º—Resorte Recuperador

5º—Cargador.

El Armazón.— Es de acero, de una sola pieza y presenta:

—Rebaje semicircular para alojamiento del block de culata; y

—Ranuras guías para el block de culata.

El armazón presenta además, alojamientos para las siguientes piezas:

—Tope del block de culata

—Resorte y eje del tope del block de culata

—Palanca de fijación del cargador

—Tornillos de las cachas

—Disparador

—Interruptor

—Fiador

—Martillo y muelle de montaje del martillo

—Resorte principal

—Alojamiento del resorte principal; y

—Cachas.

Cañón.—Es de acero de una sola pieza y presenta:

—Ranuras de acerrojado

—Alojamiento para la biela

—Recámara; y

—Boquilla del cañón.

La boquilla del cañón, es de una sola pieza y sirve para su montaje.

Block de Culata con los órganos de puntería.—Es de acero de una sola pieza y presenta alojamiento para las siguientes piezas:

—Ranura de mira y guión

—Cañón, con su boquilla

—Biela con su pasador

—Percutor con su resorte

—Seguro del percutor

—Resorte recuperador con su espiga y tapón

—Extractor

—Ventana de eyección

—Ranuras y guías.

Resorte Recuperador con su Espiga y Tapón.— El resorte recuperador con su espiga y tapón, van colocados en la parte inferior del block de culata.

El Cargador.—Es de de acero, tiene una capacidad para 7 cartuchos y comprende:

—La tapa de fondo con sus pasadores

—Muelle elevalor; y

—Placa elevadora.

Presenta un orificio de detención, en el cual se sujeta un extremo de la palanca de fijación del cargador. Interiormente posee dos resortes guías para asegurar la presentación del primer cartucho. Sus dos caras laterales presentan resaltes destinados a guiar el muelle elevador.

La extremidad anterior de la placa elevadora acciona el tope del block de culata al apoyarse sobre la cara inferior del tetón de dicho block cuando el cargador se encuentra vacío (seguro del cargador).

Características Técnicas y Tácticas.—

(1) Arma individual de carga automática que funciona a corto retroceso del cañón y que emplea esta fuerza para su funcionamiento.

(2) Su alimentación se realiza por medio de un cargador con capacidad para 7 cartuchos.

(3) Peso de la pistola con cargador y 7 cartuchos: 1,252 grms.

(4) Peso de la pistola sola: 1,034 gr.

(5) Peso del cargador: 71 gr.

(6) Peso del cargador con 7 cartuchos: 218 gr.

(7) Longitud del cañón: 12.7 cm.

(8) Longitud de la pistola: 28.8 cm.

(9) Número de rayas: 6.

(10) Sentido de las rayas: SINISTRORSUM (derecha a izquierda).

(11) Dispone de tres seguros: dos automáticos y uno ordinario, que proporcionan una completa seguridad para el manejo.

(12) Alcance eficaz hasta los 50 metros.

(13) Cuando se ha disparado el último cartucho, el block de culata queda enganchado hacia atrás, lo cual previene al tirador que no queda ningún cartucho en el cargador.

(14) Su refrigeración es por aire.

(15) Velocidad práctica de tiro que puede alcanzar hasta 18 disparos por minuto.

Artillería de los Buques.— El armamento principal de los buques de guerra es el cañón y en algunos tipos, el TORPEDO, las MINAS y las CARGAS DE PROFUNDIDAD.

El estudio de los torpedos, minas y cargas de profundidad concierne a especialidades que se adquieren en las Escuelas Técnicas de la Armada, pero lo referente al cañón todo marinero debe conocerlo y manejarlo.

Según el calibre del cañón, se divide la artillería de un buque en principal y secundaria. Se dice que la Artillería principal de un buque es la compuesta por todos los cañones mayores de 4" de calibre y secundaria a la de calibres menores de 4".

Descripción de un Cañón.—Un cañón es un arma destinada a averiar buques, bombardear puertos y abatir aviones.

El cañón se compone de:

a) Un tubo de acero llamado cañón propiamente dicho; este tubo tiene en la parte posterior el alojamiento del proyectil, que recibe el nombre de la recámara, en la culata se encuentra el llamado "Mecanismo de cierre y percusión".

b) La cuna, es la parte del cañón donde descansa el tubo, esta cuna tiene dos muñones que descansan en la horquilla.

c) Horquilla, los muñones sobre la horquilla girán dando al cañón el movimiento de elevación, la horquilla descansa en su parte inferior sobre la base.

d) Base, ésta está empernada en el buque y tiene un sistema de roletes para el giro horizontal del cañón.

e) El mecanismo de alza y puntería.

f) Los mecanismos del movimiento del cañón en elevación y azimut.

g) Los mecanismos de retroceso y recuperación.

DOTACION

Generalmente todos los cañones navales tienen dos apuntadores, uno para elevación y otro para dirección. Un alcero que es el que coloca en las alzas las distancias y deflexiones que se le ordenan. Un cierre, es decir un hombre encargado de abrir y cerrar el cierre. Dos Proveedores que son los encargados de cargar la pieza.— Hay cañones que no emplean proyectiles con casquillo sino con una carga aparte en saquetes, este cañón aumenta su dotación en dos hombres más, llamados también Proveedores.

Todo el personal que maneja un cañón recibe el nombre de DOTACION DEL CAÑON.

La dotación deberá conocer cada uno de los detalles necesarios para disparar con rapidez y seguridad de fuego.

El personal de las dotaciones de los cañones al toque de "ZAFARRANCHO DE COMBATE" formarán dando frente al cañón y tendrán los siguientes números:

1. Cierre (Cabo de pieza)
2. Primer Apuntador

3. Segundo Apuntador
4. Alcero
5. Atacador
6. Primer Proveedor
7. Segundo Proveedor
8. Tercer Proveedor
9. Cuarto Proveedor.

El orden en que formarán será 8-6-4-2-1-3-5-7-9, o sea que el individuo Cierre, esté dando frente a la culata los números impares a la derecha y los pares a la izquierda.

DEBERES Y OBLIGACIONES DE LA DOTACION

Jefe de Pieza.—Es el miembro más caracterizado de la dotación y es el representante del Oficial de la División teniendo a su cuidado todo lo concerniente al cañón. Es el responsable por la conducta, eficiencia y buen espíritu de la Dotación. Debe conocer perfectamente, todo lo que se ordene con respecto al empleo del cañón.

Primer Apuntador.— Se sitúa a la izquierda del cañón, y acciona la volante de elevación, procurando mantener el hilo horizontal del retículo, sobre el blanco (puntería contínua) o según se indique puntería de balance. Cuando sea necesario se indicará al apuntador de dirección, mantener el hilo vertical sobre el blanco. Para preparar el cañón para disparar, coloca el telescopio respectivo, limpia los lentes, quita las defensas de metal del ocular y objetivo del telescopio, limpia los cristales y comprueba el funcionamiento del mecanismo de elevación; hace las conexiones de "Fuego eléctrico", comprobando que funcione bien; constata que el telescopio esté bien colocado y nivela dando "tops" al apuntador en Dirección, sobre un blanco cualquiera. Después de efectuar estas operaciones dirá en voz alta "Apuntador en elevación, listo". Hará fuego, únicamente después que se hayan cumplido los siguientes requisitos:

Orden de empezar el fuego
Alza graduada
Cañón cargado.

Cuando tenga el cruce del retículo sin movimiento sobre el blanco y a la orden de "fuego", respectiva, dado por el zumba-

dor, pito o voz, dirá "Fuego" cuando presione el gatillo o llave de fuego. Debe de estar seguro de hacer la presión suficiente durante UN segundo, para producir el disparo y también de que en el momento del disparo el retículo está sin movimiento sobre el blanco.

Si el cañón falla, probará de hacer fuego otra vez, en la próxima orden de salva y si vuelve a fallar, seguirá las instrucciones que le dé el encargado de la pieza, en caso de disparo retardado y siempre que el cañón esté cargado éste se tendrá apuntando sobre una zona libre de peligro. En caso de que se ensucien los lentes del telescopio, los limpiará inmediatamente. Si comprueba que su anteojo está inutilizado dirá en alta voz "Apuntador en dirección". Disparará y moverá el cañón en elevación, según las indicaciones del Apuntador de Dirección, presionando el gatillo o llave de fuego cuando éste ordene el "fuego". Si no puede ver el blanco, dirá en voz alta "blanco oculto".

Segundo Apuntador.— Es el apuntador en dirección, se sitúa a la derecha del cañón, y acciona la volante de Dirección, procurando tener siempre el hilo vertical del retículo, sobre el blanco. Para preparar el cañón, efectúa las siguientes operaciones. Coloca su telescopio, quita las defensas de metal y limpia los lentes, hace funcionar el mecanismo de dirección y comprueba que está en buenas condiciones, verifica la posición del retículo de su telescopio, con el apuntador en elevación dando "tops", sino se designa blanco el cañón lo tendrá apuntando en dirección a la línea de crujía o perpendicular a esta línea, según sean cañones de proa o popa, o de las bandas.

En caso de disparo retardado, tendrá el cañón apuntando a una zona libre de peligro. Si se ensucia su telescopio lo limpiará inmediatamente. Si se produce alguna avería en el anteojo del apuntador de Elevación y se le da orden de "fuego" por él tendrá el hilo vertical sobre el blanco y estará entrenado para hacer también la puntería en elevación dirigiendo al apuntador respectivo y ordenando el momento de hacer "fuego" cuando tenga el cruce de los hilos del retículo sobre el blanco.

En caso de que no vea el blanco, informará inmediatamente diciendo "blanco oculto", y llevará el cañón a la marcación ordenada por la Dirección de Tiro.

Alcero.—El individuo Alcero se situará frente a los discos de distancia y Deflexión de manera de poder hacer su trabajo con facilidad, atendiendo con el oído izquierdo a las órdenes que se le trasmitan por el tubo acústico o teléfono. Hará la

graduación correcta de los platillos y repetirá en voz alta todas las órdenes que reciba para que sean conocidas por el Oficial, o por el encargado del cañón.

Para preparar el cañón para disparar conecta y prueba el funcionamiento de todos los sistemas de comunicación que haya con los diferentes puestos, hace girar los discos de Distancias y Deflexión hasta el máximo y los vuelve a llevar al "CERO".

Si no comprende alguna orden dirá "repita", colocando en los discos, las distancias y deflexiones recibidas dando la voz de "cañón número... alza" cuando haya efectuado las graduaciones ordenadas.

Comprueba después de cada disparo de que los platillos no se han movido a la graduación ordenada y en caso contrario, los vuelve a colocar con la lectura correcta. Durante el fuego, si observa que transcurre dos intervalos de salva con zumbador sin que se oiga dichas señales dirá al Oficial encargado. "Cañón Número... sin zumbador", y constata que haya sido comprendido por el Oficial.

El alcero tendrá mucho cuidado al efectuar las graduaciones de los platillos y deberá mover los discos sea de distancia o de deflexión sin sobrepasar ninguna división más, de la ordenada.

Atacador.— Es el que sigue su antigüedad al encargado del cañón y hace sus veces cuando éste falta.

Para preparar el cañón para el fuego, hace lo siguiente:

Revisa el cinturón para estopines
Prueba el atacador
Revisa el maletín de primeros auxilios
Ayuda a extraer el tapón de la boca.

Se sitúa a la derecha del individuo Proyectil, junto a él dando frente al cierre y con el pie izquierdo colocado delante, empuja el proyectil con el atacador, dentro de su alojamiento, inmediatamente que éste haya sido colocado en la recámara por el individuo "proyectil", dejando el sitio libre para que el individuo encargado de cargar el saquete, pueda efectuar su trabajo lo más rápidamente posible.

Observará atentamente el funcionamiento del cierre y en el caso de avería, dirá inmediatamnte "para". En caso de que

el saquete se rompa, ayudará a limpiar la pólvora que pueda haber quedado en el cierre.

Primer Proveedor.—Coloca un proyectil en el cañón y revisa los guantes de carga. Ayuda a llenar de agua dulce las tinas y baldes. Se sitúa atrás dando frente al cierre, tan próximo al cañón como sea posible, teniendo en cuenta su propia seguridad, con un guante en la mano derecha lleva el proyectil con la ojiva hacia adelante en la dirección del ánima. Observa cuando se abre el cierre si hay humo o residuos de pólvora ardiendo o algún otro objeto que obstruya el ánima y si no hay nada dirá "ánima libre" o en caso contrario "ánima obstruída" e impedirá que el Segundo Proveedor, introduzca el saquete.

El proyectil lo apoyará sobre su brazo izquierdo sostenido por la mitad del espacio que hay entre la ojiva y el Aro de forzamiento con la palma dejando el sitio libre pero que el Atacador y el siguiente proveedor puedan actuar.

En el caso que el proyectl se caiga, lo dejará asegurado y se proveerá de otro poryectil. Cuando se ordena descargar ayudará en esta faena.

Tercer Proveedor.— Aprovisionará al primer proveedor entregándole el proyectil que se va a usar, soportando el peso del proyectil con ambas manos, se situará atrás a la derecha del Atacador.

Segundo Proveedor.— Efectúa la colocación de la carga de pólvora en la recámara del cañón.

Al preparar el cañón, efectúa las siguientes operaciones: Ayuda al primer proveedor en la faena de llenar la tina y baldes; y se coloca el guante de carga, en la mano izquierda, se sitúa atrás del cierre, dando frente al primer proveedor y hacia la derecha del cañón.

No debe molestar en su trabajo al primer proveedor y debe estar fuera del círculo de retroceso del cañón.

Tan pronto como el proyectil sea puesto en su alojamiento, en el cañón y después que el atacador ha efectuado su trabajo, introducirá el saquete empujándolo con el puño izquierdo, con la carga iniciadora hacia atrás (lanilla roja).

Cuando se ordena "Descarguen" ayudará a efectuar la extracción del saquete y proyectil. En caso de "ánima obstruída"

dará un giro hasta quedar la espalda al cierre de manera de proteger la carga con el cuerpo, retirándose a las proximidades hasta que oiga la voz de "ánima libre".

En caso de mal funcionamiento del cierre, se dirá "PARA" si se rompe el saquete dirá "PARA" reunirá los residuos y los echará en la tina de agua, deberá estar atento, para no colocar la carga antes que el proyectil llegue a su alojamiento.

Cuarto Proveedor.— Aprovisiona constantemente al segundo proveedor. Al preparar el cañón, provee las llaves y herramientas para abrir los tanques de carga y ayuda al aprovisionamiento de la pieza.

Arregla en orden los tanques de pólvora que se utilicen colocándolos atrás y a la derecha del cañón. Este individuo se sitúa atrás y a la izquierda del segundo Proveedor.

Cuando oiga "Anima Libre", destapará el tanque de pólvora que se va a utilizar y cuando haya entregado la carga de pólvora que se va a usar, se proveerá de otro y así sucesivamente.

Al ordenarse "Descarguen" guardará la carga en el tanque respectivo. Cuando oiga la voz de "Anima obstruída" tapará los tanques de las cargas apartándolas del cañón.

En caso de rotura del saquete, dirá "PARA" y sumergirá los residuos de pólvora en la tina de agua.

Atiende al ascensor y proveerá al segundo y tercer Proveedor. Al efectuar la preparación para el fuego, abre la tapa del ascensor y arregla toda la preparación para el fuego, y arregla toda la maniobra en cubierta, asegurando el buen funcionamiento y aprovisionamiento.

Transmite y recibe: las órdenes para la Santa Bárbara, se sitúa cerca del ascensor y recibe los proyectiles y saquetes, colocándolos en un lugar conveniente, sobre la cubierta para que ahí sean conducidos al cañón. Solicita al Santa Bárbara, la munición que necesita y la cantidad de cargas correspondientes, regula el aprovisionamiento e impide su acumulación en cubierta.

Cuando termina el fuego, cierra la tapa del ascensor y le coloca el candado. En caso de falla del ascensor eléctrico, asegura el aprovisionamiento a mano.

Explosivos.— Un explosivo es una sustancia que, sometida a un impulso inicial adecuado, sufre una transformación quími-

ca repentina caracterizada por la liberación de calor y la formación de productos principalmente gaseosos. Esta reacción se acompañará de un rápido aumento de presión ocasionado por el calentamiento de los gases. Los explosivos se pueden clasificar de acuerdo con la velocidad a que se producen sus transformaciones químicas, de acuerdo a esto, un bajo explosivo es de una acción lenta, si se le compara como alto explosivo, que reacciona con gran rapidez.

Bajo Explosivo.— La reacción de un bajo explosivo, tal como un impelente es un proceso de combustión. Estos explosivos generalmente son inflamados por una llama. Sus reacciones se producen solamente en las superficies expuestas, de manera que el progreso de la combustión de toda la masa se producirá conforme se vayan encendiendo las diferentes capas. Un ejemplo de esto es la pólvora sin humo.

Alto Explosivo.— Los altos explosivos tienen una reacción casi instantánea que se produce simultáneamente en toda la masa. Algunos ejemplos de estos son: el TNT, Fulminante de mercurio, Explosivo D, y Tetril.

Munición.— Es el conjunto de las partes componentes que unidas forman la carga o proyectil para cualquier tipo de cañón, proyector o dispositivo de lanzamiento. Por eso la munición comprende: Munición de cañón, Munición tipo bomba como las cabezas de torpedos, bombas de avión, carga de profundidad, minas o cualquier otro recipiente de paredes delgadas cargadas con cargas explosivas relativamente grandes, materiales pirotécnicos, sustancias para guerra química y otros tipos diversos. Las partes de la munición son los componentes que forman el conjunto de la munición. Incluyen los recipientes, estopines, saquetes, proyectiles, espoletas, detonadores, multiplicadores, explosivos y otros componentes.

Proyectiles.— Es la parte de la munición arrojada desde un cañón por la fuerza de la explosión de la carga impelente. Es un cilindro alongado, con un extremo punteagudo y el otro cilíndrico o ligeramente troncocónico, la longitud total del proyectil varía de 3 a 5 calibres. La longitud promedio es de 4 calibres. Dentro de límites razonables, los proyectiles pueden ser de distintos pesos para un mismo tipo de cañón.

PRECAUCIONES DE SEGURIDAD REGLAMENTARIA CON LOS EXPLOSIVOS

a) Como la seguridad en la manipulación y disposición de la munición depende de la corrección de los informes e historia-

les, se debe tener cuidado de no destruir las marcas de identificación de la munición, y de no guardarla incorrectamente en sus recipientes. Cuando se remita munición anormal a los depósitos de munición en cumplimiento de estas disposiciones, debe rotulársele indicando su condición y la razón para su internamiento. Si se trata de pólvora sin humo es preciso indicar el peso de la pólvora remitida.

b) La pólvora sin humo no debe de exponerse a los rayos directos del sol, la pólvora en bruto, en jarras, casquillos, cajas de munición, cajas de servicio inmediato, o en cualquier otro recipiente, debe protegerse contra temperatura anormalmente alta: (más de 100 grados Farenheit).

c) Cuando la pólvora sin humo se ha mantenido en malas condiciones de almacenaje o cuando no se la ha tratado de acuerdo con lo expuesto en el párrafo b), debe de separársele y asignársele en un índice aparte para los efectos de prueba, inspecciones e informes; si la munición está a bordo de un buque, debe de ser llevada a tierra en la primera oportunidad, a menos que una prueba dé sin lugar a dudas, resultados anormales.

d) Si una cantidad cualquiera de pólvora sin humo ha estado por cualquier circunstancia expuesta a temperaturas mayores de 100 F., debe de informarse inmediatamente a la Dirección de Armas Navales, indicando la razón de ello, así como las circunstancias, tiempo que estuvo expuesto y demás datos pertinentes.

e) La pólvora sin humo que haya sido mojada por cualquier causa debe considerarse como insegura para su almacenamiento seco, esta pólvora deberá de sumergirse en agua dulce y remitirla a los depósitos de munición en la primera oportunidad.

f) La pólvora sin humo que esté almacenada en recipientes que tienen huecos o fajas debe de pasarse inmediatamente a depósitos estancos al aire, y marcar dichos recipientes con la inscripción "Trasvase de recipientes defectuosos". Si no se consigue recipiente estanco o si el que está en uso no puede repararse debidamente la pólvora debe remitirse inmediatamente a un depósito de munición rotulando el recipiente: "Recipiente defectuoso o roto".

g) La pólvora que muestre señales inequívocas de descomposición avanzada debe ser destruída o arrojarse al mar, en caso de presentarse un deterioro, debe procederse a examinarse cada uno de los lotes registrados en el índice y destruirse sólo aquellos que contengan pólvora descompuesta, la descomposición tal como se entiende aquí se manifiesta:

1.—Los granos se desintegran fácilmente.

2.—Olor inconfundible de vapores nitrosos.

3.—Prueba de vigilancia y de papel violeta muy bajas.

La pólvora que se encuentra muy blanca o fofa, debe arrojarse por la borda o ser destruída inmediatamente.

Cuando se envíe a tierra cualquier pólvora o se arroje al mar por su condición inestable, debe reservarse una muestra de 8 onzas, la que debe de ponerse en un recipiente y enviarse a los depósitos de munición para su examen, informando a la Dirección de Armas Navales el envío y de las razones que lo motivaron.

h) La pólvora negra es uno de los explosivos más peligrosos y debe guardarse siempre separada. Sólo debe sacarse de los pañoles de munición la cantidad necesaria para uso inmediato. Nunca debe de abrirse una caja de pólvora negra en un pañol de munición o cerca donde hay otros explosivos.

i) Un calor muy intenso puede detonar las cargas de TNT fundido. Las oxidaciones de TNT son explosivas y altamente inflamables, por esto las envueltas de los recipientes de TNT fundido debe mantenerse libre de oxidaciones en cubierta o que entren en contacto con madera, linóleum u otras materias por lo que pueden ser absorbidas.

Las oxidaciones de TNT deben ser limpiadas antes de que se endurezcan y no deben ser rascadas con rasquetas de metal, ni deben emplearse jabón ni solución alcalinas para limpiarlas. Un disolvente seguro es el tetracloruro de carbono, pero si se produce a tiempo pueden limpiarse con una escobilla con agua pura.

j) a.—Las bombas que contengan: 1) Detonadores, ó 2) espoletas con detonador u otro exponente explosivo, no debe almacenarse en o cerca de munición de pañoles con explosivos.

b).—Las espoletas de bombas que tengan detonador u otro explosivo deben ser guardados en pañoles especiales para espoletas, los cuales no deben quedar cerca de los pañoles que contengan altos explosivos.

c).—Los detonadores para bombas, o cualquier otro detonador que no es parte integral de las espoletas, deben almacenarse por separado en armarios especiales. En buques grandes de superficie o en Submarinos, estos armarios deben quedar bajo

la línea de flotación o cubierta protegida, en unidades más pequeñas, pueden quedar en cubierta superior o en el Palo.

d).— Los detonadores eléctricos no deben guardarse en el mismo lugar o cerca del material de radio o de los terminales de las antenas.

PRECAUCIONES DE SEGURIDAD E INSTRUCCION EN LOS PAÑOLES

1.—Sólo el Personal Encargado de los Panoles o el debidamente autorizado podrá ingresar en ellos, transitar o permanecer en su zona.

2.—No deben llevarse luces descubiertas, fósforos, artículos de fierro o acero o cualquier dispositivo, capaz de producir llama o chispa al ingresar a pañoles de munición y explosivos.

3.—En las zonas de pañoles, explosivos y munición es estrictamente prohibido fumar o encender fuego de cualquier naturaleza.

4.— Mientras los pañoles no dispongan de instalación eléctrica, sólo puede usarse linternas eléctricas de mano.

5.—Antes de efectuar cualquier trabajo que puede producir una alta temperatura o calor intenso en un pañol de munición deben sacarse éstas, hasta que se restablezcan las condiciones normales.

6.—En todo pañol de munición la temperatura no deberá bajar de 7°C ni exceder de 38°C empleando para ello los medios adecuados de que se disponga.

7.—Los pañoles de munición deberán conservarse siempre escrupulosamente limpios y secos. Deben evitarse por todos los medios la basura, trapos aceitosos o cualquier material susceptible de combustión externa.

8.—Es absolutamente prohibido el ingreso a los pañoles de todo Personal que muestre síntomas de debilidad o estado inecuánime.

9.—En los pañoles de munición sólo se guardarán explosivos, recipientes y material de armamento autorizado.

10.—Las capas con explosivos o munición, deben ser manipuladas con sumo cuidado no debiendo ser aflojadas unos sobre otras, pues siendo metálicas puede producirse chispas.

11.—La estiba de cajas de munición deben hacerse de modo que no haya peligro de que se caigan.

12.—Si un proyectil con espoleta o un casquillo ya sea en caja o no, es dejado caer a una altura mayor de 5 pies, deberá ser separado e inspeccionado, en general ningún proyectil dotado con espoleta deberá ser golpeado.

13.—En los trabajos de inspección no deben usarse para abrir las cajas de munición, herramientas metálicas de ninguna clase, sino cuñas y mazos de madera o cualquier material que no produzca chispas. Nunca use escobillas de alambre.

14.—Las puertas y ventanas deben permanecer abiertas mientras hay Personal en el pañol.

15.—Siendo los explosivos tóxicos, se deben tener cuidado de que éstos no caigan sobre la piel. Se recomienda lavarse las manos y enjuagarse la boca antes de comer o beber.

16.—Límpiese los zapatos siempre antes de entrar a un pañol. Usese de preferencia zapatillas para evitar que los clavos del calzado puedan producir chispas.

17.—Como la seguridad de todo depende del cuidado de cada uno, estas reglas deberán ser celosamente observadas.

CAPITULO IV

HIGIENE PERSONAL Y PRIMEROS AUXILIOS

a) PROPOSITO:

1) Desarrollar en el recluta las ideas primordiales y prácticas sobre la salud y la higiene, así como demostración práctica efectiva de los principios mentales de los primeros auxilios.

PLAN DE INSTRUCCION

Higiene Personal:

a) Importancia de la salud en la Marina.

b) Del aseo personal.

c) De los servicios médicos y dentales.

d) Cuándo y cómo debe informar una enfermedad.

e) Prevención contra enfermedades infecciosas.

f) Hábitos correctos en las comidas

g) Cuidado con los pies.

h) Posturas impropias.

i) Cuidado de la boca y los dientes.

j) EXPOSICION DE LA PELICULA INSTRUCTIVA MS-7504 "Higiene personal del Marinero".

2da. Conferencia.— Principales enfermedades venéreas. Medios para prevenirla. Exposición de la película instructiva MS-7500 "Enfermedades Venéreas".

3ra. **Conferencia.**— Primeros auxilios.— Principio fundamentales.—Diferentes métodos de transporte, de accidentados.— Demostraciones prácticas.—Exposición de la película instructiva MS-7674 "Instrucción a primeros auxilios".

4ta. **Conferencia.**— Continuación de primeros auxilios.— Heridas.— Hemorragias.— Fracturas.— Envenenamiento.— Demostraciones prácticas.— Introducción a la película "Aptitud Física".

5ta. **Conferencia.**— Shok Eléctrico.— Quemaduras.— Película MN-5109 "Shock Eléctrico".

6ta. **Conferencia.**— Respiración artificial.— Demostraciones prácticas.— Asfixia, causas y tratamiento.— Película MS-7674 "Respiración Artificial".

7ma. **Conferencia.**— Agotamiento por calor.— Fiebre.— Postración.— Calambres.— Tratamiento.— Demostraciones prácticas de vendaje.— Preguntas del personal que serán resueltas por el expositor.

HIGIENE PERSONAL

Importancia de la Salud en la Marina.— En la Marina de Guerra del Perú todos los tripulantes tienen puestos de responsabilidad y deben de cumplir eficientemente para el buen funcionamiento de las distintas Unidades y Dependencias para que un hombre rinda el máximo en el trabajo es necesario que sea un hombre sano. Los hombres sanos son más robustos cumplen mejor sus obligaciones, son así útiles a su familia y a su Patria. Por eso la Marina tiene gran preocupación por la salud de todo el personal, se les exige la higiene de todo el cuerpo y a la vez se les brinda servicios médicos dental.

Del Aseo Personal.— En la piel se produce el sudor, grasa y olor; además a cada momento en la piel se deposita el polvo, formándose así la suciedad. Es preciso pues ser limpio; es decir lavarse las manos con agua y jabón, limpiarse las uñas con frecuencia y especialmente después de haber defecado u orinado y antes de cada momento, lavarse la cara el cuello y el cuerpo por medio de duchas por lo menos una vez por día.

Hay que lavarse también cuando se ha sudado, se deben de limpiar los oídos con frecuencia y el pelo por lo menos una vez por semana, se aprenderá a sonarse usando pañuelos comprimiendo con el pulgar, primero una fosa de la nariz y después la otra. No se debe escupir en el suelo, no toser ni estornudar sin usar pañuelo para cubrir la boca.

En lo posible cada uno tendrá su jabón, sus pastas de dientes; su toalla, cepillo de dientes, no debe de prestarse estos obje-

tos, tampoco deben de usarse las tazas, las cucharas, ni los platos que otros han usado, si no se han lavado, tampoco se debe de comer sin asear objetos cubiertos de tierra. Además de tener el cuerpo limpio es necesario que la ropa también esté limpia, por eso se cambiará de calcetines, ropa interior, sábanas y además ropa exterior. El hombre sucio es repelido por los demás porque está poniendo en peligro a sus demás compañeros.

De los Servicios Médico y Dental.— Los servicios médicos y dentales dependen de la Dirección de Sanidad de la Marina; existe un Hospital Denominado: Centro Médico Naval; además en todas las Unidades y Dependencias existen Enfermerías donde se les da atención médica y dental.

Si en una enfermería no se le puede dar toda la atención que un tripulante necesita entonces se le envía al Centro Médico Naval. A los tripulantes se les dan todas las medicinas que necesitan.

b) **Cuándo y cómo debe informarse una enfermedad.**—Cuando un tripulante se siente mal, sea tos, pesadez, fiebre, dolor de cabeza, vómitos, palpitaciones de corazón, dificultad para respirar, diarrea, debilidad, heridas, debe comunicarlo al encargado o Jefe del Departamento o sección a la que pertenece el que le autorizará con conocimiento del Maestro de Armas para que se presente a la Enfermería, en el horario que está establecido, salvo el caso de que sea una alteración seria, debiendo entonces en forma rápida acudir a la Enfermería, sin considerar el horario de atención, la demora en atender una enfermedad tiene graves consecuencias.

Prevención contra enfermedades infecciosas.—Las enfermedades infecciosas son aquellas que son producidas por los microbios, que son elementos tan pequeños que no es posible verlos a simple vista, teniendo que usarse un aparato llamado Microscopio, estas enfermedades se adquieren por contagio de otra persona que está enferma, sea al hablar, al besar, toser, en las relaciones sexuales, con los alimentos y el agua contaminadas; por picadura de zancudos, por las moscas en los alimentos. Para prevenir las enfermedades es necesario que el agua sea limpia, si es preferible hervirla o filtrarla, no tomar agua de acequias; que los alimentos sean frescos, que no estén malogrados.

La habitaciones deben estar limpias y bien ventiladas, barrer los locales en las horas en que no hay gente en ellas. Las pinturas pueden causar envenenamientos por lo que se debe ir a respirar aire puro a intervalos cuando se está pintando en sitios cerrados.

Además para prevenir las enfermedades, se practica la vacunación de las personas. La vacunación consiste en la introducción en el cuerpo de microbios muertos o con su capacidad muy disminuída, al entrar estos microbios en el cuerpo, el organismo forma elementos que destruyen estos microbios y protegen al individuo contra las enfermedades que han sido vacunados. En la Marina se vacuna de rutina contra la viruela y contra la tifoidea.

e) **Hábitos correctos en las comidas.**— Para aprovechar bien los alimentos es necesario que se rijan por un horario determinado. Generalmente se come tres veces al día, no se debe estar comiendo a cada momento. Se debe comer en forma calmada, masticando bien los alimentos para que sean mejor aprovechados y para que no hagan daño. Al comer no se debe hablar al mismo tiempo que se tienen alimentos en la boca, porque se pueden atorar o asfixiarse, tampoco se debe tragar grandes trozos ni llenar la boca. Se debe masticar con la boca cerrada, para evitar ruidos que molestan a los demás. Se debe ir a la mesa con las manos limpias y ropa limpia, no hacer desórdenes, ni jugar con los alimentos también es muy desagradable el sorber los líquidos, es muestra de buena educación no apoyar los codos en la mesa. No se deben efectuar esfuerzos después de las comidas.

f) **Cuidado con los pies.**— El tripulante por las marchas que tiene que realizar, los ejercicios, etc., somete a un gran esfuerzo a los pies. Con estos ejercicios los pies sudan mucho y se acumula el polvo, esto irrita la piel de los pies y puede causar pequeñas heridas que como están los pies sucios pueden infectarse. Además, en los baños comunes o colectivos se pueden contaminar con hongos, produciendo gran picazón y heridas pequeñas. Por efecto de esta suciedad, los pies despiden un olor fuertemente desagradable. Por eso para evitar las infecciones de los pies y el olor desagradable, se debe practicar la limpieza de los pies por lo menos una vez al día después de cada caminata prolongada o marcha. La limpieza se hará siempre con agua y jabón. Pero además, es necesario usar medias en forma permanente, mientras se usen los zapatos, pero esas medias deben estar limpias y cambiarlas lo más a menudo posible.

g) **Posturas impropias.**— El hombre en la posición de parado, sentado o acostado debe guardar la postura apropiada. Las posturas que son impropias, cansan más determinadas partes del cuerpo y producen jibas en la columna o deformaciones de los hombros, pies, barriga, etc. El hombre sea sentado o de pie debe mantener la frente levantada, el tórax saliente, los hombros rectos, sin hacer esfuerzos, al escribir debe hacerlo sin doblarse, y estar parado sin doblar el cuerpo.

h) **Cuidado de la boca y de los dientes.**— Los dientes son elementos indispensables para la masticación de los alimentos y para la buena digestión. Por eso es necesario cuidar los dientes para lo cual se debe limpiar todas las mañanas y después de cada comida con cepillo, cepillando de arriba hacia abajo con pasta dentífrica, con jabón blanco simplemente. Apenas se tenga un diente o una muela con aire es necesario se presenten donde el Odontólogo, para que las cure y así no pierdan las piezas que son necesarias. Además se evitan el dolor que causan las caries y el mal aspecto de llevar dientes malogrados o que falten algunos. Cuidando los dientes se evitan enfermedades, se asegura buena digestión y buena salud.

ENFERMEDADES VENEREAS

El contacto con mujeres enfermas acarrea diversas enfermedades a los que se llaman enfermedades venéreas.

Las enfermedades venéreas comunes son las siguientes:

Gonorrea con purgación
Chancro blando
4ta. Venérea y
Sífilis.

1.—**Gonorrea.**— Cuarentiocho horas después de tener contacto con mujeres enfermas, se siente ardor al orinar y por las mañanas principalmente aparece secreción con pus por el orificio del pene. Si no se trata a tiempo esta enfermedad da alteraciones que pueden ser graves en el pene y en otras partes del cuerpo.

2.—**Chancro Blando.**— Dentro de los siete días siguientes a un contacto sexual con mujer sospechosa aparece una llaga en el pene que se cubre de pus, sino se cura puede seguir creciendo y destruir el pene y dar lugar a otras complicaciones.

3.—**4ta. Venérea.**— Es una enfermedad que se contagia en las Relaciones sexuales con invertidos y homosexuales y con mujeres al tener relaciones contra natura (por el ano), aparece una llaga en el pene y en las ingles, los ganglios se ponen grandes y dolorosas vulgarmente llamada "secas" o "incórdeos" llegando a supurar y ser a veces necesario operarlos.

4.—**Sífilis.**— Después de siete a quince días de un contacto con mujer sospechosa, aparece en el pene una llaga pudiendo aparecer en el labio o lengua si el contacto ha sido realizado con

estos órganos. Después de quince días, desaparece esta llaga y si le echan alguna pomada desaparece, antes, perdiendo así un dato importante para que el médico le dé el tratamiento debido. Posteriormente ya la sífilis se extiende por la sangre a distintas partes del cuerpo, no se debe nunca encubrir una llaga en el pene ni aplicar pomadas.

Para prevenir las enfermedades venéreas es preciso:

a) Evitar en lo posible el contacto sexual con mujeres de poca higiente.

b) Usar preservativos de jebe.

c) Lavado cuidadoso con agua y jabón del pene y bañarse después del contacto sexual.

d) Acudir lo más pronto posible a la Enfermería a fin de que se le aplique el tratamiento adecuado, si está enfermo.

e) Evítese el contacto sexual con prostitutas clandestinas.

f) Palpar a la mujer en las ingles y si hay algún incórdeo o seca evitar el contacto sexual.

g) Evitar las relaciones como homosexuales o invertidos.

h) No tener vergüenza en presentarse a la Enfermería apenas noten que tienen enfermedad venérea o tengan una simple sospecha de estar enfermos.

PRIMEROS AUXILIOS — PRINCIPIOS FUNDAMENTALES:

Son las reglas que se deben seguir para saber atender un caso de emergencia.

1.—Se debe averiguar cómo se produjo el accidente, su causa, dónde ocurrió. Si fue caída de altura, o nó, si está afectada una parte o todo el cuerpo.

2.—Observar si ha perdido el conocimiento. Si hay pérdida de sangre, si se perdió mucha o poca sangre y por dónde sangra.

3.—Una vez enterado de esto, hay que darle una posición adecuada, para que no tenga complicaciones, desabrocharle la camisa para que respire mejor, movilizarlo tan sólo si es indispensable, pues, una mala movilización puede complicarle la vida.

4.—Hay que saber transportar a un accidentado. El transporte consiste en llevar a un accidentado a un sitio más cómodo, o que le presten atención médica. Si se hace como es debido, puede salvar una vida.

Transporte con material improvisado.— A veces es necesario recurrir al material que tenemos a la mano para transportar a un accidentado.

a) Camilla con una frazada y dos palos. Dividir transversalmente en 3 partes la frazada y colocar los palos en los límites de la división central.

b) Se puede utilizar sacos de vestido, pasando los palos por las mangas al revés.

c) Se puede usar costales o costalillos, a los que se les recortará las puntas del fondo para pasar los palos.

d) Se puede colocar al accidentado en el centro de una frazada y enrollar los lados, para que los tomen cuatro personas, distribuídas dos a cada lado y con las manos separadas para distribuir bien la fuerza. Pueden ser ó personas.

e) Si el accidentado estuviera inconsciente o le doliera mucho la columna (espina dorsal), se usará una puerta, una tabla, una escalera para trasladarlo, amarrando a la víctima para que no se deslice, cuidando que la cabeza no se mueva ni samaquee, para que se proteja con cañas de tela. El transporte depende del estado de la víctima.

1.—**El accidentado puede caminar pero requiere ayuda para trasladarse**.— Se pasa el brazo del accidentado por detrás de la nuca del socorrista y lo sostiene con la mano del mismo lado; su otro brazo le sirve para sostenerlo de la cintura.

2.—**No puede caminar pero puede asirse.**—

a) Transporte en mochila.— Sobre la espalda, cogiendo las extremidades inferiores a la altura de los muslos, mientras que el accidentado paso sus brazos alrededor del cuello del socorrista.

b) **Silletita con una correa.**— Con dos socorristas colocados a ambos blancos cerrar una correa que se pasa para que se siente; cruzar los brazos para formar el respaldo. También se hace solamente con las manos, asimismo con la ayuda de una silla, un socorrista levanta ambas patas delanteras y el otro por el respaldo inclinando la silla hacia atrás.



Simple



Compuesto













c) **Transporte en brazos.**— Un socorrista al costado, pasa un brazo por la altura de las axilas, el otro a la altura de las corvas y levantan.

3.—**No puede caminar ni puede asirse.**—

a) Trasporte por una frazada.— Echado en una frazada tomar el extremo del lado de la cabeza y tirar de él; se puede tirar del cuello del saco o camisa.

b) Trasporte en tres socorristas.— (1) se ocupa de la cabeza y la espalda; (2) se ocupa de la cintura y los muslos; (3) se encarga de las piernas y de los pies. Primer movimiento: Levantarlo de la rodilla; segundo pegarlo al pecho; tercero, pararse. Luego el traslado con pasos laterales o cruzando las piernas como el baile.

Heridas, Hemorragias, Fracturas y Envenenamiento.—

1.—**Heridas.**— Las heridas pueden ser:

a) **Escoriaciones.**— Se desprende la capa superficial de la piel sangran poco, causados por raspaduras, sogas, se infectan con facilidad.

b) **Heridas cortantes.**— Se corta la piel y la herida llega a planos más profundos, sangran fácilmente y en forma abundante. Pueden ser causadas por cuchillos, hojas de afeitar, etc.

c) **Contusas.**— Son heridas irregulares que se producen por golpes, explosiones, etc. Pueden sangrar mucho.

En toda herida hay dolor, hinchazón y sangre. Si está caliente o rojiza es porque está infectada.

No se deben aplicar pañuelos sucios, ni ropas a las heridas con el objeto de cubrirlas, preferible hacerlo con un tejido muy limpio o usando un desinfectante.

2.—**Hemorragia.**— Es la salida de la sangre de sus conductos.

Origen.— Causado por un accidente que abre los vasos por donde circula la sangre.

Clases de hemorragia.— Hay hemorragias **internas.** Que es grave. No se ve la sangre porque se acumula en los órganos internos, pero los pacientes están pálidos, muy débiles, sudorosos,

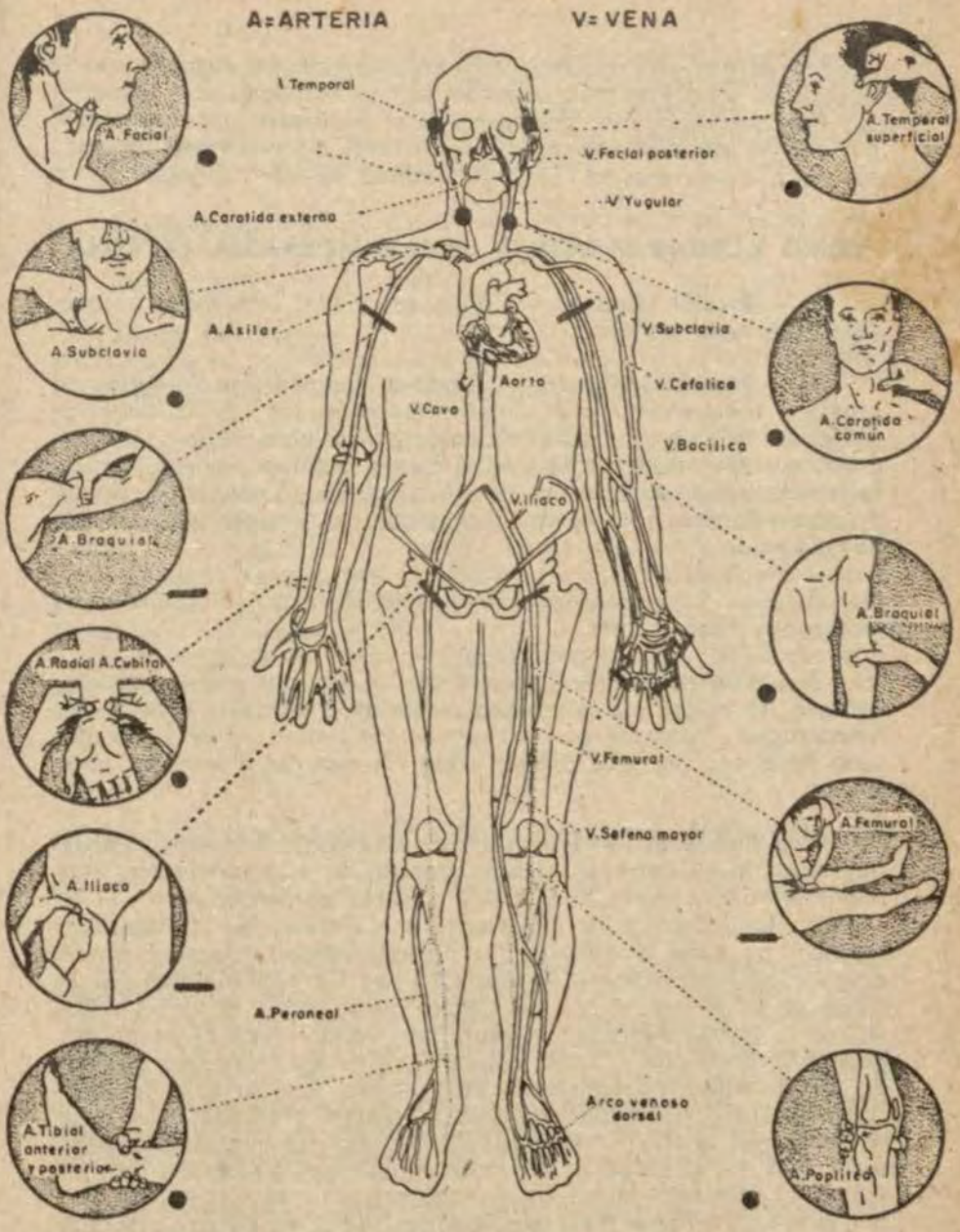

— Puntos principales donde se puede aplicar torniquete

● Puntos principales de compresión con los dedos

pueden perder el conocimiento. La Hemorragia externa.— Se aprecia la sangre que va saliendo, si hay mucha pérdida, la sangre hay que reponerla, porque si no el accidentado puede morir, por eso es necesario reponerla, y la mejor manera es donando sangre que se necesita. De esta manera se salva la vida.

COMO ACTUAR FRENTE A UNA HEMORRAGIA EXTERNA

1.—**Presión directa.**— Con gasas y con una mano se presiona fuerte la herida.

2.—**Presión indirecta.**— Con los dedos y con la mano se presiona fuertemente y en determinados puntos. Si la hemorragia es en la Sien. Se debe presionar por delante de la oreja con un dedo y bien fuerte. Si es en el cuello, presionar por debajo de la herida y fuertemente en la parte lateral. Si es en el brazo, presionar la cara interna del biceps contra el hueso y por arriba de la herida.

Si es en el muslo, presionar en la ingle con el talón de la mano muy fuertemente.

3.—**Torniquetes.**— Consiste en colocar una venda, cuerda, corbata, etc., para presionar las arterias o venas o impedir las hemorragias. Siempre por encima de las heridas y un poco alejado de ellas. Se debe aflojar cada 15 minutos y volver a presionar.

4.—**Fracturas.**— Son fracturas las roturas de los huesos, hay dolor muy fuerte en el sitio fracturado, hay hinchazón, hay movimiento anormal del hueso y a veces enrojecimiento. Si se produce un fuerte golpe con fractura o sin ella en los brazos o piernas, no debe movilizarse la parte afectada, pues se puede agravar al desplazarse el hueso roto por los movimientos. Si el golpe es en el brazo, hombro, codo, mano, etc., se debe inmovilizar la parte afectada, es preferible vendar todo el brazo pegado al tronco con el codo doblado. Si es en la pierna golpeada, no caminar apoyando en esa pierna, colocar una tablilla, cartones, fusil, y vendar éstas a la pierna afectada, para que no se mueva el tobillo ni la rodilla o cualquier hueso que puede estar roto. Si el golpe es en la columna (espina dorsal), no movilizar al paciente, si hay que transportarlo que sea en una tabla, puerta, frazadas bien templada, escalera, no cargarlo porque se dobla y puede ser fatal.

5.—**Envenenamiento.**— Es el resultado del ingreso de un cuerpo tóxico en el organismo. Puede ser causado por acciden-

te o en forma voluntaria. Hay sensación de sueño, dolor de estómago muy fuerte, dolor de cabeza, pérdida de conocimiento, lo primero que hay que hacer es provocarlo el vómito con leche, o agua jabonosa, que tomará en cantidad, introducir los dedos en la garganta. Atención médica urgente.

Envenenamiento por alcohol.— Se reconoce por el olor especial. Hay que abrigarlo, darle amoníaco, provocar el vómito. Constatar que no hay accidente.

Shock Eléctrico.— Esta lesión es comúnmente causada al tener contacto con cables de alta tensión o con artefactos eléctricos teniendo las manos mojadas.

Las manifestaciones dependen de la cantidad de corriente que pasa a través del cuerpo. La conductividad es mayor cuando la piel está mojada o cuando el contacto del cuerpo es mayor. La descarga eléctrica deja a las víctimas inconscientes y rígidas en la posición que tenían en el momento de recibirla. Generalmente se produce parálisis respiratoria, pueden ocurrir quemaduras graves, temblores y vómitos y gran contractura muscular. La muerte es común en estos accidentes con un porcentaje del 50% de casos es debido con mayor frecuencia que los músculos respiratorios están paralizados y no se puede respirar. Puede ocurrir baja de la presión y alteraciones del corazón.

COMO PRESTAR AUXILIO A UNA PERSONA QUE SUFRE DE SHOCK ELECTRICO

1.—Separar rápidamente a la víctima de la fuente de corriente, protegiéndose con material no conductor (madera seca, ropa seca de lana o guantes especiales), no tratar de separarla si no está protegido. Inmediatamente darle respiración artificial, siendo la más útil en la actualidad la respiración boca a boca o se puede usar otro tipo de respiración artificial. Ya el personal médico sanitario se encargará de proporcionarle oxígeno, estimulantes cardíacos respiratorios y tratar las quemaduras.

QUEMADURAS.— Es el efecto causado en el cuerpo por acción del fuego o de sustancia cáustica o corrosiva.

Origen.— Contacto con cuerpos calientes, ácidos, álcalis, electricidad, acción del Sol o rayos X.

Grados.— Primer grado.— Enrojecimiento de la piel, ejemplo: por el Sol, por agua caliente.

Segundo grado.— Más profundas, hay ampollas.

Tercer grado.— Los tejidos profundos están cocidos y carbonizados.

Tratamiento.— Las de primer grado se tratan aplicando aceite suave, crema, etc. Calmar el dolor, no romper las ampollas, cubrirlas con gasas estériles y administrar al quemado, agua en buena cantidad, tanto más cuanto mayor sea la quemadura, llevar al paciente al médico (esto es en el 2do. grado). En las del tercer grado, no tocar la quemadura con trapos sucios, cubrirlas con gasas estériles, darle calmantes para el dolor, y antibióticos, el peligro es la infección y hay que evitar inmediatamente, llevarlo al médico, es cosa muy grave. Las quemaduras son más severos cuanto más extensas sean éstas.

Asfixia.— Es la falta de la entrada de aire a los pulmones o la entrada de aire muy viciado.

Origen:

a) Por obstrucción: Algún elemento obstruye y no deja pasar el aire a los pulmones.

b) Por respirar aire viciado.

c) Parálisis de los centros que gobiernan la respiración y que están instalados en el cerebro.

d) Por inconsciencia.

Cómo se manifiesta la Asfixia.— Por color azulado de la cara y cuerpo.

Formas de asfixia:

1.—**Por inmersión.**— Sumergido en el agua, éste ingresa a los pulmones en lugar del aire.

2.—**Por Gases.**— Por ingreso de gas al organismo, sea humo, anhídrido carbónico, etc., por lo cual el aire que se respira está muy disminuído.

3.—**Por ahorcamiento.**— Se obstruye la vía respiratoria y no deja pasar el aire.

4.—**Por atoro.**— Al comer a veces el alimento en vez de seguir al estómago se va hacia la vía respiratoria y obstruye el paso del aire.

5.—Falta de oxígeno en un tanque que siempre está cerrado, el proceso de oxidación consume el oxígeno presente.

Qué se debe hacer en caso de asfixia:

1.—En caso de inmersión o ahorcamiento. Sacarlo del agua, darle respiración artificial, darle abrigo. Y cuando ya está recuperado darle un estimulante, sea café, leche caliente, etc.

2.— Por gases: El asfixiado está de color azulado, somnoliento, a veces insconsciente. Hay que darle aire puro y respiración artificial.

3.—Por ahorcamiento: Descubrir el cuello y respiración artificial.

4.—Por atoro: Sentar al accidentado. Inclinar el tronco fuertemente sobre los muslos, para hacer presión sobre los órganos abdominales. Dar un golpe seco y fuerte con la mano extendida, entre los dos omoplatos. Hay que acudir a un centro de auxilio inmediatamente pues puede causar la muerte por asfixia en pocos minutos.

RESPIRACION ARTIFICIAL.— En los casos anteriormente enunciados y además en el Shock eléctrico, puede salvarse la vida si se aplica la respiración artificial en forma oportuna y si se aplica correctamente, debe aplicarse hasta que esté convencido que el accidentado ha fallecido.

Un método.— Colocar a la víctima boca abajo, preferible con la cabeza más baja que los pies. Colocar ambas palmas de las manos en la espalda de la víctima sobre las últimas costillas, entonces a un ritmo de 10 á 15 veces por minuto, descargue el peso de su cuerpo con las palmas de las manos sobre la espalda, para soltar y favorecer la toma de aire. Al presionar se elimina el aire que hay en los pulmones.

Método de respiración artificial de boca a boca.— Este es el método que más se emplea en la actualidad, es muy fácil de aplicar y muy efectivo. La víctima acostada, se extiende bien la cabeza. Se apreta la nariz con una mano, con el dedo pulgar de la otra mano se abre la boca llevando la quijada inferior hacia abajo. Se toma aire muy profundamente y se expele to-

do este aire en la boca de la víctima juntando la boca de la víctima con la del que socorre. Una vez expelido el aire, se retira para presionar el tórax y tomar el aire de los pulmones de la víctima. Se vuelve a repetir la maniobra de 10 á 15 veces por minuto. No tener asco de aplicar la boca, a la boca de la víctima, pues hay que tener en cuenta que Ud. puede salvar una vida.

Instrucciones para el uso del Método Boca a Boca:

1—Coloque al accidentado sobre el piso, mesa o banca echarlo boca arriba, colóquese detrás del accidentado.

2.—A fin de eliminar cualquier substancia extraña, incline a un lado la cabeza del accidentado, ábrale la boca con fuerza, límpiele la garganta y la boca con los dedos o con una gasa.

3.—**Modo de proceder con el tubo Resusitube:**

a) Tire hacia atrás la cabeza del accidentado, con los dedos abra la boca y tire la lengua hacia adelante, introduzca la parte curva del tubo por encima de la lengua siguiendo la curvatura de ésta, la rama larga si se tratara de un adulto, la pequeña si es de un niño (ver figura Nº 1).



Fig 1



Fig. 2



Fig. 3

b) Con ambos dedos pulgares de su mano obture ambas fosas nasales del accidentado, con sus dos índices apoye fuertemente el reborde del tubo contra los labios del accidentado, sus dedos medio, anular y meñique de ambas manos colóquelos por debajo del ángulo sub-maxilar del accidentado tratando de llevar la cabeza hacia atrás y la barba hacia arriba. No permita la caída de la mandíbula. El encargado de dar la respiración artificial debe estar de rodillas o parado, según el caso, detrás del accidentado (ver figura Nº 2).

c) Haga una respiración profunda y expire por la boquilla del Tubo Resusitube que sobresale de la boca del paciente. Cuando vea levantarse el pecho de éste, separe su boca del tubo y deje que el accidentado expire, insufle otra vez previa inspiración así una y otra vez, rápidamente primero, después cada tres o cuatro segundos, continuados con igual ritmo hasta que el accidentado respire en forma natural (ver figura Nº 3).

d) En caso de adultos sople con fuerza, si de un niño suavemente, si de un lactante espaciado y suave.

METODO — HOIGER NIELSEN

Posición del Paciente.— Coloque al sujeto boca abajo, doble los brazos y coloque una mano sobre la otra. Voltee la cara a un lado colocando la mejilla sobre su mano.

Posición de Operador.— Arrodíllese sobre una rodilla, izquierda o derecha frente a la cabeza del paciente colocando el pie opuesto cerca a la rodilla y si es más confortable arrodíllese sobre ambas rodillas a uno y otro lado de la cabeza. Coloque la palma de sus manos sobre la espalda del paciente de tal manera que los talones de la mano descansen debajo de la línea que une las dos axilas con la punta de los pulgares tocándose ligeramente y abriendo los dedos hacia abajo y afuera.

Movimientos.— Inclínese hacia adelante hasta que los brazos estén aproximadamente verticales y deje que la parte superior de su cuerpo ejerza presión lenta en forma uniforme y constante sobre sus manos, esto forzará al aire a salir de los pulmones; mantenga los brazos rectos y haga presión sobre la espalda, suelte la presión y comience a balancearse despacio hacia atrás. Coloque las manos en los brazos del paciente, junto a los codos y tráigalos hacia arriba y hacia Ud., levántele los brazos lo necesario para sentir resistencia y tensión en sus hombros, luego baje los brazos sobre la cubierta. Esto completa el ciclo. Repetir el ciclo doce veces por minuto en forma estable y uniforme. El cambio de operador debe ser hecho sin pérdida del ritmo de respiración.

Información General.— Continúe la respiración artificial sin interrupción hasta que la respiración natural sea restaurada, si se para la respiración natural la artificial debe reiniciarse inmediatamente. Un asistente aflojará los vestidos ajustados, el cuello o cinturones.

Es muy importante guardar abrigado al paciente durante la respiración artificial.

Evitar hacer fuerza sobre el corazón cuando el paciente revive y debe permanecer echado. Cuando el paciente está recuperado debe dársele algunos estimulantes tal como una cucharadita de espíritu aromático de amonio en un vaso de agua o bebida calientes de café o té, etc.

RESPIRACION ARTIFICIAL (Método Hoiger Nielsen)

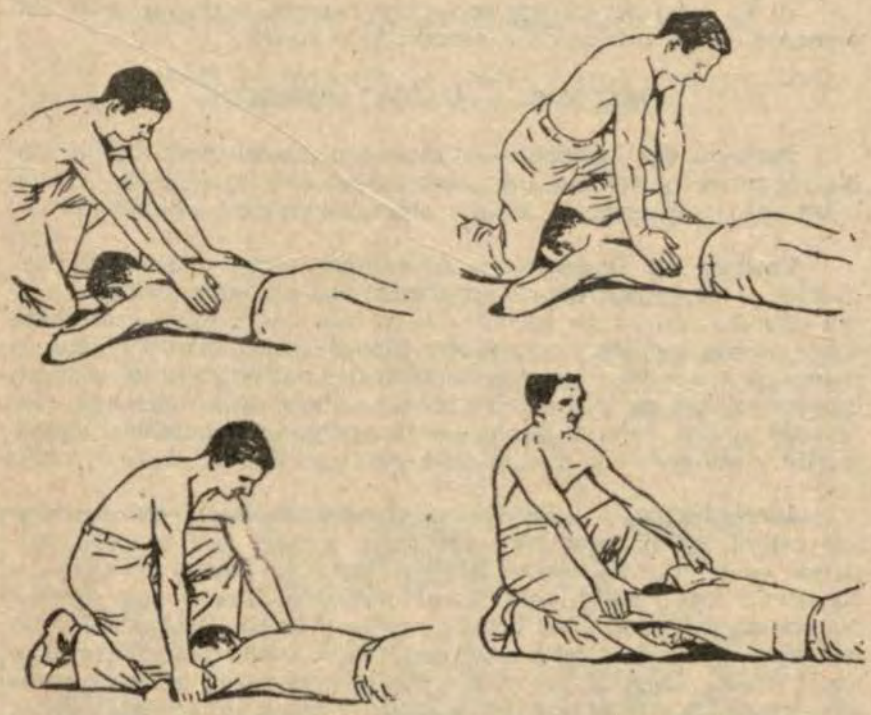

RESPIRACION ARTIFICIAL CUANDO EL PACIENTE PRESENTA FRACTURAS EN EL BRAZO.— (METODO - HOIGER NIELSEN).

Posición del Paciente.— Colocar al paciente en igual posición que en el método anterior excepto el brazo afectado, que su posición depende del tipo de lesión.

Posición del Operador.— Arrodíllese sobre una rodilla a la altura de la cadera, coloque las manos sobre la espalda del paciente en igual forma que en el método anterior.

Movimientos.— Presione adelante manteniendo sus codos rectos hasta que sus brazos estén apróximadamente verticales.

RESPIRACION ARTIFICIAL (Método Hoiger - Nielsen)
(Cuando hay fractura en el Brazo)

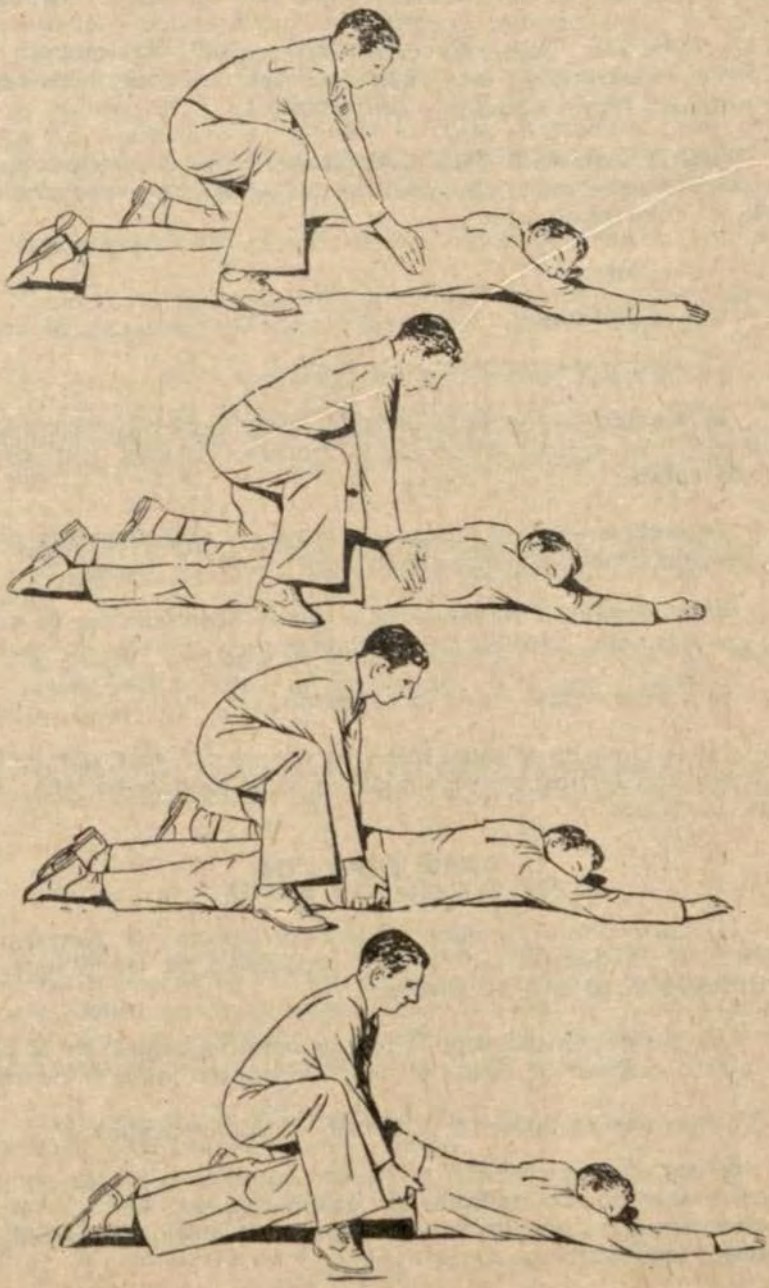

Lentamente dirigiéndose hacia atrás deslizar las manos a la altura de la cadera del paciente como demuestra la ilustración y levantar. Esto permite expandir la caja toráxica y el aire entra a los pulmones, bajar la cadera del paciente lentamente y repetir el movimiento. Este ciclo debe ser realizado 12 veces por minuto en forma estable y uniforme.

AGOTAMIENTO POR CALOR.— Es el desorden de salud resultante de la excesiva exposición al calor. La exposición excesiva al calor puede dar:

1.—Postración.

2.—Calambre.

3.—Alza de temperatura o fiebre.

Postración.— Paciente decaído, a veces semiconsciente, piel húmeda, fría, gran transpiración, mareos, vértigos, vómitos, dolor de cabeza.

Calambres.— Por exposición al calor, excesiva, que produce pérdida de líquido y de sales por el sudor.

Alza térmica o fiebre.— Que puede acompañarse de colapso, convulsiones, pérdida de conocimiento, y a veces la muerte.

Se tratan estas alteraciones usando:

1.— Líquidos y sales que ingerirá el paciente por la boca o venas, baños fríos, enemas frías. Aflojar ropas y correas. Además de drogas.

CARIE DENTARIA

La carie dentaria, denominada corrientemente ,también picadura, es la destrucción lenta y progresiva de los tejidos que constituyen la corona del diente.

Las caries van acompañadas de modificaciones en el color del diente que varían desde el amarillo pálido hasta el negro.

Las caries se deben a la acción de los microbios.

En los dientes cariados se operan cambios químicos por pérdidas o disminución de sales de calcio que son las substancias más fuertes que constituyen los tejidos del diente con pérdida de materia orgánica.

La labor de destrucción de los tejidos obedecen pues a la acción de los ácidos y de los microbios.

El dolor del diente cariado se debe a la irritación de las fibras nerviosas ubicadas en la dentina, cuya intensidad varía según el tamaño de la cavidad de la carie. Se da también el caso de que hay individuos en quienes la carie no produce dolor, existiendo un abceso que puede estar actuando como punto focal de infección para otros órganos, acción que pasa desapercibida.

Reporta enormes beneficios mantener los dientes limpios.

Cuando no se mastican bien los alimentos a causa de las caries se producen enfermedades en el aparato digestivo.

En los casos de estómagos delicados debe hacerse una revisión de los dientes defectuosos o cariados, porque la mala masticación es causa de desórdenes. Muchos atribuyen gran cantidad de enfermedades de los riñones a afecciones dentarias crónicas.

La tuberculosis y todas las enfermedades del organismo están íntimamente relacionadas con los procesos infecciosos de los dientes.

La piorrea dentaria es enfermedad de las encías que repercute intensamente sobre el organismo. Hay que evitarla con la higiene bucal.

La infección de los dientes produce transtornos diversos en el hombre, tales como reumatismo, enfermedades del corazón, etc.

HIGIENE DE LOS DIENTES

Cepillo de dientes.— El cepillo de dientes sirve para hacer la limpieza mecánica de los restos alimenticios dejados en los espacios dentarios de la superficie de los mismos. Esta limpieza debe hacerse de preferencia después de las comidas para evitar las fermentaciones que se forman con los resíduos.

Este aseo diario debe hacerse por lo menos al acostarse, al levantarse y después de cada comida.

Empleo del cepillo de dientes.— Para que la limpieza que se hace con el cepillo de dientes sea eficaz, es conveniente el empleo de una pasta dentífrica. Hay varias clases de cepillo y

de pastas. Deberá usarse la que más convenga de acuerdo con las indicaciones del dentista.

Cómo debe usarse el cepillo.— Se deben friccionar los bordes libres y las caras trituranles, después las caras labiales y vestimulares de todos los dientes, partiendo de las encías y dirigiéndose hacia las coronas, es decir, de arriba a abajo en los dientes superiores y viceversa en los inferiores. No sólo pasará el cepillo en sentido vertical sino también de adelante hacia atrás y viceversa hasta las partes más apartadas.

La misma operación se hace en la cara que mira hacia la lengua tanto en el maxilar superior como en el inferior, practicar después el enjuagatorio de la boca para arrastrar los restos de alimentos que queden.

El cepillo de dientes debe guardarse bien seco o con sustancias anticépticas.

Cuando las encías estén inflamadas, sólo deberá usarse una torunda de algodón envuelta en el dedo previamente desinfectado. El hilo de seda se usará para ayudar a la limpieza mecánica del cepillo para sacar los restos de alimentos, que quedaren en los espacios de los dientes.

El monda-dientes o limpia dientes puede usarse después de las comidas pero con mucha prudencia, recomendándose consultar con el dentista.

Las pastas dentífricas deben usarse con precaución; en general habrá que usar dentífricos neutros, de poca acción pulimentadora, evitando los de consistencia arenosa.

Deberá rechazarse las pastas ácidas; con preferencia deberá usarse las pastas de fórmula conocida.

Para enjuagarse la boca se recomienda el agua natural tibia con esencia.

La limpieza de los dientes evitará su destrucción.

PROFILAXIA

Los dientes dolorosos impiden una buena masticación y exigen ser examinados por el dentista.

La limpieza de los dientes después de las comidas es medida profiláctica más eficaz. Para esto debe:

a) Cepillarse bien toda la superficie de la dentadura con un buen cepillo de dientes.

b) Enjuagarse la boca con agua limpia.

c) Después de la última cepillada antes de acostarse, no debe tomarse ningún alimento.

d) En las dentaduras en que las caries tienden a avanzar rápidamente conviene enjuagarse con alguna sustancia alcalina.

e) Los pacientes que llevan dentadura artificial o postiza deben también observar la limpieza de la boca y dientes.

f) No debe partirse con los dientes cuerpos duros.

g) No deben usarse alimentos fríos o calientes alternativamente.

Concurra donde el Dentista para curar sus dientes y evitará mayores males.

CAPITULO V

LUCHA CONTRA INCENDIO

1.—La importancia de la lucha Contra-Incendio.

Independientemente del tipo de accidentes que se producen en cómbate, por una bomba, un torpedo o impacto de proyectil, la consecuencia en la mayoría de los casos, será un incendio.

A menos que éste sea dominado rápidamente y efectivamente, habrá que hacer frente a averías más graves que las causadas por la explosión inicial.

Los incendios pueden producir la pérdida del buque, aún después que las otras averías sufridas durante el combate hayan sido reparadas o reducidas. Aunque la mayoría de los combustibles han sido reducidos o eliminados de los buques aún quedan cantidades sustanciales de los mismos que son transportados por los buques de guerra.

Los incendios deben ser considerados como un peligro constante y potencial que se debe evitar por todos los medios posibles y si no es posible el evitarlos, éstos deben ser controlados y extinguidos. Debido a que no es posible hacer más hincapié en el peligro de incendio. No se puede perder tiempo en el entrenamiento suyo y de los demás en los métodos efectivos de controlar incendios y la forma correcta de emplear el equipo que se usa para esto. Los buques de nuestra Armada están equipados con los más modernos equipos para la extinción de incendios. Sin embargo, la efectividad de éste depende de la persona que lo opere.

A menos que haya usado un equipo y se conozca su capacidad por experiencia, no se estará en condiciones de apreciar el uso y la efectividad del mismo. Por lo tanto, el trabajo de inculcarle a los hombres que se encuentran a sus órdenes la confianza necesaria, enseñándoles e ilustrándolos sobre los métodos adecuados de controlar los incendios es suyo.

MATERIAL COMBUSTIBLE

En su primer recorrido a través del buque y en cualquier otro que realice después, deberá buscar y cerciorarse de la situación de los materiales combustibles, o sea que cualquier cosa que arda, humee o explote esto incluye los almacenes de municiones, petróleo, combustible, aceite, lubricante y grasa, gasolina, la pirotecnia, mantecas de varias clases entre los suministros de víveres, alcohol y éter para las enfermerías, libros, records, equipos de cama, ropa, cabos, lonas, equipo flotante y muchos materiales combustibles en cantidades más o menos pequeñas. El equipo eléctrico se encuentra, en parte, constituído por sustancias combustibles y éstas pueden arder lo mismo que los lubricantes.

Las regulaciones navales prescriben lo que se deben transportar a bordo de los buques y los lugares en que deben estibarse. Estas regulaciones son específicas con respecto a cada tipo de buque, de manera que no es difícil para usted saber los combustibles que se encuentran a bordo de su buque y los lugares en que se hallan los mismos.

Estas localidades son los lugares en que probablemente se producirán los incendios catalóguelos mentalmente para uso tuturo.

¿QUE PRODUCE LOS INCENDIOS?

Hay dos cosas necesarias para producir un incendio en los materiales combustibles. Primero, cada sustancia tiene su propia temperatura particular que debe alcanzar cada sustancia antes de que la misma esté lo suficientemente caliente para arder. Segundo, una vez que ha alcanzado esta temperatura y hay suficiente oxígeno, ésta arderá. De manera que las dos condiciones necesarias para que ocurra un incendio son la temperatura de ignición y el oxígeno.

(Hay una excepción: el hidrógeno arderá en gases de cloro sin oxígeno. Por esto se producen las explosiones en las baterías de los submarinos). Una vez presentes estas dos requisitos se genera el fuego en las sustancias combustibles. Si se anula uno de los dos, el fuego se apaga. Esto es en síntesis un bosquejo de lo que regula el trabajo del controlador de incendios en la Marina. Su trabajo es bajar la temperatura o refrescar el fuego. Es su obligación el ayudarlo a entrenarse para hacer este trabajo con la mayor velocidad posible.

¿Qué es el Fuego? Es obvio que se pueda enseñar más inteligentemente y por lo tanto con más eficiencia si se entiende qué es el fuego y la forma en que se produce éste. Una ligera explicación será suficiente para comprender esto.

Cuando una sustancia combustible se calienta hasta su temperatura de ignición en presencia de oxígeno se producen ciertas reacciones químicas. Por supuesto que estas reacciones no pueden ser observadas a simple vista. Lo que se ve son las llamas. O sea, se ven las llamas si los gases se desprenden en suficiente cantidad para mantener una temperatura luminosa a cierta distancia de la superficie de la sustancia que arde. También se ve el humo, ya que éste está formado de muchas partículas que arden en forma incompleta y que son transportadas hacia arriba por el desplazamiento del incendio. (El humo de las cortinas de humo que se emplea en la Marina no está compuesto de esta manera). Más aún, cuando se está bien cerca del fuego se puede notar el calor que se ha generado por los cambios químicos. Estas reacciones físicas han sido del dominio popular desde que el hombre aprendió a hacer fuego, pero han permanecido esperando por los científicos para que revelen lo que en realidad sucede en los incendios.

Entre otras reacciones químicas, el carbón y el hidrógeno, en los combustibles se combinan con el oxígeno en el aire para formar el monóxido de carbono (CO), el dióxido de carbono (CO_2), y el vapor de agua (H_2O).

El monóxido de carbono es un gas mortífero y traicionero ya que no avisa su presencia. Este gas se produce cuando no hay suficiente aire sobre un fuego para que se efectúe una combustión completa o como puede suceder en los fuegos que arden sin llamas, la temperatura no pasa de los 110°F. Lo que sucede durante la combustión incompleta es que cada átomo de carbono se combina con un solo átomo de oxígeno para formar CO, en vez de combinarse dos para formar CO_2.

Los incendios en los compartimentos que no se encuentren ventilados, si arden durante suficiente tiempo pueden producir CO. Además, este gas puede explotar si se admite aire de pronto mientras que el incendio aún esté ardiendo, si el CO se pone en contacto con la fuente de ignición. Debido a este peligro de explosión es que se debe entrar con precaución en los compartimentos. De la misma manera en los lugares en que es probable que haya CO, no se debe penetrar ni mandar a ningún hombre sin el aparato para respirar oxígeno o la máscara con línea de aire.

El fuego es una oxidación acelerada con velocidad de un relámpago. Específicamente, la forma de proceder para controlar los incendios está basada en las TEMPERATURAS DE IGNICION, de los combustibles y la forma en que se transmite el calor.

El calor se transmite de 3 formas distintas: por radiaciones, por conducción y por convección En el primer caso la RADIACION, el calor es radiado en todas direcciones y no se requiere medio alguno que le sirva de base para esta propagación. El calor es transmitido a través de los sólidos (lo mismo que a través de los líquidos y los gases). Por CONDUCCION, el proceso por el cual las moléculas de una sustancia son calentadas por las de otra que tenga una temperatura más alta, y con la cual están en contacto. En la CONVECCION, el tercer proceso en la transmisión del calor por iones de gases y líquidos que son calentados a una temperatura más elevada que el resto de la masa, se hacen más ligeros en su peso y se mueven hacia arriba para las zonas que están a temperaturas más frescas.

Por lo tanto, es por convección que el calor, el aire y los gases pueden y son transportados por medio de los sistemas de ventilación para producir incendios en otros compartimientos. Cuando se está apagando un incendio es bueno asegurar el sistema de ventilación hasta que éste haya sido completamente controlado. Entonces si es posible se puede usar la ventilación para la remoción del humo y los gases del compartimento, pero con la debida precaución.

El calor transmitido a través de las cubiertas y los mamparos por conducción puede también extenderse el fuego a combustibles que se encuentran en otros compartimentos. Por este motivo las cubiertas y los mamparos que se encuentran alrededor de un incendio, deberán ser refrescados por medio de la niebla atomizada que al mismo tiempo demore la transmisión del calor por medio de radiaciones.

CONFIANZA NECESARIA EN UN RECLUTA PARA COMBATIR UN INCENDIO

Con referencia a los peligrosos riesgos que pudieran causar los incendios a bordo de un buque, y las apropiadas precauciones que se deben observar pard combatirlos, la responsabilidad estriba en diversos y variables aspectos de mutua, tanto individual como colectiva, ninguno de los mencionados aspectos deben ser descartados en ningún momento siempre que el conocimiento de algún incendio que pudiera ser desastroso y que segura-

mente puede ser evitable, debe ser impedido; o un inevitable peligro de incendio en tiempo de guerra debe ser reducido al mínimo antes que coja demasiado cuerpo. Al individuo en particular en algunas de las circunstancias en las cuales está llamado ú obligado a recordar por preferencia su responsabilidad, puede ser que no le conceda la debida importancia aunque ciertamente no existen circunstancias que no dejan de tener su debida importancia, que impliquen riesgos peligrosos por los incendios que a bordo de los buques de guerra, hayan sido declarados. Un fósforo tirado descuidadamente, así como también una colilla de cigarro encendido, allí podría comenzar un incendio tan desastroso como aquél que pudiera producir o causar una granada lanzada por el enemigo. Un incendio que pudiera comprometer la combatiente eficacia de un buque podría ser causado por inefectivos actos, tales como: Desconocer a una Swych en un compartimento que contenga una atmósfera cargada de vapores explosivos o por el uso indiscreto de las herramientas productoras de chispas en las mencionadas atmósferas. Un trapo empapado de aceite y grasa que haya sido dejado en un lugar donde pueda generar el calor podría comenzar un peligroso incendio en los combustibles. Esto y otros que podrían ser evitados, son de la responsabilidad del individuo en particular.

La responsabilidad colectiva del personal de un buque, abarca la estricta adherencia a los evidentes y voluntarias prácticas que son del mantenimiento del hogar, estas prácticas incluyen los deberes de mantener a las lumbreras y la carroza de la cocina limpias de aceite o grasa. Conservar a los recipientes de líquidos volátiles herméticamente tapados y apropiadamente almacenados, evitar la acumulación de aceite y grasas en los pantoques, mantener los compartimentos, dormitorios y los talleres libres de desperdicios de materiales; poner el aceite, el cebo y los trapos de limpiar dentro de recipientes de metal, y almacenarlos lo más distante posible fuera de los peligros, almacenar las ropas de cama que no estuviesen en uso, en recipientes de metal o en sacos impermeables, los cuales serán estibados en lugares seguros bajo cubierta, dejando para el uso la más reducida cantidad, de los combustibles peligrosos, también se debe tener especial cuidado con las luces que estuvieran encendidas y del equipo eléctrico en donde quiera que pudiera estar el peligro de los vapores de explosión.

Los diversos aparatos de la lista arriba descrita, requieren de una organización, presentación si es que ellos han de servir como una base para algo más que no sea tan sólo como un extenso, y constante aviso para el personal del buque; esta presentación debe ser bien generalizada para que pueda ser efectiva los riesgos y otros peligros, podrían ser clasificadas de acuerdo con

las características que tienen en común. Por consiguiente que éstos podrán ser encaminados y catalogados como parte de la contribución del peligro de los vapores explosivos, del peligro de la perturbación atmosférica de la electricidad o del peligro de la ignición espontánea en los buques de guerra. El peligro de los riesgos por los fósforos, las colillas de cigarros y así sucesivamente, en verdad que son muy diversos para subdividirlos en grupos.

EL PELIGRO DE LOS VAPORES EXPLOSIVOS

Los vapores que pueden presentar el mayor peligro por explosión a bordo de los buques son: el vapor de la gasolina, el vapor del aceite, combustibles pesados y el monóxido de carbono. Las cantidades de alcohol, el éter, y el kerosene que son llevadas a bordo para el servicio, no son lo suficientemente fuertes para que constituyan un peligro de grandes proporciones de los vapores explosivos; no obstante éstos siempre son definitivamente peligrosos. La gasolina deja escapar sus vapores bajo temperaturas normales y que su punto de ignición es menos de 45°F. El aceite combustible pesado deja escapar sus vapores en cantidades peligrosas cuando éste ha sido calentado desde 150° hasta los 250°F. (su punto de ignición). Entonces, éste actuará como la gasolina a una temperatura sobre los 45°F. El monóxido de carbono se produce cuando el fuego en un compartimento no ha sido abastecido de suficiente oxígeno para la completa combustión del carbono en los materiales combustibles en llamas. Si el carbono fuere así abastecido, entonces el bióxido de carbono (CO_2) se produciría en vez del monóxido de carbono (CO). El monóxido de carbono también se encuentra presente en los gases escapados de los motores de combustión interna.

La presión del vapor de la gasolina altamente volátil, es lo suficientemente fuerte para dominar la presión del aire sobre éste a una temperatura tan baja como la de 45° bajo cero F. (La presión del aire es de 14.7 libras por pulgada cuadrada sobre el nivel del mar). El vapor de la gasolina se esparce y podrá desbordarse de cualquier recipiente destapado y que no fuere demasiado hondo, o podrá derramarse por cualquier abertura sobre el nivel de la gasolina debido a que éste es mucho más pesado que el aire, tiende a fluir, hacia abajo hasta cubrir el más bajo nivel posible. También podrá ser impulsado hacia arriba por las corrientes de la difusión del calor.

Siempre existe el peligro de que el vapor de la gasolina puede moverse libremente, fluyendo hacia abajo y a lo largo de una cubierta hasta llegar a hacer contacto con cualquier llama

flameante, o con una chispa eléctrica, por una chispa por fricción, o con una colilla de cigarro encendido. Si la mezcla del vapor de la gasolina con el aire no es "demasiado pobre". (Que no es más bajo del 1.4% por volumen), y que no sea "demasiado rica". (Que no sea mayor de 6% por volumen), esta mezcla podrá explotar. Las eventualidades son que el vapor de la gasolina al moverse libremente y el aire fluyan hasta caer dentro del área explosiva. Es una sensata precaución presumir que esto pueda suceder, y se procederá a tomar las medidas para impedir el escape del vapor que sale de la superficie de la gasolina. Esto puede lograrse al mantener a la gasolina en recipientes herméticamente tapados. Cuando por alguna razón hubiere que exponer la gasolina a la intemperie, todas las fuentes de una probable ignición que se encontraren dentro del límite hasta donde pudiera viajar o trasmitirse dicho vapor, deberán ser alejados o protegidos del contacto. Esta precaución incluye el amolamiento de objetos en el esmeril que pudiera causar u originar cualquier chispa por la electricidad estática acumulada.

Los tanques llenos de gasolina no presentan el peligro explosivos que pueden presentar aquellos que estuvieron parcialmente llenos, y los tanques vacíos (cuando no contienen este líquido) es muy probable que presenten mayor peligro aún, especialmente cuando el aire se les haya introducido. En los tanques completamente llenos, no habrá ningún espacio libre (Espacio vacío) sobre la superficie para el escape del vapor y por consiguiente, la gasolina no podrá explotar. En los tanques que están parcialmente llenos, es muy probable que la mezcla del vapor sea "demasiado rica" para que pueda explotar, aunque es aconsejable suponer que la mezcla se encuentra en el alcance del área explosiva o zona peligrosa. A un tanque que se le haya vaciado su contenido de gasolina retendrá vapor y aire en una forma de mezcla explosiva. Tan sólo se necesita de una sola chispa que cause una explosión.

En los buques de las Fuerzas Navales, cuando la gasolina ha sido bombeada desde un tanque, dicha gasolina es reemplazada por agua, de manera de no dejar ningún espacio vacío para que se formen los gases.

El aceite combustible en temperaturas normales no es explosivo y siendo éste un producto petrolífero, no está acondicionado para la ignición espontánea. A pesar de que este producto es difícil que se inflame, sin embargo, cuando el vapor es omitido en temperaturas que pasen de los 150% F., entonces si es explosivo cuando se hubiera mezclado con el aire, igualmente al vapor de la gasolina, este vapor es más pesado que el aire y

por los tanques, y en los fondos de los tanques en donde podrá quedarse sin demostrar su presencia o ser descubierto, hasta el momento en que haya cogido fuego por una chispa.

Algunos vapores de los aceites combustibles pesados, siempre están presentes en los tanques que estuvieran parcialmente llenos o en los tanques vacíos que no hayan sido apropiadamente ventilados. Además un escape en cualquier parte de un sistema de quemadores de aceite, puede causar una acumulación de vapor. Las precauciones son las mismas que generalmente son aplicadas para la gasolina y el monóxido de carbono; no se debe recurrir al amolamiento (amoladuras) de manera de poder impedir cualquier chispa de la electricidad estática acumulada, los escapes deben ser reparados con toda la prontitud que el caso requiera, el acceso a las llamas expuestas debe ser impedido.

En adición de los peligros que presenta el vapor de la gasolina y el vapor del aceite combustible pesado, ya sea de una u otra fuente es muy posible que en un buque de guerra se hallen presentes riesgos, inclusive el peligro explosivo que presenta el monóxido de carbono. Además, este gas contiene un peligro tóxico. Es preciso resguardarse contra ambos peligros que puede presentar el monóxido de carbono.

El monóxido de carbono es producido por el gas de escape expulsado por los motores y máquinas de combustión interna en la forma como ya ha sido explicada con anterioridad. Este hecho es ampliamente conocido pero no tan extensivamente conocido, es la verdad de que el monóxido de carbono también es producido por cualquier incendio que no haya tenido suficiente ventilación para el abastecimiento de oxígeno necesario para la completa combustión del carbono tal como pudiera suceder en el caso de un compartimento cerrado. El resultado de esta incompleta combustión es que el monóxido de carbono es producido en vez del bióxido de carbono. La combustión no es siempre necesario sin embargo en los compartimentos que hayan sido pintados con pintura de aceite de linaza, y luego hayan sido sellados, el monóxido de carbono forma una mezcla explosiva, siempre que su concentración en el aire sea desde 12.5 hasta 74% por volumen, el cual es un alcance explosivo bastante amplio. Una llama expuesta a una chispa podrá hacer explotar o cualquier mezcla de monóxido de carbono y aire dentro de estos límites.

El peligro tóxico que presenta el monóxido de carbono es uno de los más traicioneros y esto se debe a que este gas es inodoro e invisible. En una concentración de 1.2 al 1% por volumen es mortal, si éste ha sido respirado por unos cuantos minu-

tos. Por consiguiente, en el evento de que un Combatidor de incendios tuviera que penetrar en un compartimento, que tenga o se crea, contenga monóxido de carbono tendrá que usar una máscara de oxígeno (Aparato respiratorio de salvamento). Una línea de salvavidas será enganchada a éste aparato y será manejada por otro Bombero Naval.

Cualesquiera que puedan ser los peligros por los vapores explosivos el incendido por las llamas o chispas deberá evitarse tanto como pueda ser posible hacerlo. Las precauciones generales han sido destacadas, y la observación de las mismas pueden dejarse al buen juicio del personal del buque. Casi no es necesario añadir, por ejemplo, que el trabajo de preparación que implique el uso del aparato de soldadura o del soplete de oxiacetilénico no debe llevarse a cabo en un tanque que haya contenido líquido inflamable, hasta que dicho tanque no haya sido totalmente ventilado y que se haya conservado libre de todo vapor explosivo. Los tambores de aceite que se hallen cerca del fuego pueden explotar. Si dichos tambores contienen gasolina, sus contenidos podrán dilatarse tres cuartas partes del porcentaje de un volumen por cada 10º de aumento en la temperatura. Por consiguiente, los tambores de aceite que no puedan ser remudados, se deben mantener siempre fríos o enfriados mediante la neblina o por un chorro de agua fría.

LOS PELIGROS DE LA ELECTRICIDAD ESTATICA

Las posibilidades del peligro, más o menos de serias consecuencias, derivadas de la electricidad estática a bordo de los buques de las Fuerzas Navales, son muchas y variadas; y esto es así por razones que no necesitan su explicación aquí. Por consiguiente que, la atención es confinada a la naturaleza del peligro y a algunas cuantas posibilidades y precauciones, aunque la generación de la electricidad estática no podrá ser impedida, no obstante, a menudo se hace posible el evitar su acumulación y de esta manera, se puede evitar el desarrollo de las chispas eléctricas o estáticas; y muy particularmente, cuando un vapor explosivo se halle presente o dentro del probable alcance que pueda hacer el referido contacto.

La electricidad estática es una carga estacionaria de electricidad que es generada por fricción entre dos sustancias sólidas, o entre una sustancia sólida y un líquido (tal como la fricción resultante por el pasaje de un líquido a través de una manguera contra incendios), o por sustancias sólidas que funcionan juntas y luego se separan, o por los diversos movimientos distintos de

una persona o cosa. Esta fricción se mantendrá acumulada sobre la superficie. Es por esta razón que las personas cuya piel o epidermis habitualmente seca, fácilmente acumulan electricidad estática sobre la superficie de sus cuerpos; y estas personas deben ejercer extremada precaución en aires secos que puedan contener vapores explosivos, siempre que estuvieran operando maquinarias o haciendo uso de herramientas productoras de chispas.

Cuando una carga de electricidad suficiente se ha acumulado sobre una superficie, y el objeto (o persona) de tal manera cargadas se llegará a acercar al objeto o persona que no estuviera conectada a tierra o que no estuviera igualmente cargada, estas dos cartas se neutralizan al brincar la brecha del vacío. La chispa que se produce a través de esta brecha podrá encender a cualquier vapor explosivo que se encontrase en la vecindad.

La acumulación de la electricidad estática puede evitarse mediante las maquinarias amoladoras. Cuando las circunstancias así lo permiten cada maquinaria será conectada a tierra por separado. El combatidor de Incendios no será llamado para que ejecute esta tarea; pero si debe estar al corriente del principio que esto implica especialmente en vista del hecho de que habrán ocasiones en que tenga que hacer uso del equipo cuando se presente el riesgo que puede producir la electricidad estática. El combatidor de incendios podrá ser llamado para que instale un ventilador eléctrico de manera de poder ventilar a un compartimento que estuviera cargado de vapores explosivos. Debe tener el cuidado y observar de que dicho ventilador se encuentre conectado a tierra, siempre que el ventilador no sea del tipo productor de chispas. Si tuviera la apartunidad de tener que echarle agua a un tanque de gasolina vacío, antes deberá conectar a tierra el pitón. Esto es necesario debido a la alta probabilidad de que el tanque contenga vapores de la gasolina. Por la misma razón la tubería de la gasolina y sus orificios de salidas deberán conectarse a tierra; la fricción producida por el movimiento de la gasolina, es una probable fuente para la electricidad estática. Los materiales filtrantes de gamuza o cuero pueden contribuir al peligro de la electricidad estática, y por consiguiente, éstos no deben ser utilizados para filtración de la gasolina, a menos que hayan tomado las precauciones respectivas contra estos riesgos.

La gamuza, por ejemplo, se puede usar para filtrar la gasolina siempre de que dicha gamuza sea utilizada con una malla bastante fina o con una gasa metálica (de alambre) Nº 40, y con el pitón conectado a tierra. La gasa de alambre se podrá utilizar para filtrar la gasolina con toda seguridad, y si ésta ha de ser utilizada, el pitón también deberá conectarse a tierra.

Otro método para impedir la acumulación de la electricidad estática es el de mantener una relativa humedad de 40 á 50% en un compartimento que se crea contener líquidos inflamables. Esta cantidad de humedad suministra el medio para que la carga estática pueda escaparse. Un tercer método es el de usar los así conocidos neutralizadores estáticos. Ellos producen una ionización en el aire, haciendo que éste sea un conductor de la electricidad, arrastrando consigo a la carga estática. En los buques de las Fuerzas Navales, sin embargo, la costumbre standard es la de recurrir a la conexión a la tierra.

EL PELIGRO DE LA IGNICION ESPONTANEA

Cuando los trapos para limpieza que estuvieren impregnados de sustancias que están sujetas a la ignición espontánea, y que hayan sido dejados descuidadamente en cualquier parte a bordo del buque y especialmente en sitios peligrosos, es de suponerse que la seguridad del buque estará en peligro. Una palabra de precaución sobre las posibilidades de que pueda estallar un incendio por esta causa, está a la orden.

La ignición espontánea, (conocida también como combustión espontánea), puede que ocurra y bajo ciertas circunstancias, en los materiales que estuvieran contaminados de trementina, aceite de linaza, aceite de maní ú otras clases de aceites que no sean productos petrolíferos, o en materiales impregnados de grasa animal. El oxígeno es necesario para la ignición espontánea, pero, una ventilación suficiente podrá llevarse el calor antes de que dicho calor pueda acumularse, y por lo tanto, la ignición espontánea no podrá efectuarse, la masa o material deberá ser menudamente dividida y de una manera suficiente para que pueda presentar una amplia superficie para la oxidación, por consiguiente que dicho material no debe estar fuertemente compactado, porque de lo contrario, podría alcanzar su punto de ignición. Estas condiciones pueden ser observadas en los trapos para la limpieza que estuvieran empapados de aceites. Con solamente de 3 al 5% de suturación con las sustancias dables a la ignición espontánea puede ser suficiente para que los materiales fibrosos puedan encenderse.

Algunas sustancias podrían encenderse espontáneamente si éstas estuvieran mojadas, pero no empapadas. Un calor más o menos bajo algunas veces es necesario para que actúe el proceso de la ignición espontánea. Como una medida de precaución contra riesgos, tales víveres deberán ser hacinados en hileras, otra medida de precaución sería la de poner las provisiones bien sean ensacadas o empaquetadas, sobre una o dos pulgadas sobre

la cubierta, proveyéndoles un espacio adicional para la ventilación; y en el evento de un incendio en uno de los compartimentos de la cubierta inferior, el agua podrá ser irrigable a través de estos espacios para mantener fría a la cubierta. La madera que hubiera sido calentada por un largo tiempo, aún mucho más bajo de su temperatura de ignición (más o menos a 500°F.), esta madera se carbonizará y es entonces cuando podrá encenderse espontáneamente, es notorio que al calor emanado de la tubería para el vapor ha causado incendios de esta manera.

Al resumir la materia de los peligros del incendio a bordo de los buques de las Fuerzas Navales, puede decirse que si el personal del buque posee una total comprensión de ellos y que a la vez estuviere enterado completamente de las posibles consecuencias por la negligencia, los inevitables riesgos podrían ser anulados. También podría decirse que el Bombero Naval tiene a su cargo una especial responsabilidad, en cuanto que ya está al corriente de cómo es que comienza un incendio, cómo se extiende y cómo es que se debe apagar. Pero esta responsabilidad no comienza con el principio de un incendio; en todo momento el Combatidor de Incendios debe estar alerta y dedicar su atención para la prevención de los incendios.

DISTINTOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA COMBATIR UN INCENDIO

2.—En los buques los principales elementos con que se cuenta para combatir un incendio son:

a) Agua (en forma de chorro o niebla).

b) Arena (en baldes).

c) Foan (sustancia química que al mezclarse con el agua produce espuma).

d) CO2. (extinguidores).

3.—**Rapidez mental, habilidad física requerida para extinguir un incendio.**— La rapidez mental y habilidad física se adquieren con las prácticas y ejercicios llevados a cabo a bordo por medio de los zafarranchos de incendios y academias y en tierra en Escuelas especiales para la lucha contra incendios. Nosotros tenemos en el Centro de Entrenamiento Naval del Callao una escuela de lucha contra incendio que funciona de acuerdo al plan de actividades del Centro de Entrenamiento y necesidades de la Escuela.

CLASE DE INCENDIO

La clasificación de los Incendios.— Algunas veces se ha dicho "que no hay dos incendios iguales", y en esta declaración es muy verídica con lo que respecta a las circunstancias, tales como: el alcance y la intensidad del incendio y la naturaleza e influencia de las condiciones físicas presentes. Aún más, los combustibles complicados no suelen ser siempre de una misma clase; sin embargo muchos de los incendios consistentemente son idénticos, tanto así, según la clasificación triple ha llegado a ser universalmente aceptada. La base para la clasificación con respecto a los dos primeros grupos está considerada en las características de la combustión, y tocante al tercer grupo estriba en las características el riesgo que se pudieran presentar, dichas características se determinan en el método de extinguirlos, es decir en la extinción para cada grupo de los incendios.

Los incendios clase "A", son aquellos que se efectuan en los combustibles de materiales corrientes, tales como: Ropa de cama, vestuarios, madera, cabos, papeles y otros, en los cuales en efecto el enfriamiento por cantidades de agua y por sustancias químicas de extinción que contienen un gran porcentaje de agua, son de primera consideración.

Los incendios de la clase "B", son los que se originan sobre los líquidos inflamables, tales como: Gasolina, grasas, pinturas, trementina y otros en los cuales, la sofocación, encapamiento es esencial.

Los incendios clase "C", son los que se desarrollan en las maquinarias del equipo eléctrico, y en éstos, los agentes extinguidores que "no son conductores de electricidad", son de primera importancia.

La clasificación de los incendios está basado en ciertas características fijas (Standard) y de la misma manera están los métodos para extinguirlos y esto es debido a que la extinción de todos los incendios es llevada a cabo por medio del proceso de enfriamiento o sofocación (algunas veces mediante ambos procesos); los métodos apropiados para las tres clases de incendios están claramente indicados. Solamente le resta al Bombero Naval determinar el método y la manera para que surta el mejor afecto en ciertas y determinadas instancias.

Por sí sólo se hace evidente que los incendios que sueltan chispas como el de la clase "A" por ejemplo, deben ser enfriados, porque después que el proceso de sofocación haya apagado

uno de estos incendios, es muy probable que las chispas emitidas vuelvan a encender el incendio cuando el aire haya llegado sobre éste, (con la prolongada sofocación se puede lograr buenos resultados, pero raras veces este método es eficaz para los incendios de la clase "A").

La materia íntegra debe ser enfriada, porque únicamente el enfriamiento de la superficie no afectará a los combustibles más abajo de dicha superficie la cual es abastecida de oxígeno suficiente, lo cual hace mantener a la combustión en estado latente (ardiendo sin mostrar llamadas visibles). Si se dejara sin ser molestado, "es fuego latente" una vez más podrá levantar presión sobre sí mismo hasta alcanzar la temperatura de ignición, haciendo que dicho incendio se vuelva a repetir de nuevo. Entonces se puede decir que la sofocación para los incendios clase "A" es efectiva (con pocas excepciones, tales como los incendios incipientes)..

Cuando se hubiere procedido a efectuar un enfriamiento total con agua que es el método indicado para su extinción.

Cuando se dice que los incendios clase "B" son los que se efectúan sobre sustancias que no emiten chispas, no se debe llegar a la conclusión de que semejantes incendios están fuera de peligro de una nueva reignición. Es un hecho que los incendios sobre aceites y grasas están sujetos a la reignición, pero esto ocurre sobre la parte superior de las superficies, y por consiguiente, regularmente éstos pueden ser controlados mucho mejor o más fácilmente que la sofocación de los incendios por chispas.

Cuando el aceite o grasa en ellas han sido extinguidos, estos podrán coger fuego de nuevo debido al calor que irradia de los mamparos y otros divisorios metálicos o por algún otro incendio cerca de éstos, si dicho incendio estuviera más o menos a la altura de su temperatura de ignición y que dichas superficies estuvieran expuestos al aire libre. Una barrera divisoria deberá ser interpuesta entre el calor irradiado y la superficie del aceite o grasa. Esta barrera divisoria es muy efectiva en vista de que en verdad ninguna de estas sustancias tanto del aceite como la grasa, emiten chispas que podrían sostener a cualquier incendio, aunque la vaporización sobre sus superficies pueda ser intensa. En consecuencia y para los incendios clase "B" la sofocación es indispensable. Esta sofocación podrá efectuarse mediante la ESPUMA, EL BIOXIDO DE CARBONO, CON EL VAPOR O POR LA NEBLINA. Esta última tiene la facultad de enfriar los combustibles en llamas y puede causar cierto grado de emulsificación, ya que ésta se puede convertir en una espesa capa de vapor sofocante.

Debido a que los incendios que puedan originarse en las maquinarias del equipo eléctrico clase "C" tienen el peligro adicional de los choques eléctricos que amenazan al Combatidor de Incendios, esta consideración es de vital importancia para determinar el método para apagarlo. Además, es preciso mantener el equipo eléctrico en perfectas condiciones para el servicio e impedir toda clase de daños que pudiera ocurrirle. El agente extinguidor que ofrece la más adecuada protección contra los choques eléctricos e igualmente contra cualquier daño al equipo eléctrico es el bióxido de carbono. Por lo tanto, éste es el agente indicado para los incendios de la clase "C". La neblina puede ser la segunda elección puesto que la fina difusión de sus partículas puede reducir el peligro al transmitirse la electricidad al través de éstas. El efecto de la condensación de la neblina sobre los motores eléctricos sin embargo, podría ser peligroso, el agua salada es mucho más peligrosa que el agua dulce.

CAPITULO VI

CURSO DE VIGIAS

B.—PLAN DE INSTRUCCION.

1).—**Clase de Vigías:**

Los Vigías se clasifican en:

1.—Vigías de Horizonte situados en una posición elevada para obtener una máxima distancia de visibilidad.

2.—Vigías de Superficie situados en una posición bien protegida tan baja como sea posible y que la condición del mar lo permita desde la que puedan ver la superficie del mar.

3.—Vigías de Firmamento, son situados en una posición donde puedan ver todo el cielo. En los pequeños buques los hombres disponibles pueden tener los deberes de dos tipos de vigías y aún de los tres. Todos los vigías y todos los hombres a bordo deben reportar cualquier cosa que vean no importa donde se hallen. Aún el objeto de apariencia más inocente puede resultar un periscopio de un submarino.

Vigía de Horizonte.—Es así llamado porque su deber más importante es reportar objetos cerca o más allá del horizonte antes de que sean visibles de posiciones más bajas en el buque. En todos los buques es esencial que el vigía de horizonte tenga la posición más alta pues ninguna parte del buque que sobrepase su posición debe ser avistada por el enemigo, antes de que éste se haga visible.

Vigías de Superficie.—Los vigías de superficie son así nombrados porque su atención debe concentrarse en la superficie del mar. Ellos deben reportar cualquier cosa que vean dentro de los límites desde el buque hasta el horizonte, y ellos deben estar capacitados para detectar y reconocer una gran variedad de objetos tales como: Periscopios, Torpedos, Minas, Buques de todos los tipos, Boyas y aún ballenas. Ellos están situados tan bajo en el buque como sea posible a fin de obtener la ventaja de ver la silueta de un objeto con el fondo más claro del cielo sobre

un horizonte cercano. Los vigías de superficie deben observar el mar rápidamente y con extremo cuidado pues los periscopios, minas y torpedos pueden ser avistados por primera vez cerca del buque.

Vigías de Firmamento.— Los vigías de firmamento son así nombrados porque son responsables de la parte del firmamento o cielo que va desde el horizonte hasta su cabeza. Ellos reportan todo lo que vean incluyendo aviones enemigos y amigos, dirigibles Blimp (pequeños dirigibles de observación) paracaídas, cohetes, destellos y aún hasta estrellas errantes (aerolitos). El trabajo de vigías de firmamento exige severas condiciones a los ojos. Los vigías de firmamento deben observar atentamente por breves períodos de tiempo y después ser relevados. Por esta razón ellos deben ser organizados en parejas, uno observando y el otro leyendo ángulos de posición y marcaciones o actuando como operador telefónico. No importa en qué tipo de buque se presta servicios, no importa cuáles sean los deberes, nunca olvide que:

"Cuando se haya encontrado un blanco difícil de definir haga su reporte pero no le quite los ojos de arriba hasta que se sepa que ha sido visto por la autoridad competente. Sin embargo, tan pronto como se reporta de un blanco fácilmente visible, es reconocido, termine la observación de su sector en la búsqueda de blancos. El enemigo es astuto. Algunas veces él tratará de escurrirse en su ataque principal, suponiendo que se tendrá la atención en algún blanco que esté completamente bajo el fuego. No deje que lo consiga. Cubra su área completamente en todo momento aún en medio del combate y no se distraiga por ningún motivo; de otra manera, estará cooperando con el enemigo".

Vigías de Niebla.—Cuando un buque está navegando a través de niebla, está en una condición extremadamente no visible y el peligro de minas y de colisión es grande. Las nieblas varían notablemente en sus características, de acuerdo a su grado de intensidad. La visibilidad puede ser solamente unos cientos de yardas o aún de cero yardas. Algunas veces sucede que una niebla se aclara o simplemente se eleva sobre la superficie del agua. Esto facilita a los vigías cuya posición es baja en el buque a ver muchos más que aquellos vigías que están situados más arriba. Los dos vigías serán usados normalmente en la Proa. Ellos pueden ver más adelante que el observador en el puente y también están mejor situados para oír a otros buques y así ayudar a prevenir la colisión. Por esta razón ellos reportan todo lo que ven. De otra manera si existe una niebla densa y baja es práctico poner un vigía tan alto como sea posible, él puede así ver más que el vigía que fuese situado en la Proa.

C.—**INSTRUMENTO USADO**.— Binoculares.

Los Binoculares son frágiles artefactos se desajustan cuando son tratados rudamente y sin cuidado. Ellos cuestan caro y son escasos. Cuídelos. Siga estas instrucciones:

1.—Tese siempre la correa.

2.—Mantenga los binoculares contra su pecho cuando se incline hacia adelante.

3.—No deje que se golpee contra objeto alguno.

4.—No deje los binoculares expuesto al sol.

5.—Guarde los binoculares en su estuche cuando no los esté usando.

6.—No exponga los binoculares repentinamente a violento cambio de temperatura.

7.—Mantenga los binoculares limpios, use papel especial para lentes de acuerdo a las instrucciones.

8.—No use la camisa u otra cosa que puedan tener polvo o grasa para limpiar lentes.

9.—No sople sobre los lentes en temperaturas frías, la humedad empañará los lentes y le imposibilitará la visión.

Casi todos los binoculares tienen dos ajustamientos el ajuste interpupilar y el ajuste ocular. Regule los anteojos de manera que los oculares estén apartados a igual distancia que las pupilas de sus ojos. Si este ajuste no se efectúa, se verá dos imágenes desgastadas y superpuestas; cuando se hace correctamente, solamente se verá una imagen. Practique efectuando este ajuste varias veces y cuando esté seguro que lo hace correctamente anote el número del ángulo y recuérdelo siempre. Es bueno siempre que se haga medir la distancia entre las pupilas de sus ojos para asegurar un correcto ajuste. El segundo ajuste es de cada ocular, mueva cada anteojo hasta que un objeto situado a una distancia considerable a Ud. vea con claridad. Lo mismo haga con el otro anteojo, anote los dos números (de cada anteojo). Recuerde estos números porque nuestros ojos difieren durante el día y la noche, este enfocamiento debe ser hecho los mismos para la claridad del día que para la oscuridad de la noche. Es muy importante recordar ambos ajustes. No se tiene tiempo cuando llega el momento de observar y encontrar las posiciones correctas. Cuando use los binoculares, manténgalos bien pegados a sus cejas durante la noche, mire el fon-

do del campo del anteojo. Es un hecho que se podrá ver mejor así. Puede ser que alguna vez se vea obligado a usar los prismáticos que estén desalineados o desajustados. Un experto en instrumentos ópticos puede repararlos pero Ud. no se meta a mecánico. Haga los ajustes normales, pero use los prismáticos de modo que emplee un solo ojo como si fuera un telescopio.

2).—MARCACIONES.—

a) **Marcaciones relativas.**— Es el ángulo formado por la línea de Crujía de un buque y la visual del objeto. Su cuenta es de 0º a 180º o ambas bandas o de 0º a 360º por Er.

Marcaciones Verdaderas.— Es el ángulo formado por la línea que indica la dirección Norte verdadera y la visual al objeto. Su cuenta es de 0º á 360º por la derecha a Er.

Para tomar una marcación relativa (Mr.) se vale de una alidada.

Alidada.— Los anteojos de los vigías de superficie son usualmente montados en una alidada, la cual indica marcaciones en grados. El movimiento horizontal de los anteojos es trasmitido por un eje al indicador inferior de marcaciones.

Una esfera sigue el movimiento horizontal de los binoculares y da en grados la marcación exacta.

Para tomar marcaciones de noche una luz roja suministra iluminación suficiente.

b) **Angulo de posición.**—La Elevación (ángulos de posición) de un avión que se aproxima es medida por un indicador de posición, el que puede ser adoptado a los binoculares. Consiste de un sector graduado en grados. En su borde exterior lleva un canal en la que corre una bolita, la que indica el ángulo de los binoculares con respecto al horizonte.

El vigío relevo lee, el de posición, mientras que el vigía mantiene el avión que aproxima en el centro del campo de sus anteojos.

Los vigías de firmamento pueden tener soportes especiales asegurados a la cubierta y situados de modo que permitan observar a través de los anteojos desde el horizonte hasta un án-

gulo de 40º. El tipo de soporte puede variar de una unidad a otra. Para el barrido adicional hasta el cenit se usan los ojos normalmente.

c) **Reglas generales para ver de noche**.— Las siguientes reglas debe tener presente un vigía de noche.

1º—Adáptese a la oscuridad antes de asumir deberes como vigía de noche.

2º—Use solamente luz roja durante la noche.

3º—Use sus anteojos de adaptación a la oscuridad cuando entre en un compartimento alumbrado durante la noche.

4º—Cuando esté adaptado a la oscuridad evite toda la luz que no sea baja.

5º—Mantenga sus binoculares limpios.

6º—Conozca la graduación de su ocular y la distancia interpolar para una colocación y enfoque correcto de sus binoculares.

7º—Observe el área asignada usando el método de observación.

8º—Manténgase en buenas condiciones físicas, la fatiga dificulta la visión nocturna.

d) **Rapidez en el parte**.—Para que los vigías transmitan sus novedades a todas las estaciones de un buque que necesitan de esta información en la forma más breve posible y sin moverse de su sitio se usa en los buques los teléfonos. Hay gran variedad de teléfonos como los "pecho o cabeza" auto excitados (que son los más comunes) los de menos excitados, los teléfonos de mano que necesitan de una fuente de energía que no es la voz, etc.

Cómo se debe de hablar por un teléfono de pecho y cabeza autoexcitado (Teléfono de batalla).

a) Hable con voz alta y mantenga este volumen para que cada palabra llegue a cada hombre del circuito claramente.

b) Mantenga el transmisor a no más de media pulgada de su boca.

c) Articule correctamente.— Esto quiere decir mover los labios y la lengua de tal manera que cada sonido sea hecho correcto.

d) Hable despacio.— Un mensaje dado lentamente puede ser entendido desde la primera vez y así se evita el tener que repetirlo. La excitación es una causa de hablar rápido; así pues no olvide que en un momento crítico es doblemente más importante que llegue a su destino **"No se excite"**; hable lentamente y parte de su excitación desaparecerá. Si Ud. está calmado y seguro de sí mismo le infundirá confianza a los hombres del resto del circuito.

e) Hable correctamente.— Son especialmente difíciles de entender si Ud. no estringe su dialecto o acento. Es importante que los números sean entendidos en todo momento ya que los mismos se utilizan para dar la posición, marcación relativa, etc. Los números se reportan en forma de dígitos, esto es individualmente. Ejemplo:

Rumbo: (Magnético: Tres — cero — cero
(Verdadero: Tres — cero — cuatro
(Del compás: Tres — cero — tres.

Distancia — Mil doscientos millas a cero punto seis de milla.

Marcación: (Verdadera: Cuatro — cero — cero
(Magnética: Cuatro — tres — nueve
(Del Compás: Cuatro — cero — tres.
(Relativa: 30° por Br. o Er. o simplemente 030°.

En todo circuito telefónico existe disciplina, esto quiere decir:

a) Seguir en todo momento las reglas para hablar por el teléfono.

b) Dar prioridad a otro mensaje que sea más urgente.

c) Al probar el teléfono debe de llamar a otra Estación, como sigue: Combate de Señales. Esto es una prueba, diga cómo me escucha. Nunca pruebe el teléfono cuando se está transmitiendo un mensaje entre otras estaciones porque interrumpirá el circuito.

d) Dar parte que está dotado y listo cuando cubra su puesto a la hora de tomar su guardia o en caso de zafarrancho.

La forma como Ud. debe llamar a otra estación para comunicarle su mensaje es el siguiente:

1) Llamar a la Estación que le va a dar el mensaje.

2) Dar el nombre de la estación que llama.

3) Transmitir el mensaje.

Ejemplo:

"Combate de Señales. Buque mercante no identificado en marcación relativa 30° por Er. distancia mil doscientos yardas".

Visión Nocturna.— Cuando se mira directamente al horizonte en noches oscuras, el horizonte que aparece frente a nuestros ojos no es visible. Cualquier objeto que se encuentre en esa región no se verá. Esto es uno de los hechos más importantes en la observación nocturna para un experto vigía.

La técnica recomendada por la observación nocturna consiste en lo siguiente:

El vigía dirige sus ojos a un nivel aproximado de 10° arriba o bajo el horizonte. El no barrerá sus ojos completamente sobre el área del cual es responsable, pero si los moverá en pequeños brincos de 10° a 15° con pequeñas pausas para observar el cielo y el horizonte sistemáticamente y para estar alerta para los objetos en los "rabos de ojos". Sus ojos de noche son sensitivos al movimiento. Sin embargo sus ojos de noche detectan los objetos en movimiento más rápidamente que los objetos fijos.

Cuando se usa binoculares durante el día se mira directamente a través de **ellos**. Cuando se mira usando binoculares durante noches oscuras un método diferente es necesario. Mantenga los binoculares a la altura de sus ojos, pero dirigidas sus miradas hacia abajo, de abajo del campo del anteojo y verá que la visión será más clara con este método, de acuerdo con las características de la visión nocturna. Si se quiere ser buen vigía se necesita algo más que un par de ojos, buenos binoculares y un lugar desde dónde mirar. También se debe saber "Cómo mirar".

¿Ha observado los ojos de una persona mientras ella lee? Si lo ha hecho habrá observado que los ojos se mueven en períodos muy pequeños. Este es el método para observar un sector cuando esté en su puesto de vigía. Sus ojos ven mejor usando este método.

Es importante que se observe el área asignada de acuerdo con algún sistema. No barra el horizonte, use un método paso a

paso. Comience en el extremo izquierdo o derecho de su sector, mueva sus binoculares 50º en el sector, téngalo fijo un segundo aproximado mueva 5º más, téngalo fijo nuevamente continúe hasta que complete el sector. Entonces barra en sentido contrario hasta el punto de partida y proceda en el mismo sistema, usando este método se cubre un área de observación completa y rápidamente.

EQUIPOS Y COMUNICACIONES TELEFONICAS

a) **El teléfono de batalla y en manipulación.**

Demostración.— El equipo de cabeza consiste en un par de auriculares y un transmisor.

Los auriculares están colocados en un gancho de presión de metal en forma de tenaza que se ajusta en la cabeza del operador.

El transmisor está sujeto a un yugo ajustable montado en un peto. El peto está sujeto por una tira alrededor del cuello del operador. También en el peto hay una pequeña caja donde va el transmisor, otros dos van a los auriculares.

Además tiene un cordón largo y pesado, al final del cual hay un tapón de metal el cual conecta el equipo con la caja del mamparo y de esa manera los teléfonos con el resto del circuito.

b) **Para hablar por teléfono.**

1)—Llamar a la Estación que desea Ud. hablar; Ejemplo: "Control de Radares de vigías de Er.". Mensaje sigue. Cambio.

2)—La estación que Ud. ha llamado contesta; Ejemplo: "Vigía de Er. Radares, adelante".

3)—La estación que llamó dice el mensaje y da por terminado el mensaje. Ejemplo: "Avión amigo marcación verdadera 250º, ángulo de posición 35º, distancia 40 millas aproximadamente. Terminado".

La forma cómo debe hablar es clara pronunciando bien las palabras y despacio porque los mensajes son anotados en unos registros.

Cuando el mensaje se tiene que transmitir rápidamente no se debe Ud. olvidar de la pronunciación clara de las palabras, cuando no se pronuncian bien dan causa a una repetición del mensaje. En todo momento debe guardar disciplina del circuito.

CAPITULO VII

ZAFARRANCHOS

1).—**Generalidades:**

a) **Importancia de los Zafarranchos.**— Tiene por finalidad dar al personal un entrenamiento adècuado e igual de lo real, de los diferentes zafarranchos que existen a bordo, para que de esta manera el tripulante cubra su puesto asignado en el menor tiempo y mayor corrección posible.

b) **Alarma General.**— Al llevar a cabo un zafarrancho, el tripulante después de escuchar por el "Anunciador General" el tipo de zafarrancho y el "timbre de alarma general" procederá a introducirse la boca de los pantalones DENTRO DE LAS MEDIAS, voltear la gorra, de tal manera que ésta, cubra en su totalidad el cabello, abotonarse los puños y el cuello de la camisa y cubrir al paso ligero su puesto asignado siguiendo el sistema de circulación en el buque.

c) **Sistema de circulación en el buque.**—Con el fin de que el tripulante cubra el puesto asignado en el zafarrancho a realizarse, en el menor tiempo posible y evitar accidentes que puedan causar heridos o muertos en el personal el sistema de circulación a bordo es el siguiente:

De Proa a Popa:	Por la banda de Babor
De Popa a Proa:	Por la banda de Estribor.

2).—**Zafarranchos:**

a) **Combate.**— Es la acción de todo el personal de un buque de cubrir el puesto asignado en dicho Zafarrancho, en el mínimo de tiempo posible y estar listos para entrar en combate real o simulado a órdenes del Jefe de Artillería.

b) **Abandono de buque.**— Para el abandono de buque, el personal forma en los lugares donde les ha sido asignado. Según el rol de zafarranchos de abandono de buque. Normalmente en

las zonas donde se encuentran los botes salvavidas, las salvavidas (Balsillas), redes, etc.

A bordo permanece solamente el grupo de control de averías que efectúa los últimos intentos de salvar al buque. De no poder salvarlo se procede a destruir todo el material de carácter secreto, confidencial; estrictamente secreto, etc. Esto lo efectúa el personal ya asignado según el mismo rol de zafarranchos de abandono de buque. El material puede ser libros, miras de cañones y directores, pantallas y tubos de radar, sonar, etc.

c) **Para el Zafarrancho de Incendio.**— El personal forma en popa, el incendio es atacado por el grupo de control de averías de facción o de la guardia con todo su equipo como son: Máscaras de Gas, de aire, espuma, CO2. Según sea el incendio de la clase "A", "B" ó "C". El grupo de control de averías consta normalmente de 13 hombres. El incendio se comunica por parlante o en su defecto por campana en la siguiente forma:

Repiqueteo de campa.— Silencio corto.— Una campanada. Esto indica que es en la zona ALFA (PROA) del buque. Dos campanadas indicará Zona Bravo (Centro), y tres campanadas, la zona CHARLIE (POPA).

Todo el personal estará endoctrinado al respecto, es decir, el primero que lo vea pasará la voz a viva fuerza del lugar y luego procederá atacarlo con extinguidores o medios ad-hoc.

d) **Colisión.**— Para colisión aplicar lo mismo que en "C", pero el grupo de control de averías o personal que se halle en el lugar de la colisión como primera medida hará estanco el compartimento o los compartimentos, comprendidos en la zona afectada, se llevarán puntales, lapas, cuñas, clavos, mangas, bombas portátiles, etc. Para extraer el agua que posiblemente entrará.

e) **Hombre al Agua.**— Para hombre al agua en los Cruceros se estila así: el tripulante que ve caer al agua a otro, pasa la voz de "HOMBRE AL AGUA POR BABOR/ESTRIBOR" o toca el tiembre que señalará por qué banda ha caído, con la finalidad que el Oficial de Guardia en el Puente se entere lo más rápidamente posible y pueda quitarle la ropa al hombre y no sea éste agarrado por las hélices. El resto del personal formará en sus puestos de lista y se pasará lista para saber quién es el caído.

f) **Auxilio exterior.**— El personal formará en popa, así también como el grupo de Auxilio Exterior que es el mismo de Control de Averías con el material que esté de acuerdo al Auxilio Exterior que puede ser:

1) Colisión: Se llevarán Palletes, puntales, lapas, clavos, cuñas, mangas, bombas portátiles, equipo portátil de radio. (El radio de guardia para comunicarse con el otro buque). El Señalero llevará lámparas de emergencia y banderolas; un Cb1. Art., llevará fusil y tiros (munición y no los de la guardia), hachas, etc. Son 13 hombres también y se tendrá el resto del personal en stand-by por si se necesita más gente.

2) Incendio: Igual que en (c). Párrafo (2).

3) Varadura: Se llevarán Palletes, puntales, lapas, clavos, cuñas, manga, bombas portátiles, etc. Todo el equipo necesario para esta emergencia, será usado por el Grupo de Auxilio Exterior. Se hará estanco el compartimiento o compartimentos afectados por la varadura.

g) **Puesto de Maniobra.**— El personal ocupará su Puesto, de acuerdo al Rol como son: Puente, Proa, Centro y Popa, Control de Averías, Radio, etc., con todo lo necesario para fondear o para amarrar al muelle.

CAPITULO VIII

NOCIONES DE INGENIERIA

Muy pocas máquinas a gasolina se usan en los buques de guerra por el peligro de fuego.

4) **Turbina a Gas.**— Esta turbina es movida por el chorro de gas que se desprende de la combustión rapidísima de una mezcla de una sustancia combustible con otra comburente (alcohol ú oxígeno por ejemplo).

MAQUINAS AUXILIARES

Además de las máquinas principales un número de pequeñas máquinas son necesarias. Estas máquinas son conocidas como auxiliares y pueden ser movidas por vapor, motores eléctricos o motores de combustión interna. Las siguientes máquinas auxiliares se encuentran generalmente en los buques de guerra de nuestra Armada, especialmente en los Cruceros y Destroyers de línea:

a) Bombas de alimentación, que proveen agua a las calderas.

b) Bombas principales de circulación, para hacer circular el agua de mar a través de los tubos del condensador principal, para condensar el vapor trabajado en las máquinas principales.

c) Bombas de extracción y eyectores, para extraer el agua condensada y vapores residuales del condensador principal.

d) Bombas de lubricación forzada, para proveer aceite de lubricación a presión a los mecanismos de la máquina principal, engranajes, etc.

e) Bombas de alimentación de petróleo, para proveer petróleo a presión a los quemadores de las calderas.

f) Ventiladores de tiraje forzado, para proveer aire a presión a las calderas para la combustión del combustible.

g) Generadores eléctricos, para proveer potencia eléctrica y luz.

h) Plantas evaporadoras, para convertir el agua de mar en agua fresca.

i) Máquinas de refrigeración, para preservar los alimentos frescos, para plantas de hacer helados y sistemas de aire acondicionado.

j) Compresoras de aire, para proveer aire comprimido a todo el buque.

k) Servomotores, para la operación del timón.

l) Cabrestantes y winches, para el trabajo del ancla, cables, cabos, etc.

m) Bombas contra incendio, para proveer agua de mar a presión al sistema contra incendio.

n) Bombas de achique, eyectores de vapor y bombas portables, para mantener los compartimentos libres de grandes cantidades de agua, especialmente en caso de peligro.

o) Motores de lanchas, para el movimiento de lanchas de los buques.

NOCIONES DE INGENIERIA

El combustible, líquido o sólido, contiene la energía que produce el trabajo en las máquinas. Varios métodos se usan para formar la energía del combustible en potencia. Uno de aquellos métodos comprenden a dos tipos de máquinas: De combustión externa y de combustión interna.

COMBUSTION EXTERNA

El vapor generado por una caldera es el ejemplo típico del tipo de energía que se utiliza en las máquinas de combustión externa. En las calderas el agua calentada por la energía calorífica del combustible se transforma en vapor a alta temperatura. Este vapor generado en la caldera, va a través de tuberías, a mover las máquinas, el vapor exhausto, a baja temperatura y a baja presión por el trabajo realizado se convierte en agua en el condensador para volver a usarse en la caldera.

El agua y el vapor son sólo agentes por los cuales la energía calorífica del combustible es aprovechada en las máquinas.

COMBUSTION INTERNA

En las máquinas de combustión interna, la energía calorífica del combustible mueve la máquina directamente sin usar agentes como el agua y el vapor. En las máquinas Diesel de gasolina el combustible es inyectado en un espacio cercano al pistón. La energía calorífica del combustible causa el movimiento del pistón dentro del cilindro, el que a su vez mueve la máquina. En las turbinas a gas el combustible es inyectado en una cámara de combustión y la energía calorífica causa el movimiento, rotor de la turbina.

MAQUINA DE PROPULSION

La máquina usada para la propulsión de buques son denominadas máquinas principales. Hay cuatro tipos:

1).—**Máquinas recíprocas a vapor.**—Las máquinas recíprocas a vapor es el más viejo tipo de propulsión de buques y en nuestra marina se usa actualmente en las Fragatas B.A.P. "Palacios" y B.A.P. "Ferré". El vapor a presión procedente de la caldera, mueve los pistones hacia arriba y hacia abajo dentro de los cilindros. Cada pistón está conectado a una biela la cual mueve el eje cigüeñal al rotor, por medio de un mecanismo, hace rotar la hélice a través del eje de propulsión.

2).—**Turbinas a vapor.**— Las turbinas a vapor han reemplazado a las máquinas recíprocas en la mayor parte de los buques, pero en este tipo el vapor pasa por entre las paletas de la turbina causando el movimiento del rotor. El rotor mueve el eje de propulsión a través de un mecanismo de reducción, porque la velocidad de las máquinas es muy alta.

3).—**Máquinas de combustión interna.**—Hay dos tipos principales de máquinas de cambustión interna a pistón

a) **Máquinas de ignición eléctrica.**—En la cual el encendido del combustible (gasolina) se produce por medio de una bujía que ocasiona una chispa eléctrica.

b) **Máquina de ignición a comprensión.**—En la cual el combustible (Petroleo Diesel) es encendido por el calor del aire al ser comprimido dentro del cilindro.

CAPITULO IX

NOMENCLATURA NAVAL Y TERMINOS USADOS

Buque.— Es toda construcción flotante, resistente e impermeable, destinada a la navegación.

La parte principal del buque lo constituye la envoltura impermeable llamada casco y por lo general es de planchas de hierro o tablas de madera de distintas clases. El aparejo es el conjunto de la "Arboladura" o palos "Garcia" o cabullería y el "Velamen" o velas y por último máquinas que es el método moderno de propulsión que constituye por si sola una rama de Arte Naval."

Dimensiones del casco .— Son las siguientes:

—**Eslora Máxima.**— Largo máximo del buque.

—**Eslora entre perpendículares.**— Largo entre perpendiculares de los cortes de la "roda y el "codaste" con la línea de agua.

—**Manga máxima.**— Es el ancho máximo del casco.

División del Casco.—

Proa.— Parte delantera destinada a cortar las aguas cuando se navega.

Popa.— Parte posterior donde van colocados los aparatos de Propulsión y gobierno.

Estribor.— Costado derecho mirando de popa a proa.

Babor.— Costado izquierdo mirando de popa a proa.

Partes del Casco.—

Obra muerta.— Parte del casco que queda fuera del agua.

Obra viva.—Parte del casco sumergida o debajo del agua. La línea que divide la "Obra Viva" de la "Obra Muerta" se llama línea de flotación.

En la obra muerta tenemos:

Bordas.— Parte alta de los costados.

Armera.— Curvatura de los costados hacia proa

Aletas.— Curvatura de los costados hacia popa.

Pantoque.— Curvatura de los fondos desde la quilla hasta los costados.

Piezas principales de un buque.—

Quilla.— Es la gran pieza de hierro o madera larga y fuerte colocada en el fondo del buque y en sentido longitudinal de proa a popa. Se considera a la quilla como la columna vertebral del buque.

La Zapata.— Refuerzo colocado en la cara inferior exterior de la quilla para protegerla en caso de "varadura" (tocar el fondo).

Roda.— Parte delantera de la quilla.

Codaste.— Parte posterior de la quilla es extremadamente fuerte, de diferentes formas.

Timón.— Pieza plana en forma de pala colocada verticalmente y exteriormente en dicho codaste por medios de machos de bronce y encajan en otras tantas "hembras" colocadas en el codaste; el timón sirve para dirigir los movimientos de la nave.

Cuaderna maestra.— Es la que va colocada al centro del buque y en el lugar de mayor manga por lo general.

Baos.— Vigas transversales que corren de banda a banda, endentados a los extremos superior de las cuadernas y que sirven para aguantar los costados y sostener las cubiertas.

Cubiertas.— Son entablados o pisos horizontales colocados sobre baos y que miran a los costados.

Cubierta principal.— Llámase esta cubierta que en los buques de guerra va colocada la batería principal.

Trancaniles.—Corren de proa hacia popa, facilitando el que las aguas de la cubierta desaguen en los turbonales.

Imbornales.— Son tubos que dan salida al agua hacia el mar.

Puntales — Columnas que se elevan en la sobrequilla.

El Armazón del Casco.— Compuesto principalmente por las cuadernas, se reviste con el forro que puede ser interior o exterior y constituye la envoltura impermeable del casco. Los forros pueden ser de hilados de planchas o tablones. Las uniones de las piezas que forman el forro exterior, se hacen impermeables al agua por medio del "repicado" en las planchas y calafateo en las maderas rellenándose el espacio entre tablón y tablón con estopa y brea.

Portalones.— Son las aberturas practicadas en las bordas para dar paso a la gente y en ellos están colocados los platos de los Escalones reales uno por cada banda por lo general.

Las Escalas Reales tienen escalones llamados pasos y el pàsamanos de cabo forrado "guardamancebo".

Portillas.— Son aberturas circulares de los costados que se cierran herméticamente por medio de gruesos cristales y sirven para dar paso a la luz y el aire, ventilando camarotes, cámaras y sollados.

Escobén.— Son aberturas ovaladas a proa cerca de la Roda y en las amuras que dan paso a las cadenas y alojan la caña del ancla sin cepo.

Lumbreras.— Dan paso a la luz y ventilación de cámaras.

Escotillas.— Son rectangulares para dar acceso a las bodegas y sollados.

Mamparo.— Se llama a los tabiques de madero o hierros que dividen en sentido vertical los espacios interiores del buque.

Sollado — Sirve para alojamiento de los marineros.

DIVISION INTERNA DEL BUQUE

Por regla general, el buque está dividido en la siguiente manera:

Caja de Cadenas.— Donde se estilan cadenas del ancla.

Sollado.— Alojamiento de marineros.

Cuarto de Calderas.— Cuarto de máquinas, Camarote y Cámara de Oficiales.

Bodegas.— Donde se estiban las cargas y sirve para almacenaje de útiles, pertrechos, víveres.

Clasificación de Pañoles.—

Pañol de Jarcias.— Donde se guardan los cabos.

Pañol de Cámara, Pañol de Pintura, Pañol de munición (llamado generalmente santa bárbara), Pañol de víveres.

Sentina.— La parte más baja del interior del buque donde van a parar el agua que por cualquier motivo se introduce a bordo. Sus bombas de achique sirven para desalojar el agua de sentinas.

Superestructura del Buque.—

Castillo.— Es la superestructura de proa.

Combes.— Es la superestructura del centro.

Alcázar.— Es la superestructura de popa.

Cuarto de derrota.— Donde se determina y lleva la derrota.

Puente de Señales.— En el cual se hacen señales de banderas, luces, etc. que constituyen un capítulo aparte de la organización del buque.

Calado.— Es la distancia vertical que media desde la línea de flotación hasta el borde inferior de la quilla. El calado se mide en pies y está marcado en la roda y el codaste a flor de agua para facilitar su lectura.

La arboladura de los modernos buques de vapor no ofrece complicación de los antiguos buques de vela que llevaban tres palos generalmente el de proa denominado trinquete, el del centro Mayor y el de popa Mesana. La parte del palo que se apoya directamente en el casco se llama palo Macho, Mastelero es el que le sigue al palo macho y por último el Mastelerillo.

El remate se llama Tope, perilla o galleta según su forma y aplicación. La denominación de cualquier palo de la arboladura se le llama perchas ya sean palos masteleros, botalones, etc.

El palo que sobresale de la roda en sentido casi horizontal se le llama Bauprés y los que le siguen botalones.

Cofas.— Son plataformas semi-circulares que sirven de unión entre el Palo Mayor y el Mastelero. Puesto alto de observación para el vigía.

Crucetas.— Atraviesan en forma horizontal la unión del mastelero con el mastelillero.

Vergas.— Son perchas horizontales que asegurada por su punto medio en lo alto de los palos forman con éstos una especie de cruz.

Tangones.— Son perchas en cada banda, una en cada banda, colocados en los costados cerca de la cubierta y sirven para el amarre de las embarcaciones en puerto y embarque y desembarque de sus dotaciones.

Cabrestante.— Se encuentra en proa o en la cubierta del castillo que constituye o consiste en un tambor de hierro giratorio alrededor de su eje vertical, sirven para tomar vuelta cualquier cabo aparejo y las cadenas de las anclas.

Bitas.— Troncos cilíndricos de hierro y madera para amarrar o tomar vueltas a ellas los cabos de maniobras y amarre.

Cornamuza.— Piezas que tienen forma de cuernos de una res y sirven para tomar vuelta a los cabos.

Garetas.— Pieza de corte semi-circulares practicados en las bandas para dar paso a los cabos y cables de amarre.

PARTES DEL ANCLA

Ancla.— Es un instrumento de manera de arpón y afirmado al extremo de un cabo o cadena, sirve para fondear las embarcaciones.

Cruz.— Punto de unión de dos brazos.

Cepo.— Barra de hierro que cruza la caña.

Caña.— Pieza principal que termina en un extremo en el argamo y por el otro en dos brazos.

Mapa.— Superficie plana de las uñas.

Pico de Loro.— Parte más aguda de la uña.

El tipo Almirantazgo es la ancla que tiene cepo.

El tipo patente, el ancla sin cepo.

LAMINA Nº 16

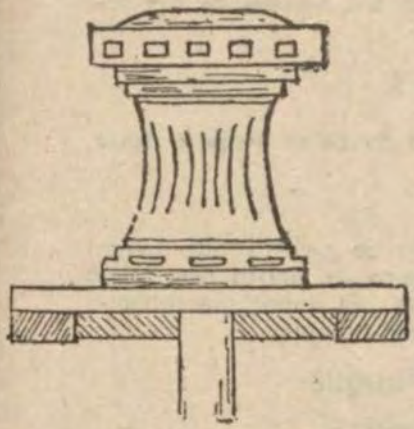

Fig. Nº 1.—Cabrestante

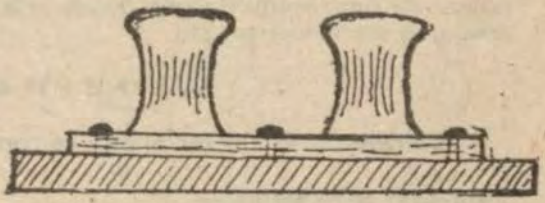

Fig. Nº 2.—Bita

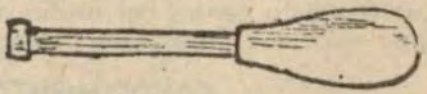

Fig. Nº 3.—Cabilla



Fig. Nº 4.—Guía



Fig. Nº 5.—Galápago



Fig. Nº 6.—Cornamuza

Candeleros.— Barra de hierro de distintos tamaños, terminados en una horquilla por donde pasan los nervios de los taldos, guardamancebos, etc.

MAQUINAS

Caldera.— Es un recipiente cerrado donde se evapora agua.

Máquinas principales.—

Máquinas de Turbinas.— Conjunto de paletas que tienen un eje común protegidos por una cubierta de hierro que aisla por completo dentro del medio ambiente. El vapor que pasa a gran velocidad, mueve las paletas y éstas al eje.

CONOCIMIENTO DEL BUQUE

(Ver Lámina)

PALOS.— El palo de proa recibe el nombre de TRINQUE TE (1). El palo de popa recibe el nombre de MAYOR (2). EL ASTA colocada a proa se llama JACK (3).

EL PICO, es la percha que lleva el palo mayor hacia la parte de popa con cierta inclinación con el fin de izar el pabellón cuando el buque está en movimiento (5).

VERGAS.— Son unas perchas de forma cilíndrica afiladas en sus extremos van cruzadas a los palos y sirven para colocar los motones para las drizas en que se izan las banderas para señales (6).

PENOL.— Son los extremos de las Vergas (7).

GALLETA.— Recibe este nombre la parte Superior de los palos (8)

ESTAYS.— Son los cables que sostienen los palos en dirección de la proa (9).

OBENQUES.— Son los cables que sostienen los palos lateralmente (10).

FLECHASTES.— Son los cabos delgados ligados horizontalmente a los obenques formando escala (11).

BURDAS.— Son los sostenes laterales de los masteleros en ayuda de los obenques (12).

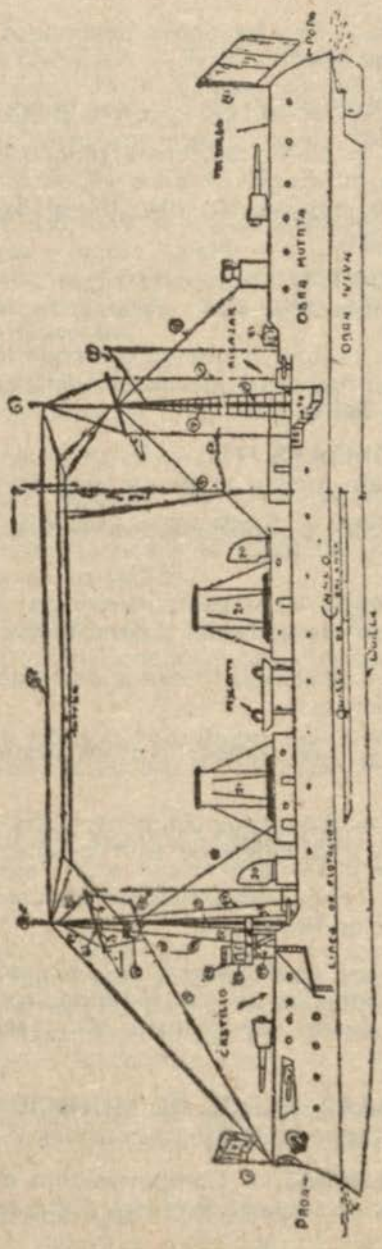
OBRA MUERTA
OBRA VIVA
CASTILLO
PROA

MARCHAPIE.— Cabo que debajo de una verga unida a ella por los estribos (13).

AMANTILLOS.— Son los cabos destinados a mantener horizontales las vergas (14).

DRIZAS.— Cabos destinados a izar banderas (15).

COFA (16).— Es una plataforma redondeada por su parte anterior que se usa para colocar a los vigías durante la navegación y es puesto de observación del Oficial Spotter cuando se efectúa tiro de cañón.

PUENTE ALTO (17).— La parte superior del puente donde va colocada el Compás Magistral, Telémetros, etc.

PUENTE (18).— Lugar donde va colocada la caña del timón, los telégrafos a las máquinas y todos los instrumentos de navegación y maniobra del buque.

TORRE DE COMBATE (19).— Es un puente protegido que reemplaza al anterior cuando el buque está en combate.

SOLLADOS.— Los compartimentos destinados al alojamiento del personal.

ANTE-CAMARAS.— Los compartimentos que se encuentran en comunicación con las cámaras y camarotes.

CAMARAS.— Los compartimentos destinados a comedor de Oficiales o Comandantes.

CAMARETAS.— Los compartimentos destinados a Oficiales de Mar o Maestros.

CAMAROTES.— Los compartimentos destinados al alojamiento de Oficiales y Oficiales de Mar o Maestros.

JARDINES.— Reciben este nombre los compartimentos destinados a los servicios higiénicos.

PAÑOLES.— Los compartimentos destinados para guardar víveres y diversos artículos de uso a bordo, recibiendo los nombres de pañol de víveres, de pintura, etc., según para lo que sea destinado.

SANTA BARBARA PAÑOL DE MUNICION.— Los pañoles destinados al almacenamiento de municiones y explosivos.

SALA DE CALDERAS.— Compartimento estanco debajo de la línea de flotación y cubierta protectora donde están instaladas las calderas.

TANQUE DE PETROLEO.— Son los tanques situados en los dobles fondos y a los costados con el fin de almacenar el combustible.

PUERTAS ESTANCAS.— Para comunicación entre los compartimentos interiores de un buque, es necesario hacer en los mamparos aberturas que van provistas de PUERTAS ESTANCAS, que pueden ser de corredera o de bisagra. Para ser estancas van provistas de frizas de jebe.

PUERTAS DE REGISTRO.— Son aberturas practicadas en los tanques, mamparos y doble fondos que permiten el paso de un solo hombre y están destinados a verificar el estado interior. Se hacen estancas por medio de unas tapas provistas de frizas de caucho y pernos especiales.

SALA DE MAQUINAS.— Se llama así al compartimento interior debajo de la cubierta protectora en el que van instaladas las máquinas.

TUNEL.— Construcción abovedada estanca que contiene los ejes de las hélices y que corre desde el mamparo posterior de la cámara de máquinas hasta el lugar de popa por donde sale al exterior el eje de la hélice.

COMPARTIMENTO DEL TIMON.— Es el compartimento donde se encuentran los mecanismos de gobierno a mano del timón.

GUARDACOLORES.— Se llama así a las partes de la estructura que sirven de acceso a las salas de calderas y máquinas.

CACHIMBAS DE VENTILACION (20).— Se da este nombre a los accesorios de la superestructura que sirven para admitir aire a la parte inferior del buque.

CHIMENEAS.— Tubos de hierro unidos a las calderas por donde escapa el humo proveniente de la combustión, atravesando todas las cubiertas hasta el exterior, partiendo de la cámara de combustión a través de la caja de humo y estableciendo el tiraje necesario para la combustión.

ALJIBE.— O tanques de agua dulce, son los depósitos de hierro revestidos interiormente para conservación del agua dulce de las calderas.

MEDIOS DE ACHIQUE.— Para achicar o sacar el agua que ordinariamente se deposita en la sentina, los buques están pro-

vistos de tuberias que van conectadas a las bombas de sentinas y contra incendio.

SISTEMA DE TUBERIAS Y VALVULAS DE DOBLE FONDO. —El objeto de este servicio es inundar a voluntad cualquier compartimento del doble fondo. Las válvulas que comunican con el mar se llaman KINGSTONS.

SISTEMA CONTRA INCENDIO.— Un tubo llamado contra incendio corre a lo largo del buque. En todo su recorrido posee diversas derivaciones que terminan en los grifos de incendio; esta misma tubería se utiliza para el baldeo de cubierta y limpieza de las cadenas de las anclas.

INUNDACIONES DE PAÑOLES DE MUNICION.— En los buques de guerra cada pañol de municiones posee su sistema independiente de inundación el cual es manejado desde el exterior del pañol.

TANGON (22).— Se da este nombre a los palos horizontales que se colocan a los costados del buque con el fin de amarrar a ellos las embarcaciones menores evitando de esta manera que se golpeen contra el casco.

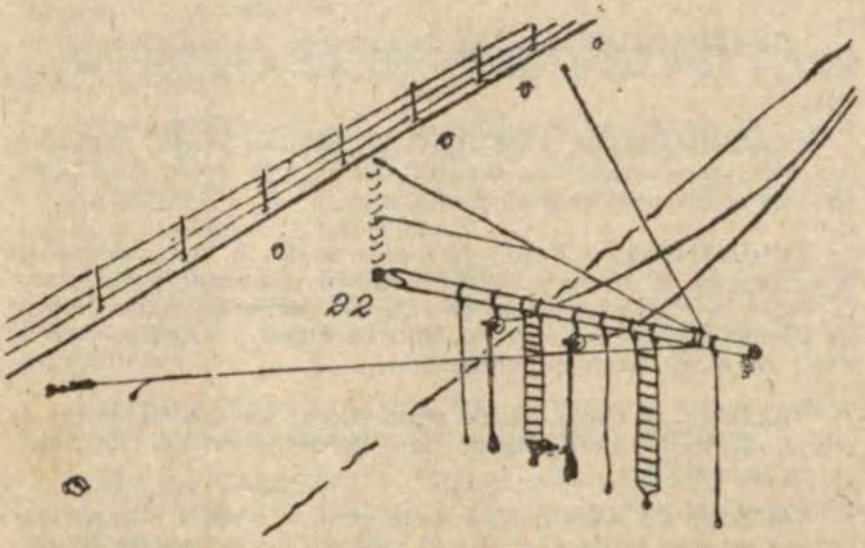

PORTALON (23).— Es la abertura en el casco en la primera cubierta a donde está hecha firme la escala para subir al buque.

GUINDOLA (24).— Es un salvavidas con un tubo metálico que sirve de linterna a pilas, y se emplea para localizar en la noche el lugar donde ha caído un hombre al agua.

CAPITULO X

ELEMENTOS DE GOBIERNO Y PROPULSION DEL BUQUE

GOBERNAR UN BUQUE.— Es la acción de mantener la proa de éste a un rumbo dado o a varios obedeciendo a las órdenes que se imparten al timonel.

TIMONEL.— Es el tripulante encargado del gobierno del buque actuando sobre el timón por intermedio de la caña de gobierno.

TIMON.— Es la pieza de superficie plana que pudiéndose poner oblicuo sobre el plano longitudinal del buque, sirve para hacer variar la dirección que sigue éste.

EL TIMON.— Se compone de las siguientes partes:

CABEZA, MECHA, PALA, MACHOS.

LIMERA.— Es la abertura practicada en la popa de un buque sobre el codaste para el paso de la mecha del timón.

ORGANOS DE GOBIERNO.— Se llama así a los dispositivos que sirve para transformar y transmitir al timón el movimiento que se imprime a la caña de gobierno.

CAÑA DE GOBIERNO.— Consiste en una columna hueca en cuyo interior va un eje vertical unido al eje de la RUEDA DE CABILLAS, y una aguja indicadora de ángulos que va colocada en la parte superior, por medio de engranajes; iguales engranajes tiene este mismo eje en su parte inferior por medio de los cuales transmite sus movimientos a la barra que acciona el servomotor.

ESCALA.— Es el aparato destinado a comunicar dos cubiertas o para subir al buque.

GUARDAMANCEBO.— Es el cabo que se coloca al pie de la escala con el fin de que las embarcaciones se hagan firmes a él, al atracar a una escala.

ESTACION DE RADIO.— Compartimento donde se encuentran los instrumentos necesarios para las señales Radio-telegráficas.

ANTENA (26).— Sistema de hilos colocados entre los palos y que sirven para irradiar las señales Radio-telegráficas, o para su recepción.

CANDELEROS.— Soportes verticales donde van colocados los nervios de las barandillas y toldos.

NERVIOS.— Cables de alambre que van en sentido horizontal sobre los candeleros que sirven ya sea para formar barandillas o aferrar toldos.

C.I.C.— Centro de Información de Combate.— Compartimento provisto de aparatos con los que se obtienen los informes sobre el enemigo y se hacen los cálculos para el empleo de las armas del buque.

RADAR.— Instrumento electrónico para tomar marcaciones, distancias, ya sea a tierra, islas, buques, aviones, etc.

SONAR.— Instrumento electrónico para localizar, tomar marcaciones y distancias bajo el agua, principalmente a submarinos.

SERVOMOTOR.— Se llama así a las máquinas que sirven para facilitar el movimiento del timón.

GUARDINES.— Se da este nombre a las transmisiones entre el servomotor y la cruceta del timón.

COMPAS MAGNETICO.— Es el instrumento que nos señala el norte magnético. Consta de un imán suspendido en una aguja sobre la que puede girar libremente. Se emplea especialmente en los botes, para la navegación; en los buques también existen uno o dos y sirven para verificar constantemente el trabajo del giro-compás.

BITACORA.— Es la caja de madera de forma cilíndrica en la cual va alojada por medio de un sistema especial de suspensión (cardán) el compás. La Bitácora también posee los alojamientos de los imanes compensadores.

GIRO-COMPAS.— Equipo mecánico eléctrico usado navegación y tiene la ventaja sobre el compás ma[illegible] él siempre señala el norte verdadero.

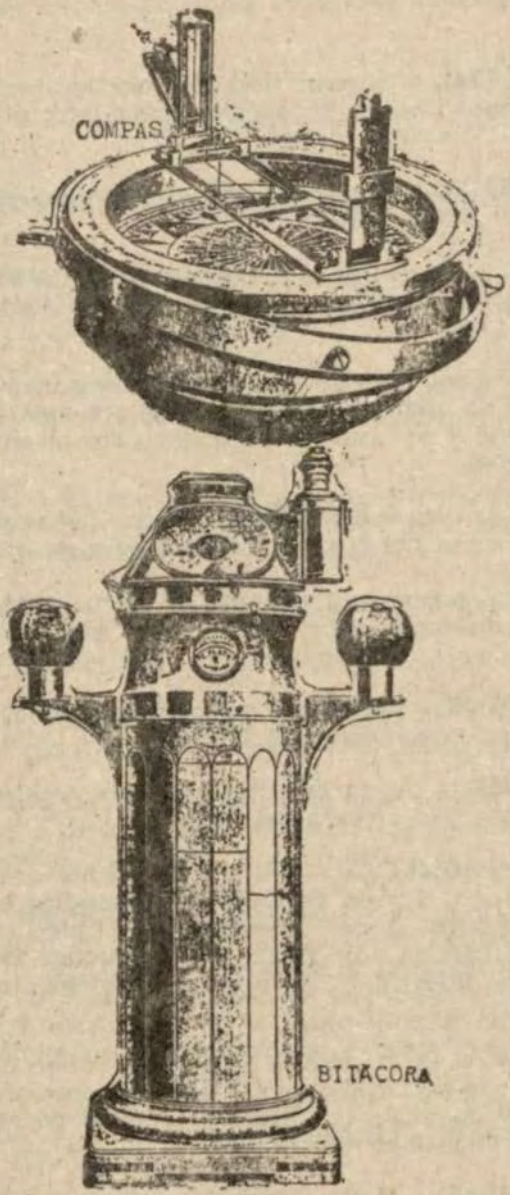
COMPAS
BITACORA

PROPULSORES.— Son los cuerpos que movidos desde el interior del buque por una máquina impulsan el agua en dirección opuesta a la que se quiere mover el buque. El agua reacciona a su vez sobre el propulsor y por tanto sobre el buque haciendo que éste se mueva.

HELICE.— Es un conjunto de palos que van fijas a un macizo llamado núcleo. La hélice va asegurada al extremo de un eje.

ARBOL O EJE DE LA HELICE.— Son gruesos tubos de acero que sirven de unión entre la máquina y la hélice.

GUAYACAN.— Se llama así al tubo de madera de guayacán por donde sale al exterior el eje de la hélice.

ARBOTANTE.— Son unos soportes fijos al Codaste donde se sostiene los ejes de las hélices.

NUDOS

NUDOS Y VUELTAS.— Son las diversas formas de hacer firme los cabos y reciben los siguientes nombres: (Ver figuras).

VUELTA DE BRAZA.— Para afirmar el chicote de un cabo a un palo, a una verga, etc.

VUELTA DE BRAZA Y COTE.— Sirve para izar verticalmente perchas o cualquier otro objeto.

BALLESTRINQUE.— Para asegurar el seno de un cabo de modo que los chicotes continúen libres.

NUDO DE EMBERGUE.— Empleado para afirmar las velas al nervio de embergue de las vergas o bien los toldos a los candeleros.

VUELTA REDONDA Y DOS COTES.— Se utiliza para abozar un cabo o para dar un aparejo de rabiza.

NUDO DE ENTALINGADURA.— Utilizado para entalingar una ancla o sea afirmar el cable a un arganeo.

VUELTA DE DRIZA.— Utilizado para unir las antenas a las drizas.

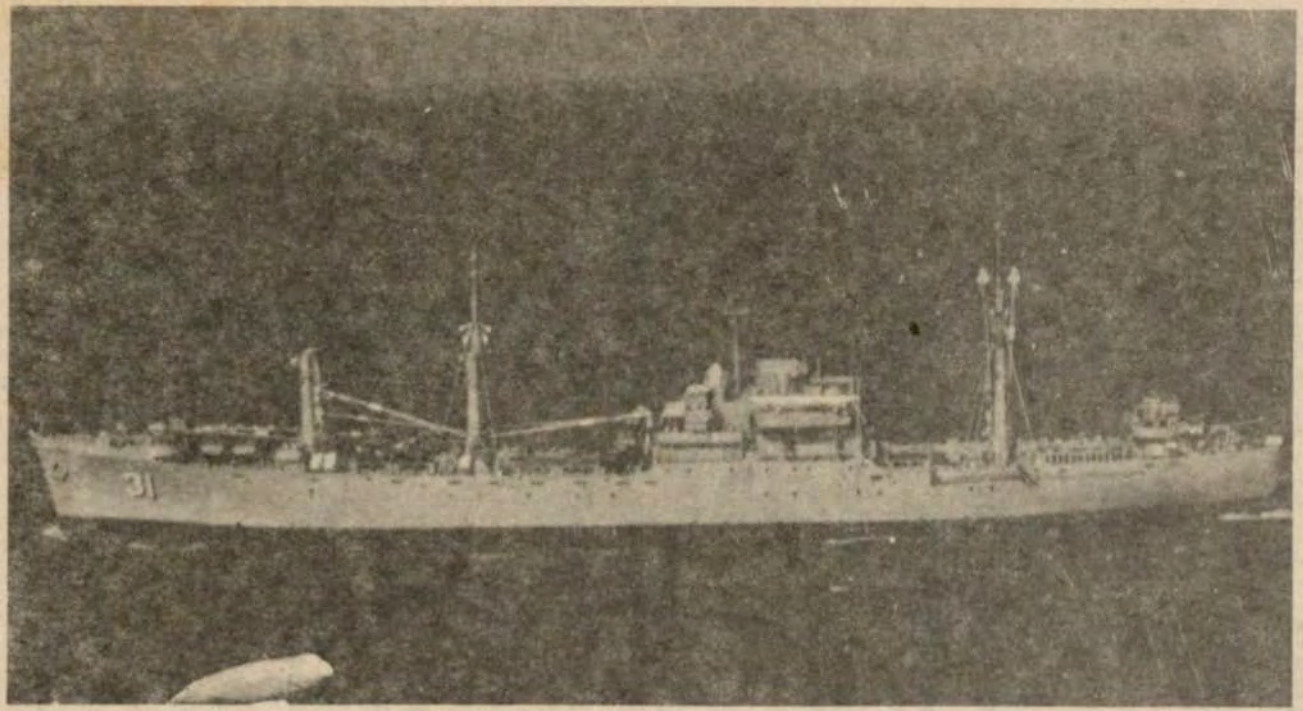

Buque-Escuela B.A.P. "Independencia"

AS DE GUIA SIMPLE O BALSO POR CHICOTE.— Su finalidad es formar en el chicote de un cabo lazo que no corra.

AHORCA PERRO.— Es un lazo corredizo.

AS DE GUIA DOBLE O BALSO POR SENO.— Utilizado especialmente para embragar un hombre.

VUELTA DE ESCOTA.— Sencilla y doble respectivamente, utilizada para amarrar un chicote a una gaza, argolla, etc.

NUDO LLANO.— Sirve en general para amarrar dos chicotes.

MARGARITA.— Para acortar un cabo o asegurar su laboreo en el trozo en que haya un cordón falso.

NUDO DOBLE O LASCA.— Cuya finalidad es que un cabo se despace.

GRUPO DE CALABROTE.— Sirve para empalmar dos estachas, los chicotes se aseguran después con ligada.

CABLES DE ALAMBRE.— Son los fabricados con alambre, hierro, acero ordinario y acero flexible.

JARCIA DE CAÑAMO.— Es la jarcia elaborada con fibras de cáñamo.

JARCIA DE ABACA O MANILA.— Es la formada de fibras de plátanos silvestres del archipiélago Filipino.

B) Instrucción

1) Definiciones.

CABULLERIA.— Es el conjunto de cabos del aparejo del buque, se llama jarcia.

CABOS.— Son cuerdas usadas a bordo con fibras textiles o con hilos metálicos, según su grueso, longitud, forma de torsión y materiales empleados reciben diferentes nombres.

CABO ALQUITRANADO O BLANCO.— Se llama así al cabo que lleva o no un baño de alquitrán.

JARCIA FIRME O MUERTA.— Es la que va siempre tensa y sin variar de posición y expresada en milímetros o pulgadas.

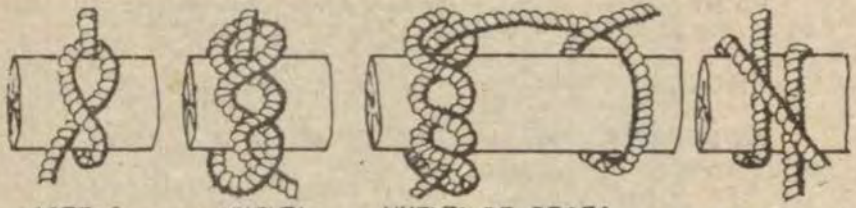

COTE O VUELTA MORDIDA

VUELTA DE BRAZA

VUELTA DE BRAZA Y COTE

BALLESTRINQUE

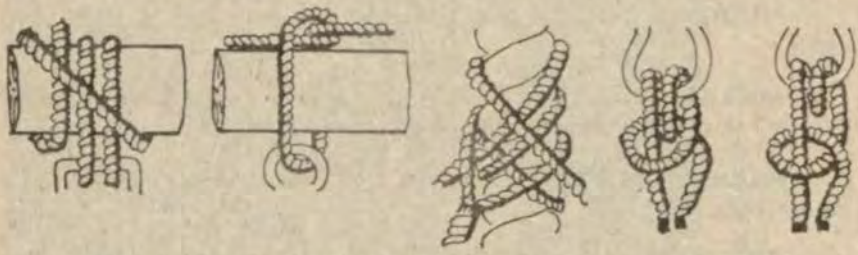

NUDOS DE EMBERGUE

VUELTA REDONDA Y DOS COTES

NUDOS DE ESTALINGADURA



VUELTA DE DRIZA

VUELTA DE GANCHO

VUELTA DE GANCHO DOBLE

VUELTA DE GANCHO

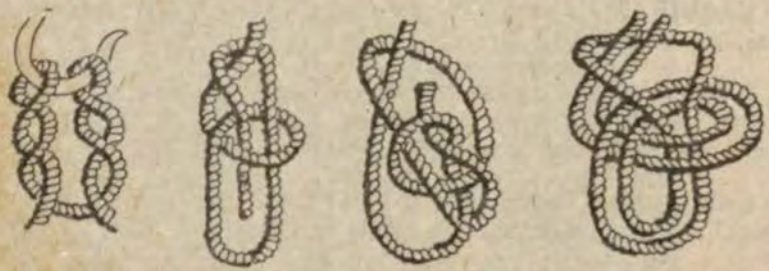

BOCA DE LOBO

AS DE GUIA SIMPLE O BALSO POR CHICOTE

AHORCA PERRO

AS DE GUIA DOBLE O BALSO POR SENO

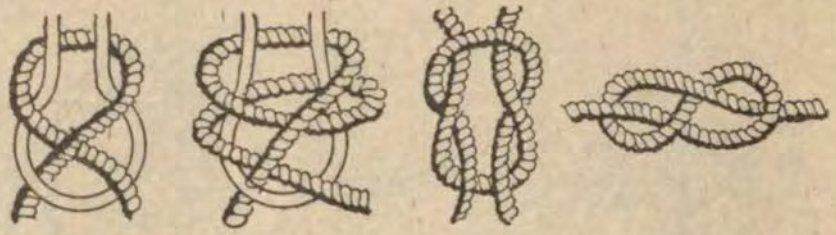

VUELTA DE ESCOTA NUDO LLANO NUDO DOBLE O LASCA

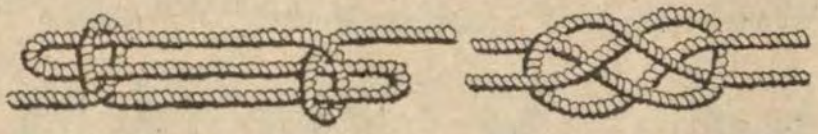

MARGARITA GRUPO DE CALABROTE



ABOZAR UN CABO ESLABON

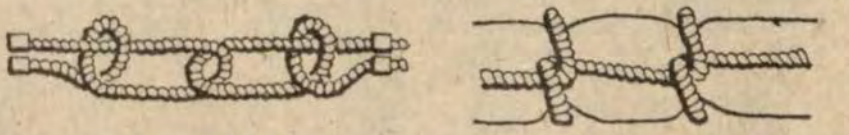

ESLABON AFERRADO DE COYS

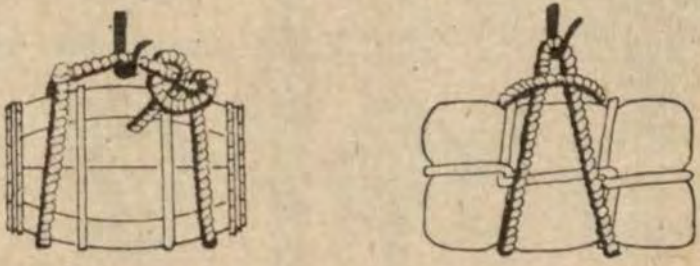

EMBRAGUE DE PIPA EMBRAGUE DE BULTO

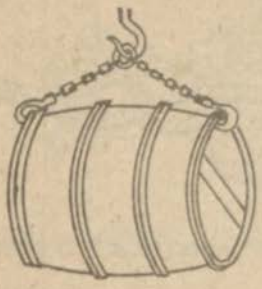

BRAGA DE CADENA

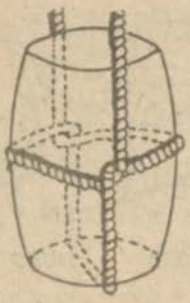

EMBRAGUE DE PIPA

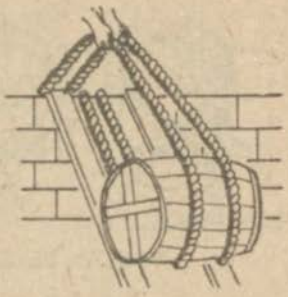

TIRAVIRA



PRESENTAR UN ESTROBO A UN PALO.



PRESENTAR UN ESTROBO A UN APAREJO

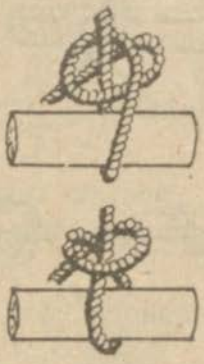

NUDO DE ARRAIGADA

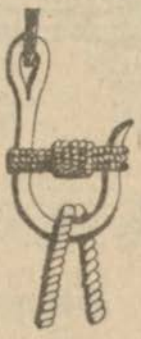

LLAVE DE GANCHO



AYUSTAR FILASTICAS

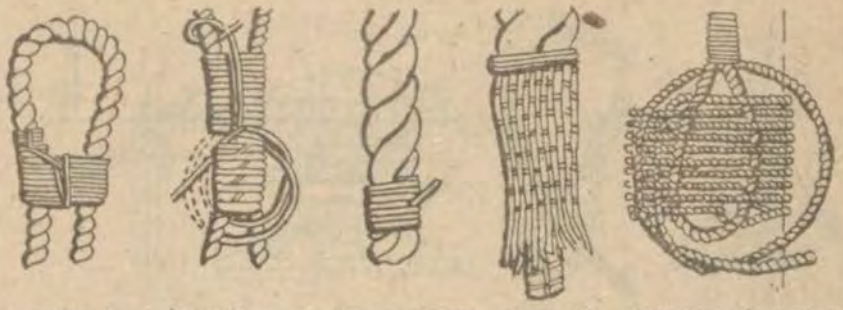

LIGADA O ABOTONADA | VUELTA A LA PORTUGUEZA | FALCASEAR UN CABO | COLA DE RATA | ESTROBO DE DRIZAS DE ALAS Y RASTRERAS

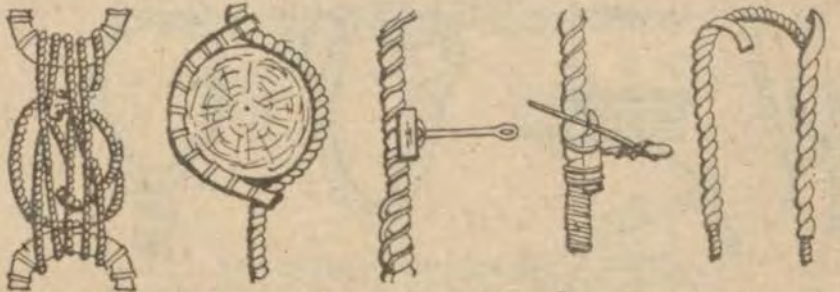

COCIDURA ENTRE DOS GAZAS | COCIDURA ENTRE UNA GAZA Y UN PALO | ENTRAÑAR, PRECINTAR Y AFORRAR UN CABO

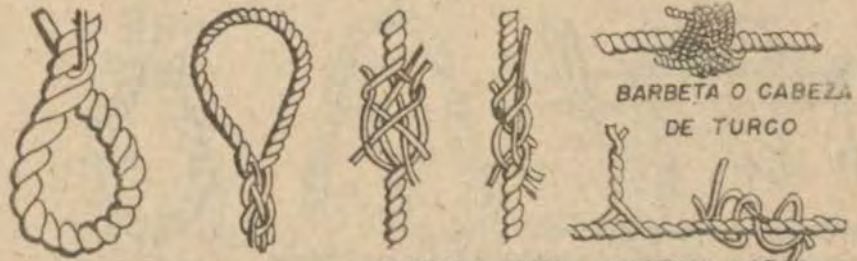

GAZA O EMPULGADURA | COSTURA CORTA O REDONDA | BARBETA O CABEZA DE TURCO | COSTURA LARGA O ESPAÑOLA

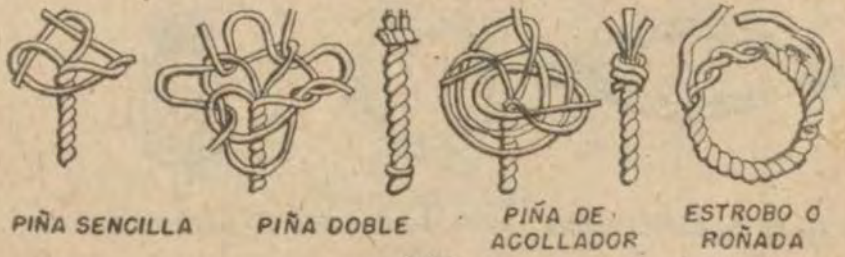

PIÑA SENCILLA | PIÑA DOBLE | PIÑA DE ACOLLADOR | ESTROBO O ROÑADA



ENGANADURA



LAZO

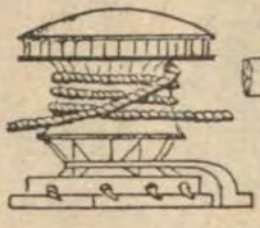

GUARNIR

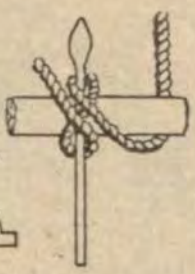

TOMAR VUELTA UNA CABILLA

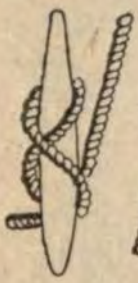

TOMAR VUELTA UNA CORNAMUSA

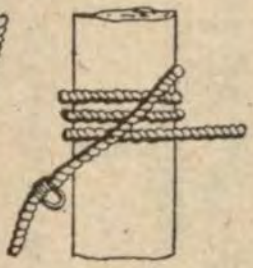

TOMAR VUELTA AL PROPAO



PERNADA DE ESTAY U HORQUILLA



GAZA CON LIGADA ABOTONADA

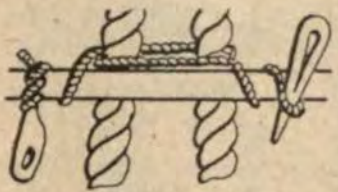

ATORTORAR DOS CABOS POR MEDIO DE DOS CABILLAS CON BURELES Y UNA PERCHA

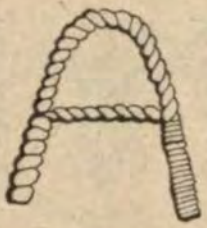

GAZA DE ENCAPILLADURA CON ESTRIBO



LIGADA DE CAPILLA



GAZA DE ENCAPILLADURA



GAZA DE ENCAPILLADURA CON LIGADA DE CRUZ



GAZA DE ELLIOT

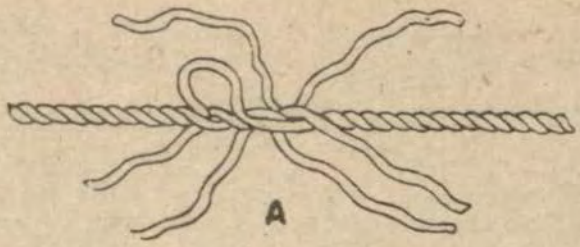
A

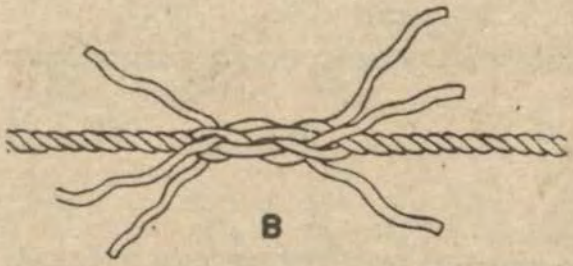
B

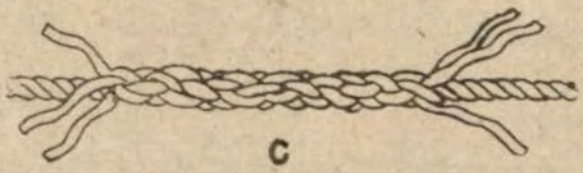
C

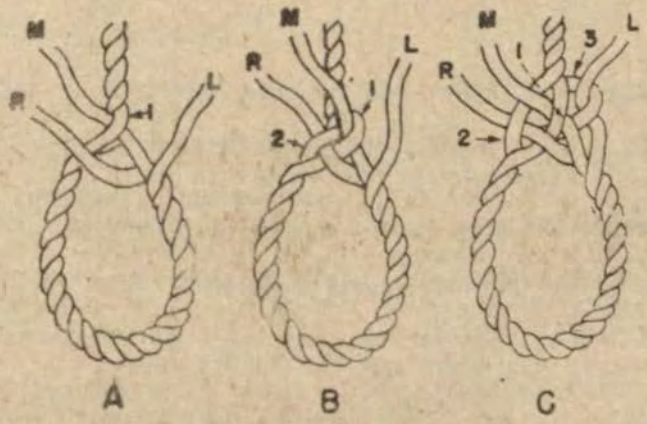
M
R
L
1
A
M
R
L
1
2
B
M
1
3
L
R
2
C

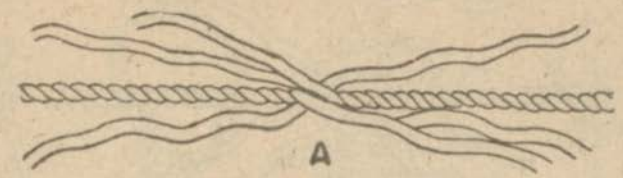

A

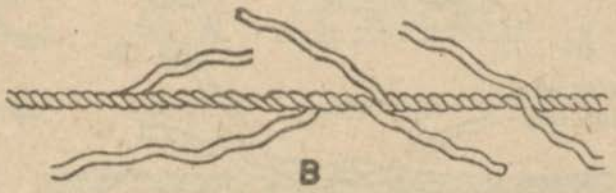

B



C

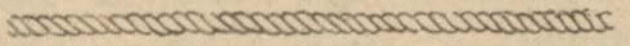

D

JARCIA DE LABOR.— Es la jarcia móvil.

MENA.— Es la medida del grueso de un cabo o sea la circunferencia y expresada en milímetros o pulgadas.

COLCHAR.— Es el torcido o trensado de un cabo.

FILASTICA.— Es la agrupación de varias fibras de cáñamo.

CORDONES.— Son formados por la unión de varias filásticas retorcidas y que sirven para formar los cabos.

MERLIN.— Es un vaivén de 6 á 15 milímetros de mena.

VAIVEN.— Es el cabo formado de dos, tres, o cuatro filásticas colchadas a la izquierda.

PIOLA.— Es el cabo formado por tres hilos colchados a la izquierda.

HILO DE VELA.— Es formado por dos o tres fibras no alquitranadas, su mena es muy pequeña varía entre 3 y 5 milímetros.

GÚINDALEZA.— Cabo formado por tres o cuatro cordones colchados a la derecha, la de cuatro cordones lleva en el interior otra más delgada llamada "alma".

CALABROTE.— Cabo muy grueso compuesto de nueve cordones, colchados a veces en conjunto y cada uno de ellos al derecho, en general se hace colchando tres guindalezas a la izquierda. El calabrote también puede hacerse de cuatro guindalezas con su correspondiente alma, su mena varía entre 70 y 337 milímetros.

CABLES.— Son los fabricados con alambre de hierro, acero ordinario y acero flexible.

ESPIA.— Cabo grueso resistente que se utiliza por lo general es un buque para amarrarse.

TIPOS DE BUQUE

b) Plan de Instrucción

1) Buques mercantes y de guerra

A) Buques Mercantes.

1) **De Pasaje-Trasatlántico.**— Es el buque de gran desplazamiento que se dedica al transporte de pasajeros en muchos casos en calidad de turismo. Poseen lujosos camarotes para la comodidad y recreo de los pasajeros. Se le denomina así trasatlántico, debido al cruce que hacen los mismos del Océano Atlántico.

2) **De Carga.**— Es el buque que se dedica al tráfico de mercancías entre los puertos, se caracterizan por sus grandes bodegas de proa y popa para estibar la carga.

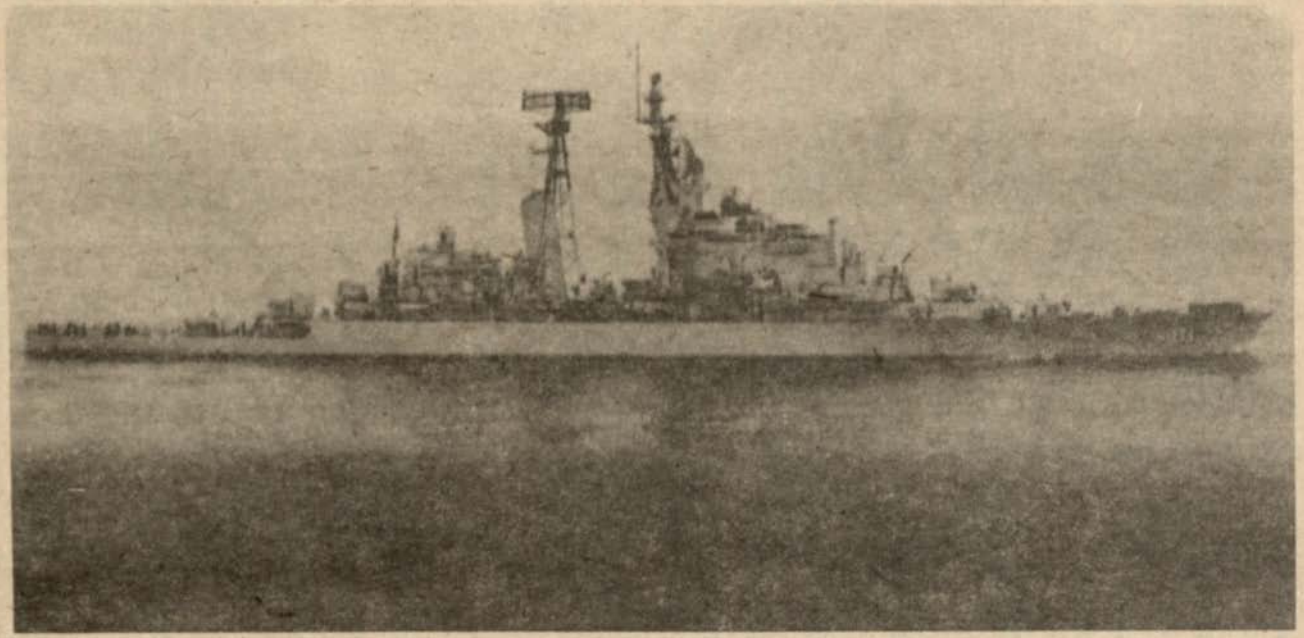

B.A.P. "Almirante Grau"



B.A.P. "Coronel Bolognesi"

3) **De Carga y Pasajeros.**— Buques destinados a dos fines: llevar carga y pasajeros. Pero no tiene el lujo ni la comodidad como el que se dedica exclusivamente a pasajeros.

4) **Petroleros.**— Son buques destinados para el trasbordo de petróleo por medio de tanques. Estos buques son por lo general de transporte pesado y lentos, tienen gran estabilidad y poca superestructura.

5) **Madereros.**— Buques destinados a llevar como carga maderas en sus grandes bodegas.

6) **Remolcadores.**— Son embarcaciones fuertes, de máquinas potentes y buenas cualidades evolutivas, empleadas para diversos servicios en los puertos como: mover breques, remolcar lanchones, etc.

7) **Metaleros.**— Son buques destinados a llevar en sus bodegas de gran tamaño por lo general metales en bruto.

B) **Buques de Guerra.**—

1) **Acorazados.**— Son buques de gran desplazamiento, cuyo casco está protegido por una coraza, están diseñados para cumplir dos objetivos principales:

a) Puede hundir cualquier tipo de buques de guerra enemigos, con sus cañones de largo alcance.

b) Pueden efectuar un continuo y pesado bombardeo a los puestos. Instalaciones terrestres enemigos.

2) **Cruceros pesados.**— Buques de gran desplazamiento. Tienen gran radio de acción, aproximadamente 3,000 millas a velocidad de Crucero o sea velocidad económica, el armamento principal es de 6".

3) **Cruceros ligeros.**— Buques de menor desplazamiento que el Crucero pesado tiene también gran radio de acción aproximadamente 3,000 millas a velocidad de crucero o velocidad económica. Su armamento principal es de 6".

4) **Portaviones.**— La diferencia básica entre este tipo y un buque cualquiera de la Marina, es el armamento que consiste en aviones en vez de cañones. Los portaviones son simplemente aeropuertos flotantes. No solamente tienen una pista para aviones sino que también embarcan municiones, piezas de repuesto y fa-

cilidades para los tripulantes aéreos. Para mejorar sus funciones, los grandes portaviones deben de tener velocidad y ser muy marineras.

5) **Destructores de Linea.**— Son buques de gran velocidad y de mayor desplazamiento que un destructor de escolta, tiene armas antisubmarinas. Cargas de profundidad, rockets, torpedos. Tiene grandes cualidades marineras, llevan cañones de 5'' algunos de doble propósito. Su radio de acción es sacrificado.

6) **Submarinos.**— Son buques sumergibles, mayormente de poco desplazamiento y velocidad a excepción de los atómicos. Para atacar a los buques de superficie emplea torpedos (abajo del agua) algunos tienen armamento de superficie.

7) **Destructores de Escolta.**— Buques de poco desplazamiento que contienen por lo general armamento antisubmarina, antiaéreo y superficie. Como su nombre lo indica sirve para escolta de convoys, formando cortinaje para defensa antisubmarina y aérea del cuerpo principal (portaviones, cruceros) Buques petroleros, buques mercantes, etc.

8) **Fragatas.**— Buques de poco desplazamiento, veloces y condiciones marineras casi tiene las mismas características que un destructor escolta su diferencia es que tienen menor desplazamiento.

9) **Barreminas.**— Buques de poco desplazamiento pero veloces, de poca autonomía; grandes condiciones marineras, tiene equipos para destruir minas de contacto y magnéticas.

10) **Lanzatorpedos.**— Son lanchas muy veloces pero de poca autonomía, contiene torpedos y algunas veces ametralladoras (40 mm.).

11) **Guarda costas.**— Buques de muy poco desplazamiento o lanchas por lo general de velocidad y poca autonomía, como su nombre lo indica sirve para vigilar la costa, sobre cualquier acto de piratería, contiene equipos de superficie y antiaéreo.

12) **L.S.M.**— Buques de poco desplazamiento y velocidad de gran potencia sirven para transportar tropas, pueden varar en playas, no tienen quilla su obra viva, es completamente chata, por lo general para salir del varadero, usan un ancla en popa y largan cadena.

13) **L.S.T.**— Buques de mayor desplazamiento que los L.S.M., sirven para llevar tropas y tanques que tienen las mismas características que el L.S.M.

14) **L.S.P.**— Buques anfibios (Pueden estar en el agua, como movilizarse en tierra) de poco desplazamiento, tienen muy poco armamento, sirven para el desembarco de tropas.

FAENAS MARINERAS

CARENA.— Se llama así a la faena de limpiar y pintar el casco del buque en su parte que queda bajo el agua, esta faena se lleva a cabo cuando el buque entra a Dique o Varadero.

La manera de efectuar esta faena es: Una vez el buque en seco, el marinero se provee de una rasqueta larga con el objeto de limpiar el casco de PICOS, CHOROS, etc., ya libre el casco de esas incrustaciones, se limpia el dique y se procede a lavar el casco con agua. Durante esta operación el Marinero se provee de un escobillón para limpiar perfectamente el casco. Libre de suciedad con escobillas de alambre o rasqueta se procede a rascar las partes oxidadas; sacadas las oxidaciones se dará un nuevo lavado y quedará listo para el pintado.

Para pintar el casco provéase de un tarro y una brocha, reciba del encargado de la pintura, LA PINTURA ANTICORROSIVA, la que aplicará teniendo cuidado de no pintar los Zincs protectores; de esta pintura se darán dos o tres manos según lo ordene el Oficial de Construcción.

Horas antes de salir del Dique se ordenará aplicar la PINTURA ANTI-INCRUSTANTE, procediéndose como en el caso anterior.

La rutina para las Faenas de Dique se establece especialmente.

CUIDADO DE LA PINTURA DEL CASCO (obra muerta)

Cuando se ordene el lavado o limpieza del costado el Marinero deberá proveerse de un BALSO, un balde, jabón, agua y lampazo; preparará la jabonada y procederá a lavar la pintura enjuangándola bien si encontrase partes oxidadas, dará parte y recibida la orden de rascar, lo hará con una rasqueta, rascando perfectamente la pintura en ese lugar, suavizando los bordes con piedra pómez y pintando con azarcón antes de aplicar la pintura del costado.

LIMPIEZA DE LA LINEAS DE AGUA

La pintura de la FAJA DE FLOTACION, especialmente en las partes de desagüe, debe ser conservada cuidadosamente. Cada cierto tiempo se ordenará limpieza de la línea de agua. El Marinero provisto de su rasqueta y su escobillón bajará a la balsilla para efectuar la limpieza, retocando después la pintura que estuviera mala y rascando las oxidaciones encontradas.

BALDEO DE CUBIERTA

Hay dos clases de baldeo, el llamado, "BALDEO CORRIDO" y el de "LONA Y ARENA".

El Primero se efectúa diariamente en los buques de cubierta de madera; la forma de proceder es la siguiente:

Los Marineros sin zapatos y provistos de escobillones conectan las mangueras a los grifos de incendio. Una vez con agua, ésta se hecha a la cubierta de proa a popa y con los escobillones se va limpiando la cubierta; una vez bien fregada se pasará los rastrillos de jebe y por último los lampazos para dejarla bien limpia y seca.

El baldeo con arena se hace sólo los días de policía para la revista o sea los días Viernes. Este consiste en regar por la cubierta arena mojada, luego con lona o con piedra se refriega la cubierta echándole agua y terminando la faena como en el caso anterior, con el escobillón, el rastrillo y el lampazo.

Al baldearse las cubiertas se cuidará de no mojar los cañones, máquinas, aparatos eléctricos, etc.

Las manchas de grasa se neutralizan con cal apagada, aplicándole después el baldeo de lona y arena.

Las cubiertas aceitadas serán lavadas a lo sumo con trapo y agua dulce.

LAVADO DE PINTURA INTERIOR Y MAMPAROS

La limpieza de todos los alojamientos se hará además de la de los pisos, la de los mamparos y techos, la limpieza de la pintura al aceite se hace con cepillo o trapos, arena muy fina y agua dulce o sino con jabonada y sal de soda, teniendo cuidado de enjuagarla rápidamente.

LIMPIEZA DE BRONCES

Estos se limpiarán con trapos y líquidos para limpiar metales, dejándolo bien pulidos.

ARRANCHAR EL BUQUE

Se dice a la faena para preparar el buque para cualquier maniobra; así tenemos:

Para zarpar.—Se izan los botes asegurándolos en sus calzas, se trincan los cañones, y todo lo que tenga movimiento con los balances, se calientan cabrestantes, winches, etc.

Para revista.— Después de efectuar la Policía General se arregla todo; adujando los cabos de los pescantes en cubierta o en las batayolas así como todos los cabos que deban permanecer en cubierta.

Las mesas de los rancheros con todo su servicio sobre ellas, las mangueras de incendio bien arregladas en sus alojamientos.

El buque debe quedar en tal forma que además de su perfecta limpieza, presente un excelente aspecto para la vista.

Para el Combate.— También se arrancha el buque disponiéndolo de tal modo que nada obstruya el fuego de la artillería y que no quede en cubierta nada de lo que pueda fomentar incendios.

CAPITULO XI

EMBARCACIONES MENORES

Con el nombre de embarcaciones menores se comprende a todas las utilizadas para el servicio de los buques.

LANCHAS.—Son las embarcaciones cuya propulsión se hace por medio de un motor.

BOTES.— De construcción más fina cuya propulsión se hace por remos.

CHINCHORROS.—Botes pequeños utilizados en servicio de poca importancia.

INSTALACION DE LOS BOTES.— Los botes se arrían al mar o bien se cuelgan o meten a bordo por medio de los pescantes y de las plumas de carga.

ARRIAR UN BOTE DESDE LOS PESCANTES

Se arma el timón y se pone el ESPICHE, se zafan las llaves o barbetas y las bozas de cadena quedando el bote con los aparejos cuyas tiras se habrán tomado vuelta a las cornamuzas y aclarado; arrimando a ella gente suficiente.

A la voz del contramaestre se ARRIA sobre la vuelta procurando que el bote descienda horizontalmente. De ordinario no irán en el bote más de dos hombres los que deberán agarrarse de los cabos salvavidas y situarse dentro de los aparejos. Cuando el bote flote se desenganchan ambos aparejos procurando que el primero sea de popa.

En caso de mar agitado se escoje un momento de recalmón, para la maniobra, desenganchando rápidamente los aparejos. Para evitar los golpes en el costado cuando el buque se balancea se establece un nervio desde la cabeza de cada pescante a un cáncamo del costado a lo largo del cual corre una rabiza con gasa y esta rabiza se pasa y afirma a la estalinga del bote, de este modo el bote va guiado durante su descenso.

En lugares de corriente si el buque tiene salida avante es de absoluta necesidad desenganchar primero el aparejo de popa, como norma general; debe sentarse que no debe arriarse ningún bote cuando el buque va hacia atrás por el contrario es conveniente un poco de salida avante.

IZAR UN BOTE.— Se transporta a la vertical de los pescantes con las defensas fuera y las estalingas listas y puestas. Para mantenerlo en dicha posición y ser guiado durante su ascenso se dan dos TRAPAS por proa y popa del buque se amollan, aclaran y enganchan los aparejos. Se tiemplan quedando ya listos para izar. Se cuida de que ningún objeto que resalte del costado entorpezca la subida del bote. En caso de dar el buque balances se inicia la izada cuando el buque da un balance hacia la banda donde se iza el bote. Dada la voz de "IZA", se efectúa ésta a la carrera hasta que salga el bote a suficiente altura del agua y de modo que el buque aún no haya terminado su balance. Después se continúa izando mano a mano.

Una vez arriba el bote, manteniendo en fuerza los aparejos se dan las bozas de cadena, lascando después poco a poco los aparejos para que sean las bozas las que trabajen y se toman vueltas a las tiras en las cornamuzas.

Por último se abre el espiche y se adujan las tiras.

Si el buque está en movimiento o si hay corriente, se engancha primero el aparejo de proa gobernando con el timón.

MANEJO DE BOTES A REMO

EMBARCA BOTES.—cuando se da esta orden la dotación del bote nombrado debe ejecutarla rápidamente y en silencio sentándose en las bancadas y aguardando las órdenes del patrón.

Los PROELES les amarran las bozas y cojen los bicheros manteniendo atracado el bote, el PATRON arma el timón; el POPEL interno coje la codera y ayuda a mantener el bote atracado, si existe barloa se va dando por ella hasta llegar al portalón.

ABRIR.—Supuesto el bote atracado a un muelle o escala de un buque, sus tripulantes sentados en sus respectivas bancadas, los proeles de pie en el castillo, uno abriendo con el regatón de su bichero y el otro aguantando con el gancho del suyo y el popel aguantando la popa con su bichero, codera o guardamancebo.

El patrón da la voz de "LISTO A ARBOLAR", los tripulantes a esta voz colocan las palas de sus remos: a la voz de ARBOLA; levantan los remos dejándolos en posición vertical apoyados por el guión al fondo del bote con las palas alineadas de de proa a popa sujetándolo con la mano exterior a la altura del luchadero y la interior lo más baja posible.

A la voz de ABRE POPA, la efectúan los proeles y una vez abierta la proa, suficientemente, colocan los bicheros sobre la bancada y se sientan para seguir los movimientos de la dotación, después de guardar las defensas. Al estar el bote separado del portalón el Patrón da la voz de ARMA, los remos deben caer horizontalmente y paralelos constituyendo esto la posición de GALERA.

A la voz de AVANTE dada por el patrón, se empieza la BOGA, que siempre debe efectuarse acompasada del modo siguiente:

1º.—Los cuerpos se inclinan hacia adelante, se abren las piernas y se extienden los brazos todo lo posible, llevando la pala hacia proa al mismo tiempo que se pone vertical, la cabeza se mantiene rígida y los ojos deben mirar a la espalda del que está sentado adelante.

2º.—Se mojan las palas sin salpicar y cerrando los muslos se obliga a ir el cuerpo hacia atrás hasta pasar de la vertical y doblando los brazos, cuando la pala ha pasado del través se saca del agua y se dejan los remos en posición de Galera con el guión junto a la cintura, que es la posición de descanso.

INSTRUCCIONES PARA LA BOGA

La velocidad normal de la boga debe ser de unas 28 paladas por minuto. Cuando se lleven las palas a proa deben recorrer una línea un poco curva para que no toquen el agua ni den salpicones, constituyendo lo que se llama "bogar sucio"; las paladas deben ser de la mayor amplitud posible y producir el esfuerzo con el cuerpo y piernas para no fatigar los brazos.

Cuando durante la boga el Patrón da la voz de "GALERA" se terminará la palada iniciada y al llegar a la posición de descanso se permanecerá en ella hasta nueva orden; si este descanso debe durar mucho tiempo el patrón puede ordenar "CRUCEN GUIONES", lo que se ejecutará apoyando el guión de cada remo en la falca de la bancada opuesta, si el Patrón da la voz de "ARBOLA" se termina también la palada iniciada y al llegar a

la posición de descanso y sin interrupción se arbolan los remos del modo ya dicho.

Cuando haya peligro de tropezar con algún objeto el patrón puede mandar "LARGA", o "LARGA ESTRIBOR o BABOR", lo que se ejecuta levantando los remos de la chumacera y echando fuera el guión hasta que aquél quede amadrinado al costado con la pala hacia popa.

Ocurre a veces que un remo se AHOGA a causa de no estar la pala bien vertical en el agua; si se abandona algún tiempo en esta posición, romperá seguramente la falca del bote o arrancará las chumaceras; para evitar esto deberá largarse desde cuya posición ya es fácil amarrarlo.

CIAR.— Es bogar al revés para que el bote retroceda; se efectúa también por tiempos del siguiente modo.

1º.— Se llevan los cuerpos a proa y las manos al pecho, las palas verticales fuera del agua.

2º.—Se introducen los remos en el agua y se da la palada en sentido contrario, hasta quedar en posición de UNO cuando se da avante.

Antes de dar la orden de CIAR se dará la voz de AGUANTA para cortar la arrancada y una vez parada se ciará.

ATRACAR.— La habilidad de un patrón consiste en llegar al punto de atraque en posición paralelo a él y casi sin arrancada.

A distancia prudente se da la voz de "PROA", a cuya orden los proeles meten dentro sus remos, cogen los bicheros y se ponen de pie en el castillo. Después se dan sucesivamente las voces de "GALERA" y "ALZA" o bien directamente "ALZA", que significa meter los remos dentro llevando las palas hacia proa y por último la de "DEFENSAS FUERA". En los botes de TOLETE y HORQUILLA, en lugar de Alzas se dirá "LARGA".

CAPITULO XII

ARITMETICA

ARITMETICA.— Es la ciencia de los números.

UNIDAD. Es una cosa sola, como un Sol, un marinero, etc.

CANTIDAD.— Es todo lo que puede medirse, aumentarse o disminuirse; como una CANTIDAD de soles, el largo de una calle, el largo de una espía.

NUMERO.— Es una o varias unidades contenidas en una cantidad. Hay números simples y números compuestos.

NUMEROS SIMPLES.— Son los que se escriben con una sola cifra, como 3, 5, 8, etc. Estos números se llaman dígitos.

NUMEROS COMPUESTOS.— Son los que se escriben con dos o más cifras como 14, 49, 154, etc.

DECENA.— Es la reunión de diez cosas o unidades; por ejemplo 10 pernos, 10 marineros.

CENTENA.— Es la reunión de cien cosas, por ejemplo 100 cartuchos, 100 estopines.

Las unidades se escriben por medio de números simples o dígitos.

Las decenas se escriben agregando un cero a la derecha de los números simples. Así, para escribir 4 decenas se añade un cero a la derecha y resulta 40 que significa 4 veces 10 ó sea 4 decenas y así sucesivamente. Para escribir centenas se agregan dos ceros a la derecha de los números simples; así para escribir quinientos se escribirá 5 y a su derecha dos ceros y resultará 500.

MILLAR o unidad de mil es la reunión de mil unidades.

Cada cero colocado a la derecha de un número cualquiera, lo convierte en otro que vale 10 veces más. Ejem. tenemos el número 9, añadiéndole un 0 se convierte en 90, que vale diez veces más que 9, si a la derecha del 90 le agregamos un 0 más tendremos 900, es decir que con dos ceros a la derecha el 9 vale cien veces más que 9, etc.

Agregando ceros a la izquierda de un número, éste no altera su valor; así 95 vale lo mismo que 095 y lo mismo que 0095.

Puesto que el valor de un número no se altera agregando ceros a la izquierda tampoco se altera suprimiéndolos del mismo lado.

En todo número compuesto, la primera cifra de la derecha indica las unidades; la segunda las decenas, la tercera las centenas; la cuarta los millares, etc.

Las operaciones fundamentales que se hacen con los números son 4:

SUMA ó ADICION

RESTA ó SUSTRACCION

MULTIPLICACION y

DIVISION.

Suma ó Adición

SUMAR es reunir dos o más números de la misma especie en uno solo

Los números que se suman se llaman SUMANDOS y el resultado SUMA ó TOTAL

Para indicar la suma se coloca un signo cruz (+) entre las cantidades que han de sumarse y se lee MAS, es decir 2 + 3 quiere decir dos más tres. Para indicar el total se pone el signo = que se lee igual a, ejemplo 4 + 5 = 9 se lee cuatro más cinco igual a nueve.

Cuando hay varias cantidades que sumar, se colocan unas debajo de otras, de manera que las unidades se hallen debajo

de las unidades, las decenas debajo de las decenas, etc., ejemplo 346 + 124 + 25 se coloca:

346
124
25

Total 495

Resta ó Sustracción

Restar es hallar la diferencia que hay entre dos números de la misma especie, de los cuales uno es mayor que el otro. Se llama MINUENDO la cantidad mayor; se llama SUSTRAENDO la menor y al resultado se le llama RESIDUO, DIFERENCIA ó EXCESO.

El signo — indica la operación de restar y se lee menos, ejemplo 8 — 4 se lee ocho menos cuatro.

Para restar se colocan las cantidades en la misma forma que para la suma, poniendo el sustraendo debajo del minuendo, ejemplo:

24 -Minuendo
13 Sustraendo
---
11 Diferencia

Para comprobar si la resta fue bien hecha se suma el sustraendo y resíduo y esta suma debe ser igual al Minuendo.

Multiplicación

Multiplicar es hacer un número tantas veces mayor cuantas son las unidades que contiene otro. La multiplicación es una suma abreviada.

El número que se ha de multiplicar se llama MULTIPLICANDO; el número por el cual se multiplica se llama MULTIPLICADOR y el resultado PRODUCTO.

El multiplicando y el multiplicador tienen también el nombre común de FACTORES.

La multiplicación se indica por medio de un signo (X) que se lee MULTIPLICADO POR o simplemente POR. Así 8 X 5 se lee ocho por cinco.

Para multiplicar un número compuesto por otro se colocon como para sumar, comenzando a multiplicar las unidades, luego las decenas, etc., se colocan los productos parciales uno debajo de otro avanzando un lugar hacia su izquierda y luego se suman en la siguiente forma:

```
 142 X
  25
 ----
  710
284
 ----
3550
```

División

Dividir es averiguar cuántas veces un número está contenido en otro. El número que se va a dividir se llama DIVIDENDO, el número por el cual se va a dividir se llama DIVISOR y el resultado CUOCIENTE.

Si el dividendo no contiene al divisor un número exacto de veces, queda por dividir otro número que se llama RESIDUO.

La operación de dividir se indica por medio del signo (÷) que se lee DIVIDIDO ENTRE. Así 15 ÷ 3 se lee Quince dividido entre tres.

Para dividir un numero menor que cien entre otro simple no hay más que averiguar cuál es el número que multiplicado por el divisor nos da el dividendo. Así 72 ÷ 8 decimos que el cuociente es 9 porque 9 X 8 = 72.

Cuando el dividendo no contiene exactamente al divisor, se busca el número que dé el producto más próximo. Así 74 ÷ 9 = 8 y deja un resíduo de 2. Cuando son cantidades mayores la operación se dispone del modo siguiente:

```
Dividendo  274 | 26      Divisor
           ----|----
            26 | 10      Cuociente
           ----
            14
             0
           ----
            14          Resíduo
```

NUMERACION

Las cifras para escribir las cantidades son 10:

1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

La combinación de estas cifras hacen los números compuestos así:

10	diez	20	veinte	30	treinta	40	cuarenta, etc.
11	once	21	veintiuno	31	treintiuno	41	cuarentiuno
12	doce	22	veintidós	32	treintidós	42	cuarentidós
100	cien	200	doscientos	300	trescientos, etc.		

A continuación se dan las tablas para aprender las cuatro operaciones fundamentales.

TABLA DE SUMAR DIGITOS

2	+	1	=	3	3	+	1	=	4	4	+	1	=	5	5	+	1	=	6
2		2		4	3		2		5	4		2		6	5		2		7
2		3		5	3		3		6	4		3		7	5		3		8
2		4		6	3		4		7	4		4		8	5		4		9
2		5		7	3		5		8	4		5		9	5		5		10
2		6		8	3		6		9	4		6		10	5		6		11
2		7		9	3		7		10	4		7		11	5		7		12
2		8		10	3		8		11	4		8		12	5		8		13
2		9		11	3		9		12	4		9		13	5		9		14
2		10		12	3		10		13	4		10		14	5		10		15
2		11		13	3		11		14	4		11		15	5		11		16
2		12		14	3		12		15	4		12		16	5		12		17

6	+	1	=	7	7	+	1	=	8	8	+	1	=	9	9	+	1	=	10
6		2		8	7		2		9	8		2		10	9		2		11
6		3		9	7		3		10	8		3		11	9		3		12
6		4		10	7		4		11	8		4		12	9		4		13
6		5		11	7		5		12	8		5		13	9		5		14
6		6		12	7		6		13	8		6		14	9		6		15
6		7		13	7		7		14	8		7		15	9		7		16
6		8		14	7		8		15	8		8		16	9		8		17
6		9		15	7		9		16	8		9		17	9		9		18
6		10		16	7		10		17	8		10		18	9		10		19
6		11		17	7		11		18	8		11		19	9		11		20
6		12		18	7		12		19	8		12		20	9		12		21

TABLA DE RESTAR

3 — 2 = 1	4 — 3 = 1	5 — 4 = 1	6 — 5 = 1
4 2 2	5 3 2	6 4 2	7 5 2
5 2 3	6 3 3	7 4 3	8 5 3
6 2 4	7 3 4	8 4 4	9 5 4
7 2 5	8 3 5	9 4 5	10 5 5
8 2 6	9 3 6	10 4 6	11 5 6
9 2 7	10 3 7	11 4 7	12 5 7
10 2 8	11 3 8	12 4 8	13 5 8
11 2 9	12 3 9	13 4 9	14 5 9
12 2 10	13 3 10	14 4 10	15 5 10
13 2 11	14 3 11	15 4 11	16 5 11
14 2 12	15 3 12	16 4 12	17 5 12

7 — 6 = 1	8 — 7 = 1	9 — 8 = 1	10 — 9 = 1
8 6 2	9 7 2	10 8 2	11 9 2
9 6 3	10 7 3	11 8 3	12 9 3
10 6 4	11 7 4	12 8 4	13 9 4
11 6 5	12 7 5	13 8 5	14 9 5
12 6 6	13 7 6	14 8 6	15 9 6
13 6 7	14 7 7	15 8 7	16 9 7
14 6 8	15 7 8	16 8 8	17 9 8
15 6 9	16 7 9	17 8 9	18 9 9
16 6 10	17 7 10	18 8 10	19 9 10
17 6 11	18 7 11	19 8 11	20 9 11
18 6 12	19 7 12	20 8 12	21 9 12

TABLA DE MULTIPLICAR

2 ×	1 = 2	3 ×	1 = 3	4 ×	1 = 4	5 ×	1 = 5
2	2 4	3	2 6	4	2 8	5	2 10
2	3 6	3	3 9	4	3 12	5	3 15
2	4 8	3	4 12	4	4 16	5	4 20
2	5 10	3	5 15	4	5 20	5	5 25
2	6 12	3	6 18	4	6 24	5	6 30
2	7 14	3	7 21	4	7 28	5	7 35
2	8 16	3	8 24	4	8 32	5	8 40
2	9 18	3	9 27	4	9 36	5	9 45
2	10 20	3	10 30	4	10 40	5	10 50
2	11 22	3	11 33	4	11 44	5	11 55
2	12 24	3	12 36	4	12 48	5	12 60

6 ×	1 = 6	7 ×	1 = 7	8 ×	1 = 8	9 ×	1 = 9
6	2 12	7	2 14	8	2 16	9	2 18
6	3 18	7	3 21	8	3 24	9	3 27
6	4 24	7	4 28	8	4 32	9	4 36
6	5 30	7	5 35	8	5 40	9	5 45
6	6 36	7	6 42	8	6 48	9	6 54
6	7 42	7	7 49	8	7 56	9	7 63
6	8 48	7	8 56	8	8 64	9	8 72
6	9 54	7	9 63	8	9 72	9	9 81
6	10 60	7	10 70	8	10 80	9	10 90
6	11 66	7	11 77	8	11 88	9	11 99
6	12 72	7	12 84	8	12 96	9	12 108

10 ×	1 = 10	11 ×	1 = 11	12 ×	1 = 12
10	2 20	11	2 22	12	2 24
10	3 30	11	3 33	12	3 36
10	4 40	11	4 44	12	4 48
10	5 50	11	5 55	12	5 60
10	6 60	11	6 66	12	6 72
10	7 70	11	7 77	12	7 84
10	8 80	11	8 88	12	8 96
10	9 90	11	9 99	12	9 108
10	10 100	11	10 110	12	10 120
10	11 110	11	11 121	12	11 132
10	12 120	11	12 132	12	12 144

TABLA DE DIVIDIR

2	÷	2	=	1	3	÷	3	=	1	4	÷	4	=	1	5	÷	5	=	1
4		2		2	6		3		2	8		4		2	10		5		2
6		2		3	9		3		3	12		4		3	15		5		3
8		2		4	12		3		4	16		4		4	20		5		4
10		2		5	15		3		5	20		4		5	25		5		5
12		2		6	18		3		6	24		4		6	30		5		6
14		2		7	21		3		7	28		4		7	35		5		7
16		2		8	24		3		8	32		4		8	40		5		8
18		2		9	27		3		9	36		4		9	45		5		9
20		2		10	30		3		10	40		4		10	50		5		10
22		2		11	33		3		11	44		4		11	55		5		11
24		2		12	36		3		12	48		4		12	60		5		12

6	÷	6	=	1	7	÷	7	=	1	8	÷	8	=	1	9	÷	9	=	1
12		6		2	14		7		2	16		8		2	18		9		2
18		6		3	21		7		3	24		8		3	27		9		3
24		6		4	28		7		4	32		8		4	36		9		4
30		6		5	35		7		5	40		8		5	45		9		5
36		6		6	42		7		6	48		8		6	54		9		6
42		6		7	49		7		7	56		8		7	63		9		7
48		6		8	56		7		8	64		8		8	72		9		8
54		6		9	63		7		9	72		8		9	81		9		9
60		6		10	70		7		10	80		8		10	90		9		10
66		6		11	77		7		11	88		8		11	99		9		11
72		6		12	84		7		12	96		8		12	108		9		12

10	÷	10	=	1	11	÷	11	=	1	12	÷	12	=	1					
20		10		2	22		11		2	24		12		2					
30		10		3	33		11		3	36		12		3					
40		10		4	44		11		4	48		12		4					
50		10		5	55		11		5	60		12		5					
60		10		6	66		11		6	72		12		6					
70		10		7	77		11		7	84		12		7					
80		10		8	88		11		8	96		12		8					
90		10		9	99		11		9	108		12		9					
100		10		10	110		11		10	120		12		10					
110		10		11	121		11		11	132		12		11					
120		10		12	132		11		12	144		12		12					

CAPITULO XIII

COMPENDIO DE LA GEOGRAFIA DEL PERU

EL PERU: nuestra patria es un país situado en la América del Sur; limita por el Norte con el Ecuador y Colombia, por el Este con Brasil y Bolivia, por el Sur con Chile y por el Oeste con el Océano Pacífico.

Corre de Sur a Norte la Cordillera de los Andes dividiendo al territorio en tres regiones diferentes que son:

COSTA.—Zona comprendida entre el Océano Pacífico y la Cordillera.

SIERRA.—La comprendida en toda la region de la Cordillera.

SELVA o MONTAÑA.—o Región de los Bosques, toda la parte situada al Este de la Cordillera.

Estas tres regiones son completamente distintas en Clima forma de terreno, producciones y costumbres.

El clima de la Costa es seco y templado, el de la Sierra frío y el de la Selva cálido y humedo.

A lo largo de la costa se encuentran los Puertos por donde se reciben y exportan los diversos productos. Es esta costa lo que la MARINA TIENE POR MISION DEFENDER.

Según la importancia de los Puertos éstos se dividen en Mayores, Menores y Caletas:

Los puertos generalmente se encuentran situados en bahías, llamándose así a las partes del mar que se introducen en la tierra formando lugares abrigados para que puedan fondear los buques.

Para el gobierno político el perú está dividido en Departamentos, éstos a su vez Provincias y éstas en Distritos.

Hay 23 Departamentos y una Provincia Constitucional.

Los Departamentos de la Costa son:

TUMBES, capital TUMBES, puerto principal ZORRITOS.

PIURA, capital PIURA, puertos principales TALARA y PAITA.

LAMBAYEQUE, capital CHICLAYO, puertos principales PIMENTEL y ETEN.

LIBERTAD, capital TRUJILLO, puertos principales PACASMAYO, CHICAMA y SALAVERRY.

Ancash, capital HUARAZ; puertos principales CHIMBOTE y CASMA.

LIMA, capital LIMA que es tambien capital del Perú; sus puertos son: SUPE, HUACHO y CERRO AZUL.

ICA, capital ICA; sus puertos TAMBO DE MORA y PISCO.

AREQUIPA, capital AREQUIPA; puertos LOMAS, CHALA, QUILCA, MATARANI, MOLLENDO.

MOQUEGUA, capital MOQUEGUA; puerto ILO.

TACNA, capital TACNA.

Y la Provincia Constitucional del Callao que es también el principal puerto del País.

Los Departamentos de la Sierra son:

CAJAMARCA, capital CAJAMARCA.

HUANUCO, capital HUANUCO.

PASCO capital CERRO DE PASCO.

JUNIN, capital HUANCAYO.

HUANCAVELICA, capital HUANCAVELICA.

AYACUCHO, capital AYACUCHO.


ECUADOR
COLOMBIA
BRASIL
BOLIVIA
CHILE
OCEANO PACIFICO
TUMBES
LAMBAYEQUE
LA LIBERTAD
SAN MARTIN
HUANUCO
JUNIN
CUSCO
MADRE DE DIOS
APURIMAC
AYACUCHO
AREQUIPA
MOQUEGUA
TACNA
PERU
FISICO-POLITICO
LEYENDA
CAPITAL DE REPUBLICA
CAPITAL DE DEPARTAMENTO
CAPITAL DE PROVINCIA
LIMITE INTERNACIONAL
LIMITE DE DEPARTAMENTO

APURIMAC, capital ABANCAY.

CUZCO, capital CUZCO.

PUNO, capital PUNO, es además el principal puerto sobre el Lago Titicaca.

En la región de la Montaña se encuentran los Departamentos de LORETO, capital IQUITOS, es además el principal puerto Fluvial sobre el río Amazonas, allí se encuentra la Estación Fluvial de la Marina "Teniente Manuel Clavero" y la Base Fluvial de NANAY, y está estacionada la Fuerza Fluvial que tiene por misión proteger nuestras fronteras y ríos navegables.

MADRE DE DIOS, capital PUERTO MALDONADO, es un puerto Fluvial.

El Perú posee alrededos de Diez millones de habitantes, la mayoría pertenece a la raza Quechua.

El idioma es el español, hablándose en algunos lugares los idiomas Quechua, Aimará y sus dialectos.

En la región de la Montaña existen grandes ríos navegables por donde se hace el comercio entre las diversas regiones de la Selva.

Como vías de comunicación existen ferrocarriles, carreteras y líneas de navegación, aéreas y marítimas.

Dada la topografía del país, éste posee diversas riquezas agrícolas y grandes yacimientos mineros y petroleros.

En la Sierra hay ganado vacuno y lanar, en la montaña, maderas y caucho y en la Costa en las grandes Islas, guano y peces.

Hay industrias textiles, azucareras, vinícolas, etc.

Es deber de todo marinero al efectuar sus viajes y llegar a un puerto, investigar todo lo relacionado a ese lugar; tal como costumbres, facilidades de vida, industrias, producción, etc., para así conocer y hacer conocer el Perú, contribuyendo de esta manera a su engrandecimiento.

El Perú es una república democrática, su gobierno está dividido en tres poderes.

Poder Ejecutivo, representado por el Presidente de la República que es el Jefe de la Nación y de las Fuerzas Armadas; es elegido

por el voto popular. Para tener derecho al voto es necesario estar comprendido entre los 21 y 60 años, inscrito en los registros militar y electoral, saber leer y escribir. El voto es secreto.

Colaboran con el Presidente de la República en el Poder Ejecutivo, los Ministros que tienen a su cargo las siguientes Carteras:

Ministerio de Aeronáutica
Ministerio de Agricultura
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Educación Pública
Ministerio de Energía y Minas
Ministerio de Guerra
Ministerio de Industria y Comercio.
Ministerio de Justicia y Culto
Ministerio de Vivienda
Ministerio de Marina
Ministerio de Pesquería
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
Ministerio de Trabajo y Comunidades
Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Ministerio del Interior

El otro Poder es el LEGISLATIVO, formado por el Congreso dividido en dos Cámaras, la de Diputados que son los representantes de las Provincias y la de Senadores que son los Representantes de los Departamento, éstos se ocupan de dictar las Leyes.

Y por último el PODER JUDICIAL encargado de administrar Justicia, se ejerce por los Juzgados y los tribunales.

Los tribunales son: En la capital de la República, una corte Suprema, y en las capitales de los Departamentos las Cortes Superiores y en Provincias los Juzgados de 1ra. Instancia con los Juzgados de Paz en los Distritos.

FUERZAS ARMADAS

Según la Constitución del País, la finalidad de las Fuerzas Armadas es asegurar los DERECHOS DE LA REPUBLICA, el cumplimiento de la Constitución y de las Leyes y la conservación del Orden Público

El Servicio Militar es Obligatorio, todo peruano está obligado a contribuir a la Defensa Nacional y someterse a las obligaciones militares.

RELIGION

El estado protege la Religión Católica, gozando de libertad de cultos las demás religiones.

CAPITULO XIV

COMUNICACIONES

TODO MARINERO DEBE saber comunicarse a larga distancia, para hacerlo debe aprender todos los métodos siguientes:

a) Semáforo.

Consiste en hacer señales por medio de los brazos.

b) Destellos.

Se emplean durante la noche por medio de luces o de día con proyector empleando el alfabeto "Morse".

c) Banderas.

Por este sistema cada bandera significa una letra o una señal especial y también grupos de letras que significan fraces indicadas en los Códigos de señales Nacional, Internacional y Aliado.

A continuación se dan gráficos por medio del cual el Marinero puede fácilmente conocer esos sistemas y es deber de él en compañía de otros marineros, practicar en todo momento desocupado, sea cual fuere su especialidad a bordo.

CUADRO DE COMUNICACIONES VISUALES
CAP. XIV

Letra	Nombre que la representa	PARA TRANSMITIR POR		
		Destellos	Semáforo	Banderas
A	Alfa	. —		
B	Bravo	— . . .		
C	Charlie	— . — .		
D	Delta	— . .		
E	Echo	.		
F	Fox-trot	. . — .		
G	Golf	— — .		

Letra	Nombre que la representa	PARA TRANSMITIR POR		
		Destellos	Semáforo	Banderas
H	Hotel	. . . .		
I	India	. .		
J	Juliet	. — — —		
K	Kilo	— . —		
L	Lima	. — . .		
M	Mike	— —		
N	November	— .		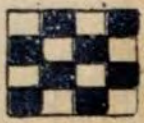

Letra	Nombre que la representa	PARA TRANSMITIR POR		
		Destellos	Semáforo	Banderas
O	Oscar	— — — — — —		
P	Papa	. — — .		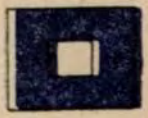
Q	Quebec	— — . —		
R	Romeo	. — .		
S	Sierra	. . .		
T	Tango	—		
U	Uniform	. . —		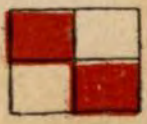

Letra	Nombre que la representa	PARA TRANSMITIR POR		
		Destellos	Semáforo	Banderas
V	Víctor	. . . —		
W	Whiskey	. — —		
X	X-Ray	— . . —		
Y	Yanqui	— . — —		
Z	Zulu	— — . .		
	Llamada			
	Reposo Intervalo			

GALLARDETES NUMERICOS

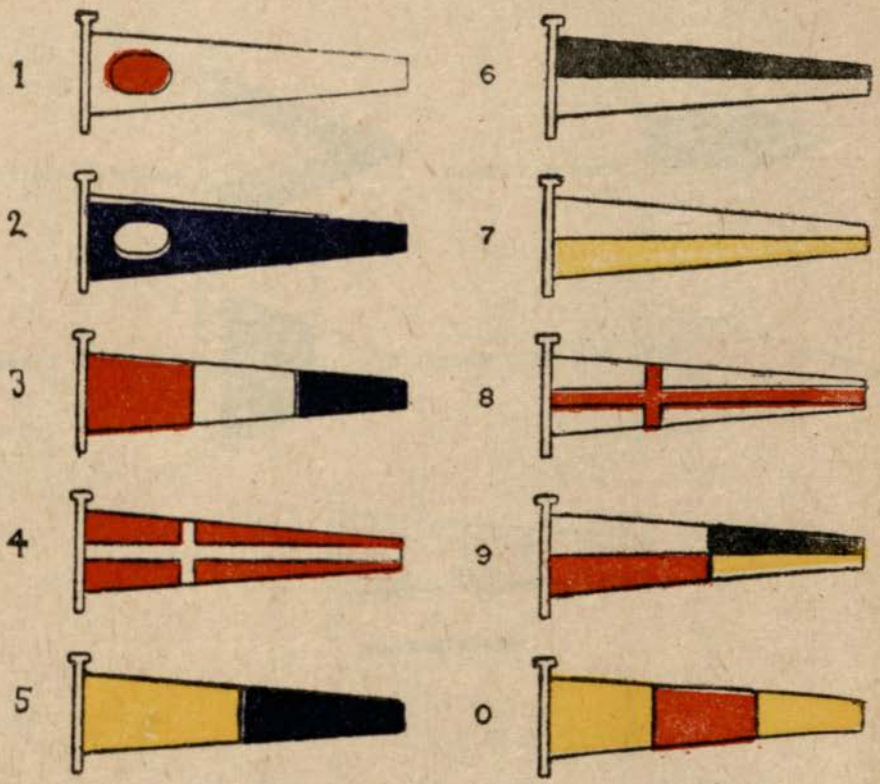

GALLARDETONES REPETIDORES

PRIMER REPETIDOR

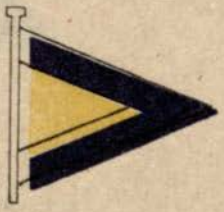

TERCER REPETIDOR

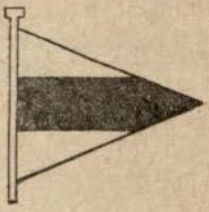

SEGUNDO REPETIDOR

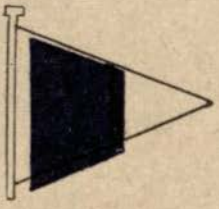

CUARTO REPETIDOR

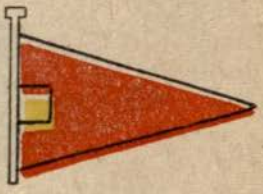

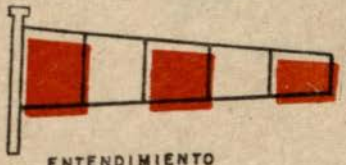

ENTENDIMIENTO

BANDERAS ESPECIALES Y GALLARDETES DEL CODIGO ALIADO

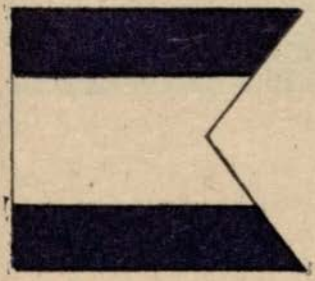

FLOTILLA

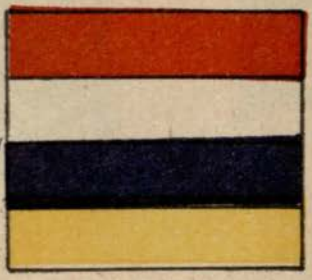

DIVISION

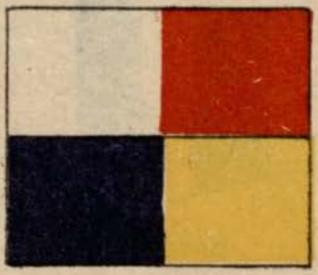

ESCUADRA

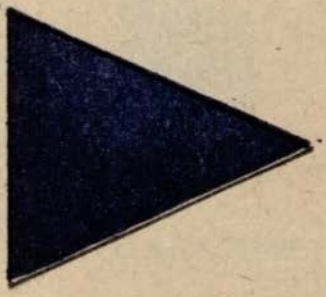

SUB-DIVISION



BABOR



FORMAR

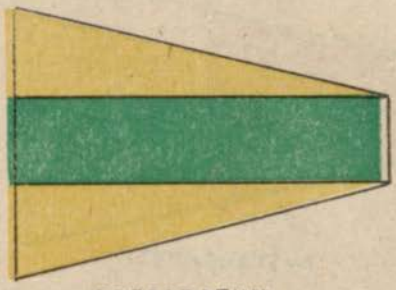

PREPARATIVA



ESTRIBOR

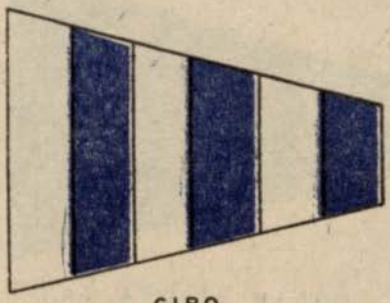

GIRO



DESIGNACION



NEGATIVA

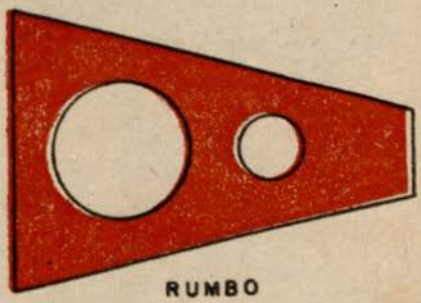

RUMBO

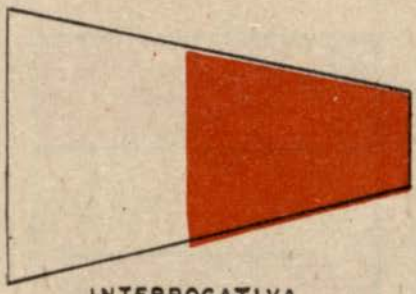

INTERROGATIVA

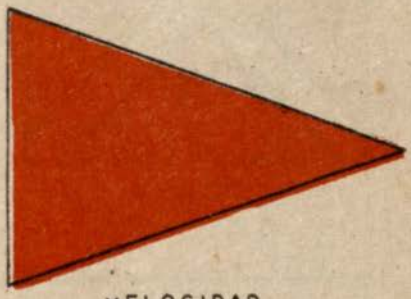

VELOCIDAD

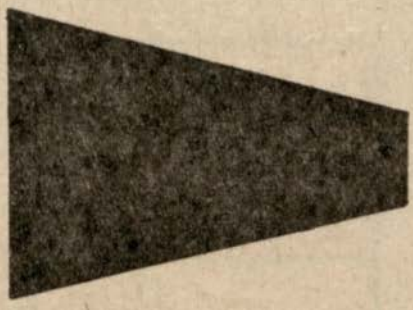

GALLARDETE NEGRO

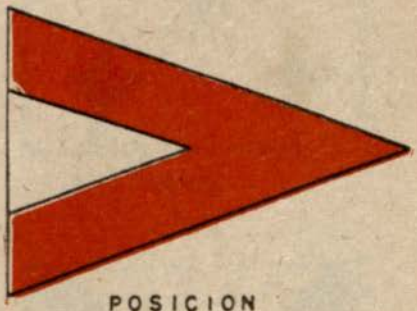

POSICION

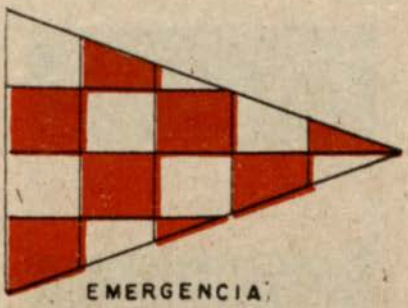

EMERGENCIA

NUMERALES DEL CODIGO ALIADO

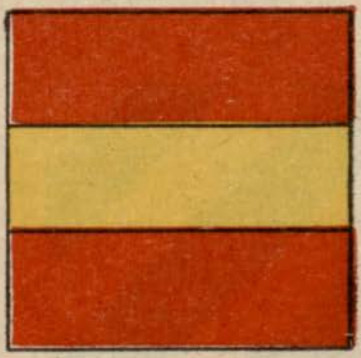

UNO



CUATRO

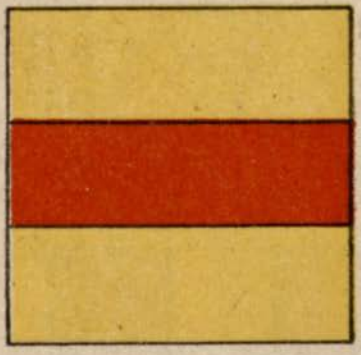

DOS



CERO



TRES



CINCO



SEIS

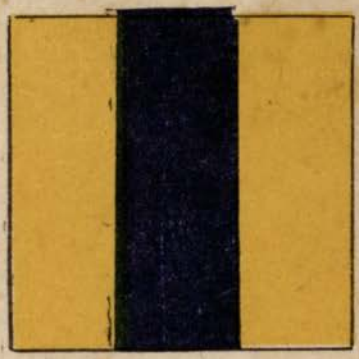

OCHO

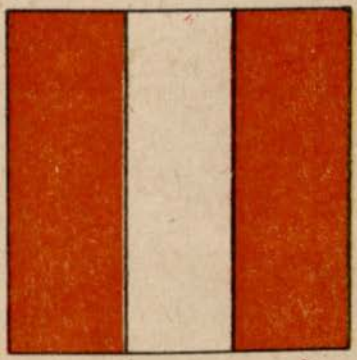

SIETE



NUEVE